



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TABAJO SOCIAL

“El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011 2012; un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social”.

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTA

JOSÉ HURTADO FLORES

Directora de Tesis  
Dra. Aida Valero Chávez

Agosto del 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **A G R A D E C I M I E N T O S**

A Dios gracias, sabedor de que mi competencia proviene de Él.

A mi Chayito, prueba irrefutable de la existencia del amor puro y verdadero.

A mi Ángel, A mi Chéncho.

A Juan, A Abraham, A Paloma, A Marina.

A la señora Conejo.

A mis amadas UNAM y ENTS por forjar en mí una conciencia crítica y un espíritu propositivo.

Muy en especial a la Dra. Aida I. Valero Chávez, por su inagotable paciencia para conmigo y por sus Invaluables consejos.

A mis sabios profesores.

Agradecimientos especiales a la Lic. María Mayela Almonte Solís, Subsecretaria de la Subsecretaría del Sistema penitenciario del Distrito Federal,

Al Mtro. Alejandro Escorza Arredondo y a la Lic. Lucia Alcántara González, ambos de la subdirección de servicios técnicos de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario.

## **ÍNDICE**

<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo I. El estigma social desde el Interaccionismo simbólico</b>	
<b>1.1 El estigma en la historia de la humanidad</b>	<b>12</b>
<b>1.2 La Teoría del Estigma desde el Interaccionismo simbólico</b>	<b>18</b>
<b>1.3 El proceso de estigmatización</b>	<b>23</b>
<b>1.4 Consecuencias del estigma en el individuo</b>	<b>28</b>
<b>1.4.1 Los encuentros mixtos</b>	<b>31</b>
<b>1.4.2 Código de conducta del estigmatizado</b>	<b>32</b>
<b>1.5 Familia y estigma social</b>	<b>34</b>
<b>1.5.1 Cápsula familiar protectora</b>	<b>40</b>
<b>1.5.2 Información</b>	<b>42</b>
<b>1.5.3 Técnicas para ocultar el estigma familiar</b>	<b>42</b>
<b>1.6 Empleo y estigma social</b>	<b>43</b>
<b>1.7 Poder y estigma</b>	<b>45</b>
<b>1.8 Estigmatización institucional</b>	<b>47</b>
<b>Capítulo II. Las mujeres en reclusión</b>	
<b>2.1 Historicidad de la mujer en prisión</b>	<b>48</b>
<b>2.1.1 Introducción</b>	<b>48</b>
<b>2.1.2 La prisión en el México prehispánico</b>	<b>50</b>

<b>2.1.2.1</b>	<b>Aztecas</b>	<b>52</b>
<b>2.1.2.2</b>	<b>Mayas</b>	<b>54</b>
<b>2.1.3</b>	<b>La mujer en las prisiones de la época colonial</b>	<b>56</b>
<b>2.1.4</b>	<b>La situación de la mujer en prisión en el México Independiente</b>	<b>59</b>
<b>2.1.4.1</b>	<b>Siglo XIX</b>	<b>59</b>
<b>2.1.4.2</b>	<b>Siglo XX</b>	<b>61</b>
<b>2.2</b>	<b>Contexto actual de las mujeres en reclusión en América Latina</b>	<b>64</b>
<b>2.3</b>	<b>Situación actual de las mujeres en reclusión en México</b>	<b>71</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Contexto general</b>	<b>71</b>
<b>2.3.2</b>	<b>La situación actual de las mujeres en reclusión</b>	<b>74</b>
<b>2.3.3</b>	<b>Tipos de delitos del fuero federal cometidos por mujeres a nivel nacional</b>	<b>76</b>
<b>2.3.4</b>	<b>Tipos de delitos del fuero común cometidos por mujeres a nivel nacional</b>	<b>79</b>
<b>2.3.5</b>	<b>Tipos de delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal</b>	<b>82</b>
<b>2.3.6</b>	<b>Reincidencia delictiva de las mujeres</b>	<b>84</b>
<b>2.4</b>	<b>Delitos patrimoniales</b>	<b>96</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Perfil de las mujeres que cometen delitos patrimoniales</b>	<b>101</b>
<b>2.5</b>	<b>Marco Jurídico</b>	<b>107</b>

<b>2.5.1</b>	<b>Marco Jurídico Internacional</b>	<b>107</b>
<b>2.5.1.1</b>	<b>Declaración Universal sobre los Derechos Humanos</b>	<b>107</b>
<b>2.5.1.2</b>	<b>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW)</b>	<b>108</b>
<b>2.5.1.3</b>	<b>Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer</b>	<b>109</b>
<b>2.5.1.4</b>	<b>La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer</b>	<b>110</b>
<b>2.5.1.5</b>	<b>El conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión</b>	<b>110</b>
<b>2.5.1.6</b>	<b>Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos</b>	<b>111</b>
<b>2.5.1.7</b>	<b>Las directrices y medidas para la prohibición y prevención de las torturas y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en África</b>	<b>112</b>
<b>2.5.1.8</b>	<b>La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem do Para. Brasil, 1994)</b>	<b>112</b>
<b>2.5.1.9</b>	<b>Pacto internacional de los derechos civiles y políticos</b>	<b>113</b>
<b>2.5.1.10</b>	<b>Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</b>	<b>115</b>
<b>2.5.1.11</b>	<b>Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o</b>	<b>115</b>

	<b>penas crueles, inhumanos o degradantes</b>	
<b>2.5.2</b>	<b>Marco Jurídico Nacional</b>	<b>116</b>
<b>2.5.2.1</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>116</b>
<b>2.5.2.2</b>	<b>Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal</b>	<b>119</b>
<b>2.5.2.3</b>	<b>La ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados</b>	<b>120</b>
<b>2.5.2.4</b>	<b>Reglamento de los centros de reclusión del Distrito Federal</b>	<b>121</b>
<b>2.6</b>	<b>Antecedentes históricos del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan</b>	<b>122</b>
<b>2.6.1</b>	<b>Actividades para las internas del CEFERESO Tepepan</b>	<b>123</b>
<b>2.6.2</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>125</b>
<b>2.6.3</b>	<b>Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan</b>	<b>126</b>
<b>2.7</b>	<b>Trabajo Social Penitenciario</b>	<b>130</b>
<b>2.7.1</b>	<b>Antecedentes del Trabajo Social Penitenciario</b>	<b>131</b>
<b>2.7.2</b>	<b>Trabajo Social dentro del Sistema Penitenciario</b>	<b>135</b>
 <b>Capítulo III. “El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011-2012; Un estudio desde la perspectiva del trabajo social”</b>		
<b>3.1</b>	<b>Pregunta de Investigación</b>	<b>142</b>
<b>3.2</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>143</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>143</b>

<b>3.3</b>	<b>Metodología</b>	<b>143</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Tipo de estudio</b>	<b>143</b>
<b>3.3.2</b>	<b>Técnicas e instrumentos de recolección de información</b>	<b>145</b>
<b>3.3.2.1</b>	<b>Fuentes primarias</b>	<b>145</b>
<b>3.3.2.2</b>	<b>Fuentes secundarias</b>	<b>145</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Elección de participantes</b>	<b>146</b>
<b>3.3.4</b>	<b>Criterios de inclusión de los participantes</b>	<b>146</b>
<b>3.3.5</b>	<b>Criterios de exclusión de los participantes</b>	<b>146</b>
<b>3.3.6</b>	<b>Preparación del entrevistador</b>	<b>146</b>
<b>3.3.7</b>	<b>Precisiones para el trabajo de campo</b>	<b>148</b>
<b>3.4</b>	<b>Análisis de resultados</b>	<b>150</b>
<b>3.4.1</b>	<b>Condición Socio-jurídica de las internas penitenciarias</b>	<b>151</b>
<b>3.4.1.1</b>	<b>Perfil social</b>	<b>151</b>
<b>3.4.1.2</b>	<b>Perfil jurídico</b>	<b>155</b>
<b>3.4.2</b>	<b>Contexto familiar</b>	<b>159</b>
<b>3.4.3</b>	<b>Análisis de los contenidos de las entrevistas por unidades y categorías</b>	<b>171</b>
<b>3.4.3.1</b>	<b>Auto-percepción</b>	<b>173</b>
<b>3.4.3.2</b>	<b>Contexto familiar</b>	<b>179</b>
<b>3.4.3.3</b>	<b>Contexto social</b>	<b>191</b>
<b>3.4.3.4</b>	<b>Situación económico-laboral</b>	<b>205</b>

<b>3.4.3.5 Relación con instituciones y organismos</b>	<b>212</b>
<b>Conclusiones y sugerencias</b>	<b>215</b>
<b>Referencias</b>	<b>224</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>235</b>
<b>Índice de figuras</b>	<b>235</b>
<b>Anexos</b>	<b>236</b>

## Introducción

El presente estudio busca identificar la influencia del estigma social, familiar y laboral en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) Tepepan detenidas por delitos patrimoniales, así como determinar la existencia de auto-estigma en dichas mujeres.

Por ello en este estudio el lector encontrará algunas reflexiones en torno a lo que significa poseer un estigma, en el particular, un estigma de naturaleza socio-jurídica, esto desde una perspectiva holística reuniendo referentes históricos, sociológicos, antropológicos, jurídicos, filosóficos y del propio Trabajo Social Penitenciario.

Asimismo se debe señalar que la investigación se dividirá en dos grandes momentos principalmente. Uno en donde se establece el marco teórico-referencial y otro referido al estudio de campo, realizado con las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan.

El marco teórico descrito en el primer capítulo, se sustenta en la teoría del estigma descrita por Erving Goffman<sup>1</sup>, desde la perspectiva del Interaccionismo simbólico, la cual permite una formulación micro-social de una realidad específica; en concreto, el de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan detenidas por

---

<sup>1</sup> Nace en Alberta Canadá en el año de 1922, sus padres de origen ruso son mercaderes judíos. En 1939 ingresa a la universidad de Manitoba en Winnipeg, escogiendo como especialidad la Química, pues la sociología aún no existía en esa universidad. En 1944 comienza un curso en dicha universidad cursando materias sueltas, sin embargo obtiene su diploma como sociólogo. En 1949 realiza un viaje a Edimburgo, el cual, él mismo considera decisivo para sus investigaciones en donde descubre la importancia de la interacción social. En 1955 entra por un año en el hospital psiquiátrico de *Saint Elizabeth* en Washington, con fines de investigación. De esta experiencia según el mismo Erving, emergen sus más importantes trabajos. Muere de cáncer en 1982, en la cumbre de su fama y en el mismo año en el cual fue elegido presidente de la American Sociological Association, tras haber sido profesor de sociología del prestigioso departamento de la universidad de California, Berkeley.

delitos patrimoniales. De este modo se tiene que el objetivo de este primer capítulo, es señalar desde que ángulo se abordó el fenómeno de este tipo de delincuencia femenina. Al mismo tiempo que se describieron las consecuencias del estigma en el individuo, así como en la familia, además de demostrar cómo es que se da el proceso de estigmatización en los individuos.

En el segundo capítulo, el marco referencial devela diversos aspectos de las mujeres en prisión en México desde una perspectiva de género que va desde la época prehispánica, tratando de señalar los diversos estigmas que enfrenta este grupo en particular hasta llegar a la época actual, pasando por el México colonial y el independiente.

Se consideró conveniente presentar los tipos de delitos y el perfil psicosocial de las mujeres que cometen delitos patrimoniales, para dar paso a un marco jurídico internacional y nacional en torno a los derechos de las mujeres en prisión. Por último en este capítulo se describe al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan y las actividades del Trabajo Social Penitenciario.

Por su parte, el tercer capítulo intitulado “El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011 2012; un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social”, describe la metodología utilizada para la realización de la investigación de campo, así como los resultados encontrados en la misma, los cuales para su mejor comprensión, fueron divididos por unidades y categorías de análisis, siguiendo la propuesta metodológica de Roberto Hernández Sampieri para investigaciones de corte cualitativo. Al ser una investigación cualitativa, vale la pena aclarar que las entrevistas semi-estructuradas se realizaron a 5 internas penitenciarias detenidas por delitos patrimoniales en el aula de usos múltiples del CEFERESO, siempre bajo la supervisión de funcionarios de la Subdirección Técnica de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a la vez que se realizaron entrevistas a 6 familiares en la explanada de acceso a la institución, procurando

establecer un clima de confianza y confidencialidad acerca de la información obtenida.

Por último se presentan las conclusiones resultantes del estudio teórico-práctico y se presentan algunas propuestas de intervención desde el Trabajo Social, esto con el fin de dar una respuesta viable y concreta al creciente fenómeno de la reincidencia delictiva femenina por delitos patrimoniales.

## **Capítulo I**

### **El estigma social desde el Interaccionismo simbólico**

El nombre divide al mundo en dos: cristianos-paganos,  
musulmanes-infieles, civilizados-bárbaros,  
toltecas-chichimecas... nosotros-ellos".  
Los hijos del limo. Paz, O. (1974).

#### **1.1 El estigma en la historia de la humanidad**

Desde los tiempos más remotos, el hombre intentó salvaguardar el bien que considero más valioso; su vida. Esto a través de la congregación con sus semejantes, lo cual originó a su vez la conciencia e identidad de grupo. Es a partir de entonces que surge la necesidad de diferenciarse de aquellos grupos e individuos con los que coexistía. Se inicia así el reconocimiento propio y de los demás como afirmación del grupo al cual se pertenece. Surgen las primeras conciencias de superioridad y los primeros símbolos de lo lícito y lo prohibido, surgen los estigmas, (Cavazos, 2005).

La palabra estigma (social)<sup>2</sup> según Erving Goffman (2006)<sup>3</sup>, proviene del griego *στιγμα*, que significa manchar, picar, atravesar o hacer un agujero. Este término fue creado para referirse a los signos corporales con los que se exhibía a los esclavos, criminales y traidores a quienes por esta causa se les estigmatizaba con un hierro candente o bien realizando cortes corporales; estas marcas indicaban que el portador era un ser corrupto, peligroso, indeseable, deshonrado y deshonroso para ser parte del *común*. Los griegos crearon este término para referirse a algo malo o poco habitual, afectando así no sólo la imagen física de quienes los portaban sino algo más profundo; su estatus moral.

Thomas Szasz (2005), en relación a lo anterior comenta, que el establecer un estatus moral, les permitía a los griegos crear indicadores que servían para determinar quiénes eran merecedores de ser ciudadanos y obtener así, derechos civiles. Esto representaba para algunos individuos como los criminales, esclavos, traidores y sobre todo los deudores, la inhabilitación total e incluso hereditaria, es decir un deudor por su *calidad moral*, era condenado y además condenaba a su descendencia a la miseria y a la exclusión civil, social y familiar.

Por su parte y respecto a diversos aspectos culturales, Edgar Samuel Morales (2000), afirma que la antropología social ha demostrado que todos los pueblos alrededor del mundo, sin excepción y en diversas épocas, han formulado expresiones de tipo peyorativo (estigmas sociales) para aludir a *los otros* y que esta conducta social se justifica en la autoafirmación y en la formulación de su identidad particular. Así por ejemplo los griegos llamaron barbaros a los pueblos de habla *bereber* y *filiación semita* que les rodeaban, a los cuales consideraban faltos de cultura refinada y de civilización. Los romanos por su parte llamaban

---

<sup>2</sup> Esto se debe especificar, ya que de acuerdo al diccionario enciclopédico UTEHA Tomo IV, Editorial Americana, México 1951; página 1002, la palabra estigma posee diversos significados, estos, de acuerdo a la ciencia en la cual se emplee. Ejemplos de estos: estigmas dentales, estigmas religiosos (marcas hechas por una divinidad), estigmas hepáticos, estigmas de respiración traqueal, etc..

<sup>3</sup> La obra original *Estigma: La identidad deteriorada*, se remonta a 1963, sin embargo se ha revisado la 8ª edición realizada por Amorrortu Editores en Argentina 2006.

salvajes a los pueblos europeos provenientes del bosque *silvis*, cuyas aldeas se encontraban rodeadas de bosques, mientras que en la antigua Roma el desarrollo civilizatorio estaba en su apogeo.

Por su parte el pueblo mexica corrobora esta tesis, pues según dicho autor estigmatizaban a aquellos pueblos que no hablaban el náhuatl y que además poseían un desarrollo cultural menos destacado. Así, nombraban chichimeca (palabra compuesta por *chichi* – perro- y *mecatl* -cuerda, lazo- por línea de descendencia, es decir linaje de perros), a todo aquel que practicase una lengua distinta, pues para los aztecas *los otros* dialectos equivalían a ladridos de perro (Morales, 2000:141).

Habría que hacer un paréntesis para señalar que según Claude Levi-Strauss (Citado en Morales 2000), el fenómeno de estigmatización no se da exclusivamente en pueblos desarrollados, pues también se lleva a cabo en aquellos conocidos como tradicionales, quienes poseen toda clase de expresiones peyorativas para referirse a sus vecinos.

De la misma manera en que los conquistadores de la colonia alrededor de América Latina llamaban a los individuos de los pueblos autóctonos, *indios*, no empleando esta palabra como gentilicio, sino como un adjetivo peyorativo, remarcándoles la idea de su posición y condición en las sociedades, así también entre los pueblos autóctonos hoy en día existen expresiones que aluden a los grupos de extranjeros integrados a estas naciones, "... *nguincha* del mazahua, *huinca* del mapuche chileno y *Kaiman*, del kalina de Surinam" (Morales, 2000; 142), que además se aplican a los blancos y mestizos, pero cuando se emplea para hablar de estos últimos, connotan ideas de falso, entrometido y buitre.

En la Edad Media se pueden encontrar aspectos estigmatizadores que correspondían por su parte a condiciones físicas y psicológicas del individuo. Entre estos grupos se encuentran aquellos que se consideraban *locos*, los cuales se

catalogaban como malvados, pecadores e impíos. Se entendía que los que presentaban síntomas de un desorden mental habían incurrido en conductas que debido a sus faltas de carácter o falta de Fé conducían al castigo impuesto por Dios, es decir la pérdida de la cordura. (Hickey, s/f). En otras palabras, padecer de *locura* en este contexto era causal de ser estigmatizado y tratado peor que a un preso o a un esclavo, siendo expulsado por la familia y la sociedad.

Más tarde, el estigma hacia los enfermos mentales, ocasionó que "... los europeos conceptualizaron a la enfermedad mental como algo evolutivamente retrógrado, que representaba el aspecto bestial del ser humano. Bajo esta postura (fuertemente influenciada por el darwinismo social), el ser humano se rige por pasiones animales, incontrolables y primitivas que lo desensibilizan al calor, al frío y a la vergüenza", (Hickey, s/f).

Del mismo modo, la sociedad europea medieval estigmatizó severamente los padecimientos físicos tales como la lepra, la cual fue considerada el símbolo de la propia maldad, la concupiscencia y la herejía, por lo cual, sus portadores eran considerados como inmundos, malditos y enfermos del alma, indignos de vivir en sociedad y estableciéndose por ello un lugar apartado para que pereciesen junto a los que compartían su pecado, (Hickey, s/f).

Al respecto Miriam Bertrán y Vilá y María del Carmen Sánchez Uriarte (2009), señalan en su estudio *Continuidades en la estigmatización social del cuerpo enfermo: Una comparación entre lepra y obesidad*, que los cuerpos cubiertos de llagas, así como aquellos llenos de grasa, han sido y actualmente son socialmente intolerables (cada uno en su periodo determinado), pues revelan conductas reprobables, que no han seguido los cánones socio-estéticos y los discursos preventivos. Lo cual significa en último término el haber sucumbido a los placeres inmorales, con lo que el castigo merecido es el destierro social.

Un ejemplo más lo proporcionan los parias o intocables como también se les conoce en la India. Pues según la historia Hindú este grupo fue aislado (y aún lo es), bajo la idea de que sus integrantes nacieron fuera de las cuatro *Varnas* o Castas (o partes del cuerpo de la divinidad Perusha). Así, el no ser parte de alguna de estas cuatro *Varnas*, les ha valido a los Parias, ser estigmatizados al grado de no poder beber agua de algún pozo, de negarles la entrada a los templos y de únicamente permitírseles realizar los trabajos que nadie más quiere realizar. Esto, cabe señalar, sin contar la fuerte oleada de violencia que han vivido a través del tiempo, manifestada en violaciones, asesinatos en masa y linchamientos, (Houtart, 1997).

Por su parte, con la crisis del sistema feudal en la temprana Edad Moderna, se vivió una oleada de vagabundeo por las principales ciudades europeas, lo cual originó un aumento progresivo de la mendicidad y una crisis económica cada vez más acentuada. Por lo cual, aún cuando se seguía exaltando la limosna, el termino vagabundo progresivamente se fue asociando al termino de malhechor, más allá de alguien con quien se debía ser compasivo, (Secco & Baridon, 1972).

Ya con la llegada de la edad contemporánea, se implementan en el mundo ideas liberales, además de filosofías más humanistas que sin embargo no han impedido la estigmatización de diversos grupos a lo largo de los distintos continentes. Un claro ejemplo lo representa el holocausto nazi, bajo el cual perecieron seis millones de judíos, debido principalmente a estigmas que los etiquetaban como seres menos humanos que los arios y a aquellos que los hacían ver como criminales y como parásitos sociales. Habría que agregar, que aún cuando a los judíos no se les marcaba corporalmente, si se les hacia portar una estrella de David, la cual expresaba su defecto y la categoría a la cual pertenecían, (United States Holocaust Memorial Museum, s/f).

Un ejemplo más reciente lo brindan los afro-descendientes tanto en Estados Unidos (aún después de la guerra de secesión), como en Sudáfrica (con el

apartheid), pues fueron estigmatizados bajo pretextos de índole biológica, por la cual se les llegó a considerar menos que hombres, rebajados a cosas, discriminándoseles no solo social, sino institucionalmente, pues la discriminación llegó a fundamentarse en las leyes y códigos de ambos países, (Secco & Baridon, 1972).

Así, tal y como existieron en tiempos antiguos, actualmente coexisten estigmas asociados a diversos padecimientos físicos, entre estos uno de los más estigmatizados es la enfermedad del VIH/Sida, esto primeramente por su asociación a grupos socialmente marginados, como las sexoservidoras y el caso de los homosexuales activos. Por otro lado se estigmatiza por la imagen de incurabilidad transmitida por los medios de comunicación y por su alto grado de contagio. Sin embargo Peter Aggleton, Richard Parker y Miriam Maluwa (s/f), por su parte aseguran que las verdaderas raíces del estigma asociado al VIH/ Sida, descansan en las estructuras genéticas, económicas, raciales y sexuales que pueden ser encontradas en cada sociedad. Esto se confirma cuando se revisan los estereotipos aunados al VIH/SIDA, respecto a las divisiones de género, raciales, étnicas económicas y sexuales.

Por último, se podría aseverar que en la actualidad los estigmas sociales siguen perpetuándose, sin embargo, existen pocos estudios empíricos y científicos acerca de los nuevos estigmas que azotan las diversas sociedades. Por lo que resulta valioso rescatar el estudio de Marichal y Quiles (2000), en el que se establecen los estigmas más importantes dentro de la actual sociedad española; esto por no existir un estudio similar en la Republica Mexicana.

De este modo se tiene que de acuerdo con dicho estudio, las personas más estigmatizadas por defectos de naturaleza *física* son; los leprosos, los enanos, los mongólicos, los de síndrome de Down y los minusválidos. De la misma manera para dichos autores los individuos mas estigmatizados por sus atributos *psicológicos* son; los depresivos, los locos, los esquizofrénicos y los dementes.

Por otro lado, aquellos estigmatizados por un atributo de *carácter sociocultural* son; los gitanos, los delincuentes [ya que en la categorización de estos autores, la delincuencia es un defecto de carácter sociocultural y no del *carácter* (de naturaleza psicológica) del individuo como lo es en la versión goffmaniana], los drogadictos, las prostitutas y los analfabetos.

## **1.2. La Teoría del Estigma desde el Interaccionismo simbólico**

Para Erving Goffman (2006), el estigma es un atributo desacreditador cuyos efectos hacen que el individuo pase de ser un ente perfectamente normal a una persona manchada, rebajada y por lo tanto desprestigiada, despreciada y digna de ser expulsada del grupo de normales al cual ya no puede pertenecer. Ejemplo de esto, las ex internas penitenciarias, las cuales aún después de haber cumplido su sentencia, jamás serán sujetos de confianza por parte de los normales<sup>4</sup>, ya que rompieron con el estándar establecido, siendo malas dentro de un mundo que las forjó como entes de bien.

Es importante reflexionar que en el caso de las ex internas penitenciarias, el estigma radica en su historial delictivo, por ello les será imposible el dejar de ser estigmatizadas (al menos por esta causal), pues su carrera delictiva nunca desaparecerá de su historia de vida.

En contra parte, es posible que una persona pueda pasar de ser un estigmatizado a una persona normal, aunque ciertamente es realmente difícil que los normales le acepten completamente. Claro está que esto dependerá del tipo y de la gravedad de su estigma. Un enfermo mental -por ejemplo-, que se ha recuperado completamente, nunca será tratado de la misma manera que una persona normal, pues siempre habrá la duda de cuan *cuerto* está. Sin embargo, una persona con una deficiencia auditiva que logra por medio de una operación corregir su defecto, será visto como alguien admirable que logró sobreponerse a las vicisitudes de una

---

<sup>4</sup> Según E. Goffman, normal es aquel individuo que no se apartan negativamente de las expectativas particulares del común y corriente. (2006:15)

malformación física, con lo cual su estigma eventualmente se convertirá en símbolo de tenacidad y heroísmo, (Goffman, 2006).

Se debe aclarar que es en el vértice de la interacción entre los individuos en donde nace lo que es anómalo y en donde surge también el contexto que provee sus significados. De esta interacción social nace la locura, el delito, la fealdad, etc.

Así entonces, es vital precisar que la teoría del estigma tiene sus fundamentos en el enfoque interaccionista simbólico. El cual nace en la Escuela de Chicago bajo los postulados de estudiosos como George Herbert Mead, John Dewey, W. I. Thomas, Robert E. Park, William James, Charles Horton Cooley, Florian Znaniecki, James Mark Bladwin, Robert Redfield, Louis Wirth y Herbert Blumer, quien precisamente fue el responsable de etiquetar así esta corriente de pensamiento en el año de 1938. Cabe aclarar que esta corriente se ha preocupado por visualizar los fenómenos sociales desde una perspectiva micro-social.

De este modo se tiene que esta teoría centra su estudio en el estudio de la interacción social como resultado de los significados que le atribuyen los individuos a los símbolos dentro de una relación.

Para Blumer (1982), el Interaccionismo estudia los significados que los individuos le dan a su entorno. A la vez que su interacción con el entorno le dará las pautas para configurar su propia identidad *-self-*. De acuerdo a este mismo autor, Mead estableció que la identidad del individuo es el resultado del proceso social, en donde la interacción es la base sobre la cual los individuos aprenden distintos aspectos de la vida y a partir de donde los reproducen.

Para Goffman esta idea se materializa en la producción y reproducción de los estigmas, pues el individuo al encontrarse cara a cara con alguien que posee un atributo distinto responderá en consecuencia como algo totalmente natural.

Así, para Blumer (1982), el pensamiento permite al ser humano establecer significados y símbolos durante la socialización, los cuales rigen su actuar en sociedad. Cabe señalar que dichos significados se da por un proceso de

interpretación en donde el individuo interactúa consigo mismo para posteriormente manipular los significados de acuerdo a la interpretación que hizo de estos. Por eso Mead –según Blumer- establece que la vida social del individuo implica un doble proceso, el de determinante y el de determinado

Por su parte Goffman (1963), respecto a esta corriente retoma los elementos esenciales y los encausa a la comprensión de los estigmas sociales, estableciendo un contexto dramático en el cual se desenvuelven los diversos actores representando roles, intentando ante todo demostrar ser parte del común en el cual se desenvuelve, creando para ello diversas técnicas auxiliares en la búsqueda de su objetivo.

A partir de esta corriente se puede entender que el hombre se ha hecho objeto para sí y es producto de la interacción, en la cual él mismo puede tener diversos significados, de acuerdo al sujeto que lo mire. Es decir de acuerdo al modo en que este haya sido definido durante la interacción.

Así entonces se debe comprender que el estigma no puede existir por si mismo dentro de una persona estigmatizada, pues debe reconocerse como un proceso social en el cual en esencia el estigma es una *entidad social devaluada*, determinada contextual e históricamente. María Cristina Bayón (s/f), agrega al respecto, que dicho proceso estigmatizador comprende desde la identificación y el etiquetamiento hasta los actos de discriminación y exclusión social.

De este modo se deduce que las causas que conforman un estigma tienen que ver con un proceso dialéctico entre el estigmatizado y su entorno (actores sociales). Sin embargo, los efectos del proceso social estigmatizador pueden ser vistos tanto a nivel personal como a nivel social, pues las respuestas que los individuos ejercen en particular, permiten la reproducción práctica de este fenómeno,

entendido como un tipo de violencia simbólica dentro de una sociedad determinada. Esta idea se confirma cuando el estigmatizado estigmatiza a otra persona o grupo, (Bayón, s/f).

Se puede entender, que el fenómeno de estigmatización surge cuando el portador de un estigma entra en contacto o interactúa con sus símiles sociales. Es decir, el individuo portador de un estigma es estigmatizado cuando aquella masa latente se da cuenta de su diferencia, por esto Goffman (2006), señala que puede o no ser sujeto de estigmatización, en tanto aquel *ente social* descubra su defecto. Por ello para este autor el manejo de la información, el encubrimiento de esta y las técnicas de socialización son de gran interés, pues sin la información referida al estigma y sin un catalogo social de aquello que se considera defecto, el sujeto estigmatizado no podría ser.

Habría que señalar en este punto que son las percepciones (recibidas e introyectadas durante la interacción social) las que van nutriendo la auto concepción del individuo, el cual responderá de acuerdo a los significados culturales compartidos con los individuos considerados como normales.

Además se debe establecer, que entre más tiempo internalice estas pautas el estigmatizado, más difícil le será revelarse contra ellas, con lo cual creará y confirmará que en la estructura dominante su estatus es menor que el de los normales, (Bayón, s/f).

Para el estigmatizado entonces, el estigma agravará su defecto, mientras que para el estigmatizador, estigmatizar se constituirá como una respuesta natural, debido a las relaciones y a las pautas en las cuales fue educado.

Sin embargo, dichas pautas y relaciones no sólo tienden a producir y reproducir dicho estigma, sino que además justifican los actos estigmatizadores, sobre todo cuando el estigma se explica como un acto del que el estigmatizado es *culpable*. Dichos populares como “es pobre porque quiere” o “es pobre porque no quiere trabajar” ejemplifican esto de mejor manera.

El estigma puede ser concebido como algo interpersonal, esto porque “... gran parte del estigma se da en el espacio intersubjetivo entre personas” (Hsin, Kleinman, Link, Phelan, Lee & Good, 2007), esto expresado a través de palabras,

símbolos, gestos etc., durante las interacciones. Por ello se puede asentar - gracias a diversos estudios realizados por psicólogos sociales-, que la identidad social estigmatizada de un individuo se construye a través de procesos cognitivos, afectivos y conductuales.

Conjuntamente Link, Yang, Phelan y Collings, (2004), establecen que los elementos centrales del fenómeno de estigmatización son el etiquetamiento, la estereotipia<sup>5</sup>, la separación cognitiva (ellos vs nosotros), las reacciones emocionales, la pérdida del estatus, la discriminación y la discriminación estructural (cuando el aparato estatal estigmatiza).

Se debe agregar, que para la teoría del estigma al igual que para la teoría del etiquetamiento<sup>6</sup> una persona deviene en delincuente cuando otras personas muy significativas *le etiquetan –ó estigmatizan-* como tal. Es decir, la repercusión final de una etiqueta o un estigma eventualmente será la asunción de un estatus criminal.

Así entonces, la *reacción social*<sup>7</sup>, potencia y perpetúa la desviación, consolida al desviado en su estatus criminal y genera los estereotipos e ideologías que debería evitar. Dicha reacción también estigmatiza al individuo de una manera irreversible.

Por último es importante hacer mención que los estudios realizados respecto al estigma se han dado en los siguientes niveles principalmente: Estigma estructural, (Corrigan, Roe & Tsang, 2011). Estigma social, (Angell, 2005); (Corrigan & Miller,

---

<sup>5</sup> Estereotipia se puede entender como la relación de las diferentes etiquetas a los estereotipos.

<sup>6</sup> De acuerdo con el Doctor Pablos de Molina en su *Tratado de criminología* (2003), la teoría del etiquetamiento surge en la década de los setenta, con Lemert, Thomas y Becker. Para esta teoría, las etiquetas perpetúan el estatus criminológico del individuo, impidiendo su reinserción social. Esta teoría aleja su estudio de la visión tradicional del individuo y su medio, para centrarse en aquellos que lo definen como desviado, poniendo en discusión los mecanismos y función del control social.

<sup>7</sup> La reacción social se puede comprender como la respuesta social a un fenómeno desviado. En este caso el estigma social a internas penitenciarias debido a su desviación social, -delito-. Cabe señalar que el enfoque de la reacción social tiene diversas vertientes, entre las más importantes se encuentran la escuela de Iowa y la escuela de Chicago. Es precisamente de esta última de la cual surgen la teoría del estigma y del etiquetamiento.

2004); (Gray, 2002); (Lauber, 2004); (Page, 1980); (Sartorius, 1998); (Link, Phelan & Bresnahan, 1999); (Crisp, Gelder, Rix, Meltzer & Rowlands, 2000); (Crespo, Muñoz, Pérez-Santos & Guillén, 2007). Estigma laboral, (Marwaha & Johnson, 2004) y finalmente estigma internalizado (Ertugru & Ulug, 2004); (Link, 1987); (Link, Struening, Rahav, Phelan y Nuttbrock, 1997); Markowitz, 1998, 2001); (Perlick 2001); (Ritsher & Phean, 2004); (Rosenfield, 1997); (Sirey, 2001); (Wright, Gronfein & Owens, 2000).

Por ello y con la finalidad de obtener una perspectiva más integral respecto al estigma vivido por este grupo en particular, se intentara realizar un estudio que incluya los niveles antes citados, además del estigma vivido al interior de sus familias.

### 1.3 El proceso de estigmatización

Según los supuestos Goffmanianos (2006), el medio social –*interacción social*-, es el que establece una serie de categorías en las cuales se insertan a las personas de acuerdo a una serie de atributos personales y estructurales, -es decir, según su posición en una escala socialmente dispuesta-. El individuo normal<sup>8</sup> entonces al encontrarse con un ser *extraño*,<sup>9</sup> le incluirá en alguna de esas categorías.

Las categorías contienen atributos que llegan con el tiempo a demandarse en ese ser extraño. De este modo –según Goffman, (2006)- el estigma contiene dentro de sí, dos elementos esenciales; las categorías, entendidas como normas socialmente establecidas y los atributos o características que en este caso serán desacreditadoras del individuo pues lo harán diferente al resto del común y lo establecerán en una categoría específica.

---

<sup>8</sup> Según Erving Goffman, es aquel individuo que no se apartan negativamente de las expectativas particulares del común y corriente. (2006:15)

<sup>9</sup> Siguiendo a E. Goffman, *extraño* se entenderá como aquel individuo dueño de un atributo que lo vuelve diferente a los demás, dentro de la categoría de personas a las que él tiene acceso. (2006:12)

En este punto es indispensable mencionar que identidad social se entenderá como aquellos atributos que porta una persona y que le ubican en una categoría, (Goffman, 2006). Por otra parte se puede señalar que el carácter que una sociedad atribuye a un individuo según su apariencia se conoce como su *identidad social virtual*, es decir las características y atributos que se esperan de él; mas a aquel conjunto de atributos que realmente posee un individuo se le conoce como su *identidad social real*.

Si el ser extraño demuestra una característica o atributo diferente a su categoría, que lo haga salir del común, se le dejará de ver como parte de ese total y corriente para reducirlo a un ser menospreciado, constituyendo así la discrepancia entre su *identidad social virtual* y su *identidad social real*, (Goffman, 2006).

Otra discrepancia entre estas identidades se da debido a que los individuos, así como las sociedades, no son estáticas y tienden a revalorarse según las circunstancias, el tiempo, las modas, etc., lo cual permite categorizar nuevamente al individuo colocándolo en una mejor posición o reafirmando aquella posición en la cual se encontraba.

Por otro lado, se sabe que el término estigma oculta una doble perspectiva, una en la que el individuo estigmatizado se encuentra *ya desacreditado* y otra en donde aunque aún no lo esté, es potencialmente -por su diferencia- *desacreditable*, aunque esto no significa que un individuo no haya experimentado ambas.

El estigma, por sus causas, se puede clasificar en tres tipos según la perspectiva Goffmaniana, (2006); En primer lugar se encuentran las abominaciones del cuerpo entendidas como las deformaciones y malformaciones físicas; luego están los defectos de carácter del individuo, definidos como los defectos de voluntad, las pasiones tiránicas, la deshonestidad, etc., ejemplos claros de esto son las perturbaciones mentales, las adicciones, el alcoholismo, la homosexualidad y aquella que concierne a la presente investigación, las mujeres en *reclusión*. La tercera clasificación se refiere a los estigmas tribales de raza, nación e incluso la religión, susceptibles de transmitirse por herencia y contaminar por igual a todos los

miembros de la familia. Al respecto cabe mencionar que Marichal y Quiles (2007), han actualizado dicha clasificación en una nueva organización taxonómica, la cual se concibe de la siguiente manera; estigmas físicos, psicológicos y sociológicos. Sin embargo, la diferencia como se puede observar no radica en una nueva categorización, más bien en la especificación y re-ordenación de los estigmas.

Aquí habría que enfatizar que un individuo puede poseer uno o más estigmas de una categoría al mismo tiempo y a su vez ostentar estigmas de dos o incluso de las tres categorías en un mismo momento, lo cual acentuará su vulnerabilidad social. Ejemplo de esto sería; una interna penitenciaria que posee esquizofrenia podría sentir una doble estigmatización debido a sus dos atributos que el común señala, no debería poseer; el ser interna penitenciaria y el poseer una enfermedad mental. Es importante mencionar que ambos estigmas se ubican en el plano psicológico o en la segunda clasificación Goffmaniana.

Por su parte si una interna penitenciaria posee una deformación física como la falta de un brazo y si además de esto es indígena, se podría decir que sufre una triple estigmatización *-inter-categorial-*, sin embargo habría que señalar que los estigmas que padece corresponden a cada una de las tres categorías de estigmatización antes mencionadas, lo cual es imperioso de puntualizar, pues es posible que las consecuencias tanto a nivel personal como social no sean iguales en cada uno de los casos.

Se debe subrayar entonces la importancia de establecer una diferencia inter-categorial de los estigmas al momento de realizar un análisis, esto porque *en algunos casos* ciertos aspectos podrían funcionar como causales mientras que en otras circunstancias, estos sencillamente agravan el estigma en cuestión, fungiendo como consecuencias. Como causa se podría citar a la *pobreza*, la cual en este caso es el origen del estigma -incluida en la tercera categoría Goffmaniana y dentro de la misma categoría taxonómica de Marichal y Quiles-, agravada por su agudeza, determinada contextual e históricamente. Como consecuencia se podría citar la situación de las ex internas penitenciarias, las cuales por su situación

socio-jurídica, sufren un grave impacto en su vida financiera, determinando directamente el grado de su pobreza, pues el estigma ante su situación impide el acceso a un trabajo de igual importancia y remuneración que las personas consideradas como *normales*.

Aunado a esto, Marichal y Quiles (2002), sostienen que es preciso revisar la taxonomía de la categorización realizada por Goffman (aún vigente por cierto), pues la variedad de casos que pueden por sus características ser víctimas de algún grado de estigmatización son infinitos.

En otro aspecto se sabe que los *normales* discriminan con base en estos estigmas a aquellos que se cree, no son totalmente humanos. Se reducen entonces sin saberlo las posibilidades de vida de aquel que demostró ser distinto en cualquiera de las anteriores clasificaciones. Aquellos normales construyen entonces un concepto del estigma que sustenta su superioridad y dan cuenta del peligro que representa lo distinto. Por ello el discurso cotidiano se basa en ideas referidas al estigma, tales como bastardo, tarado, tonto, maricón, etc., sin tener en cuenta su significado real, (Goffman, 2006).

Se puede decir que los procesos estigmatizadores se establecerán con base en la definición de normal y anormal<sup>10</sup>, determinados siempre por fenómenos contextuales e históricos, (Hsin et al., 2007).

Un hecho fundamental lo constituye la idea de que la identidad tiene el mismo valor tanto para un normal como para un estigmatizado, esto resulta vital porque por ello el estigma tendrá una influencia directa en la identidad del individuo. El que ambos compartan las mismas ideas sobre la identidad tiene relevancia porque por un lado el estigmatizado posee la misma noción de lo que significa poseer un atributo al igual que el resto de los individuos normales y por el otro porque

---

<sup>10</sup>, Se entenderá por anormal, aquello opuesto a lo normal, entendido como aquellas personas que se apartan negativamente de las expectativas particulares del común. En relación a los delincuentes, Michel Foucault, en vigilar y castigar (1991), los asemejará a personas anormales pues " ...caen fuera del pacto, se descalifican como ciudadanos y surgen llevando en sí mismos, fragmentos salvajes de naturaleza, aparecen como malvados, monstruos, locos, enfermos y muy pronto como anormales". (106).

siempre tendrá el íntimo deseo de ser una persona normal hasta odiarse o auto-denigrarse, (Hsin et al., 2007).

Así entonces, el estigmatizado –según Goffman, (2006)- tiene la sensación de ser normal y de exigir la posibilidad de iniciarse en alguna actividad como cualquier otro, esta exigencia se basa en la idea de que existe una categoría selecta, en la cual él cree encajar. Sin embargo y aún con todas las declaraciones de igualdad que puedan hacer los normales acerca de él, estos no le aceptarían realmente.

Para tal individuo, los estigmas le generarían apreciaciones contradictorias, pues por un lado tendrá percepciones propias negativas acerca de un defecto que ciertamente el posee (ser ex interno penitenciario, ser pobre, estar mentalmente enfermo, etc.) y por el otro juzgará como injusta la representación que se hace de sí mismo, (Bayón, s/f).

La situación vital del individuo estigmatizado se encuentra en aquello que comúnmente se conoce como *aceptación*. Bajo esta perspectiva Goffmaniana, el individuo al saber que nunca será del todo aceptado, establecerá estrategias que le permitirán sobrellevar su defecto durante la interacción con los normales, estas son:

- En casos como en las deformaciones físicas, intentará mediante cirugías, tratamientos médicos, etc., corregir directamente lo que considera, es el fundamento de su diferencia. Sin embargo, cuando dicha corrección es posible, no devuelve la normalidad al estigmatizado, más bien la recompensa consiste en la transformación del yo, el cual ahora cuenta con el record de haber podido *corregir* un defecto.
- Por otra parte el individuo puede intentar corregir su condición en forma indirecta, dedicando enormes recursos -personales sobre todo- al manejo de actividades que por lo regular están reservadas para aquellos que no poseen su defecto. Intentará por ello corregir su defecto mediante el aprendizaje distorsionado de una habilidad, tal es el caso de un bailarín en

silla de ruedas. Además, el individuo intentará romper con la denominada realidad mediante una interpretación distinta de su identidad social, para así, evadir su condición frente a los demás.

#### **1.4 Consecuencias del estigma en el individuo**

De acuerdo con Erving Goffman (2006), un individuo al saberse con un estigma, generará expectativas de rechazo por parte del común, lo que moldeará las posibles respuestas a las que este tenga acceso para manejar su defecto. De este modo aquel que posee un estigma se mantiene siempre alerta gracias a las pautas que ha introyectado.

Así entonces, el estigmatizado *des*-confirma su normalidad en el rechazo o falta de aceptación externa y en algunos casos en su falta de auto-aceptación, con lo que valida el rechazo y la aversión que provoca al colectivo, así como a algunos de sus amigos y familiares e incluso se sabe, es aquí donde justifica su auto denigración y el odio hacia sí mismo.

Otra de las consecuencias de un defecto en el individuo estigmatizado, es la poca interacción social, lo cual a su vez provoca en él, desconfianza, confusión, depresión, hostilidad, alejamiento y ansiedad, además de una clara respuesta defensiva ante este. La conciencia de la inferioridad -gracias al estigma-, puede dar como resultado un sentimiento crónico de inseguridad y de ansiedad, además de celos (más peligrosos que cualquiera de los sentimientos antes mencionados) hacia aquellos miembros *perfectos* de la sociedad. El temor a que por su defecto los demás le puedan faltar al respeto, hace que esta persona se sienta siempre insegura, esto claramente tendrá una consecuencia fatal para el “yo”, el cual nunca podrá excluir u ocultar dicha deficiencia. “Soy inferior, por lo tanto la gente me tendrá aversión, yo no puedo sentirme seguro con ellos”, (Goffman, 2006; 24).

Por otro lado, en un estudio realizado en china entre pacientes con esquizofrenia, se reportó que la discriminación, la pérdida de autoestima y el rechazo es similar

que en pacientes con el mismo problema en Europa y Estados Unidos. Esto permite comprender que existen ciertos estigmas que no variarán mucho en sus consecuencias de lugar a lugar y de contexto a contexto, (Hsin et al., 2007).

Asimismo, Hsin et al., explican en su artículo *Cultura y estigma: la experiencia moral*, que "...las formas *morales-somáticas* se explican por la relación que cada individuo tiene con las normas y valores sociales", (2007;12). Esto quiere decir que el estigma es también sentido por el cuerpo del estigmatizado o mejor dicho que la posesión de un estigma tendrá manifestaciones corporales por el individuo estigmatizado que no admite su estigma de manera consciente. A esto habría que agregar que aún no existen estudios determinantes que planteen específicamente cuales son dichas manifestaciones corporales, así como cuales son las manifestaciones características de un estigma en particular.

De la misma manera, dichos autores plantean que "...en los procesos *morales-emocionales*, los valores sociales quedan vinculados simultáneamente a una experiencia individual de emociones", (2007:13). Esto es, que aquellas formas expresadas en normas, valores, símbolos y significados se encuentran directamente conectados con el aspecto sentimental del individuo, por eso cualquier efecto como resultado del estigma (pérdida de relaciones, de prestigio social, aislamiento, etc.) tendrá importantes consecuencias en los sentimientos del estigmatizado, tales como vergüenza insoportable, humillación y desesperación.

Por otro lado, se debe agregar que aún cuando se supondría que las consecuencias de los estigmas son siempre devastadoras para quienes los poseen, hay algunos estigmatizados que han encontrado en su defecto ciertas ventajas que antes no poseían. Al respecto Goffman (2006), menciona lo siguiente:

- Es muy probable que el estigmatizado utilice su carencia como una excusa ante la falta de éxito que padece. Por ello *colgará* en dicho estigma todas sus insatisfacciones y tendrá a su vez una excusa razonable para evadir la competencia y protegerse de la responsabilidad social.

Cuando esa carencia es remediable con una cirugía, el individuo estigmatizado pierde la *ayuda* de su desventaja y debe enfrentarse a la realidad, la cual descubre es dura aún para los individuos sin mácula, utilizando entonces nuevas formas de evadir la situación actual en la cual se le exige un mismo desarrollo que el común y para el cual no está preparado.

- Es posible también que llegue a pensar que sus sufrimientos han sido una bendición, pues le habrán dejado una profunda enseñanza. Es decir, transformara su desgracia en una virtud que solo poseerán los sujetos que se encuentren en su condición.
- Asimismo puede llegar a una revaloración de las limitantes de las personas normales, con lo cual sostenga que su desgracia le ha brindado una sensibilidad que antes no poseía, por lo que su nueva percepción le permite contemplar la vida de una manera distinta e inaccesible a los normales. .

Para algunos personajes estigmatizados sin embargo, el poseer un estigma no los hace sentir oprimidos, impresionados o violentados, pues se protegen en sus creencias sobre su identidad, además de que consideran ser suficientemente humanos, alegando así, que aquellos individuos que se autodenominan *los comunes*, no lo son del todo.

### 1.4.1 Los encuentros mixtos

Cuando estigmatizados y normales se encuentran en una situación común (encuentro mixto)<sup>11</sup>, tiene lugar uno de los momentos más tensos para ambos, pues es ahí en donde ambas partes tienen que enfrentar directamente las causas y consecuencias del estigma. La incertidumbre permanece hasta el primer contacto, pues el estigmatizado ignora cómo se le recibirá, en qué categoría se le ubicará y cuánto le favorecerá dicha ubicación "... y siempre siento lo mismo con la gente honrada: aunque sean buenos y agradables conmigo, en el fondo ven en mí nada más que a un criminal. Ya es demasiado tarde para cambiar, pero aun siento profundamente que esa es la única forma que tienen de aproximarse y que son totalmente incapaces de aceptarme de otra manera". (Goffman, 2006; 25).

Ante tal interacción, también es posible que la persona estigmatizada se sienta incomoda, debido a la sensación que le produce ver expuesta e invadida su intimidad. Dicha exposición, se agravara si aquella persona normal entabla con él, una conversación respecto a su condición, que este juzgará como morbosa e innecesaria. Por ello al saber la posible situación a la cual se enfrentara en esta relación mixta, es posible que el estigmatizado tienda a retraerse defensivamente.

Del mismo modo se sabe que el individuo estigmatizado tenderá a evitar la interacción mixta mediante la bravata, es decir, no sólo mediante el retraimiento defensivo. Se puede decir incluso que este individuo salta de una a otra actitud constantemente. Es decir, que de vez en vez dejará claro que la interacción cara a cara resultará violenta.

Se cae entonces en lo que Mead llamó el ciclo de la interacción mutua, en donde tanto el individuo estigmatizado como aquel que se concibe como normal, perciben los puntos de malestar dentro de las interacciones mixtas, mas como el autor lo señala, ninguno de ellos sabrá como terminar con dicha incomodidad. (Goffman, 2006)

---

<sup>11</sup> De acuerdo con E. Goffman, es en los momentos en que estigmatizados y normales se hallan en una misma situación social. (2006:23)

Debido a las situaciones que aparecen dentro de una relación de este tipo, los normales intentarán en algunas ocasiones llevar dicha interacción, como si se tratasen de personas que son naturalmente accesibles a ellos, ya sea que eso signifique tratarlos mejor de lo que se piense que son. Por lo tanto de acuerdo con Goffman (2006), es muy probable que la atención, se aleje de los blancos estigmatizadores y aparezca la conciencia del yo y del otro.

La relación mixta en este caso se llevará a cabo de dos maneras distintas, una sin la conciencia del yo y del otro, en la cual la interacción se articulará sin tacto ante el estigmatizado y otra en la que dicha interacción se articulará en función de la conciencia de su desventaja, aunque es necesario mencionar que dicho proceso ira siempre acompañado de un síntoma de incomodidad, falta de soltura, referencias cautelosas, palabras convertidas en tabú, miradas clavadas en una parte distinta al defecto, locuacidad e incluso una torpe solemnidad.

#### **1.4.2 Código de conducta del estigmatizado**

La concepción que el individuo estigmatizado tiene de sí mismo, muchas veces resulta ambivalente, esto debido a que por un lado se sentirá como un individuo normal, y por el otro porque al igual que los demás eventualmente se considerará a la vez como un ser marginal. Por ello invertirá enormes esfuerzos para resolver su problema marginal. Esto a través de doctrinas y códigos que otorguen coherencia y sentido a su situación.

Así entonces los códigos de conducta de los que se valen los estigmatizados tienden a explicar determinadas situaciones comunes, como son: “Las formulas para manejar las situaciones difíciles, el apoyo que deberá prestar a sus iguales, el tipo de fraternización que deberá tener con los normales, el aprender cuales son los prejuicios contra sus iguales que tiene que atacar abiertamente, y cuales ignorar, hasta qué punto puede presentarse como una persona tan normal como cualquier otra y hasta donde aceptar un trato ligeramente diferente, cuales son los

hechos relacionados con sus iguales de los cuales debe enorgullecerse y el cómo deberá enfrentarse con su propio estigma”, (Goffman, 2006;149).

Del mismo modo generalmente se le pone en guardia sobre un encubrimiento total de su estigma. Es decir, que se le incita a que confiese su defecto, por medio de la estrategia que el desee utilizar. Además se le advierte en no aceptar las actitudes negativas que los demás puedan tener hacia él. A la vez que se le sugiere el no tratar de ganar el favor de los normales con base en la exhibición burlona de todos los defectos que se le imputan a su categoría. Ejemplo de esto, una mujer enana que ante los normales actúa como una bufona, pues sentirá que es lo que ellos esperan de ella. En síntesis dichos códigos le brindarán una *receta* política sobre cómo tratar a los demás así como la actitud que debe tener para consigo mismo.

Por último resulta vital mencionar que tanto aquellos que se consideran normales como los estigmatizados poseerán sin duda en algún momento de su vida un defecto. Así entonces se debe aclarar que si se tomara en cuenta cualquier clase de defecto de los individuos, todos (sin excepción), acabarían siendo víctimas de estigmatización. Debido a esto se debe precisar que la estigmatización no sólo toma en cuenta el defecto en si (sea físico, psicológico o sociocultural), sino que se sustenta en la *gravedad* del mismo, determinado, claro está, contextual e históricamente.

Por lo tanto el problema no radica en saber si una persona ha tenido una experiencia estigmatizadora (porque de hecho la ha tenido o la tendrá), sino radicará en conocer y comprender cuál es la gravedad de la misma.

Así también se puede señalar que dos estigmatizados con defectos distintos, pueden eventualmente responder de manera similar ante el efecto estigmatizador (cualquiera que este sea). En segundo lugar se puede observar que debido a sus similares características mentales, tanto estigmatizados como normales tienen probabilidad de manejar ambas posibilidades de vida (ser estigmatizado o normal), y aún más, que ambos, espontáneamente utilizaran recursos idénticos para manejar las situaciones comunes y corrientes de uno o de otro rol. Esto es, que

todos los sujetos cuando menos imaginan lo que será estar en los *zapatos del otro*, por lo que llegado el momento, sobrevivirán a su nueva situación social (ya sea de estigmatizado a normal o en el más difícil de los casos de normal a estigmatizado), adoptando efectivamente métodos del grupo al cual recién ingresan (Goffman, 2006).

### **1.5 Familia y estigma social**

El estudio de las relaciones familiares de los estigmatizados pone de relieve entre otros aspectos la aceptación que esta le brinda al estigmatizado, al igual que sus actitudes, las estrategias de ocultamiento de información, los círculos de protección y las relaciones con otras familias, así como con otras redes con las que necesariamente la familia del estigmatizado deberá interactuar en sociedad.

Cabe aclarar que las ideas aquí descritas no se aplican con rigurosidad a todas las familias ni a los individuos que componen estos círculos, así como tampoco se deberán pensar como leyes rígidas respecto de un estigma u otro, por lo cual es probable que una familia acepte el estigma de un familiar, mientras que otra represente el primer círculo estigmatizador del mismo estigma. Sin embargo, estas ideas servirán para conocer los posibles escenarios a los cuales se enfrenta un estigmatizado.

Se tiene entonces, que en contraposición con lo que Goffman (2006), señala respecto al espacio social donde se inicia el estigma, (pues se debe recordar que dicho autor ubica que el estigma se establece principalmente en la esfera pública, alejándose entonces del círculo íntimo del individuo). Es decir "... si bien los contactos impersonales entre extraños están particularmente sujetos a respuestas estereotípicas, a medida que las personas se relacionan en forma más íntima ese acercamiento categórico va retrocediendo y gradualmente la simpatía, la comprensión y la evaluación realista de las cualidades personales ocupan su lugar. Mientras que un defecto como la desfiguración facial puede alejar a un extraño, es probable que no ocurra lo mismo con los íntimos. El área de manejo de un estigma puede entonces considerarse como algo que pertenece

fundamentalmente a la vida pública, al contacto entre extraños o simples conocidos, al extremo de un continuo cuyo polo opuesto es la intimidad”, (Goffman, 2006; 67), Lee, Lee, Chiu y Kleinman, (2005), indican que las interacciones potencialmente traumatizadoras con familiares estrechamente vinculados podrían “iniciar” a los pacientes en un papel estigmatizado. La diferencia en este punto, quizás radique en el tipo de estigma que el individuo padezca.

Sea en el lugar que sea en donde se establezca el estigma, se puede apreciar que en la interacción social, la red familiar queda en el intermedio de dos supuestos, por un lado el no poder rechazar francamente al estigmatizado debido al sentimiento afectivo que siente hacia este y por el otro, él no querer ser rechazada, alejada o estigmatizada por las otras redes con las que interactúa, (Goffman, 2006).

Kleinman y Kleinman, (1993), por su parte señalan que para comprender la idea del efecto estigmatizador en la familia se debe entender primeramente que el individuo (normal y estigmatizado), se considera como parte temporal de una estructura intemporal, así entonces se tiene que por ejemplo en China un estigmatizado *infecta* rápidamente a su familia, esto posiblemente debido a la representación que se tiene de esta en dicho lugar y a la unión de sus vínculos al interior de ella, (Citado en Hsin et al., 2007).

Se puede entender entonces que el grado en que una familia se vea estigmatizada variará de región en región. Ello debido a las mismas causas que Goffman (2006), consideraba en su discusión sobre lenguaje y atributo, en donde asevera que un atributo que estigmatiza a un individuo puede de la misma manera confirmar la normalidad de otro, esto debido a las diferencias contextuales de un lugar a otro. Empero el que una familia se vea infectada con el estigma de algún miembro también variará de acuerdo a cuestiones tan arraigadas como su moral, los tipos de familia, los tipos de relaciones familiares, los vínculos familiares tradicionales, etc.

La anterior aclaración se muestra como necesaria, pues permite comprender que los valores de una sociedad a otra no son los mismos ni se castigan socialmente de la misma manera. Se tienen por ejemplo regiones orientales en donde la deshonra es la causal de rupturas familiares y de vínculos afectivos, cuando no es causa de suicidios.

Lo revisado también presupone que el estigma rompe o afecta las redes vitales del individuo como las redes sociales, de apoyo, de recursos (financieros principalmente) y de oportunidades de vida. Ejemplo de esto el estudio intitulado “*Experience of social stigma by people with schizophrenia in Hong Kong*”, realizado por Lee, Lee, Chiu y Kleinman, (2005), en donde se encontró que el 59.7% de la muestra utilizada, anticipó que sus parejas sentimentales los abandonarían si él o ella llegaban a conocer su enfermedad, mientras que el 59% de la muestra dijo desear ocultar la enfermedad de su familiar, además de que el 41.1% informó sobre un trato injusto hacia los familiares de los enfermos tanto por los profesionales de la salud como por parte de la sociedad en general.

En otro aspecto dichos autores también concluyen que las actitudes (acciones en general que trasmiten algún estigma) de los profesionistas con respecto al estigmatizado, resultarán cruciales en la generación social del estigma.

Con respecto a los efectos que el estigma ocasiona en las redes vitales del individuo, se debe agregar que las redes familiares establecidas no son las únicas que se ven afectadas, pues dicho defecto al no poder ser corregido imposibilitará la oportunidad de crear y perpetuar otras nuevas. Esto porque al poseer un defecto, le será muy difícil al estigmatizado casarse, tener hijos, desarrollarse como marido-mujer y esposo-esposa, (Hsin et al., 2007).

En este contexto se debe mencionar que de la misma forma que dentro de la red familiar interactúan sus miembros, también esta lo hace con otras redes sociales al exterior, por lo cual cuanto más grave es el estigma más contagioso resultará para dicha red, así entonces al verse contagiada y rechazada por las otras redes

con las que interactuaba, rechazará, excluirá o discriminará al individuo cuyo desperfecto es el origen de su malestar. El estigma por lo tanto se concretará en acciones como; comentarios despectivos, palabras desalentadoras y desconocimiento total, esto cuando no se le haga sentir culpable de su defecto, (Hsin et al., 2007). Se tiene entonces que el individuo estigmatizado existirá como un muerto viviente, esto es, viviendo biológicamente mas muerto social y familiarmente.

En este punto habría que hacer un paréntesis, ya que para Goffman (2006), el problema por ejemplo de un ex enfermo mental radica en la aceptación de familiares llenos de prejuicios no contra su persona sino contra el grupo al cual ahora pertenece. Por ello, de forma deliberada el enfermo mental ocultará su verdadera condición social (es decir si esta cuerdo o no), con lo cual recibirá y aceptará siempre un trato basado en suposiciones acerca de su estado mental, pues por mucho que se esfuerce en demostrar a los demás que están ante alguien que es lo que demandan, ellos nunca terminarán por aceptarlo plenamente.

Es preciso puntualizar que la contaminación que provoca un estigma en la red familiar, se da gracias a que sus individuos se vislumbran como parte de una misma figura establecida socialmente. Así la esposa del enfermo de cáncer, el padre del individuo con discapacidad mental, el hermano del ciego, la familia del verdugo y la hija del interno penitenciario, están obligados a compartir el descredito del individuo estigmatizado, el cual los une en dicha relación.

“Estimada Ann Landers

Soy una niña de 12 años a quien se excluye de toda actividad social porque mi padre es un ex presidiario. Trato de ser amable y simpática con todo el mundo, pero es inútil. Mis compañeras de la escuela me han dicho que sus madres no quieren que se junten conmigo porque eso dañaría su reputación. A mi padre los diarios le hicieron mala fama y a pesar de que ha cumplido su condena, eso nadie lo olvidará. ¿Qué puedo hacer? me siento muy triste porque a

nadie le gusta estar sola todo el tiempo. Mi madre trata de que la acompañe en sus salidas pero yo quiero estar con chicos de mi edad. Por favor, deme algún consejo. Una proscripta.”

(Citado en Goffman, 2006:44).

El que una familia completa sufra de estigmatización podría indicar entonces que los individuos contenidos en su interior, pierden su individualidad al momento de interrelacionarse con otras personas al exterior, esto se puede entender por ejemplo cuando al individuo ya no se le identifica como; *Diana la hija más joven de la señora Rosa, sino como la hija de la ratera; el esposo de la ladrona, etc.*

Se debe precisar también que aunque la familia comparte un estigma por obligación, existen otros actores como los amigos íntimos, que comparten un estigma por otras causas, ya sea por voluntad propia o por un lazo afectivo.

De este modo se tiene que si una persona decide o se ve obligada a compartir un estigma, podrá inintencionadamente y de forma indirecta, contagiar a los individuos de su red más cercana, provocando una cadena cuya extensión dependerá del tipo de estigma y del grado de penalidad de éste en dicha sociedad. En este predicamento el caso extremo se encuentra materializado en los grupos criminales, con lo cual una persona con una orden de arresto puede poner en peligro a todo un grupo de ser sujetos de sospecha, (Hsin et al., 2007).

En esta situación, la persona que comparte un estigma tiene dos opciones, por un lado tendrá la oportunidad de rechazar al estigmatizado (aunque esto no garantiza que se le deje de asociar con el estigma) y por otra parte, aceptar su infortunio y vivir dentro del mundo de aquel sujeto indeseado, con lo cual deberá limitar también su actuar, aunque sintiéndose con justa razón como una persona normal mas sin posibilidades de serlo.

Lee et al., (2005) con base en su estudio en Hong Kong señalan que además de compartir las consecuencias del estigma, la familia perpetúa el estigma hacia el

estigmatizado, (esto cuando no le abandona por completo a su suerte), debido al miedo a la contaminación social o a la pérdida de su estatus moral.

Por ello Goffman -referido en este caso a padecimientos mentales- (2006), concluye que existe una mayor aceptación del estigmatizado por parte de los amigos, que por parte de sus propios familiares y esto se debe en gran medida a la obligación que las familias tienen para con este, es decir, los amigos cercanos acaban aceptando el estigma del individuo porque no deben procurar permanentemente los cuidados y el trato cauteloso que la familia está obligada, por lo cual la aceptación, el trato y el compartir temporalmente su estigma, no representan una carga insoportable para dichos amigos, como lo es para los familiares. Por esta situación se debe reconocer que el problema del manejo del estigma dependerá en gran parte del hecho que se conozca o no personalmente al estigmatizado. Se sabe sin embargo, que tanto amigos cercanos como aquellos extraños e incluso algunos familiares terminarían tarde o temprano apartándose de dicho individuo a causa de su estigma.

En este análisis resulta fundamental el apunte que Hsin et al., (2007), realizan respecto a la naturaleza intersubjetiva del estigma, pues según ellos al estar dicho defecto alojado en el intersubjetivo social, se deberá estudiar el vértice en el cual interactúan, el estigmatizado, los miembros de su familia y sus redes sociales más cercanas, pues es ahí en donde se apreciarán los efectos estigmatizadores tanto a nivel personal como social.

Por otra parte cuando la causa del estigma de un individuo no es visible o no es sabida por los familiares o por los amigos cercanos, este buscará por diversos medios ocultarla celosamente. Existen en este aspecto diversos casos en los cuales los estigmatizados actúan sin inhibiciones ante el público en general, pero no así entre familiares y amigos. Ejemplo de esto son algunos homosexuales que no tienen inhibiciones ante la sociedad en general, más no así cuando se encuentran con sus familiares y amigos.

Es importante agregar que la consecuencia resultante de una categorización virtual de las personas, se manifiesta en el trato diario de aquellos con quienes se mantiene una relación íntima y directa. Por lo que aún en la interacción de un estigmatizado con su familia, éste siempre será superpuesto en la categoría virtual que le ha otorgado su sociedad, pues aún su propia familia no estará exenta de los estándares establecidos socialmente, con lo cual el estigma dentro su relación familiar variará con respecto a los cánones sociales en boga.

Así, si un individuo con un estigma se vincula con un extraño de alguna forma, este le puede ver como alguien más con un defecto, empero si el estigmatizado es ya conocido por aquel con el que trata de vincularse nuevamente después de obtener un estigma, tal individuo será casi siempre incapaz de brindarle un trato natural. Ejemplo de esto puede ser una ex interna penitenciaria que regresa a casa, sintiendo una gran tensión en la relación con su familia, aún con aquel familiar que solía representar su mayor apoyo.

### **1.5.1 Capsula familiar protectora**

Goffman (2006), utiliza el término *capsula protectora* para referirse al espacio familiar y en ocasiones comunitario que salvaguarda a un individuo de ser víctima de estigmatización. Cabe señalar que la principal técnica que estos utilizan es el manejo de información referido al defecto del sujeto en cuestión, fortaleciendo además el autoestima del individuo utilizando palabras y tratos hacia este que le permitan visualizarse como un ser humano normal. Sin embargo como es lógico dicha capsula no durará por siempre, pues llegarán momentos en que dicho circulo eventualmente se romperá, esto variará según la clase social, el lugar de residencia y el tipo de estigma, empero con seguridad dicho evento dará como resultado una nueva experiencia moral al individuo.

Cuando la familia se concibe como un circulo protector del estigmatizado, esta puede llegar a fingir que lo acepta más de lo que en realidad ocurre, por lo cual los

familiares estarán más concentrados en el estigma y en los problemas que atrae consigo que el propio estigmatizado (Goffman, 2006).

Por otro lado mientras una ex interna penitenciaria por ejemplo interactúa con otros miembros de su familia, estos posiblemente le trataran como alguien sin antecedentes penales, aunque en realidad siempre habrá dudas de cuan honrada es y las cosas a las cuales podrá tener acceso sin vigilancia. Existe por eso la posibilidad de que se le trate como una delincuente cuando realmente se ha reformado, lo cual le frustrará y no le permitirá del todo integrarse a la dinámica familiar.

En otro aspecto se debe señalar que eventualmente las personas estigmatizadas, a fuerza de la cotidianeidad y de la constante interacción con su comunidad, dejaran de ser vistas como extrañas o estigmatizadas, con lo que su estigma pasará como algo común, como algo que no afecta la calidad moral del individuo en lo más mínimo. De este modo la cotidianeidad acaba por romper el círculo de protección familiar y permitirá que el estigmatizado se desenvuelva libremente en otros círculos más amplios, aunque claro está, que dichos círculos también poseerán límites, los cuales no podrán ser trasgredidos por el estigmatizado, pues en ellos no pasará inadvertido. Hay que mencionar sin embargo, que dicha cotidianeidad no siempre reduce el menosprecio que se puede sentir por el estigmatizado, (Goffman, 2006).

### **1.5.2 Información**

De acuerdo con Goffman (2006), el control de la información por parte de la familia acerca del estigma de alguno de sus miembros resulta fundamental para aquel sujeto que aún no está desacreditado frente a la comunidad o frente a sus amigos, por ello se debe tener en cuenta cuándo, con quién e incluso en dónde se compartirá dicha información.

Así por ejemplo, cuando uno de los dos padres posee un penoso secreto respecto del otro, se considerará que los hijos menores de edad son fuentes peligrosas para recibir dicha información, pues ellos podrían esparcirlo fácilmente, además de que dicho secreto podría llegar a ser tan delicado como para afectar su desarrollo en sociedad, por lo cual en muchas ocasiones los niños llegan a conocer tal secreto en su adultez.

### **1.5.3 Técnicas para ocultar el estigma familiar**

Son diversas las técnicas que la familia de un estigmatizado utiliza para esconder el defecto de un familiar, entre las más frecuentes destacan la mentira, el encubrimiento, la evasión de lugares potenciales para el encuentro de familiares lejanos, vecinos y amigos cercanos, el esconder cualquier evidencia visible del estigma antes de permitir la entrada de alguna persona al hogar, el cortar la amistad (mas que la comunicación) con todos los amigos, el abandonar los empleos, el cambio de domicilio e incluso llegan a poner una barrera con aquellas nuevas personas que conocen después de su cambio de vida, todo esto para evitar preguntas que desemboquen en la inevitable confesión del problema del familiar, (Hsin et al., 2007)..

Cuando el estigma de un familiar es factible de ser descubierto, la tensión por engañar a familiares y amigos se vuelve sencillamente intolerable, por lo cual muchas veces los familiares del estigmatizado se vuelven expertos en el control de gestos, palabras y en la elaboración inventiva de historias.

En los casos en que la causa del estigma es médica (como el herpes, sida, cáncer, etc.), es imperante que el problema se mantenga entre el estigmatizado, la familia y el profesional, todo esto con el fin de asegurar la cooperación del estigmatizado para el tratamiento del mismo. Además se le sugiere a los estigmatizados adoptar las pautas de revelación y ocultamiento. Dichas pautas le permiten establecer su actuar tanto en la sociedad como ante su familia. A los enfermos mentales por ejemplo se les sugiere ocultar su estigma a simples conocidos, pero se les incita a sentirse tan seguros de su estado mental como para revelárselo a familiares y a amigos cercanos, así como a sus empleadores, (Goffman, 2006).

### **1.6 Empleo y estigma social**

Para Hsin et al., (2007), las consecuencias tras haber revelado algún *defecto* son a menudo, el cambio de funciones, el no recibir ascensos y el ser relegado a puestos de menor responsabilidad, todo esto cuando el estigma no produce el despido en el sujeto estigmatizado. Al respecto se puede citar un estudio realizado en los Estados Unidos, por parte del National Alliance on Mental Illness (NAMI), en personas con enfermedades mentales, el cual reveló que 7 de cada 10 personas aseguraron haber sido tratadas como *menos competentes* después de haber hecho pública su enfermedad (citado por Junta de Andalucía, s/f).

Además de esto, otro de los efectos más comunes tras revelar un *defecto* dentro de una empresa, es el cambio de actitud reflejado generalmente como miedo e incomodidad por parte de los compañeros de trabajo. En este aspecto Goffman (2006), revela que cuando un estigmatizado es obligado a comentar su estigma con algún empleador, este tratará de evitar que dicho fenómeno trascienda a los niveles inferiores de la organización, sintiéndose inseguro en todo momento.

Debido a lo anterior Hsin et al., (2007), interpretan que la estrategia más utilizada por personas con algún estigma, es ocultarla a empleadores y compañeros, lo cual

se sabe, repercute en la salud física y mental del individuo, ya que le genera un severo estrés y un claro retraimiento en su conducta.

En el caso de las ex internas penitenciarias por ejemplo, su miedo radicará en que se le culpabilice por acciones delictivas que no cometió, y que sin embargo al tener un historial delictivo se vuelva casi siempre la principal sospechosa, debiendo soportar malos tratos, señalamientos, etc.

Por otra parte, se puede decir que la consecuencia más grave para las personas cuyo *defecto* se remite a cuestiones de salud, tales como padecimientos mentales o contagiosos, el ocultar su enfermedad a sus empleadores por miedo a una estigmatización les equivale a la imposibilidad de utilizar su seguro médico, además de no disponer de permisos para ausentarse por consultas o por crisis a raíz de la enfermedad que padecen, (Andalucía, s/f).

Respecto a las enfermedades mentales Lee et al., (2005), señalan en su estudio realizado en Hong Kong en pacientes con esquizofrenia que 70% de 320 pacientes ocultaron su enfermedad a sus empleadores debido al miedo a perder una promoción laboral. Mientras que en otro estudio con pacientes esquizofrénicos el 44% de la muestra utilizada reportaron haber sido despedidos de sus trabajos tras haber confesado su padecimiento.

Al respecto la junta de Andalucía (s/f), comenta que el aspecto laboral es uno de los campos en donde el estigma tiene sus peores consecuencias para la vida de las personas con alguna enfermedad mental. Esto aún cuando dichos enfermos tiene una importante capacidad laboral.

Goffman (2006), por su parte añade, que los temores del estigmatizado al ridículo, al desprecio y a la severidad le vuelven difícil poder explicar porque rechaza o no conserva los trabajos que le ofrecen. Con lo cual agrava de este modo su

situación, pues en múltiples ocasiones se le añade otro estigma a su estatus, el de ser flojo o no empleable, lo cual le resultará financieramente desastroso.

### **1.7 Poder y estigma**

Según Richard Parker y Peter Aggleton en su artículo HIV and Aids-Related stigma and discrimination: a conceptual framework and implications for action (2002), el estigma social se encuentra íntimamente ligado con el poder. Esto se entiende porque permite que unos grupos sean devaluados, con base en alguna característica, ya sea física, mental o social.

De este modo cuando coinciden la cultura, el lenguaje y el estigma en el espacio simbólico de un grupo de individuos, se sustenta la diferencia, la dominación y el orden social. Así para Foucault (1979), el poder se ve creado y reproducido permanentemente no solo en el continuo macro-social, sino en las relaciones micro-sociales, pues no es algo tangible ni heredable, sino una relación de fuerzas.

Al ser el poder una relación, se encuentra en todas partes, atravesando al sujeto en diversas relaciones de poder. Por lo tanto el poder que brinda la normalidad a un individuo, se ve reflejado en los encuentros mixtos, cuando sustenta en dicha anormalidad su superioridad, (Foucault, 1979).

Para Parker y Aggleton (2002), la desigualdad social parte entonces del uso natural de los estigmas no solo por parte de los individuos y los grupos, sino también de los Estados, a modo de una economía del poder, en la cual las anomalías y lo *normal*, permearan las diversas capas sociales y atravesaran a los distintos actores de un contexto.

El poder al brindar verdad y autenticidad reprime y excluye lo distinto, generando una hegemonía de lo aparentemente normal, sin embargo como Goffman lo señala, ningún individuo está exento de cuando menos en alguna ocasión de su vida ser estigmatizado.

Cabe señalar que para Parker y Aggleton (2002), el estigma tiene una doble función que no solo obedece al establecimiento del orden de los grupos, sino que además actúa como un efecto discapacitador en los cuerpos y mentes de quienes poseen una diferencia.

El que el poder y la cultura coincidan en el imaginario de un determinado lugar tiene especial preponderancia, esto porque al valerse el poder de la diferencia dentro de la cultura, asegura su influencia y la poca resistencia de los estigmatizados a los procesos de estructuras sociales y de estatus.

El poder, entendido como el estatus de lo normal, se convierte entonces en la meta en la carrera moral-social, generando violencia en la práctica y en lo simbólico, dentro de un entramado de fuerzas estructurales que organizan y dictan los valores y los significados dominantes, legitimando los escenarios de desigualdad no solo para un pequeño grupo hegemónico, sino para toda una sociedad en general; estigmatizantes y estigmatizados.

El estigma entonces genera el poder de lo normal, pues le da un tinte de negatividad a la diferencia o a la ausencia.

Por su parte, se debe mencionar que el estigma se concreta en las luchas por el poder, siempre latentes en la vida social, de modo que los diversos actores sociales, buscan continuamente legitimar su propio estatus dominante como lo normal, como aquello a seguir, a igualar. Por esto se puede decir que el estigma es determinante en la organización de la vida social.

El estigmatizado entonces se puede vislumbrar como un individuo que por estar sujeto a un aparato simbólico legítimo muy poderoso, poco puede hacer, pues desde el punto de vista del poder, el cambio únicamente se gestaría con el cuestionamiento mismo de las estructuras simbólicas macro-sociales y con la reinención del significado de lo normal y lo anormal.

## 1.8 Estigmatización institucional

En diversas perspectivas el estigma está íntimamente relacionado con el poder, sin embargo, debido a la estructura que maneja el aparato estatal, este se concibe como el principal agente detractor de grandes grupos vulnerables. Esto cabe mencionar intencional o in-intencionalmente.

Para Hsin., et. al, 2007, la manera intencional que el Estado utiliza para discriminar con base en el estigma surge cuando un grupo político implementa políticas públicas que afectan intencionalmente a un grupo en específico por ejemplo cuando se impide votar a un prisionero o a un enfermo mental,.

De la misma forma la manera in-intencionada surge entonces cuando por ejemplo una política pública limita la atención psicológica (por falta de presupuesto) de toda la población, impidiendo así la atención a aquellos que por falta de recursos no acceden a esta.

Sin embargo, lo esencial en este punto es comprender que la estigmatización institucional (que resulta en una discriminación estructural), se da por políticas *sistémicas* que ejercen su poder por fuerzas mayores a una persona o a un grupo en específico (Hsin., et. al, 2007).

Aunado a dichos estigmas estructurales, se encuentran –por si fuera poco-, aquellos estigmas interpersonales por parte de diversos servidores públicos. Esto se puede ver ejemplificado en lo que señala el Manual de Capacitación en Derechos Humanos para Funcionarios (ONU, 2004), en donde se plasma que muchas veces por estigmas de las autoridades de ciertas instituciones, se impide que las mujeres que dejaron la prisión obtengan de regreso a sus hijos, esto por ser consideradas como malas mujeres y por ende como *madres no aptas*.

Así entonces el estigma institucional se encuentra tanto en las relaciones estructurales como interpersonales, haciendo por esto muy difícil la reinserción de estas mujeres a la vida social del país.

## CAPITULO II.

### Las Mujeres en reclusión

*Las mujeres ex convictas quedan estigmatizadas como malas en un mundo que construye a las mujeres como entes del bien y cuya maldad es imperdonable e irreparable.*  
Marcela Lagarde. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.*

#### 2.1 Historicidad de la mujer en prisión

##### 2.1.1 Introducción

Para poder hablar del papel de la mujer en la historia del mundo, habría que partir de que la historia ha sido escrita o mejor dicho difundida parcialmente, esto porque la participación de las mujeres en la vida pública así como la producción de las mismas ha sido excluida, de tal suerte que en la historia universal son pocas las apariciones protagonistas de estas.

Es por esta situación que se considera indispensable develar diversos aspectos de las mujeres, reivindicando sus logros y su posición en el mundo desde una

perspectiva que reconstruya históricamente los acontecimientos, procesos y relatos en donde se destaque la participación de la mujer. Pero ante todo se vuelve imperioso hacer visibles sus necesidades físicas, sociales, jurídicas e incluso de investigación; es decir la necesidad de que se investiguen, se escriban y se discutan los fenómenos relacionados a estas.

En las antiguas narraciones nacionales, se ha puntualizado el papel de la mujer únicamente cuando su existencia se asocia a valoraciones socioculturales ya sea positivas o negativas (estigmas sociales en el último caso). Esto por convertirlas en personajes buenos o malos en la historia, prueba de esto doña Marina mejor conocida como la Malinche, cuya figura representó el mejor ejemplo de la abnegación y el sufrimiento de la mujer durante la conquista española.

Con la llegada y la implementación del cristianismo, las mujeres obtienen un lugar dentro de las narraciones y crónicas, pues se les asocia a la práctica de virtudes cristianas en favor de los pobres, desvalidos y enfermos. Se les identifica como devotas de las normas religiosas y morales, las cuales les permiten pasar a la historia en un mundo biográfico construido por hombres. Mientras que aquellas narraciones sobre quienes ahora se consideran como heroínas, atrevidas o insumisas, permanecieron ocultas, cuando no fueron destruidas.

Los movimientos políticos así como el surgimiento de lo que hoy es una nación – mexicana-, retocados de una visión romántica del siglo XIX, permitieron imprimir el sello femenino en los diversos procesos macro-sociales. La acción concreta de las mujeres en favor de la independencia y del rumbo que después tomaría el país, represento la ruptura de una homogeneidad histórica dentro de todos los procesos, cambiando el comportamiento por el cual se les había reconocido.

Sin embargo, es con la llegada del siglo XX y en específico de dos hechos subversivos socio-históricos, que la mujer toma un papel protagónico. La emergencia de la clase obrero popular –y su ideología marxista-, y la fuerte presencia de los movimientos feministas –con gran alcance por cierto dentro de las sociedades occidentales-.

Surgen así diversos aspectos no vislumbrados hasta ese entonces por la historia androcéntrica, tales como el derecho a un pleno ejercicio de la sexualidad, el papel de la mujer en el hogar, la necesidad de su incorporación a la escuela y su necesaria fuerza laboral. Se reclama el derecho a votar y ser votadas, se les constituye como parte fundamental de la democracia y se reconoce la violación sistemática de sus derechos.

Este brevísimo recorrido histórico del papel de la mujer en sociedad se vuelve necesario cuando se piensa que las mujeres en reclusión son un claro reflejo de aquellas que se encuentran en sociedad, por lo cual se podría deducir que a medida que las mujeres han conquistado sus derechos en diversos aspectos, las condiciones dentro de los CEFERESOS también han cambiado, esto sin embargo podría estar a discusión si se piensa que aún hoy en día, las mujeres se encuentran *anexadas* en un mundo delictivo-penal masculino.

### **2.1.2 La prisión en el México prehispánico**

Según Foucault (1991), en el mundo occidental, el castigo en su primera etapa fue completamente físico. Esto debido a que el único bien común –accesible- a todos los hombres -pues algunos no tenían bienes-, era su cuerpo, con el cual se podían subsanar las culpas del indiciado. Sin embargo el castigo al ser público, tenía una doble función; por un lado el sancionar al desviado y por el otro servir de ejemplo a los no desviados.

Más adelante a finales del siglo XIX, se cambió la perspectiva del castigo, humanizando las penas físicas y haciendo de la pena capital, algo menos común, se consideró además que la muerte del indiciado no servía para los fines del nuevo contexto social –redimir al sujeto-. Los castigos se tornaron secretos y las irregularidades y violaciones a los derechos humanos se volvieron progresivas, -se podría pensar en especial el caso de las mujeres-, (Foucault, 1991).

Sin embargo dicho autor también considera que la prisión comenzó a funcionar entonces como un aparato segregador, cuyos fines se volvieron clínicos, readaptando a los *enfermos sociales* para evitar que infectaran a su sociedad. De este modo existe también un cambio de perspectiva respecto al castigo; de religiosa a positivista. Bajo esta cosmovisión Foucault devela que la conciencia social legitima el castigo y la culpa como males necesarios, en la cual, la aflicción permite la expiación y fomenta los valores morales, (Foucault, 1991).

En lo que respecta a la prisión en el México Prehispánico, Suarez (2011), comenta que existen dos posturas principalmente acerca de la función de la prisión en dicho contexto. Una alrededor de la idea de que la cárcel fue en sí misma la pena que debían pagar los que cometían algún crimen y otra en la que autores como Fray Bernardino de Sahagún, Miguel Macedo, Manuel M. Macedo, Salvador Toscano y otros personajes ilustres consideraron que la cárcel en dicha época no fue en sí una condena. Del mismo modo se sabe que los primeros en dejar escritos alrededor de las prisiones y diversas cuestiones penales fueron los misioneros franciscanos, dominicos y agustinos, quienes denominaban como *cercados o jaulas* aquellas prisiones que servían como antesala de los que serían ejecutados ya sea como castigo o simplemente como una ofrenda a los dioses.

Es necesario señalar que al igual que la idea de la cárcel no era purgar una condena, tampoco lo era el reintegrar al individuo a su comunidad. Esto se puede deducir a partir de las penas desproporcionadas que los individuos tenían que pagar como castigo por su falta.

Con el paso del tiempo la prisión sustituyó los castigos tales como la pena capital, la tortura, los ahorcamientos, las quemaduras, los azotes, las marcas, las mutilaciones, los *cocimientos* en calderas, las lapidaciones y una gran variedad de castigos corporales, todo bajo visión más humanista al respecto de quienes violentaban la ley.

Irónico resulta entonces que después de muchos años de su creación, la prisión sea el único medio humanista que se ha resuelto a favor del cuidado y protección

de los derechos de los y las internas penitenciarias. Pues si bien las marcas corporales han desaparecido prácticamente de todas las sociedades, los estigmas sociales continúan lacerando la moral de aquellos que por error o por circunstancias adversas, quebrantaron la ley, ya que la cárcel ahora es la causal de dicho estigma, el cual perjudica con fuerza el estatus moral de aquellos grupos más vulnerables y para los cuales la cárcel es el equivalente a los castigos corporales de antaño, pues aun después de pagada una pena, continuarán llevando una marca en sus hogares, en sus empleos y en sus comunidades por el resto de sus vidas.

### **2.1.2.1 Aztecas**

Según A. Suarez Terán (2011), en el contexto mexicana se pueden encontrar cuatro distintos tipos de cárceles. La Cuauhcalli, la cual era como una jaula de madera muy estrecha y vigilada destinada a los condenados a muerte. El Petlacalli o Petlalco, considerada la casa de los convalecientes, ubicada en San Hipólito México D.F., su estructura era la de una galera grande, ancha y larga y como su nombre lo dice ahí convalecían debido a la comida y a la bebida aquellos que habían sido crueles con los demás y consigo mismos. El Teilpiloyan por su parte era un lugar menos severo y ahí se encontraban aquellos que no estaban destinados a la muerte o que sencillamente eran considerados como deudores. Y por último la Malcalli, que estaba especialmente destinada a los prisioneros de guerra, en donde a estos se les obsequiaba buena comida y bebida, con el fin de que llegasen a su sacrificio en buena salud.

Por otra parte para J. Kohler, el Derecho Azteca es una concepción clara de la dura moral de este pueblo, prueba de ello son las 16 leyes de Netzahualcóyotl, cuya pena más frecuente era la muerte. Francisco Javier Clavijero por su parte reconoce diversos delitos y sus condenas, entre los cuales destacan; la traición al rey o al Estado, la cual debía ser pagada con el descuartizamiento del inculpado y con la privación de la familia en caso de haberlo sabido; el motín y la alteración de

las medidas en el mercado tenían como pena la muerte; el marido que mataba a su mujer aun en el caso del adulterio debía morir debido a la usurpación de las funciones del magistrado; la homosexualidad era castigada con el empalamiento en el sujeto activo y con la extracción de las entrañas por el ano del sujeto pasivo (Suárez, 2011).

En lo que respecta a los delitos por robo, se sabe que el ladrón de cosas de un valor menor, debía satisfacer al agraviado, mas si este no podía hacerlo o si el objeto en cuestión se perdía, la pena era la lapidación; el robo dentro del ejército significaba la muerte y para el individuo que hurtaba maíz, el castigo era la esclavitud a favor del afectado, sin embargo si alguien robaba alimento por necesidad personal, la pena era absuelta (Suárez, 2011).

Las penas impuestas –según Suárez, (2011)- especialmente a las mujeres se daban principalmente por el lesbianismo el cual debía ser castigado con la muerte por garrote; la mujer que se vestía de hombre debía morir por ahorcamiento; la embriaguez en la mujer era castigada con la pena de muerte por lapidación (al igual que en el hombre), exceptuando días como en las bodas; el adulterio era castigado con la lapidación o con el quebrantamiento de cabeza entre dos lozas y aquella mujer que abortaba al igual que quien la ayudase debía morir.

Al respecto Cavazos (2005), señala que existía una fuerte influencia del sistema religioso en el sistema de justicia, pues se encargaba de brindar el sustento teórico - ideológico que la administraba y con ello de establecer los castigos, los cuales podían ser agravantes e infamantes incluso antes del castigo de la pena capital, prueba de esto el desmembramiento –la forma más grave de estigmatización en este contexto-, y otras penas corporales usualmente unidas a la pena capital, a excepción del corte de labios y de la quema de cabellos, estas por calumnias y alcahuetería, respectivamente, que usualmente no iban acompañadas de la pena capital, sino que se establecían únicamente para estigmatización del individuo.

De lo anterior se puede concluir que la idea de los castigos o penas obedecía a una cuestión de venganza y no a la idea de obtener un fin como la de esclarecer un hecho o de establecer un orden social, ni mucho menos bajo la perspectiva de re-integrar a los criminales a su comunidad. La idea de justicia entonces tenía un significado diferente, aunque cabe mencionar que la imposición de un castigo estaba reservado para el rey y su consejo supremo y no para el pueblo, lo cual deja en claro que aún cuando la ley era dura e incluso desproporcionada, se aplicaba por igual a cualquier miembro de la sociedad, aunque no así, para con las mujeres o esclavos pues en ambos las repercusiones eran aun más duras.

Por otro lado habría que pensar que aún cuando la culpable de alguna pena hubiese muerto, no resultaría extraño ni difícil de concebir que a su familia se le estigmatizara por el parentesco consanguíneo o filial. Por ello resultaría por demás interesante conocer qué repercusiones sociales tenía el haber sido esposo o hijo de una sentenciada a muerte.

#### **2.1.2.2 Mayas**

En lo que respecta a los mayas, el Fray Diego de Landa –según Suárez, (2011) -, es quien ofrece mayor detalle de su sistema legal. Los tres principales delitos que eran castigados en esta sociedad eran el adulterio; en el cual después de hacer la investigación de ambos delincuentes, se les presentaba primeramente ante los principales en la casa del señor. Al adúltero, al encontrársele culpable, se le ataba en un palo para que el marido de la adúltera (con la que había cometido el delito), lo perdonase o lo castigase dejando caer desde lo alto una piedra en su cabeza. Sin embargo a la mujer comúnmente se le dejaba libre, debido a que el desprecio era una mayor satisfacción para el ofendido que la pena capital en sí misma.

Por lo anterior se puede apreciar que en esta sociedad las marcas no corporales eran en sí mismas una pena (o al menos en la mujer delincuente), con la singularidad de que eran consideradas mayores que la muerte misma. Estas

marcas sociales o estigmas dan muestra de una comprensión más profunda de aquello que hoy se conoce como el estatus moral del individuo y de un mecanismo legal más avanzado, encarnado en penas menos fatídicas a las impuestas en otros pueblos prehispánicos.

Las muertes eran pagadas por emboscada o acecho de los parientes del afectado, o simplemente con el pago del difunto. Los robos eran castigados con la esclavitud no importando el valor del objeto hurtado, de ahí que existieran tantos esclavos. El robo realizado a los señores o gente principal tenía por castigo una marca desde la barbilla hasta la frente por ambos lados en el rostro del delincuente (Suárez, 2011).

Se entiende entonces que los robos a determinada clase social establecían una falta tan grave que debía ser castigada perpetuamente, esto entonces constituía el mayor castigo, ya que verdaderamente representaba purgar una condena, ya que en la sociedad maya la pena capital se realizaba bajo la cosmovisión de redimir espiritualmente al delincuente, no con el fin de que el individuo tuviese un castigo. Tampoco es posible mencionar que la marca facial realizada al delincuente se puede considerar como una manera de fomentar la reinserción social de este, sino todo lo contrario, esto lo hacía un ser indeseable a su comunidad, lo cual tenía una repercusión en todas las esferas de su vida.

Por lo mencionado Suarez (2011), infiere que debido a la prontitud de sus sentencias, los mayas en poco necesitaron las cárceles, las cuales eran representadas por jaulas de palo en donde se encerraba a los sentenciados a la pena capital. Así entonces, debido a que tampoco para ellos la cárcel significó una condena a pagar, sería difícil establecer la representación social de esta, ya que casi siempre los que se encontraban en ella estaban destinados a morir.

### 2.1.3 La mujer en las prisiones de la época Colonial

La vida social en las Indias Occidentales de la época colonial, se reguló por dos principales figuras; por un lado la religión, la cual influyó de manera determinante en aquello que se conoció como las buenas y sanas costumbres y por el otro un cuerpo jurídico dividido en dos leyes principalmente. El Derecho Indiano o derecho principal y el Derecho Supletorio, el cual se basó en el Derecho de Castilla.

Este cuerpo legal, contenía dentro de sí, una ley que contemplaba aspectos penales fundamentales como lo son el derecho penal, los policías y la cárcel. Esta última impuesta por primera vez dentro de las Indias Occidentales como una pena. En este punto es importante resaltar, que si bien en la España del siglo XVII existía un cuerpo legal más avanzado que en la Nueva España, la cárcel no había sido impuesta como una pena en dicho reino, pues hasta donde se conoce, *Las Partidas* (cuerpo penal Español), no lo contemplaban (Suárez, 2011).

En esta nueva legislación penitenciaria se contemplaron entre otras cosas que las prisiones eran un medio preventivo que podría llegar a ser una sanción, además de que prohibía a particulares tener una cárcel, estableciéndolas como exclusivas del reino de la nueva España. Es importante decir que esta ley establecía la detención del *emprisionado* para su cuidado y para evitar su fuga principalmente y no así para su tortura, además de esto se consideró la separación de sexos, el libro de registros e incluso el sostenimiento de los presos (Suárez, 2011).

Por un lado la ejecución de las sentencias hacia las mujeres, estaban a cargo de la Real Audiencia en sus salas de lo civil y lo criminal y por el otro a través de la Santa Inquisición, lo cual habla de un control social implacable hacia la mujer, esto debido a la necesidad de imponer por todos los medios posibles, los edictos morales del cristianismo (Jiménez, s/f).

En la nueva sociedad cristiana, el contexto de la mujer no era muy distinto a tiempos anteriores, ya que era tratada como una niña a la cual se debía guiar,

dejándole dos opciones para su destino. Por un lado podría casarse (esto claro no necesariamente con quien quisiera, ni por su propia elección) y por el otro podría ingresar a un convento, por lo cual en todo momento de su vida era tratada como dependiente, primero de su padre y hermanos y posteriormente de su pareja. El estar casada o asistir a un convento, no era suerte de todas las mujeres, ya que para esto requerían de un dote, por lo cual ser pobre o carecer de una herencia, representaba una soltería eternamente, lo cual constituía un gran desprestigio social (Jiménez, s/f).

Como se puede observar el estigma que sufría la mujer en la época colonial, se debió primeramente a su sexo y posteriormente a su suerte de pertenecer a un bajo estrato social (ya que la situación económica en las mujeres determinaba en gran manera su calidad moral), esto debido a que al no tener recursos económicos y por ello ser soltera, se encontraba sometida a un señalamiento social constante.

En este contexto social en que la mujer debía ser *re-educada* en la nueva religión y bajo las nuevas costumbres, las penas y los castigos se recrudecieron, sobre todo para aquellas que cometían faltas contra la moral o la iglesia, ya que aún cuando las cárceles se habían impuesto como un medio para purgar una pena bajo una concepción más humana, esto tristemente no se dio en la realidad, pues aquellas mujeres que osaron contra dichas normas sufrieron cruelmente la pena capital a manos del Tribunal de la Santa Inquisición, (Jiménez, s/f).

Bajo este panorama las mujeres que sufrieron las penas más crueles pertenecieron a diversos grupos. Por un lado estaban las prostitutas, aceptadas más no abiertamente por el Estado, pues eran un mal necesario para salvaguardar la integridad de las casadas y de las doncellas vírgenes. La pena para estas mujeres era principalmente de tipo social, pues se les obligaba a vestirse de un modo particular indicando su oficio, además de un señalamiento constante de su posición social y de lo indeseables que representaban (En este sentido existieron

según Ernestina Jiménez (s/f) diversos tipos de *recogimientos*<sup>12</sup> que en sus últimas etapas albergaron a mujeres delincuentes y a prostitutas. Estas últimas se dice que se recluían por voluntad propia para entregarse a una vida de rezos y penitencias). Al respecto cabe señalar que los hombres jamás fueron dañados en su buen nombre por asistir a las *casas de mancebía* (mejor conocidos como burdeles). Esto da cuenta de que dicho grupo en particular, (prostitutas) cargaba con la moral de la Nueva España y con ello sin duda, con uno de los mayores estigmas impuestos por el hierro católico y del cual nunca se separarían (Jiménez, s/f).

Otro grupo que sufrió a causa de la Santa Inquisición fueron los judaizantes, los cuales eran muertos por garrotes para después ser quemados en la hoguera. Incluso si tiempo después de un deceso, se descubría que el fallecido era judaizante, se sacaban los restos y se quemaban hasta convertirlos en cenizas (Suárez, 2011).

Sin embargo, hay que señalar que el mayor número de mujeres procesadas por dicha institución religiosa, se dio principalmente por los delitos de superstición, curanderismo, amancebamiento, incontinencia, iluminismo, blasfemia y herejía (Suárez, 2011).

Finalmente habría que mencionar que en la Nueva España, el tribunal de la Santa Inquisición tenía sus propias cárceles, en las cuales remitía a las acusadas. La preventiva, a la cual se enviaban a las mujeres en espera de su proceso penal. La prisión secreta, en donde se les arrancaban confesiones e incluso retracciones. La perpetua, la cual fue poco frecuentada, debido a que las penas impuestas eran ante todo públicas, ya que debían servir de ejemplo a las demás (Jiménez, s/f).

---

<sup>12</sup> Los *recogimientos* eran casas dispuestas por el Estado con el fin de albergar a diversos tipos de mujeres. Primero para hospedar a Doncellas, posteriormente para proteger a mujeres viudas y abandonadas, también se utilizaron para albergar a prostitutas arrepentidas y finalmente fueron utilizadas como prisiones. Vale la pena subrayar que dichas casas funcionaron desde mediados del siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XIX (Jiménez: s/f).

## 2.1.4 La situación de la mujer en prisión en el México Independiente

### 2.1.4.1 Siglo XIX

La llegada del siglo XIX, trajo consigo el aumento de una compleja red institucional de hospitales, cárceles, casas de asistencia, conventos, etc. Las nuevas teorías respecto a cuestiones económicas, políticas y sociales se fundaron todas ellas bajo una perspectiva Humanista, Positivista y racional.

En este contexto se cimentaron las leyes del nuevo estado Mexicano, basado en su mayoría en los códigos Napoleónicos y en las raíces del derecho romano, las cuales compartían una visión occidentalizada sobre la construcción de los sujetos. Se construye bajo este marco constitucional mexicano -1824-, la primera generación de Derechos Humanos, (Cavazos, 2005).

A este respecto, Joaquín Fernández de Lizardi señalaría en el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, las normas y principios para el mejoramiento de las prisiones, así como la organización del trabajo penal y la enseñanza de los oficios (SSP, s/f).

Sin embargo en ese nuevo estado, se retomaron los estigmas del pasado, dejando por esto sin personalidad jurídica a la mujer, la cual se encontraba excluida (jurídicamente hablando) de la primera carta magna. Se le continuó viendo como una menor bajo tutela del hombre –marido, hermano, padre ó cualquier otro que se hiciera cargo de ella-. Prueba de esto es la *Epístola de Melchor Ocampo*, -misma que se suprimo en el año 2006, después de 147 años de vigencia-, en la cual se dictaba la conducta y los roles que debía seguir, (Cavazos, 2005).

Respecto a la situación social de la mujer, Irma Cavazos señala que existieron ciertos cambios significativos, entre ellos: el cambio en la mayoría de edad de 25 a 21 años, el derecho automático de madre soltera, la posibilidad de adopción y de ser tutoras, así como el reconocimiento de su autoridad para educar a sus hijos. Señala además, que entre 1852 y 1857 se instituyo el divorcio civil, -esto casi

siempre por maltrato hacia las mujeres-, con lo que las recién divorciadas se recluyeron en casas de asistencia.

Cabe señalar que mientras esto acontecía en México, en Europa con la llegada de la máquina de vapor, la navegación tomo un importante auge, con lo que se cambiaron las galeras por una nueva punición dentro de los arsenales y los barcos, en donde los hombres permanecían atados, laborando como esclavos hasta su muerte. Las mujeres por su parte eran encerradas en las denominadas casas de galeras, en donde se les rapaba con navaja, se les daba poca comida, se les encadenaba e incluso se les amordazaba, por lo que los intentos de fuga eran recurrentes. Por ello las autoridades les marcaban en la espalda con el herraje de armas de la ciudad, sin embargo si continuaban reincidiendo, eran ahorcadas, (Cavazos, 2005).

En lo que respecta a la constitución de 1857, es preciso anotar que a pesar de sus ideales de libertad, no cambio en mucho la perspectiva respecto a la mujer, pues en ese momento la situación jurídica de esta, se encontraba compuesta únicamente por obligaciones para con el hombre, mas no como un ente de derechos. Cabe señalar que aún con este nuevo cuerpo jurídico, las leyes que juzgaban a las mujeres se encontraban restringidas al espacio privado (Cavazos, s/f).

Las Leyes de Reforma en poco cambiaron la situación de la mujer, ya que se seguían conservando los tribunales del Santo Oficio, los cuales -aun después de la Ley Juárez-, continuaron juzgando a la mujer, en delitos como el aborto, la herejía y el adulterio, (Cavazos, s/f). Las cárceles para mujeres constituían un espacio de discriminación, pues se les clasificaba según su posición social y no según su delito. Por ello a las mujeres acomodadas, se les permitía tomar clases de lectura y de religión, mientras que las demás estaban condenadas al olvido total y a la violencia institucional.

#### 2.1.4.2 Siglo XX

Con la visión porfirista de orden y progreso, las mujeres a finales del siglo XIX y principios del XX, tomaron un papel más activo dentro del comercio, las fábricas y las oficinas públicas, todo bien que se debían cubrir las nuevas necesidades de producción que trajo consigo el nuevo siglo.

La aparición de la mujer en la vida pública, no tardó en generar una conciencia de género que fue impulsada principalmente por los grupos feministas. Se puede decir que las principales organizaciones que impulsaron sus demandas fueron; la sociedad protectora de la mujer, la sociedad internacional cosmos así como las admiradoras de Juárez, quienes demandaban –entre otras cosas-, el derecho al voto. Cabe señalar que la constitución de 1917, les negó el derecho voto debido a que se consideró, no habían desarrollado una *conciencia política*. Sin embargo dicha demanda sería un parte aguas en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos civiles y políticos.

Es en este contexto que Porfirio Díaz intentó construir una sociedad y una ciudad al estilo francés, en la cual aún hoy en día se pueden admirar diversas construcciones arquitectónicas de dicho estilo y del cual el sistema penitenciario no escapó, construyéndose el penal de Lecumberri e instituyéndose la colonia de las islas Marías.

Además de la idea de una sociedad francesa, el Porfirismo trajo consigo diversas teorías -europeas principalmente- que trataban de explicar la criminalidad tanto masculina como femenina. Dichas teorías se pueden dividir en tres grandes corrientes; biologicista, psicologicista y sociológica –aunque esta última, más reciente que las primeras-.

El estudio sobre las mujeres desviadas desde una perspectiva biologicista sostuvo el paradigma de la delincuencia femenina debido a cuestiones hormonales. Las dos principales causas que se atribuían a los delitos femeninos fueron por una parte los relacionados a su cuerpo como el aborto, la prostitución y

el adulterio y por la otra, los de tipo pasional, de los cuales se deducía que la *pasión* alteraba su realidad, lo cual, las llevaba a perpetrar dichos delitos (Cavazos, s/f). Las principales teorías que defendieron dicha postura fueron; La teoría del síndrome de la moliminia menstrual, la teoría de la delincuente nata o genética (Lombroso, Cesar) y la teoría Biocriminogenética (Di Tulio, Benigno).

Los psicologicistas bajo esta misma concepción positivista, concibieron a la delincuencia femenina como una enfermedad, algunas veces social y otras más como una patología individual (Azaola 1996). Se intentó entonces explicar este fenómeno bajo teorías como; el estructuralismo (Wilhelm Wundt), la reflexología (Ivan Petrovic Pavlov), el psicoanálisis (Sigmund Freud) y el conductismo (con Jhon Watson).

La postura sociológica, representada por diversas teorías sociales consideró al delito como un fenómeno social, causado por factores tanto endógenos como exógenos. Para esta corriente el medio social es el carácter decisivo de la delincuencia (tanto para hombres como para mujeres), por lo cual el individuo no puede estar predestinado a delinquir, ni mucho menos ser un delincuente nato, sino que es el medio social el que posibilita la conducta antisocial. Cabe señalar que las principales teorías sociológicas a la luz de las cuales se intenta explicar el fenómeno criminal son; La concepción antro-po-social (Alejandro Lacassagne y Manouvrier), la teoría de la rebelión, la teoría de la socialización, la teoría del Interaccionismo simbólico (Herbert Blumer y Howard Becker), la teoría de la subcultura de la delincuencia, la teoría del etiquetamiento (Lemert y Tannenbaum) y la teoría de la anomia, (Luviano, 1998).

En otro aspecto se debe mencionar que la revolución Mexicana (1910), permitió vislumbrar la importancia de la mujer dentro de la vida política y social del país. La rebeldía que antes representaba un detonante para que esta población fuera estigmatizada, se convirtió en una cualidad únicamente adscrita con anterioridad al género masculino.

Es preciso decir que durante este conflicto las mujeres sufrieron de vejaciones, raptos y violencia reiterada. Empero, su lucha diaria la colocó como aquella soldadera, quien durante las batallas asumía el peligro y el dolor sin descuidar sus roles, pues era quien conseguía y preparaba la comida, atendía a los enfermos y a los hijos, seguía pariendo y era quien continuaba ahí al final del día, (Cavazos, 2005).

Con la llegada de Venustiano Carranza al poder, el constituyente de 1917 establece los primeros intentos por incluir a todos los mexicanos dentro de una nueva constitución, en la que sin embargo la situación de la mujer poco mejoró. Esto debido principalmente a que la sociedad posrevolucionaria continuó exaltando la masculinidad, permitiendo con ello las violaciones sistemáticas a los derechos de la mujer.

Más adelante con el establecimiento del día de las madres (1922), se reafirmó la función social de la mujer retornándose a la idea tradicionalista de lo que esta representaba, un ser abnegado y sumiso, el cual debía por naturaleza soportar el dolor y el sufrimiento. Sin embargo, durante y después del Maximato callista (1928-34), los esfuerzos de diversos grupos feministas, desencadenaron una serie de conferencias alrededor del país, en donde se trataron importantes asuntos como el de la prostitución, como resultado de la pobreza y la injusticia social.

Posteriormente bajo el mandato del presidente Cárdenas, los movimientos feministas tuvieron mayor auge, así como la participación de la mujer dentro de los ámbitos públicos, educativos y dentro de las organizaciones obrero-campesinas. Se les reconoció el derecho a la propiedad de tierra y de prestaciones sociales, sin embargo la elite conservadora les impidió el derecho al sufragio, muy a pesar del impulso cardenista. Es por esto que hasta el año de 1953 la lucha feminista rinde frutos importantes, ya que en dicho año se oficializa el voto femenino, elevando a la mujer al rango de ciudadana mediante la modificación de los artículos 115 y 34 constitucional, (Cavazos, 2005).

Por último se debe señalar que con la llegada de la década de los 70's se da un importante avance en el reconocimiento de la igualdad jurídica de la mujer, el cual se estableció en la ley de Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de Sentenciados, empero es hasta 1974 que el sistema penitenciario retoma el principio de inclusión e igualdad en el proyecto de las prisiones norte y oriente, en donde también se asignan lugares para mujeres. Así mismo, en aquel año se realizan modificaciones en la vida jurídica del país, las cuales permitieron a la mujer tener libertad de dedicación, además de derechos laborales por maternidad y horas de lactancia entre otros.

## **2.2 Contexto actual de las mujeres en reclusión en América Latina**

Tal pareciera que América Latina es un cumulo de contradicciones en muchas esferas de la vida social, sin embargo una que brilla por su urgente necesidad de atención, es la situación de sus centros penitenciarios. La vida en prisión, la infraestructura, los programas de reinserción y el futuro de estos espacios son temas poco discutidos y por ello de un grave olvido y de un alto costo, no solo monetario sino además social. Se sabe por ejemplo que existe un importante número de internos, lo cual se traduce en una vida penitenciaria de hacinamiento, esto en gran parte gracias a la falta de sentencias expeditas y a la resistencia a utilizar otro tipo de condenas para aquellos delitos menos graves. Las consecuencias sin embargo no terminan en este punto, pues ante la sobrepoblación sobreviene una escasa atención médica, psicológica y ni que decir de la psiquiátrica. Los alimentos, la dureza de las penas, la corrupción, la insalubridad y sobre todo las altas tasas de muerte –que en muchas ocasiones son más altas dentro que fuera de estos espacios- proporcionan un mejor testimonio de lo que ocurre tras las rejas latinoamericanas.

Entonces si la vida de los varones es aterradora dentro de estos centros, ¿qué se puede esperar de la suerte de las mujeres en reclusión?. La respuesta podría ser muy desoladora, sin embargo lo es aún más el pequeño número de estudios

realizados al respecto de su situación social, familiar, legal, laboral e incluso sexual.

De acuerdo con Denia Núñez (s/f) en su artículo *Mujer, cárcel y derechos humanos: una perspectiva sobre la situación actual en América Latina*, para entender la situación actual de las mujeres en las cárceles de América Latina, se debe partir desde la perspectiva de que la cárcel es un claro reflejo de lo que ocurre en la sociedad, por lo cual para tener un acertado marco de referencia, se debe pensar que en muchos países de la región Latinoamericana se produce y se reproduce la discriminación hacia la mujer, desconociéndose en su mayoría los casos en los que sus derechos son violentados.

Carmen Antony por su parte señala en su artículo *Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina (2007)*, que la realidad de la delincuencia femenina no había sido abordada ni estudiada debido a que las investigaciones de tipo penal y criminológica partían de estereotipos sobre la mujer que claramente distorsionaban la realidad de las mujeres en prisión y no únicamente debido a la baja tasa de delincuencia femenina.

Al respecto María Noel Rodríguez, en *Mujeres en prisión. Un abordaje desde la perspectiva de género (s/f)*, comenta que al representar un 6.5% en promedio del total de los presos en América Latina, las mujeres y sus necesidades se vuelven invisibles en el funcionamiento y organización de los sistemas penitenciarios. Aunado a esto, la edificación de los centros penitenciarios (pensados únicamente para varones) ha constituido y constituye aún en algunos países de la región una gran problemática. Dicho problema se dio principalmente debido al cambio de sistema de instituciones benéfico- religiosas, a un sistema penal laico, el cual no estaba diseñado para albergar reclusas, lo que ha originado que se les *anexe dentro de* los centros penitenciarios para varones.

Por otro lado Elena Larrauri afirma que la baja participación de la mujer en delitos en los que el hombre participa en un alto porcentaje, se da debido a que las

funciones de la mujer en la esfera pública han sido limitadas, por una construcción social, en donde el hombre participa de una manera más activa, Citado en Noel (s/f).

Aunado a esto Corina Giacomello (2010), en su artículo *Historias de Drogas Mujeres y prisión en México*, explica que en América Latina en los últimos veinte años el número de mujeres involucradas en el tráfico internacional de drogas ha aumentado rápidamente. Sin embargo al analizar las cifras de la distribución de delitos femeninos, se puede apreciar también una participación importante de mujeres en delitos tipificados como patrimoniales Noel (2004). A este particular Marcela Lagarde (2006) comenta que los delitos por robo en las mujeres están vinculados a su situación laboral, esto específicamente porque aquellas mujeres que están dedicadas a la crianza y al cuidado del hogar difícilmente podrán salir y cometer dichos actos. Los robos en este particular grupo, no tienen otro fin que adquirir aquellos *atributos* que su situación económica no les permite. Esto se podría traducir en una necesidad constante de adquirir cierto prestigio y admiración entre sus congéneres, lo cual no es extraño en manera alguna si se revisan los estándares de belleza impuesto por la sociedad actual y los parámetros con que los medios masivos las bombardea y las clasifica.

Por otra parte María Noel Rodríguez (s/f) y Carmen Antony (2007), concuerdan en que el incremento de los delitos de tráfico de drogas en las mujeres de América Latina se ha dado gracias a que las mujeres desempeñan aún el rol de esposas, madres, abuelas, dueñas de la casa, lo cual obliga a que ellas no se desplacen fuera del hogar debido al cuidado que deben a los hijos y nietos.

Sin embargo al analizar la baja rentabilidad del trabajo femenino en contraparte con las altas ganancias del tráfico de drogas, se puede deducir que en muchas ocasiones esto se convierte en el factor decisivo de su ingreso al narcotráfico. En esta misma problemática no se debe olvidar que la drogadicción en la que caen estas mujeres juega un papel trascendental, pues esta también podría determinar

en mayor o menor grado su ingreso y permanencia en el tráfico de drogas (Noel, s/f).

Otra característica común de las mujeres en reclusión en América Latina es el bajo sector social de donde provienen, caracterizado por un bajo nivel educativo y por una deficiente capacitación laboral. De este modo la mujer perteneciente a un bajo estrato social es víctima de una doble discriminación, primero por ser mujer y después por ser pobre.

En este punto se podría reflexionar que mientras una interna penitenciaria se encuentra dentro de un Centro Femenil de Readaptación social, sufre de una doble estigmatización por lo anteriormente mencionado, mas al salir de dicho lugar su situación podría no mejorar y no solo esto, sino incluso empeorar debido a su condición de ex reclusa.

La violencia es una carga más que las internas penitenciarias deben padecer, esto debido a que no solo es generada por los custodios de los centros penitenciarios, sino también por las mismas reclusas. Las revisiones corporales constituyen una forma más de violencia penitenciaria, ya que suelen causar humillación y vergüenza. Al respecto, una de las más grandes preocupaciones por los organismos encargados de vigilar los Derechos Humanos son los registros corporales invasivos, que se practican tanto a las reclusas como a las personas que las visitan (Noel: s/f).

Por ello según María Noel (s/f), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció cuatro condiciones mínimas para la realización de una revisión vaginal, las cuales son: la absoluta necesidad de realizarlo, la no existencia de una opción alternativa, la existencia de un orden judicial y la realización de dicho procedimiento por profesionales de la salud. Sin embargo dichos derechos, ya sea por desconocimiento de las internas (y de aquellos familiares y amigos que junto a ellas padecen su fortuna), por falta de asesoría legal o sencillamente por la poca denuncia (ya que al denunciar, son víctimas de

una violencia más cruel), se violentan día con día en la mayoría de los países latinoamericanos.

De este modo se puede decir que muchas de las mujeres que se encuentran en reclusión son abandonadas por sus parejas, familiares y amigos, esto no solo por la lejanía de los centros penitenciarios, sino también por la falta de espacios para las visitas, por los controles de seguridad a los que son sometidos los visitantes y por los requisitos de ingreso (revisiones corporales, exhibición de toallas femeninas, etc.), (Noel: s/f).

En el actual contexto latinoamericano coexisten dos realidades para las internas penitenciarias. Una en donde solo existe un centro penitenciario femenino y otra en donde aquellos existentes son insuficientes. Esto ha dado como consecuencia el arraigo de aquellas que habitan lejos del único centro penitenciario femenino de su país o de la reclusión en anexos, dentro de centros penitenciarios varoniles, en aquellos casos en los que son insuficientes. Sin embargo lo que subraya esta problemática, es la construcción de los centros penitenciarios para mujeres basada en modelos arquitectónicos de reclusorios para varones (esto con el fin de reducir gastos), lo cual permite que el encierro de la mujer se de en establecimientos con una seguridad exagerada y sin una mínima consideración de su perfil de ingreso, ya que muchas de ellas se encuentran presas por delitos menores. En consecuencia, las mujeres embarazadas y aquellas que tienen la fortuna de ser madres, carecen de lugares especiales para la convivencia familiar y el sano desarrollo de sus hijos (Noel: s/f).

Asimismo, como lo menciona Marcela Lagarde (2006), la depresión es otra característica que matiza la realidad de estas mujeres, ya que por un lado dicho fenómeno actúa porque no pueden tener a sus hijos junto a ellas (esto como se ha mencionado, por falta de espacios que actúen como guarderías o como espacios de recreación para los niños), y por el otro porque existe un sentimiento de culpa y tristeza por compartir con ellos su pena en prisión. Al respecto de estos últimos, se han dado casos según la Comisión Especial de Políticas Carcelarias del

Parlamento Latinoamericano (1999), de hijos de las internas que nunca han consumido leche y pasan de la lactancia a compartir la comida de sus madres, lo cual sin duda genera problemas de salud para ambos, (Citado en Noel, 2004).

El tener a sus hijos con ellas, representará para las internas penitenciarias una eterna actitud de sumisión frente a las autoridades por el peligro de ser despojadas de estos, lo cual incrementa su vulnerabilidad e impide la denuncia de los maltratos y las violaciones a sus derechos humanos. En otro aspecto, la estructura familiar matricentrada, potencializa las posibilidades de que los niños caigan en situación de calle, esto debido a la situación legal por la que la madre está pasando y por la ausencia familiar parcial o total del padre (Antony, 2007).

En lo que se refiere al empleo, se puede decir que para las mujeres existen tres opciones principalmente, una el desempleo, el cual en su mayoría comparten las internas penitenciarias de muchos países latinoamericanos, la segunda el empleo sin remuneración y la tercera el empleo limitado a ciertas actividades (Noel, s/f). Si a lo anterior se suman las *tarifas* que muchas veces las internas tienen que pagar por diversos aspectos propios de estos lugares, se puede vislumbrar la realidad económica por la que atraviesan, sin embargo lo más preocupante para ellas es sin duda el reconocimiento de que al salir sus oportunidades se verán más que limitadas.

Al igual que en el resto de la sociedad, dentro de las cárceles existen grupos vulnerables y para los cuales no existe o al menos no dentro de los centros penitenciarios femeninos, un tratamiento especializado. Las mujeres lesbianas por ejemplo han sido poco contempladas en los códigos y reglamentos penitenciarios, por lo cual en muy pocas experiencias se les ha permitido tener visitas íntimas. A todo esto se le debe sumar la marginalización y la discriminación a la que son expuestas a cada día. Las mujeres extranjeras por su parte presentan necesidades especiales de contacto familiar y de comunicación en su propia lengua, además de un mayor avance en materia penal, que incluya la posibilidad de ser trasladadas a su país de origen, cosa que en muchas naciones se

contempla como algo sumamente difícil. Por otro lado las prácticas y costumbres de las mujeres indígenas no siempre son respetadas dentro de estos centros, y en varios de los casos aún persiste la falta de un traductor durante los juicios y en los procesos en general (Noel, s/f).

En este punto es necesario también señalar que el alto número de prescripciones de antidepresivos y sedantes expresa claramente que la atención médica penitenciaria esta manchada por cuestiones androcéntricas y no basada en una rigurosa científicidad, lo cual pone en jaque un derecho básico de las mujeres aún dentro de la prisión, el derecho a la salud, Almeda (2002), citado en Noel (s/f).

Así mismo, en lo que se refiere a los derechos sexuales, mientras que a los hombres en muchos centros penitenciarios se les permite la visita íntima sin necesidad de que las visitantes comprueben vínculos afectivos estables y sin control sanitario alguno, la realidad para las mujeres es todo lo contrario, dejando entrever nuevamente lo androcéntrico de la normatividad penitenciaria. Otro de los rostros arbitrarios de estos espacios lo constituye el aislamiento (como castigo), pues esta pena es aplicada por igual a hombres y mujeres, sin tomar en cuenta las situaciones específicas de las reclusas, por ejemplo el embarazo o la posesión de hijos dentro del centro penitenciario (Noel, s/f).

Lo expuesto con anterioridad puede dar un breve testimonio de la desdicha social que viven estas mujeres, sin embargo la urgencia económica por la que atraviesan es más preocupante aún, ya que muchas de las internas ni siquiera pueden acceder a artículos básicos de aseo personal. Al mismo tiempo, resulta imperiosa la adecuada selección y capacitación del personal de los centros penitenciarios, ya que en muchos casos los custodios han abusado sexualmente de las internas, sobre todo cuando las conducen a sus audiencias (Antony, 2006).

Por último es necesario resaltar que los gobiernos deben poner mayor énfasis en los programas de prevención del delito y de atención post penitenciaria, además claro esta de generar el dialogo con expertos en la materia, con el fin de crear

códigos y leyes con perspectiva de género, que permitan resolver de fondo las problemáticas de los centros femeniles de readaptación social.

## **2.3 Situación actual de las mujeres en reclusión en México**

### **2.3.1 Contexto general**

En México, hasta diciembre del 2011 existía un total de 418 centros penitenciarios (para hombres y mujeres) divididos de la siguiente forma; 12 pertenecientes al gobierno federal, 10 correspondientes al Distrito Federal, 306 concernientes a los gobiernos estatales y 90 a los gobiernos municipales (INEGI, 2012).

Hasta tal fecha, las cifras señalan que en el territorio nacional mexicano existían 230, 934 personas privadas de su libertad<sup>13</sup> (contando con el tercer lugar a nivel latinoamericano, por el número de internos e internas penitenciarias), 183,127 personas estaban presas por delitos del fuero común (79.3%) y 47,816 (20.7%) debido a delitos del fuero federal. Empero lo alarmante de esta situación es que solamente el 56.8% de la población ha recibido sentencia, mientras que el 43.1% se encuentran bajo prisión preventiva, algo de preocupar si se toma en cuenta que existe un grave hacinamiento en todas las cárceles del sistema penitenciario mexicano. Al respecto de este fenómeno se debe complementar que cada año ingresan en promedio 6 316 personas, lo que derivaría en 17 nuevos(as) internos (as) por día (INEGI, 2012).

Según la Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), la Documenta, Análisis y acción para la justicia social A.C. (Documenta) y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la Universidad Iberoamericana de

---

<sup>13</sup> En abril del 2012, según un comunicado el INEGI, la población ascendía a 236 mil 940 internos, de los cuales 225,768 eran hombres (95.28%) y 11 172 mujeres (4.72 %). Esto nos habla de un incremento de aproximadamente 6 mil personas en tan solo 4 meses (comparado con las cifras de diciembre del 2011), lo cual sin duda alguna resulta muy alarmante. Sin embargo no se conoce la cantidad de delitos por fuero Común y Federal, ni el porcentaje de sentenciados y mucho menos de la población que se encuentra bajo prisión preventiva, sin embargo por las cifras anteriormente expuestas se deduce un ingreso de 1500 nuevos (as) internos(as) mensualmente (de diciembre del 2011 a abril del 2012), es decir 50 nuevos ingresos diariamente.

Puebla (IDHIE), en su *Informe sobre la situación de las personas privadas de la libertad en México* (2012), hasta el año 2005, los gobiernos estatales destinaban a sus sistemas penitenciarios aproximadamente 1 de cada 3 pesos del presupuesto asignado para la seguridad ciudadana. Según dichas organizaciones el gasto que representa un interno penitenciario asciende a los 130 pesos en promedio, los cuales incluyen salarios de custodios, comida, atención médica, uniformes, energía eléctrica, combustibles, trabajos relacionados al mantenimiento de los inmuebles, materiales necesarios para el sistema penitenciario y demás útiles necesarios para las actividades escolares, deportivas y culturales.

La integridad, el respeto a la seguridad, a la justicia y a la dignidad de las personas privadas de su libertad, son derechos prácticamente nulos en el fallido sistema penal mexicano, pues según esta misma fuente, el deterioro de las cárceles, el hacinamiento, la corrupción, la insalubridad, la insuficiencia médica y psicológica, la falta de oportunidades de desarrollo personal y social, así como la tortura y los tratos crueles y degradantes, hacen de los centros penitenciarios, espacios de pocas oportunidades para propiciar la reinserción social de los individuos. Es importante señalar que ante este panorama, la CNDH, recibió en el 2011, únicamente 616 quejas, esto, debido principalmente al miedo a las represalias por parte de los policías y autoridades penitenciarias.

En general, el sistema penitenciario mexicano sufre de hacinamiento gracias a que por un lado el tiempo de espera de sentencia en ocasiones es muy prolongado, debido a que muchos de los casos se consideran de poca relevancia para el sistema de administración de justicia y por el otro en que a pesar de que existen delitos considerados como *no graves*<sup>14</sup> en los que el delincuente tiene el derecho al pago de una caución, no lo hacen, esto por no tener recursos suficientes para hacerlo, por lo cual se puede decir que la prisión mas allá de castigar el delito

---

<sup>14</sup> Siguiendo este mismo documento, los delitos no graves se pueden reconocer también como aquellos delitos patrimoniales menores.

cometido o el daño patrimonial, castiga la pobreza del delincuente (ASILEGAL, Documenta e IDHIE, 2012).

En el documento *Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional*; tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México elaborado por Elena Azaola y Marcelo Bergman (2009), se señala que el 40% de la población penitenciaria (Hombres y Mujeres), está detenida por delitos menores (robos de escaso valor y narcomenudeo en pequeñas dosis), los cuales cabe destacar tardan en recibir sentencia. Aunado a esto se debe apuntar que dos de cada tres detenidos, provienen de hogares pobres y marginados, lo cual reafirma el hecho de que el sistema penitenciario criminaliza y estigmatiza a la pobreza. Lo anterior se ve reflejado en que el 50% de los internos, robó objetos con un valor menor a los 5 mil pesos, mientras que un 25% robó objetos con un valor menor a los 500 pesos.

Esta encuesta revela además que la reincidencia delictiva creció en un 17% desde el 2005 hasta el 2009. La drogadicción resulta un tema de vital importancia en este punto, ya que muchos de los detenidos, señalan haber empezado a ingerir drogas dentro de los centros penitenciarios, lo cual al convertírseles en una adicción, los lleva a adentrarse en nuevos círculos delictivos cayendo en la reincidencia.

Por ello se sostiene que más allá de existir una mejora en los procesos de impartición de justicia, detención y condiciones carcelarias (alimentos, agua, ropa y hacinamiento), existe un deterioro progresivo.

Se sabe además que tres de cada cuatro internos reporta no haber tenido una correcta defensa, esto debido a que al no tener dinero, tuvieron que ser defendidos por abogados de oficio, los cuales en muchas ocasiones ni siquiera presentaron pruebas para su defensa (Azaola & Bergman, 2009).

### **2.3.2 La situación actual de las mujeres en reclusión**

Las mujeres internadas en centros femeniles penitenciarios en México, viven el día a día entre una compleja red de estigmatización que aplasta progresivamente sus derechos más elementales. La procesión de la agonía comienza el día de su nacimiento, cuando su *mala suerte* indica que por su sexo no es, ni será igual que el hombre en rango de importancia, sin embargo dicho escenario se agravará vertiginosamente si resulta ser pobre o si ha nacido en una región en la cual, además de permitirse los maltratos y las humillaciones, los usos y las costumbres la equiparen con dos o tres costales de frijol.

Al crecer, sin embargo estará sometida a la voluntad de un varón que piense y opine lo que mejor le conviene. Su nivel socio-económico marcará el grado de educación que le está permitido recibir y sin duda el grado de sumisión al que estará expuesta. No obstante si por diversos motivos llega a cometer un delito, la prisión no será nunca suficiente pena para castigarla, por lo tanto al ser una incorregible, la sociedad deberá rotularla como indeseable por el resto de sus días.

La mujer en reclusión entonces, en muchos de los casos, es el resultado de todos estos procesos, terminando al final como un ente que se encuentra oprimido por el acero penitenciario, por su familia y por la sociedad. Empero, en el mejor de los casos su peregrinar termina en dicho triangulo opresor, no obstante si a tal escenario se le agrega alguna discapacidad, una enfermedad de transmisión sexual, una preferencia sexual distinta, una adicción, o simplemente un embarazo, su situación sin duda superará los límites de la discriminación, llegando a un punto de sumisión total y de nulos derechos humanos.

Así entonces, si la conducta de una mujer merece ser juzgada legalmente, se le sancionará a partir de su condición femenina, bajo etiquetas sociales que rediseñaran el sistema de castigos, pues el imaginario social las construyó bajo un esquema distinto al de los varones. Haciendo de sus sanciones, de sus condiciones de encierro y de su pérdida de identidad algo más severo. “El

imaginario social del sujeto femenino se concentra en términos masculinos del deber ser, y la mujer que considera que es más importante el ser, es etiquetada de mala y perversa, pues quebranta con su conducta el orden social”, (Cavazos, 2005, 238).

Se resume entonces que para tener una visión integral de la problemática actual de este grupo, se debe revisar la multiplicidad de factores que influyen directamente en él, entre los cuales se pueden mencionar las cuestiones sociales, psicológicas, educativas, medicas, alimentarias, arquitectónicas, criminológicas y culturales, que ciertamente determinaran las condiciones en las que se encuentren las internas penitenciarias.

En el comunicado CGCP/245/12, con fecha del 13 de septiembre del 2012, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Doctor Raúl Plasencia Villanueva informo que las mujeres que se encuentran en prisión continúan siendo discriminadas por el sistema penitenciario mexicano en general, toda vez que no han sido contempladas en el diseño arquitectónico de las nuevas prisiones, además de no existir un espacio especializado para ellas en las cárceles mixtas. Aunado a esto, sus necesidades pasan inadvertidas y no existe una atención especializada para aquellas que deciden ser madres dentro de estos centros de detención.

El presidente de este organismo también señala que hasta abril del 2012, existían 236, 000 internos, de los cuales 11,172 eran mujeres, representado el 4.72% del total de la población penitenciaria. Asimismo describe que de los 418 establecimientos penitenciarios existentes, únicamente 13 de ellos albergan exclusivamente a mujeres. Sin embargo aunque la capacidad total de estos centros femeniles es de 3,056 mujeres, la población existente en ellos hasta tal fecha, ascendía a las 3,610 reclusas. Refiriendo además que las 7,573 internas restantes se ubicaban en centros denominados mixtos.

De lo anterior se puede deducir que existe hacinamiento en los espacios dedicados exclusivamente para internas penitenciarias. Igualmente se infiere que

los espacios destinados únicamente para dicha población asciende al 27.35% y que sin embargo alberga al 32.31%. No obstante se puede calcular también que el 67.78% del total de las mujeres en prisión en el país (es decir la gran mayoría), subsiste en espacios mixtos, sin la infraestructura adecuada para sus necesidades, *anexas* en lugares androcéntricos, los cuales en su mayoría están dirigidos por y para varones.

Al respecto el Instituto Nacional de las Mujeres en el 2009 plantea que el aumento de mujeres en los centros penitenciarios en los últimos diez años, fue de un 200%, como resultado de su mayor participación en la delincuencia organizada y el narcotráfico, (citado en CIMAC, 2009).

### **2.3.3 Tipos de delitos del fuero federal cometidos por mujeres a nivel nacional**

Conforme al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (2011), llevado a cabo por el INEGI, el número de internas penitenciarias recluidas por delitos del fuero federal, dentro de la República Mexicana ascendía a 2,074, las cuales de acuerdo con la naturaleza de sus delitos se clasifican de la siguiente forma:

**Tabla 1. Delitos del fuero federal cometidos por mujeres a nivel nacional, (2011).**

<b>Delitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Delitos contra la salud en todas sus modalidades.	1362	65.67%
Diversos delitos del fuero federal.	125	6.02%
Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia	95	4.58%

Organizada.		
Secuestro.	56	2.70%
Operaciones con recursos de procedencia ilícita.	46	2.21%
Delitos de falsedad.	39	1.88%
Delitos previstos en la Ley General de Población.	28	1.35%
Delitos en contra de las personas en su patrimonio.	22	1.06%

**Base:** 2074 internas penitenciarias.

**Fuente:** Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos por el INEGI en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (diciembre, 2011). Cabe señalar que únicamente se mencionan los delitos con mayor frecuencia, omitiendo otros varios como son: delitos ambientales, delitos cometidos por servidores públicos, contra la vida y la integridad corporal, delitos electorales, delitos previstos en el código fiscal de la federación, delitos previstos en la Ley Federal del derecho de autor, evasión de presos, falsedad de declaraciones, delitos que atacan contra la seguridad pública y por trata de personas.

Estos datos indican que existe un número alarmante de mujeres inmiscuidas en delitos relacionados al narcotráfico (*Delitos contra la salud*), lo cual sin duda es un reflejo de la situación actual por la que atraviesa el país. Asimismo se puede apreciar que existe una enorme disparidad entre este tipo de delitos y los subsecuentes más cercanos. Es importante mencionar además que si bien el narcotráfico no es el único delito contemplado en esta categoría, si ha contribuido a engrosarla significativamente.

Al respecto se conoce también que en México, la situación de las internas detenidas por delitos relacionados al narcotráfico, atraviesan por una situación muy especial, pues por un lado han sido víctimas de la corrupción policiaca, de la exclusión social, de la ignorancia y de imposiciones relacionadas a su género y por el otro son culpables de su elección y de su involucramiento afectivo con aquellos que pocas veces transitan por la cárcel, (Giacomello, 2010). A lo anterior, Rocío García Gaytán titular del Instituto Nacional de las Mujeres, ha puntualizado que las cuestiones económicas y las relaciones sentimentales son las principales

razones por las cuales las mujeres ingresan al narcotráfico, esto porque se relacionan con personas que con engaños las involucran en dicha actividad, (CIMAC, 2009).

Por otro lado, aunque siempre será preocupante que una mujer o un individuo delincan, los delitos en contra de los bienes patrimoniales del fuero federal en este grupo en particular, no se constituyen como una grave problemática en dicho periodo, pues se encuentran en el octavo lugar a nivel nacional de acuerdo a su número de frecuencia.

Cabe mencionar que del total de internas penitenciarias por delitos del fuero federal, 471 se encontraban en el Distrito Federal.

Es de señalar también que según el sexto informe de gobierno del presidente Felipe Calderón H., los delitos del fuero federal se han incrementado en un 4.1% con respecto a años anteriores, (esto contemplando a hombres y mujeres).

### 2.3.4 Tipos de delitos del fuero común cometidos por mujeres a nivel nacional

El número total que establece el INEGI en su Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (2011), respecto a los delitos del fuero común cometidos por mujeres en el país asciende a 5,225, teniendo entonces la siguiente clasificación de acuerdo a su naturaleza y frecuencia hasta el mes de diciembre del 2011.

**Tabla 2. Delitos del fuero común cometidos por mujeres a nivel nacional, (2011).**

<b>Delitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Homicidio doloso.	918	17.56%
*Otros delitos que atentan contra el patrimonio.	660	12.63%
Diversos delitos del fuero común.	561	10.73%
*Robo a casa habitación.	494	9.45%
Secuestro.	434	8.30%
*Fraude.	299	5.72%
*Robo de vehículo.	253	4.84%
*Robo a negocios.	214	4.09%
Lesiones dolosas.	168	3.21%
*Robo a transeúnte.	151	2.88%
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.	112	2.14%
Delitos sexuales.	102	1.95%
Homicidio culposo.	78	1.49%
*Daño en la propiedad.	76	1.45%
Violencia familiar.	62	1.18%
*Despojo.	58	1.11%
*Abuso de confianza.	48	0.91%
*Robo de autopartes.	42	0.80%
*Robo a instituciones bancarias.	17	0.32%
*Robo en carretera.	12	0.22%
*Robo de ganado.	8	0.15%

\* Delitos contemplados como patrimoniales dentro de los diversos Códigos Penales Estatales.

**Base:** 5,225 internas penitenciarias.

**Fuente:** Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos por el INEGI en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (diciembre, 2011). Cabe señalar que únicamente se mencionan los delitos con mayor relevancia para el presente estudio, omitiendo otros varios como son: otros delitos contra la libertad personal, allanamiento de morada, extorsión, amenazas, evasión de presos, lesiones culposas, violación simple, narcomenudeo, secuestro express, trata de personas y violación equiparada.

La tabla anterior muestra en primer lugar una enorme diferencia entre lo referente a *homicidios dolosos* y los subsecuentes delitos cometidos por este grupo al interior de la república, sin embargo y aunque es vital descifrar esta causal, lo más importante en este punto es conocer cuáles son las causas de dichos homicidios, por lo que resulta fundamental traer a colación lo expuesto por Amalia Rivera en su artículo *¿Por qué matan las mujeres?* (2006), pues según ella, el móvil de los asesinatos cometidos por mujeres suele ser económico<sup>15</sup>, pero también se da como una salida ante las situaciones de maltrato físico y emocional que sufren las mujeres<sup>16</sup>, aunque igualmente habría de añadirse el abandono y la traición.

Se podría pensar que las cifras de homicidios dolosos son el claro reflejo de la situación por la que atraviesa el país. No obstante y aunque no es un atenuante significativo, las mujeres a diferencia de los hombres, no buscan el sufrimiento de sus víctimas, prueba de ello son sus procedimientos al respecto, ya que carecen de tortura. A esto se puede sumar que en primer lugar por orden de víctimas se encuentran los maridos, seguidos por los parientes enfermos y los ancianos y en las menos ocasiones aunque no por ello las menos significativas, los hijos como se mencionaba anteriormente, (Rivera, 2006).

Es preciso también señalar en este punto que si bien, existe una gran diferencia entre el delito de *homicidio* y los subsecuentes delitos, esta diferencia eventualmente será relativa. Esto se puede explicar de la siguiente manera.

---

<sup>15</sup> Esta causal se da en las situaciones de pobreza extrema, en las que las mujeres asesinan a sus hijos ante la escasez de los recursos vitales para su subsistencia, terminando en muchos casos con el subsecuente suicidio de la madre.

<sup>16</sup> “Se lo merecían, lo siento por sus familiares, pero lo único que hice fue defenderme”, reiteró Aileen más de 60 veces en el juicio. Nadie le creyó: era una prostituta, la última en la escala social, y lesbiana para mayor estigmatización, razón por la que seguramente odiaba a los hombres, luego entonces debía aguantar ser violada y golpeada, que para eso le pagaron. Asesinó a tiros a seis clientes que la atacaron. Empero, durante su largo ejercicio en la prostitución, refirió su defensa, pudo haber asesinado a decenas de hombres, pero no lo hizo e inclusive algunos testificaron que nunca fueron amenazados, (Rivera, 2006).

Si bien el homicidio doloso cuenta con un porcentaje del 17.56% del total de delitos del fuero común cometidos por mujeres a nivel nacional en el 2011, dicha problemática se ve minimizada al conjuntar la cantidad de delitos patrimoniales cometidos por este grupo, pues dichos delitos ascienden en su totalidad al 44.57%<sup>17</sup>, lo que representa el mayor porcentaje de delitos incluidos en el censo elaborado por el INEGI en dicho año.

Lo anterior debe significar sin duda, una atención especial a tales delitos, representada en la ejecución de programas de prevención y en los estudios criminológicos de la mujer. Así mismo se debe señalar que la presente investigación, por la relevancia de los números anteriores, buscara estudiar si el *estigma social* y el etiquetamiento del que han sido objeto, ha llevado a estas internas a cometer delitos patrimoniales de algún tipo, además de conocer su influencia en la reincidencia delictiva de estas mujeres.

Es de señalar también que la categoría de *los delitos contra la vida y la integridad corporal* (dentro de la cual se encuentra contemplado el aborto<sup>18</sup>), presenta cifras muy bajas, lo cual pone en jaque la perspectiva histórica de los delitos típicos de la mujer, y refuerza la necesidad de un nuevo modelo de criminología femenil.

Si bien el aborto continúa siendo causal de delito en la mayor parte de los estados de la República Mexicana, se puede decir que la mayor consecuencia que actualmente sufren las mujeres al realizarse dicho procedimiento es el estigma social y familiar, esto por haber contravenido los cánones religiosos introyectados aún en gran parte de la sociedad mexicana.

Resulta indicado agregar al respecto, que según el sexto informe de gobierno del Presidente Felipe Calderón H., la cantidad de delitos del fuero común ha disminuido en un 2.3% con respecto a años anteriores, sin embargo de la misma

---

<sup>17</sup> Esta cifra se obtiene al sumar el porcentaje de los siguientes delitos: otros delitos que atentan contra el patrimonio, robo a casa habitación, fraude, robo de vehículos, robo a negocios, robo a transeúntes, daño en la propiedad, despojo, abuso de confianza, robo de autopartes, robo a instituciones bancarias, robo en carretera y robo de ganado.

<sup>18</sup> El aborto ha sido permitido en ciertos casos en todos los estados de la República Mexicana, sin embargo en otras circunstancias sigue siendo un delito en todos ellos, exceptuando al Distrito Federal, quien es la única entidad que lo ha legalizado por completo.

manera se menciona que entre el 2007 y el 2012 se cometieron cerca de 3 millones ochocientos mil robos, contando con una mayor denuncia el año 2011, con una cifra cercana a los 750 600 robos, (estas cifras incluyen los robos cometidos por hombres y mujeres).

### **2.3.5 Tipos de delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal**

Como ya se reviso, las internas por delitos del fuero común, representan la mayor parte de los delitos cometidos por mujeres a nivel nacional, sin embargo, si se revisan detalladamente los números, se puede observar que el Distrito Federal cuenta con el mayor número de internas penitenciarias por dichos delitos, contando con un total de 1377. Esto se puede ver reflejado de la siguiente manera.

**Tabla 3. Delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal, (2011).**

<b>Delitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
*Otros delitos que atentan contra el patrimonio.	440	31.95%
Homicidio doloso.	196	14.23%
Otros delitos del fuero común.	161	11.69%
Secuestro.	140	10.16%
*Robo a transeúnte.	85	6.17%
*Fraude.	83	6.02%
Otros delitos sexuales.	64	4.64%
Otros delitos contra la libertad personal.	49	3.55%
Extorsión.	46	3.34%
Lesiones dolosas.	30	2.17%

*Despojo.	10	0.72%
*Daño en la propiedad.	5	0.36%
*Abuso de confianza.	3	0.21%
*Robo a vehículo.	1	0.072%

\* Delitos contemplados como patrimoniales dentro del Código Penal del Distrito Federal.

**Base:** 1,377 internas penitenciarias.

**Fuente:** Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos por el INEGI en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (diciembre, 2011). Cabe señalar que únicamente se mencionan los delitos con mayor con mayor frecuencia o en su defecto, aquellos de mayor relevancia para el presente estudio, omitiendo otros varios como son: allanamiento de morada, evasión de presos, homicidio culposo, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, secuestro express, trata de personas, violación equiparada, violación simple y violencia familiar.

Se tiene entonces que la mayor frecuencia encontrada corresponde a *otros delitos que atentan contra el patrimonio*, clasificación hecha por el INEGI en 2011, con un porcentaje del 31.95%. Sin embargo esta diferencia se vuelve superior si se conjunta con el número total de delitos conocidos como patrimoniales, tomando como base jurídica para esto, el Código Penal del Distrito Federal.

Haciendo esto, se obtiene un porcentaje del 45.5% del total de delitos del fuero común dentro del Distrito Federal, cifra por demás alarmante y con una clara necesidad de su estudio y abordaje.

Sin embargo y aunque no es motivo del presente estudio es importante mencionar que el Homicidio doloso, sigue presentado cifras alarmantes, por lo que su exploración también se concibe también como de capital importancia.

Al respecto de los delitos patrimoniales, también se sabe que en la mayoría de los casos las mujeres han sido detenidas con sus parejas, lo cual presenta la duda, si es que cometen estos delitos por obligación o insinuación de sus parejas, (Azaola & Bergman, 2009).

A la par de este fenómeno se debe mencionar que el 60% de las internas penitenciarias del D.F y el Estado de México, se encuentran entre los 30 y 60 años de edad, mientras que el 40% de los internos tiene entre 18 y 30 años, lo cual

vislumbra que las mujeres delinquen en edades más avanzadas que los hombres, (Azaola & Bergman, 2009).

De la misma manera es vital destacar que el Distrito Federal cuenta con el mayor número de internas penitenciarias tanto por delitos del fuero federal como del fuero común, además de poseer el primer lugar en cuanto a mujeres recluidas por extorsión, fraude, homicidio doloso, lesiones dolosas, delitos contra la libertad personal, otros delitos del fuero común, delitos que atentan contra el patrimonio, delitos sexuales, robo a transeúntes, secuestro y secuestro express.

### **2.3.6 Reincidencia delictiva de las mujeres**

Existen por su parte -según el INEGI (2011)- 453 casos de mujeres reincidentes por delitos del fuero federal, registrados en su mayoría en el Distrito federal con el 37.5% del total, seguido por el Estado de México, Sonora y Jalisco con el 14.3%, 9.7% y 9.0% respectivamente. En lo referente a la reincidencia delictiva del fuero común, se tuvieron un total de 1677 mujeres dentro de la República Mexicana y un total de 874 para el Distrito Federal, seguido de Jalisco, Sonora y Tabasco con 258, 94 y 81 mujeres reincidentes respectivamente.

Si se toma en cuenta que los delitos del fuero federal a nivel nacional ascienden a 2,074, y la reincidencia delictiva por este mismo tipo de delitos cometidos por las mujeres en la República Mexicana suman un total de 453 casos, se tiene entonces un porcentaje total de reincidencia del 21.84% en el 2011.

Por otra parte si se tiene un total de 5,225 internas por delitos del fuero común a nivel nacional, y se comparan con las 1677 reincidencias delictivas cometidas por mujeres por el mismo tipo de delitos en el 2011 en toda la República mexicana, se tiene entonces un porcentaje de reincidencia delictiva del 32.09%, es decir que una tercera parte de las mujeres que se encontraban presas en el país en ese año, eran reincidentes, lo cual muestra una cifra significativa.

Así mismo, si las 1,377 internas por delitos del fuero común en el Distrito Federal en el 2011, se comparan con los 874 casos de reincidencia delictiva en dicha entidad por el mismo tipo de delitos por parte de las mujeres en el mismo año, se tiene un porcentaje de reincidencia delictiva del 63.47%, lo cual justifica la importancia de enfocar esta investigación en dicha problemática, pues por estas cifras se puede deducir que más de la mitad de las presas por delitos del fuero común en el D.F., son reincidentes.

Ahora bien si se toma en cuenta que de las 1677 reincidencias delictivas del fuero común en toda la República Mexicana, 874 pertenecieron al Distrito Federal, se tiene entonces que dicha entidad contribuyó con el 52.11% del total de reincidencias delictivas a nivel nacional en el 2011.

De esta manera los 874 casos de reincidencia delictiva por parte de las mujeres en el Distrito Federal, se dividen de la siguiente manera:

**Tabla 4. Reincidencia delictiva por delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal, (2011).**

<b>Delitos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
* Otros delitos que atentan contra el patrimonio.	527	60.29%
Lesiones culposas.	70	8.00%
Otros delitos del fuero común.	67	7.66%
Homicidio doloso.	31	3.54%
*Fraude.	30	3.43%
Otros delitos contra la libertad personal.	25	2.86%
*Despojo.	24	2.74%
Extorsión.	23	2.63%

*Daño en la propiedad.	8	0.91%
*Robo a negocio.	3	0.34%
*Robo a transeúnte.	3	0.34%
*Abuso de confianza.	2	0.22%

\* Delitos contemplados como patrimoniales dentro del Código Penal del Distrito Federal.

**Base:** 874 internas penitenciarias.

**Fuente:** Tabla elaborada a partir de los datos obtenidos por el INEGI en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (diciembre, 2011). Cabe señalar que únicamente se mencionan los delitos con mayor con mayor frecuencia o en su defecto, aquellos de mayor relevancia para el presente estudio, omitiendo otros varios como son: el homicidio culposo, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, otros delitos sexuales, secuestro y violencia familiar.

La mayor frecuencia de delitos expresada por el censo del INEGI, señala que el rubro *otros delitos que atentan contra el patrimonio*, poseen una mayoría dominante, en comparación con el resto, sin embargo la reincidencia de las mujeres en los delitos tipificados como patrimoniales no termina en dicho título, antes se ve acrecentada con la suma de otros varios como son: el fraude, despojo, daño a la propiedad, el robo a negocio, el robo a transeúntes y el abuso de confianza, todos ellos tipificados como delitos patrimoniales según el Código Penal del Distrito Federal.

La sumatoria de todos estos delitos daría como resultado el 68.27% del total de reincidencia delictiva por parte de las mujeres en el Distrito Federal en el 2011. De este modo se tiene que el mayor número en lo que a reincidencia delictiva se refiere, corresponde a los delitos tipificados como patrimoniales

Baste con estos números para justificar el abordaje de esta problemática, pues además de tener que el Distrito Federal concentra la mayor cifra en cuanto a reincidencia delictiva femenil se refiere, también se conoce que los delitos patrimoniales encabezan por mucho, la frecuencia de dicha reincidencia.

- **Visitas familiares, conyugales y de Derechos Humanos**

En lo que concierne a las visitas familiares se tiene que algunas internas sufren el abandono de sus parejas, sin embargo lo que afecta en mayor grado a estas

mujeres es la separación obligada de sus hijos, sin mencionar, la crisis económica por la que muchas veces atraviesan sus familias en el exterior (Universal, 2012). Aquí cabría señalar que de acuerdo con los resultados presentados por la *Tercera Encuesta a Población en Reclusión en Distrito Federal y el Estado de México 2009*, el 86% de las mujeres tiene hijos y que además el 25% de las internas tienen a sus parejas en prisión, mientras que en los hombres este último porcentaje se reduce a solo el 3.3%.

Hilda Téllez Lino, directora adjunta del CONAPRED, explica que la diferencia entre hombres y mujeres reclusos, radica en que al estar el esposo preso, la familia se mantiene cohesionada gracias a la tenacidad de la esposa, mientras que si es la esposa la reclusa, el esposo normalmente formará otra familia, por lo cual cuando una mujer sale de su reclusión, casi siempre encontrará un entorno no solo social sino además familiar más adverso, que el hombre. Además de esto menciona que la sanción en la mujer por estar presa no solo es legal, sino también social, lo cual se puede ver reflejado claramente en las pocas visitas que reciben en comparación con los hombres (El Universal, 2012).

Con el fin de conocer la realidad de los Centros Femeniles de Readaptación Social, los visitantes de Derechos Humanos realizan constantes recorridos al interior de dichos centros, sin embargo su labor se ve coaccionada indirectamente por las autoridades penitenciarias, pues estas al saber de su visita, amedrentan a las internas para que no cuenten la situaciones por las que atraviesan dentro de estos lugares, esto a través de golpes y por medio del chantaje, pues si alguna de ellas comenta su caso, le prohíben la entrada a sus familiares. En el mejor de los casos, las autoridades llegan a pagarles para que comenten que tienen cama propia para dormir ellas solas, cuando la realidad es que llegan a pernoctar hasta 3 internas en un solo camastro (ASILEGAL et. al., 2012).

- **Salud**

Se ha comprobado científicamente que las mujeres al ingresar a algún centro penitenciario adquieren diversos padecimientos de salud, entre los más comunes se destacan los relativos al sistema respiratorio, digestivo, cardiovascular, hormonal y en mayor medida problemas relacionados a la deshidratación. En esto la mala alimentación, el hacinamiento y la falta de medidas preventivas juegan el papel principal (ASILEGAL et. al, 2012). En este punto Tania Sánchez en su artículo *Abandono y Enfermedad, vía crucis de mujeres en reclusión*, señala que las enfermedades más comunes entre las internas penitenciarias resultan ser el insomnio, la ansiedad, el estrés y la depresión, (La Jornada, 2012 a).

Según las propias internas penitenciarias, en un sinnúmero de ocasiones las porciones de comida ofrecidas son insuficientes y de muy mala calidad, por lo cual las mujeres que cuentan con recursos económicos, adquieren sus alimentos de fuentes ajenas al servicio penitenciario. Sin embargo los grupos más afectados al respecto son aquellas mujeres que padecen una enfermedad crónica o se encuentran embarazadas, pues no existe una dieta especial para ellas. No obstante lo más urgente que se ha detectado en este aspecto es la falta de agua potable, pues debido a ello, la salud de las internas se ha visto mermada y muchas de ellas han padecido fuertes enfermedades estomacales, (ASILEGAL et. al, 2012).

Procedimientos como las mastografías o el Papanicolaou, que permitirían a las internas prevenir ciertas enfermedades, e incluso poder detectar infecciones de transmisión sexual, se encuentran como nulos, consecuencia de las mínimas campañas de salud al interior de estos centros. Por otro lado en algunos casos en que las internas se practicaron algún estudio clínico, los resultados jamás les fueron entregados, esto sin razón alguna (ASILEGAL et. al, 2012). Al respecto vale la pena traer a colación el *Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011*, realizado por la CNDH, en donde se puntualiza que la mayoría de los

centros penitenciarios en el país, carecen de personal médico, de enfermería, psicólogos, odontólogos y psiquiatras.

Al no contar con medicina especializada, las internas (cuando el caso lo requiere), son trasladadas a hospitales externos, en donde muchas veces son víctimas de un trato cruel e inhumano por parte de los custodios y por parte del personal de salud. A esto se debe sumar la seguridad irracional a la que son sometidas, viéndose lastimadas en manos y pies por las esposas con que son trasladadas, aún cuando estas mujeres se encuentren embarazadas o con alguna discapacidad (ASILEGAL et. al, 2012).

De igual forma se debe exponer que aquellas internas que son aisladas, cuentan únicamente con una mínima atención médica, esto posiblemente como una medida disciplinar, sin embargo tal hecho contraviene por obvias razones todas las recomendaciones internacionales y los tratados en materia de derechos humanos, pues deteriora gravemente su salud tanto física como mental, (CNDH, 2012).

- **Embarazo**

Se sabe que en la mayoría de los centros femeniles penitenciarios y mixtos, no existen las instalaciones adecuadas para que las internas tengan un óptimo embarazo, ni una regulación legal que proteja a los niños nacidos tras las rejas, que les brinde un espacio físico adecuado ni mucho menos programas que les permitan un sano desarrollo. No obstante tampoco existe un seguimiento institucional (No solo de los centros femeniles penitenciarios, sino del aparato estatal en general), para los hijos de cuyas madres ingresan a prisión, es decir según Elena Azaola en su artículo *Genero y Justicia penal en México (s/f)*, en la mayoría de los casos los niños quedan al cuidado de sus abuelos y familiares, sin embargo según María Eugenia Espinoza, Alba Contreras, Amaya Renobales, Gimol Pinto, Edda Alatorre y Marcela Briseño, en *Invisibilidad social y jurídica de l@s hijos de las mujeres reclusas en México (s/f)*, en las ocasiones en que estos quedan abandonados, no existen alternativas institucionales de atención para

ellos. De lo cual se deduce una invisibilidad de los hijos de las internas penitenciarias por parte de la sociedad como de los centros penitenciarios.

Es posible señalar que hasta antes de la reforma a los artículos 3, 6, 10 y 11 de la Ley de Normas Mínimas (2012)<sup>19</sup>, pocos centros penitenciarios femeniles contaban con un código de procedimiento en el caso de la convivencia de madres e hijos dentro de estos espacios, en cuyos casos la situación social de estos niños quedaba sujeta a la disposición personal de las y los directores de dichos centros.

Elena Azaola (s/f), explica que la regulación de los centros penitenciarios femeniles al respecto se encontraban en un grave contraste, pues existían algunas cárceles que permitían la estancia de los niños hasta los 12, 6 y 2 años, e incluso había otras que únicamente dejaban a los niños con sus madres hasta los 2 meses de edad. En este sentido la reforma al artículo 11 de la Ley de Normas Mínimas, contribuye en demasía a solucionar esta problemática, pues establece que los niños nacidos dentro de los centros penitenciarios femeniles o mixtos dentro de la República Mexicana, permanezcan con sus madres hasta los 6 años de edad, además de que reciban atención pediátrica y educación inicial y preescolar. En contraste podemos encontrar que la realidad establece otras circunstancias, pues en muchos de estos centros no existen las condiciones adecuadas para establecer guarderías o CENDIS, ni el personal necesario para el desarrollo integral de los niños, tales como Trabajadoras Sociales, Médicos y Psicólogos.

Sin embargo y pese a todos los problemas de infraestructura, de personal, etc., es urgente atender esta necesidad, pues según una estimación de Elena Azaola (s/f), el total de niños cuyas madres se encontraban en prisión ascendía en el año 2001 a 15,000, de los cuales aproximadamente 1,500 se encontraban viviendo con sus madres dentro de algún centro penitenciario femenil del país.

---

<sup>19</sup> El jueves 19 de Enero del 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas a los artículos 3,6, 10 y 11 de la Ley de Normas Mínimas, integrándose en ellos la edad hasta la cual los niños podrán estar con sus madres y las condiciones físicas y sociales que deben proveerse para ellos, (ver la gaceta oficial de la federación en la fecha indicada).

- **Dormitorios**

Por su parte los espacios físicos se remiten en algunos casos a celdas de 2x2 m<sup>2</sup>, en otros el lugar es simplemente un pasillo acondicionado y en muchos más, los lugares que albergan a 20 mujeres o más, miden un promedio de 30 m<sup>2</sup>. En diversos casos el problema del aspecto físico se acrecienta debido a la falta de luz, de ventilación o sencillamente de un sanitario. Dicha problemática resulta entonces en enfermedades respiratorias o de salud en general (ASILEGAL et. al, 2012).

En contraste con la población varonil, las internas no cuentan con espacios propios de su género en los cuales puedan ejercer su maternidad dignamente. A esto habría que añadir que cuando las internas se encuentran en un centro penitenciario mixto, no tienen espacios propios, debiendo compartir con los varones el área médica, de locución, de educación y los talleres de trabajo. Sin embargo la mayor preocupación de las internas cuando cohabitan un centro mixto, es la perturbación que puedan tener por parte de algún varón, permaneciendo por esta situación la mayor parte del tiempo en sus dormitorios. La separación jurídica es otra problemática que se debe atender, pues se sabe que en los mismos espacios cohabitan mujeres de alta y baja peligrosidad (ASILEGAL et. al, 2012).

- **Educación y capacitación laboral**

Desgraciadamente y a pesar de ser el eje fundamental de la reinserción social, la infraestructura y los materiales necesarios para garantizar la educación a las internas es insuficiente. En el caso de encontrarse en centros mixtos y aun cuando tienen la oportunidad de educarse, las internas prefieren evitarlo, debido a las agresiones que esto puede representarles por parte de los internos de dichos lugares. Complementando la idea anterior se puede decir que en el sistema penitenciario el nivel educativo también es cuestión de género, pues a las internas se les ofrece estudiar únicamente el nivel básico, imposibilitando que puedan continuar con sus estudios de preparatoria y universidad (ASILEGAL et. al, 2012).

La capacitación vigente responde también a un rol social de género, pues en los centros penitenciarios mixtos, a las internas se les impide el acceso a otros talleres o cursos que no sean de costura, lavado de ropa o de manualidades (ASILEGAL et. al, 2012). Aquí es importante señalar que los medios informativos han contribuido en demasía a la permanencia y reproducción de los roles de género, además de dictar las características de una mujer buena o mala, una buena madre o una puta, una loca o una cuerda, pero siempre con el mismo tinte extremista característico de quien vende un producto, (CIMAC, 2009).

Según el Universal en su nota “Sin opciones de reinserción en la sociedad”, publicado el domingo 15 de julio del 2012, actualmente el sistema penitenciario Mexicano, no tiene la obligación (como otros países) de darle seguimiento a las ex internas penitenciarias, por lo cual se desconoce completamente que sucede con ellas en lo que respecta al ámbito socio-laboral. Sin embargo, se sabe que en muchos casos las egresadas, sufren diariamente de discriminación y estigma social, por lo cual lo aprendido en los cursos y talleres dentro de los Centros Femeniles de Readaptación Social, es el único sustento que poseen para su manutención, empero habría que precisar que dichas actividades son aún muy manuales y no pueden resolver completamente las necesidades económicas de estas mujeres. El sentimiento de culpa por los errores cometidos en el pasado agravan la situación de las ex –internas penitenciarias, ya que por un fenómeno de *auto-sanción* no se denuncian las discriminaciones que reciben en lo social o laboral, lo que se explica conforme lo planteado por Erving Goffman cuando señala los procesos de estigmatización.

No obstante, según Lorena Morales Vázquez, jefa de la Oficina de Organización del Trabajo, del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, el 20% de la población reclusa no acude a ningún taller, esto debido a que no tienen los recursos económicos para adquirir los materiales que se les solicitan (Universal, 2012).

Al respecto una interna penitenciaria comentaría "... los cursos ahí dentro se cobran, por ejemplo el curso de computación creo que les cobran \$300 pesos o algo así, hay gente que por supuesto no tienen ni \$10 pesos ¿en dónde está el sistema de rehabilitación?. Las chicas que están en el Centro de Observación y Clasificación para enfermas mentales (COC), no tienen ni visitas, ni dinero, ni pueden trabajar, ni nada, no tienen posibilidades de nada" (ASILEGAL et. al, 2012). Con relación a lo anterior habría que señalar que las enfermas mentales, se ubican en un dormitorio especial al ser inimputables y no en el COC, (Aida Valero, Comunicación personal, 9 de noviembre 2012).

Resulta por demás grave que en los centros penitenciarios mixtos las mujeres se encarguen de cocinar, lavar, planchar o hacer el aseo, sin que esto les represente una remuneración económica. Asimismo se sabe que existe una grave explotación a estas mujeres por parte de las empresas que les brindan empleo, pues en promedio dichas internas perciben \$385 pesos semanales, lo cual representa un salario menor al mínimo legalmente establecido, sin embargo, existen internas en peores circunstancias, pues el 27% de ellas perciben diariamente menos de 15 pesos, esto sin mencionar que a veces deben pagar una cuota sexual por algún trabajo ofertado y que no reciben prestaciones de ningún tipo, ni aguinaldos (ASILEGAL et. al, 2012).

- **Violencia física, psicológica, sexual e institucional**

Tal pareciera que el ser interna de algún centro penitenciario, es sinónimo de carecer de derechos sexuales, pues según ASIEGAL et al., (2012), la coacción a estos se puede ver representada en el impedimento a una revisión constante durante el embarazo, en la esterilización forzada (como en las cárceles de la ciudad de Puebla), en la imposición anticonceptiva para poder conservar el derecho a las visitas conyugales o en la desautorización institucional de ser madre, esto debido a cuestiones económicas, de duración de la sentencia, de la edad o incluso del estado civil. Además de esto, se han presentado casos en que

se priva el derecho de las mujeres a recibir visitas conyugales, sencillamente por el hecho de haber cambiado de pareja sexual.

Mientras que –de acuerdo con ASILEGAL et al., (2012) -en los estados de Guanajuato, Puebla, Guerrero y Querétaro la violencia sexual a las internas se traduce en obligarlas a actos sexuales a cambio de dinero, en otros lugares estos eventos tienen como fin el acceso a los servicios de salud, educación, alimentación y como se mencionó anteriormente, de trabajo. Empero la violencia sexual no termina ahí, pues se han reportado casos en el Distrito Federal en que las mujeres son prostituidas por el mismo personal del centro penitenciario, dejando entrever con esto el grado de corrupción existente en las cárceles mexicanas.

Existen testimonios de mujeres que ilustran el grado de tortura al que han sido sometidas dentro de los centros femeniles penitenciarios, los más graves, reportan sesiones de choques eléctricos en los senos y de privación de la respiración mediante bolsas de plástico, sin mencionar la denigración a la que son sometidas cuando se buscan drogas en sus partes íntimas. En este aspecto se sabe que el momento en el que son más vulnerables a ser agredidas, es en el trascurso que va desde la detención hasta su presentación ante la autoridad competente (ASILEGAL et. al, 2012).

A la violencia física, psicológica y sexual habría que sumar la institucional, la cual muestra su peor rostro en las condenas que emite a las internas, pues las sanciona con más años que a los hombres por los mismos delitos (CIMAC, 2009). Elena Azaola en su libro *El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de la vida* (1996), calculó que en el Distrito Federal, las mujeres que cometieron el delito de homicidio recibieron una pena, mayor a una cuarta parte más elevada que los hombres, (la pena era de 18.6 años para hombres y de 23 años para mujeres), lo que claramente muestra un sistema penal androcéntrico.

Sin embargo los ejemplos de la violencia institucional se pueden percibir en otros aspectos más terribles aún, entre los cuales destacan las altas fianzas que se imponen a las internas para que puedan obtener su libertad condicional, la falta de interés Estatal por las causas de la delincuencia y la falta de abogados o defensores de oficio que informen adecuadamente a sus defendidas sobre sus procesos, así como sobre sus derechos (Espinoza et al., s/f). A este respecto varias internas han señalado que nunca tuvieron la oportunidad de conocer y mucho menos defenderse ante el juez que las sentencio, lo cual habla de una clara violación a la garantía de inviolabilidad de la defensa, (Azaola, 1996).

En este punto es fundamental el señalamiento de Elena Azaola (1996), en relación a que las internas penitenciarias llegan a interiorizar el maltrato a tal punto, que el ser incomunicadas o el padecer por alimentos por varios días, les parecen síntomas de un buen trato, pues lo comparan con las experiencias de otras internas que han sido violadas o como se señalaba anteriormente torturadas brutalmente.

Otra forma de violencia institucional muy común –según esta misma autora- es aquella en la cual a las internas penitenciaras se les silencia de sus quejas por medio de medicamentos, con los cuales se les adormece y se les *tranquiliza*.

Así mismo se puede decir que las etiquetas funcionan como otro tipo de violencia institucional, pues impiden la plena reinserción social de dichas mujeres. Estas se dividen en 5 y han llegado a ser interiorizadas por ellas al grado de añadirles a su autoimagen. Las Madres y tercera edad, las Pasivo-Agresivas, las fármaco-dependientes y lesbianas, las antisociales y por último las psiquiátricas. Estas etiquetas que con el tiempo se convierten en estigmas aún entre las mismas internas, contribuyen al círculo que las atrapa aún después de cumplida su condena. A dichos estigmas institucionales habría que añadir aquellos más informales, pero de mayor uso, en el lenguaje común y corriente para designar a alguna de estas mujeres. Ejemplos de estos son las burreras (transportistas de drogas) y las lacras (reincidentes delictivas), (Azaola, s/f).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012), por su parte comenta que la mayoría de las instituciones penitenciarias no cuentan con un registro de los casos de tortura, además de que carecen de un código de procedimiento para la atención de estos casos y para la remisión de quejas de violación a los derechos humanos, ante las autoridades correspondientes. Dentro de los centros penitenciarios, la falta de teléfonos que cuenten con acceso gratuito a números como el 01 800 es otro de los impedimentos en la comunicación directa entre las internas penitenciarias y los órganos locales de protección a los derechos humanos.

Para finalizar vale la pena subrayar que aunque las normas internacionales recomiendan que el personal a cargo de la custodia de las internas penitenciarias sea femenino, en la mayoría de los casos no es así y no solo esto sino que además la situación se agrava cuando es el hombre quien tiene a su cargo el control de la aplicación de las sanciones (ASILEGAL et. al, 2012).

## **2.4 Delitos patrimoniales**

Antes de revisar el perfil de las mujeres que cometen delitos patrimoniales es importante revisar ¿Qué es un delito patrimonial y cuáles son sus características?, así como conocer ¿Cuáles son sus tipos y las penas que el Código Penal del D.F., establece para castigarlos?, todo esto con el fin de tener una clara perspectiva de que tipo de delitos han cometido las mujeres objeto de el presente estudio.

Para el derecho, el derecho patrimonial elemental es aquel que pertenece naturalmente al hombre como la vida, la salud, la libertad, el honor, etc., en lo que respecta al ámbito político se refiere a aquel derecho que se obtiene por ser ciudadano de un país o nación. Desde la perspectiva económica, un bien patrimonial es aquel conjunto de bienes materiales mediante el cual el hombre satisface sus necesidades. Sin embargo en lo que respecta al sentido jurídico, lo patrimonial se constituye como todos aquellos bienes muebles e inmuebles que sirven al individuo para satisfacer sus necesidades. Es preciso establecer que un

bien mueble es aquel que se caracteriza por su movilidad y posibilidad de traslación mientras que un bien inmueble es aquel que no se puede mover o trasladar de un lugar a otro, tales como las tierras, edificios, caminos, construcciones o minas.

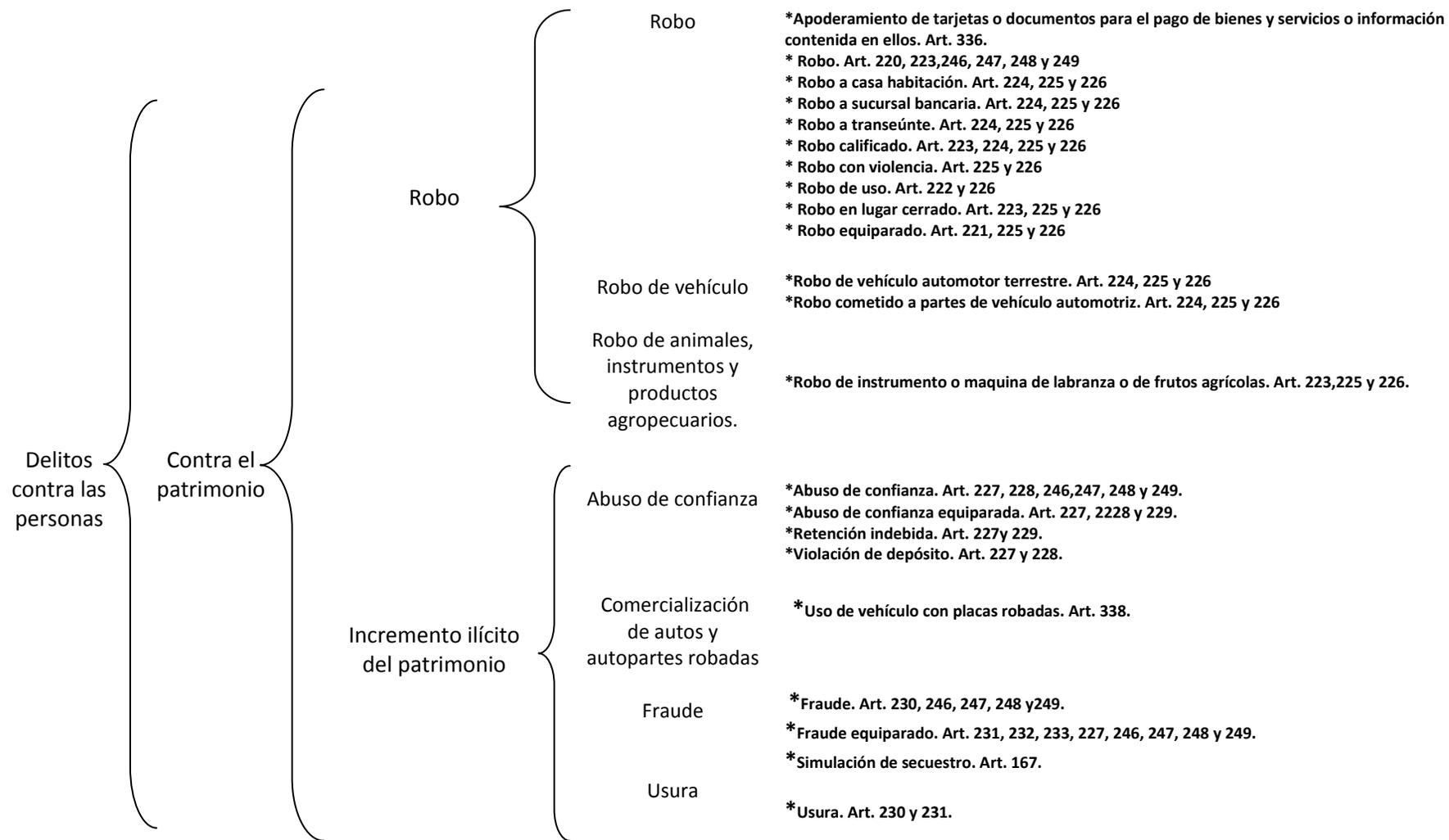
La idea de patrimonio actualmente se concibe como el conjunto de cosas que son susceptibles de ser medidas económicamente y de aquellas que no lo son, tales como los derechos. El delito patrimonial entonces no ataca exclusivamente a los bienes de una persona moral o física, sino que además constituye un oprobio en contra del derecho de posesión, de tenencia y de derecho pecuniario. Por ello se sostiene que los delitos patrimoniales en general tienen en común el perjuicio en el patrimonio del sujeto pasivo, es decir, la consecuencia directa del robo, fraude, despojo o daño en la propiedad, constituye la disminución de bienes materiales de tal sujeto, la cual puede ser parcial, momentánea, reparable, irreparable e incluso definitiva.

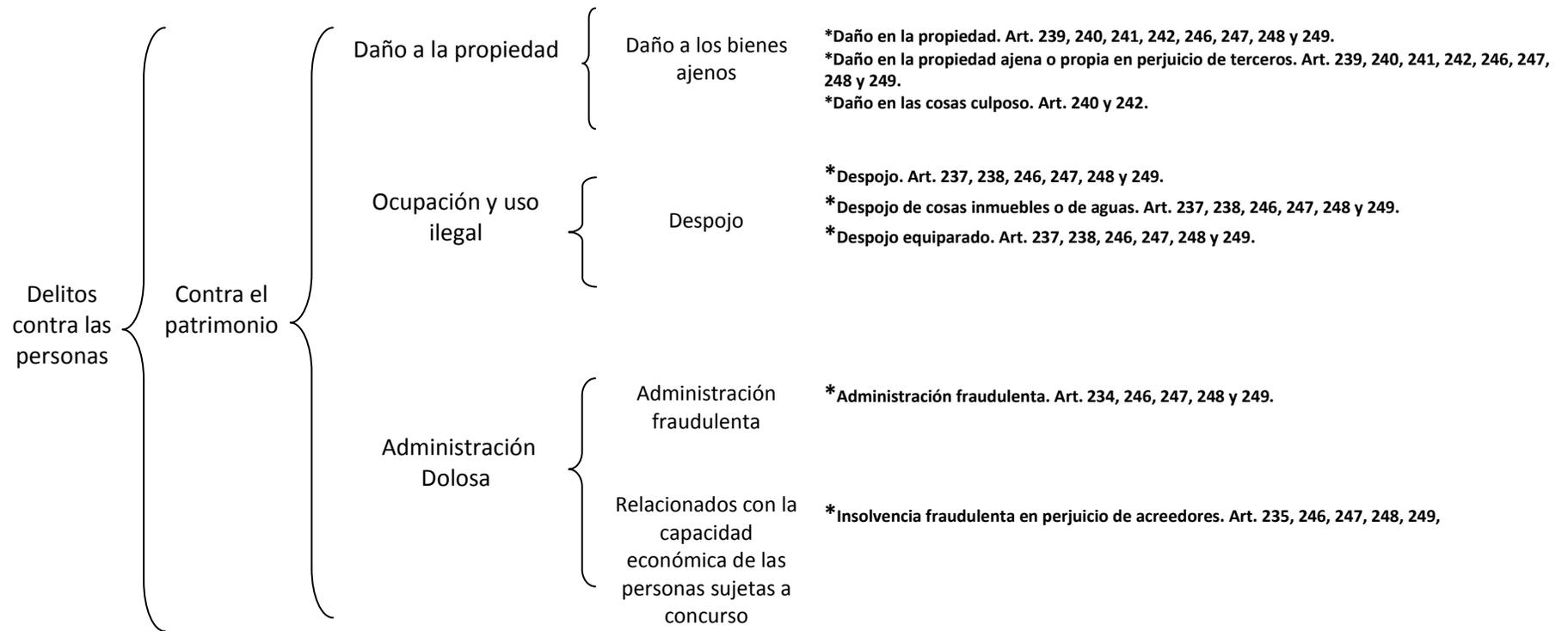
La característica concreta de estos delitos se da a nivel de ejecución, así como por su fin, sentido y alcance, por ejemplo, en el robo la acción perjudicial del sujeto activo radica en el empoderamiento con violencia o sin ella de un bien, mientras que en el fraude se basa en el engaño del sujeto pasivo para el lucro de un bien patrimonial.

Dentro de los delitos patrimoniales se puede identificar entonces, que también las personas morales (organizaciones) pueden ser sujetos pasivos de tales delitos, pues tanto personas físicas como morales poseen bienes, es decir un patrimonio, traducido en derechos y obligaciones susceptibles de estimarse en dinero.

Por lo anterior resulta fundamental conocer la tipificación de los delitos patrimoniales del Código Penal para el Distrito Federal, pues esto delimitará el objeto del presente estudio, y permitirá reconocer los elementos jurídicos de los que se vale esta normatividad para castigar dichas transgresiones. Valga lo dicho para sustentar la importancia del siguiente esquema.

**Figura 1. Delitos Patrimoniales contenidos en el Código Penal para el Distrito Federal.**





**Fuente:** Elaboración propia con datos de la *Clasificación estadística de delitos, INEGI (2010)*. Existen delitos patrimoniales no contemplados por el código penal del Distrito Federal, aunque si por diversos códigos penales al interior del país. Estos son: Abigeato, En materia de Apicultura, Robo de Aves de corral, Robo de camarón, Robo de ganado, Robo de ganado mayor, Robo de ganado menor, Robo de postes u otros materiales destinados a la ganadería, Robo en el campo, Robo en el campo equiparado, Abigeato calificado, Abuso de confianza (vehículo recibido en depósito), Adquisición y comercialización del producto obtenido de robo o abigeato, Comercialización habitual con objetos robados, Poseer, enajenar, traficar, adquirir o recibir los instrumentos, objetos o productos de robo, Transporte del producto obtenido de robo o abigeato, Adquisición de un vehículo automotor robado, Desmantelar algún o algunos vehículos robados o comercializar conjunta o separadamente sus partes, Desmantelar, enajenar, detentar, poseer, trasladar, comercializar u utilizar vehículos robados, Actos de fuerza sobre las cosas cometidos por huelguistas (Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado), Daños, Daño en las cosas, Daño en los bienes, Daño en propiedad ajena, Daño informático, Destrucción de medios de protección para evitar delitos contra la propiedad, Aprovechamiento indebido de bienes ejidales o comunales, Transferencia ilegal de bienes sujetos a régimen ejidal o comunal, Contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población, Creación de asentamientos humanos irregulares, Venta o promesa de venta indebida, Administración indebida, De las personas sujetas a concurso, Relacionados con la capacidad pecuniaria de las personas sujetas a concurso de acreedores, Explotación sin derecho y con fines de lucro de una interpretación o una ejecución, Fabricación con fines de lucro de un sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación, Fabricar, importar, vender, arrendar o realizar actos sin autorización para descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, Producir a sabiendas y sin autorización un mayor número de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal de Derechos de Autor, Producir, reproducir, introducir al país, almacenar, transportar, distribuir, vender o arrendar copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, Publicar a sabiendas una obra sustituyendo el nombre del autor por otro, Usar en forma dolosa con fin de lucro y sin autorización obras protegidas por la Ley Federal de Derechos de Autor, Venta dolosa con fines de especulación comercial a cualquier consumidor final en vías o lugares públicos de copias de obras, fonogramas y videogramas, Falsificación de obra artística, Apoderamiento de secreto industrial (Ley de la Propiedad Industrial), Falsificación dolosa con fin de especulación comercial de marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial, Producir, almacenar, transportar, introducir al país, distribuir o vender en forma dolosa y con fin de especulación comercial objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial, Reincidencia en la comisión de infracciones administrativas (Ley de la Propiedad Industrial), Revelación de secreto industrial, Uso de información contenida en un secreto industrial (Ley de la Propiedad Industrial), Utilización indebida de descubrimiento científico, Venta dolosa en lugares públicos y con fin de especulación comercial de objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por la Ley de la Propiedad Industrial.

A partir de la figura 1 y siguiendo lo previsto por el Código Penal para el Distrito Federal se puede puntualizar que:

- El robo, se concibe como el acto en que un individuo se apodera ilegalmente de un bien mueble o de algún animal sin previa autorización de la víctima, el cual debía estar facultado para disponer de este.
- Para que exista el incremento ilícito del patrimonio, el responsable debe obtener bienes o derechos por engaño de la víctima, o bien habérselo auto transferido por medios legales o ilegales.
- El daño a la propiedad se da cuando existe una afectación, deterioro o destrucción de ciertos bienes inmuebles de parte de un individuo sobre otro.
- La ocupación y uso ilegal contempla aquellos delitos en los que el victimario altera el derecho de su víctima a ocupar un bien inmueble.
- En un Administración dolosa, el victimario se concibe como administrador de ciertos bienes y realiza acciones jurídicas con la consiente intención de perjudicar patrimonialmente al titular de estos.

### 2.4.1 Perfil de las mujeres que cometen delitos patrimoniales

Aunque actualmente no se conoce el perfil de todos los delitos patrimoniales que las mujeres cometen, si existen breves estudios de aquellas que han perpetrado robos y fraudes. Aquí las características esenciales de estos dos grupos.

- **Robo**

Se sabe que el robo de determinados objetos posee para el individuo (incluyendo a las mujeres) un significado especial, que solo puede determinarse al conocer su historia de vida. Se conoce también que los individuos detenidos por hurto- robo, coinciden en haber tenido una niñez desfavorable para el desarrollo de su posterior personalidad, además de haber sufrido abandono familiar o pérdida de alguno de sus padres. La carencia de adecuada protección y la insatisfacción de necesidades básicas tales como la vivienda, ropa, alimentación, etc., constituyen sus mayores frustraciones y llevan al individuo a realizar conductas rebeldes en contra de la familia y de la sociedad en general, (Marchiori, 2006)

Muchas de las personalidades que se constituyen por dicho entorno, son inestables e inmaduras, además de desarrollar una acentuada rebeldía hacia las normas sociales y un nulo sentido de responsabilidad. La historia de los primeros hurtos de estas personas comienza a los nueve o diez años con sus familias, presentando un historial socio-familiar marcadamente inestable, con anécdotas regularmente traumáticas en las cuales los castigos y las privaciones eran muy frecuentes. El distanciamiento en la relación afectiva con sus padres, impidió que de niñas, estas mujeres superaran sus conflictos y no solo eso, sino que posibilitó y reafirmó sus actitudes negativas hacia la sociedad, (Marchiori, 2006).

Stone y Church en *Psicología y psicopatología del desarrollo* (1970), plantean que existen cinco fuentes psicológicas distintas de las conductas delictivas (referidas a los robos). Ellas se producen en los primeros años escolares, sin embargo sus expresiones comúnmente se dan en mayor grado durante la adolescencia. Estas son:

*Conducta delincuente normal o casual*, referida a cuando los niños toman dinero de los bolsos de sus padres, este gesto no se considera grave y se sabe que eventualmente será superado.

*Delincuencia sub-cultural (Socializada)*, común entre los niños de clases bajas y es nombrada así ya que se roba en grupo principalmente.

*Delincuencia neurótica*, en donde los niños roban por llamar la atención de sus padres ante el aislamiento que sienten y no por el valor utilitario del dinero.

*Acting-out*, en la cual el individuo expresa de forma dolosa sus fantasías neurótico-agresivas en contra de la sociedad.

*Delincuencia psicopática*, el delincuente no experimenta ninguna empatía además de carecer de lazos emocionales con su entorno.

La construcción de normas éticas y de valores, se ven reprimidas en esta población, por lo cual su Yo se percibe como no integrado, no adaptado y no controlado, por ello ante situaciones socio-económicamente difíciles, su respuesta eventualmente se desviará de la común, realizando acciones delictivas. Existe en esta población una constante necesidad de afirmación de la personalidad y una escasa capacidad de adaptación a la norma general, además de una preferencia al castigo antes que a la poca atención socio-familiar, causal (aunque no única) de su conducta delictiva, (Marchiori, 2006).

El conjunto de valores, promesas y resoluciones son superficiales en esta población, pues se presume, carecen de una conciencia (Superyo). Sus necesidades y deseos son el absoluto de su realidad, sin embargo aún cuando roban y mienten, sus intenciones no son las de lastimar, sencillamente lo hacen sin pensarlo, pues son insensibles a las necesidades y realidades de los demás, (Stone & Church, 1970)

La conducta delictiva (robo) en estas personas, puede entenderse como un síntoma, el cual aparece como una respuesta a tensiones intolerables y a

conflictos, ya sea porque se constituye como demasiado abrumadora o porque el Yo en ellas es muy débil. El perfil del grueso de esta población se complementa con un escaso historial laboral y con una poca satisfacción por el trabajo. La moral en la que se encuentran inmersos (y de la cual se apropian), se ve nutrida por normas y valores de una subcultura delictiva, (Marchiori, 2006).

Según Hilda Marchiori, en su artículo *Personalidad de la mujer delincuente (s/f)*, el hurto por parte de las mujeres encuentra sus motivaciones en la necesidad de seguridad, sustrayendo para sí aquellos objetos que son motivo de deseo más que de necesidad, por ello, efectúan sus robos principalmente en tiendas y centros comerciales, sin violencia y muy especialmente predominan las sustracciones de prendas de vestir.

De acuerdo con Andrés Alejandro Sosa, Rosario Mendieta Dimas y Elvia Salazar Cruz (1992), existen mujeres que cometen delitos patrimoniales, con el fin de repartir dichos bienes entre su comunidad, al estilo de *chucho el roto*. Sin embargo, él mismo sostiene que tras dicho argumento se esconde una necesidad de afecto y una necesidad de mitigar su culpa. El justificar dicha necesidad es común a este grupo de mujeres.

En este contexto habría que añadir que el tipo de hurto, así como el lugar y la forma de este, está supeditado al nivel socioeconómico de la mujer que efectúa tal delito. Empero el hurto no siempre está sujeto al nivel socioeconómico, es decir no solo las mujeres que carecen de recursos hurtan, también lo hacen aquellas que poseen un buen nivel socio-económico y educativo, cuya característica es el haber tenido un padre proveedor y complaciente pero de débil carácter, así como una madre frívola y rivalizante. (Cuevas et. al., 1992).

Resulta fundamental señalar que en la mujer se podría hablar de hurto más que de robo, pues generalmente las mujeres sustraen objetos sin violencia ni intimidación, diferencia sustancial con los robos cometidos por los hombres. Estos hurtos se pueden clasificar desde los más sencillos hasta los más raros, (por ejemplo sustraer únicamente cierto tipo de objetos). Habría que agregar también

que los hurtos se dan con mayor frecuencia entre mujeres y hombres pobres y entre adolescentes, más que entre otros grupos, (Marchiori, 2006).

Este tipo de mujeres se caracterizan por tener deseos de seguridad y una marcada falta de lazos afectivos, (por lo cual se unen con hombres pertenecientes a bandas, en donde muchas veces encuentran dicho afecto). Existen algunos casos en los que la necesidad de seguridad es tanta que los hurtos se vuelven habituales. En otros casos, *la vivencia de poseer objetos*, significa aún más para ellas que la necesidad utilitaria que le brindan el dinero y los objetos materiales, (Marchiori, 2006).

La poca atención e incluso el rechazo constante desde su nacimiento es otra de las características comunes de estas mujeres, según Cuevas et. al., (1992). Aunado a esto, la vagancia, la constante entrada y salida de albergues y de casas de familiares y amigos han formado en ellas una necesidad de afecto que encuentran en las bandas y grupos delictivos,

Muchas de ellas también han sido violadas, golpeadas y despreciadas en distintos momentos de sus vidas. Por lo cual se unen afectivamente a los hombres que encuentran a su alcance, los cuales presentan características de drogadicción y vagancia, sin mencionar la vida delictiva que llevan. Para otras mujeres, la cárcel les representa lo mismo que los albergues que frecuentaban de niñas, e incluso algunas han sentido que aprenden dentro de los talleres lo que no pudieron en su infancia, (Cuevas et. al., 1992).

Además de las características anteriores estos autores sostienen que, tanto las mujeres de buen nivel socioeconómico como las que sufren de pobreza poseen una clara habilidad para mentir incluso en las situaciones más simples.

En lo que se refiere al rol psicosexual de las mujeres dicho autor también señala que comúnmente no lo tienen bien definido aún en su mayoría de edad, pues aunque la minoría de estas mujeres se declaran abiertamente homosexuales,

otras por su parte se casan con hombres que poseen actitudes femeninas, poniendo en duda su verdadera preferencia sexual.

En otros casos se podría decir que el vacío emocional y existencial es el que las lleva a robar, pues es como si arrebataran de los demás el sentimiento que no pudieron tener cuando niñas, sienten que la sociedad les debe aquello que les fue negado en etapas anteriores y por ello se lo tienen que arrebatar, con el mismo coraje que sienten hacia sus progenitores. El reconocimiento, las emociones fuertes e incluso la necesidad de salir de un estado depresivo es aquello que las impulsa a reincidir en el delito del robo, sin mencionar que la atención que captan al delinquir por parte de sus familias y amigos, les llena de satisfacción, (Cuevas et. al., 1992).

Por su parte Marcela Lagarde (2006), señala que los robos que cometen las mujeres los realizan a personas conocidas, esto culturalmente se entiende por el deseo de convertirse en la otra, aunque sea momentáneamente, esto gracias a la continua rivalidad de género, clase y dominio que experimentan en sus diversas realidades. En estos casos la ladrona no roba, sino se apropia de aquello que le permite estar inmersa en el estereotipo cultural en boga.

Entre las empleadas domésticas, el hurto casi siempre es inducido por el conyugue, en el caso de aquellas que se encuentran sin pareja, el hurto es mucho menor, debido a que al encontrarse solas, no ponen en peligro su única fuente de ingreso. Por otra parte, aquellas que hurtan dinero en oficinas, comercios y bancos, lo hacen muchas veces ante el chantaje del conyugue, esposo, padre e hijo, es decir, la prueba que se les exige a estas mujeres a cambio de amor y compañía es el hurto. Por si solas el miedo a transgredir las normas de inviolabilidad de aquello que está bajo su custodia las hace menos proclives al hurto, sin embargo el miedo a la pérdida conyugal, paterna o del hijo, eventualmente logrará que estas realicen dicha transgresión. Para estas mujeres los hurtos no solo significan miedo de perder al otro sino también sometimiento y obediencia, (Lagarde, 2006).

El aumento y la reincidencia en los delitos patrimoniales se pueden explicar por las cuestiones anteriormente señaladas, sin embargo estas explicaciones no deben verse de forma determinista, pues no se pueden dejar de lado la actual crisis económica y los pocos programas preventivos en el sistema penitenciario mexicano.

- **Fraude**

Para Cuevas et. al., (1992), las mujeres que cometen fraudes, el fingir y comportarse de acuerdo a un patrón socialmente impuesto, les impide asumir su verdadera personalidad. Las principales mujeres que cometen este delito provienen de familias venidas a menos, o sencillamente eran mujeres obsesionadas con un nivel de vida al que no pudieron acceder por diversas circunstancias.

Dicho autor señala que la mayoría de estas mujeres son educadas e inteligentes, incluso llegan a ganarse la confianza de sus jefes o de personal de cierta jerarquía, pues su personalidad se denota como complaciente, seductora y desenvuelta. Estas mujeres presentan además la característica de vestirse llamativamente, por lo cual se presentan como constantemente pretendidas por sus jefes, de esto la facilidad para realizar sus fraudes.

A estas mujeres no les gusta expresar sus emociones ni mucho menos mostrarse débiles, por ello el tipo de hombres con los que se relacionan son pasivo-dependientes, ya que les gusta imponer su voluntad. En estos casos sus relaciones afectivas se observan frecuentemente como inestables. El orgullo por el motivo de su encierro provoca en estas mujeres su falta de disciplina dentro de los centros femeniles, como denotando su superioridad frente a las demás, (Cuevas et. al., 1992).

## **2.5 Marco jurídico**

### **2.5.1 Marco jurídico internacional**

Existen tratados nacionales e internacionales que rigen las acciones que los diferentes Estados y Sistemas Penitenciarios deben asumir respecto al tratamiento de los internos penitenciarios, esto con el fin de regular las condiciones en las que deben encontrarse. Sin embargo un punto crucial lo constituyen las tareas que los gobiernos deben asumir para garantizar la integra reinserción de estas personas a su sociedad, poniendo especial énfasis en la necesidad de eliminar cualquier forma de discriminación tanto dentro como fuera de los diversos centros penales y garantizando ante este panorama el pleno respeto de sus Derechos Humanos.

Por otra parte se debe mencionar que aunque la mujer en prisión no recibe mucha atención por parte de los instrumentos internacionales, se pueden establecer ciertos principios acerca de la no discriminación y de la igualdad hacia estas mujeres, mismos que se exponen en los siguientes tratados.

#### **2.5.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Es un documento firmado en la ciudad de Paris en el año de 1948, que recoge en sus 30 artículos, los derechos más elementales de todo ser humano. Dicha declaración afirma en su artículo número 2 que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades... sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

### **2.5.1.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW)**

Por su parte la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer celebrada en diciembre de 1979, prohíbe toda discriminación que prive a las mujeres de los mismos derechos y libertades de los que gozan los varones, lo anterior en cuanto a la esfera política, económica, social, cultural y civil se refiere.

Dicha convención explica además en su artículo 1 que "... discriminación contra la mujer denotara toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer". A esto se debe sumar lo dispuesto en el artículo número 2 que señala que tales actos deben condenarse por los Estados parte, los cuales deben comprometerse a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

#### **2.5.1.3 Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer**

Siguiendo tal idea el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación número 19 (1992, 11 periodo de sesiones), explicó que el artículo 1 de la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* reconoce como discriminación contra la mujer "...la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad".

#### **2.5.1.4 La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (diciembre de 1993)**

Del mismo modo, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer explica en su artículo 2 que la violencia contra la mujer abarca -aunque claro sin limitarse a ellos- los siguientes actos:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

...

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra [art. 2].

Así mismo explica en su artículo 5 que los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, deberán entre otras cosas

...

e) Alentar la coordinación entre las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar la cuestión de la violencia contra la mujer en los programas en curso, haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia.

#### **2.5.1.5 El conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión**

Con respecto a la mujer en prisión, estos principios explican en su artículo 5 que “Las medidas que se apliquen con arreglo a la ley y que tiendan a proteger exclusivamente los derechos y la condición especial de la mujer, en particular de las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños y los jóvenes, las personas de edad, los enfermos o los impedidos, no se considerarán

discriminatorias. La necesidad y la aplicación de tales medidas estarán siempre sujetas a revisión por un juez u otra autoridad”.

#### **2.5.1.6 Las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos**

En lo que respecta a esta reglamentación se debe mencionar que en un inicio fue pensada para tener una aplicación igual e independiente al género, sin embargo actualmente en ella se incluyen algunos requisitos que se aplican de manera particular a las mujeres, esto con el fin de protegerlas.

La regla 8 exige que “Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que: a) Los hombres y las mujeres deberán ser recluidos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado.

Con relación al embarazo, el parto y la atención de los hijos de las internas este reglamento explica en su regla número 23 que;

“En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento. Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres”.

Por otra parte, con el fin de evitar abusos por parte de los hombres ya sean reclusos o funcionarios hacia las internas, la regla 53 expone que “En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento. Ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal. La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres”.

#### **2.5.1.7 Las directrices y medidas para la prohibición y prevención de las torturas y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en África**

Estas directrices ratifican en general la esencia del marco internacional en materia de protección de los derechos humanos, sin embargo pone especial énfasis en determinados grupos, prueba de esto La directriz numero 36 la cual expone que los Estados deberán “Adoptar medidas para garantizar que los menores, las mujeres y otros grupos vulnerables estén retenidos en lugares de detención apropiados y separados..”

#### **2.5.1.8 La convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para. Brasil, 1994).**

Esta convención reitera muchas normas mencionadas en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, además de otras normas dispuestas en diversos documentos internacionales. Sin embargo habría que destacar lo expuesto en el artículo número 6 de esta disposición el cual versa lo siguiente. “El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a ... “b.- El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de

comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Aunado a esto, el artículo 8 muestra que “Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: ... b.- modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer”.

Asimismo, en relación a las mujeres privadas de su libertad explica que -artículo 9- “ Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

#### **2.5.1.9 Pacto internacional de los derechos civiles y políticos**

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entrado en vigor en marzo de 1976, el cual actualmente cuenta con 149 Estados Partes, los cuales le han brindado la fuerza jurídica necesaria para que los gobiernos y las instituciones penitenciarias (entre otras), respeten lo dispuesto en su articulado. De este modo dicho pacto concentra en su esencia la prohibición de la tortura, la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso, además de regular los derechos de las personas privadas de su libertad y de impedir que se cometan abusos en materia.

Además de lo anterior este pacto especifica que:

**Artículo 3** “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

Artículo 10 párrafo 1 “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

Artículo 14 párrafo 3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

**a)** A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella. **b)** A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección. **d)** A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada, si no tuviera defensor, del derecho que le asiste a tenerlo y, siempre que el interés de la justicia lo exija, a que se le nombre defensor de oficio, gratuitamente, si careciere de medios suficientes para pagarlo. **e)** Interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo y que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo. **f)** A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal. **g)** A no ser obligada a declarar contra sí misma ni a confesarse culpable.

#### **2.5.1.10 Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, Inhumanos o degradantes**

Si bien esta declaración no establece un trato especial hacia las mujeres, sus artículos generales protegen de igual manera a este grupo, ratificando lo dispuesto en otras normatividades internacionales y estableciendo en sus artículos 2 y 4 que:

*Artículo 2* Todo acto de tortura u otro trato o pena cruel, inhumano o degradante constituye una ofensa a la dignidad humana y será condenado como violación de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

*Artículo 4* Todo Estado tomará, de conformidad con las disposiciones de la presente Declaración, medidas efectivas para impedir que se practiquen dentro de su jurisdicción torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

#### **2.5.1.11 Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

Respecto a esta normatividad se puede revelar que aún cuando no se especifica un trato especial hacia las mujeres, si se establece en su primer principio que:

“El personal de salud, especialmente los médicos, encargado de la atención médica de personas presas o detenidas tiene el deber de brindar protección a la salud física y mental de dichas personas y de tratar sus enfermedades al mismo nivel de calidad que brindan a las personas que no están presas o detenidas”.

A manera de conclusión se puede decir que, la dirección de estos instrumentos obedece a dar certeza y equidad legal a las mujeres, partiendo de la idea de ser un grupo altamente vulnerable, evitando en un primer momento la discriminación - por estigmas principalmente- hacia sus personas y garantizando en todo momento sus derechos naturales, pasando por una clara regulación y vigilancia de los funcionarios, hasta el ideal que es el de establecer un sistema que las reinserte exitosamente a su sociedad.

## **2.5.2 Marco jurídico Nacional**

### **2.5.2.1 Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos**

En México el sistema penitenciario encuentra su base legal en los artículos 18, 19, 21, 22 y 38 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Sin embargo es la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social, la que regula y organiza las disposiciones constitucionales en materia de justicia penal.

Además de esto el sistema penitenciario en México se complementa con los diversos reglamentos internos que cada centro penitenciario expide. Se sabe también que estos deben armonizar con las diversas leyes generales para garantizar la plena reinserción de los sujetos a su sociedad.

Aquí cabría señalar que el termino *reinserción social*, siendo producto de una evolución del sistema penitenciario, contempla la idea de la participación social, familiar y del sector privado, así como de otros actores en el proceso de reinserción de las personas privadas de su libertad.

Por su parte los instrumentos internacionales, aun cuando no obligan al estado mexicano, sí perfeccionan los vacios del actual sistema penitenciario, sobre todo en materia de justicia penal.

El artículo 18 constitucional (al igual que otros artículos y principios inscritos en instrumentos nacionales, como la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre

Readaptación Social de Sentenciados), en su párrafo 1, obliga al Estado Mexicano a organizar al sistema penitenciario sobre la base del respeto a los Derechos Humanos, del trabajo (y la capacitación para el mismo), de la educación, de la salud y del deporte, como los principales medios para garantizar la reinserción del sentenciado a su sociedad y prever que este no vuelva por ningún motivo a delinquir.

Empero como se ha descrito en el presente trabajo, por cuestiones de género la capacitación brindada a las internas penitenciarias, no actúa como un medio de reinserción, sino como un instrumento de distracción, que permite hacer de su realidad tras las rejas, algo más llevadero.

No obstante, aún cuando estas mujeres tuviesen una capacitación de excelencia dentro de dichos centros, esto no garantizaría en manera alguna, su libre acceso a cualquier empleo, por lo cual es necesario implementar instrumentos legales que les permitan acceder sin ninguna restricción a cualquier ocupación de su interés, pues esto sin duda reduciría las posibilidades de su reincidencia delictiva.

Lo anterior resulta de vital interés si se toma en cuenta que sin tales mecanismos, sería imposible garantizar otro derecho fundamental como lo es el libre derecho de ejercer cualquier profesión. Tal fundamento se encuentra plasmado en el artículo 5to. Constitucional que a la letra versa “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”.

Otro de los problemas que se pueden identificar a simple vista es la nula capacitación que estas mujeres reciben para poder afrontar de manera positiva las problemáticas económico-sociales latentes en cualquier comunidad, por lo cual muchas veces al no saber cómo enfrentar tales crisis su única respuesta es volver a delinquir.

En el primer párrafo del artículo 18 también se expone que la prisión preventiva será distinta a la destinada para la extinción de las penas. Sin embargo y a pesar

de que dichas penas preventivas hacían las diversas prisiones femeniles, estas se siguen utilizando en gran manera. Empero lo crítico, es la marca que ambas prisiones dejan en tales internas, pues el etiquetamiento y el estigma del cual ya son acreedoras, aún cuando exista o no un delito, perdurara en sus vidas afectando lo económico, social y familiar. Por ello existe una gran necesidad de que las mujeres en dicho proceso legal no pisen la cárcel, lo cual evitaría su estigmatización

Así también al egresar de una u otra prisión, las internas ya están marcadas con el estigma y las etiquetas que les brinda el haber estado tras las rejas, hayan sido culpables o no por los delitos que se les imputan. Lo anterior permite observar que el hacinamiento no es el único inconveniente que presenta la cárcel preventiva, pues al purgarse dentro de las mismas instalaciones y bajo las mismas condiciones, el estigma social resultara ser el mismo que aquellas que purgan una condena por un delito que si cometieron. Esto debe de resultar en una revaloración ante tal prisión, así como de sus condiciones y procedimientos.

Por su parte el artículo 22 de esta misma Carta Magna, "...prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales". Sin embargo y aún cuando representa un importantísimo avance en materia penal, no toma en cuenta el espacio simbólico de aquellos que tras haber estado en prisión sufren una marca, un tormento, un azote y una violencia mayor, el estigma social en cualquiera de los espacios a los cuales la ex -interna pertenecía y de los cuales no puede esperar ya nada mas, sino únicamente la exclusión.

### **2.5.2.2 Ley de ejecución de sanciones penales y reinserción social para el Distrito Federal**

Por otro lado la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, en su título octavo y dentro de sus artículos 146 al 154 expone que el Sistema Pos - penitenciario apoyara a los liberados en su proceso de reinserción a la sociedad, esto mediante programas de apoyo social, que promuevan una vida digna a los liberados. Para ello las autoridades, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones no gubernamentales, proporcionarán ayuda a estas y a los organismos encargados de asistirlas, todo esto con el fin de vencer los *prejuicios* contra las ex reclusas y facilitar así su reinserción social y prevenir por ende su reincidencia delictiva.

Además agrega que el Instituto de Reinserción Social será el encargado de velar por la asistencia moral y material de las ex internas y que tal Instituto es el encargado de incorporar a las liberadas a actividades laborales, además de establecer para ellas, programas permanentes de capacitación laboral, así como de asistencia educacional, jurídica, médica, social, económica y moral para ellas y sus familias.

Como se puede vislumbrar, esta ley pone énfasis en cuestiones como la asistencia moral y la eliminación de prejuicios sociales para las ex internas, y no solo se remite a las cuestiones materiales, dejando en claro que reconoce a tales elementos subjetivos como parte de aquello que puede permitir o no la reinserción social de estas.

La vanguardia que se presenta en esta ley, permite establecer una diferencia sustancial con aquellos instrumentos que tienen una visión centrada en el sujeto como el único ente responsable de su propia reinserción social y que no retoman elementos subjetivos propios de la sociedad que juegan un papel determinante en la reincidencia delictiva de los individuos tales como el estigma, el etiquetamiento, la discriminación y los prejuicios sociales.

Así mismo, esta ley permite establecer que las internas al salir de reclusión, se vislumbran como un grupo vulnerable, pues si bien en su momento representaron un peligro para la sociedad, a partir de su estancia en prisión, éstas se conciben como un grupo al cual se debe proteger, no de una violencia física, sino de una violencia social, laboral e incluso familiar.

### **2.5.2.3 La ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados**

La Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, asienta en su artículo número 12, que el tratamiento del interno deberá incluir en todo momento el establecimiento, la conservación y el fortalecimiento de las relaciones con las personas en el exterior. Conjuntamente el artículo N. 15 establece que cada Estado velara por crear patronatos de asistencia moral y material a las ex internas.

El artículo 12 hace hincapié en la conservación de las relaciones sociales del individuo, esto quiere decir que pugna por brindar a las internas, una relación lo más normal posible aun dentro de los centros penitenciarios, vislumbrando que la purga de una pena no debe en ningún momento ni por ningún motivo derivar en la ruptura de los lazos con el exterior, pues esto significaría la nula posibilidad de reinserción social.

El artículo 15 subraya entonces la necesidad de formar redes de apoyo en pro de las ex internas penitenciarias. Esto permitiría que tales ex internas pudiesen ser apoyadas en distintos aspectos de sus vidas por diversas instituciones, e impediría además que cayeran en situaciones potenciales de reincidencia delictiva.

#### **2.5.2.4 Reglamento de los centros de reclusión del Distrito Federal**

Por otro lado el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal en su artículo 8 expone que “Además de fortalecer la educación, el trabajo y la capacitación como medios para lograr la reinserción social de los internos, la organización y el funcionamiento de los Centros de Reclusión, tenderán a conservar y fortalecer en el interno, *la dignidad humana*, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar su superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás, a los valores sociales y culturales de la Nación; lo que implica prohibición total a cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, credo, nacionalidad, preferencia sexual, origen étnico, capacidades físicas y mentales y condición económica o social”.

Como se puede leer, este artículo permite complementar la idea de la conservación de las relaciones con el exterior, reconociendo la necesidad de fomentar y fortalecer ciertos valores específicos en las internas penitenciarias, sin los cuales la capacitación laboral, la educación e incluso las redes sociales serian en vano.

## ***2.6 Antecedentes históricos del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan***

Según datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal (2012), el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan (CEFERESO), se encuentra ubicado en calle La Joya s/n Colonia Valle Escondido Delegación Xochimilco, Distrito Federal, ocupa una superficie de 45,120 metros cuadrados. Fue inaugurado el 11 de mayo de 1976 por el entonces Presidente de la República Mexicana el Lic. Luis Echeverría Álvarez, inicialmente funcionó como Centro Médico de los Reclusorios, albergando en sus instalaciones a población varonil y femenil psiquiátrica e inimputable durante aproximadamente dos años después de su apertura.

En noviembre de 1982 el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan comenzó a albergar a la población proveniente de la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla, se trataba de población indiciada, procesada y ejecutoriada, en 1987 debido al crecimiento dicha población fue trasladada al Reclusorio Preventivo Femenil Norte y Reclusorio Preventivo Femenil Sur quedando únicamente la población sentenciada ejecutoriada, con quienes terminó su actividad en el año 2004 cuando las internas de esta índole fueron trasladadas a la Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla. Así fue que únicamente quedaron en Tepepan 38 internas psiquiátricas y 9 crónicas degenerativas vulnerables, en total 47. El 23 de octubre del 2004 fueron recibidas 58 internas más, por necesidad de atención especializada y medicamento controlado, (Subsecretaría del sistema penitenciario del Distrito Federal, 2012).

Además del CENDI ubicado al exterior de este centro, se localiza también la Torre Médica, que orgánicamente depende de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias de la Secretaría de Salud, actualmente brinda consulta de 14 especialidades a la población de los diferentes Centros de Reclusión del Distrito Federal en forma programada.

### **2.6.1 Actividades para las internas del CEFERESO Tepepan**

Hasta octubre de 2012 en el CEFERESO Tepepan se cuenta con algunos programas de estudios como lo son: primaria, secundaria, preparatoria, bachillerato, alfabetización, universidad y extra escolares, en dichas actividades se encuentran inscritas 159 internas, la mayoría de ellas en estudios de secundaria y sólo 5 en estudios universitarios, (Subsecretaría del sistema penitenciario del Distrito Federal, 2012).

En lo que respecta a las actividades socio-industriales existen empresas que contratan a internas de este centro como lo son, Cosmopolitana, costura pro-mujeres y MBM con 58 mujeres participantes en total. Respecto a las actividades deportivas participan 144 mujeres distribuidas en caminata, fútbol, aeróbicos, gimnasia reductiva, zumba, tibetanos, aeropilates y voleibol. Dibujo y pintura, coro, hawaiano, teatro, danza regional, taller de guionismo, música y canto, ajedrez, danzón y cine club conforman con 189 participantes las actividades culturales.

Otras actividades que, según menciona la Subsecretaría del sistema penitenciario del Distrito Federal, (2012), se pueden encontrar son; francés, fomento a la lectura, relaciones humanas, ortografía, inglés básico, matemáticas básicas, ética y valores, computación, pintura en tela, bisutería, aplicación de poliéster, contabilidad, agricultura urbana, rafia, manualidades en periódico, pasta artística, bolsas de regalo, llaveros, masajes, tejido, diamantina y cuarzo, costura, chocolate, confitería, filigrana, repujado, en las cuales participan 319 internas. Cabe señalar que el grueso de participantes suma 869 mujeres que es una cantidad mayor a la población total, ya que algunas internas participan en más de una actividad.

Si se toma como referencia que hasta febrero de 2012 -según Sánchez, (2012)- existían en este centro un total de 325 internas se puede calcular que cada una de ellas participaba en 2.6 actividades, es decir, algunas internas en 2, otras hasta en

3 actividades al mismo tiempo, lo cual supondría una posibilidad real de reintegrarse al mercado laboral al salir de su reclusión, sin embargo los números dibujan una realidad distinta, pues como se menciona en apartados anteriores, el número de mujeres reincidentes no ha disminuido sino todo lo contrario, dejando en el aire muchos cuestionamientos respecto a los programas de reinserción social en el Distrito Federal.

Por otro lado, el ideal es que con dichas actividades el Centro Penitenciario cumpliera el objetivo de la readaptación social, sin embargo la corrupción, hacinamiento y las condiciones insalubres a las que se enfrentan las internas contrarrestan las posibles mejoras en su conducta y preparación.

**Tabla 5. Cursos y grupos de apoyo impartidos como parte del tratamiento penitenciario en el CEFERESO Tepepan.**

Cursos del área de Psicología y Trabajo Social	Cursos del Área de Psiquiatría	Grupos de apoyo
<ul style="list-style-type: none"> <li>✧ Introducción terapéutica "Materno Infantil"</li> <li>✧ Auto-concepto</li> <li>✧ Psicomotricidad</li> <li>✧ Orientación e Integración Familiar</li> <li>✧ Atención al adulto Mayor</li> <li>✧ Seguimiento Conductual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✧ Higiene y salud personal</li> <li>✧ Fomento Cultural</li> <li>✧ Actividades lúdicas</li> <li>✧ Estimulación a la paciente psiquiátrica</li> <li>✧ Dignificación de áreas comunes</li> <li>✧ Inducción a la vida institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✧ Iglesia Evangélica "México al encuentro con Dios, A.R."</li> <li>✧ Secretariado Nacional para la Reintegración de los Valores Humanos</li> <li>✧ Arquidiócesis Primada de México</li> <li>✧ Fundación "Emmanuel" I.P.A</li> <li>✧ A.I.N.D.A.C</li> <li>✧ Alcohólicos Anónimos</li> <li>✧ Iglesia Cristiana Internacional de la República Mexicana</li> <li>✧ Iglesia Bautista Horeb,</li> </ul>

		<p>A.R.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✧ Los Hermanos Indígenas A.C.</li> <li>✧ Centro de Integración Familiar Contra las Adicciones y la Violencia</li> <li>✧ Fundación para la Preservación de la Tradición Mahayana</li> <li>✧ Narcóticos Anónimos</li> </ul>
--	--	--

**Fuente:** Tabla elaborada con datos de la Subsecretaría del sistema penitenciario del Distrito Federal.

**Nota:** Como se puede notar, los departamentos de Trabajo Social y Psicología se encargan de dar cursos y talleres a las internas para mejorar su estancia y convivencia. Así mismo algunos grupos que colaboran con las mujeres con alguna adicción, o grupos de religión que les permiten la libertad de culto, sin embargo no existe algún taller o curso que les permita, a su salida del centro penitenciario, afrontar la situación de haber estado reclusas de una mejor manera, así como enfrentar exitosamente las posibles estigmas sociales en el ámbito familiar, social y laboral.

## 2.6.2 Infraestructura

De acuerdo con la Subsecretaría del sistema penitenciario del Distrito Federal, (2012), las instalaciones del Centro penitenciario cuentan con 3 niveles, en el primero de ellos se encuentran los servicios de Medicina, Jurídico, Trabajo Social, Psicología y Pedagogía. En el dormitorio 3 se cuenta con un área especial para niños que se encuentran con sus madres, además de ubicarse el centro escolar en donde se realizan actividades en conjunto (niñas y niños de 0a 6 años, internas penitenciarias y familiares), enfocadas a la readaptación social de las internas. Con respecto a los otros dos niveles se desconoce cuáles son actualmente las áreas establecidas.

Además de esto sabe que en el Centro de Observación y Clasificación (COC) se realiza la evaluación de las internas, para lo cual se utilizan diversos criterios tales como reincidencia, nivel socio-económico y cultural, trastorno antisocial de la personalidad, control de impulsos, introyección de normas y valores, identificación psicosexual, conductas para-sociales y peligrosidad. Dicho centro cuenta también

con un área de inimputables, dividida en 4 dormitorios, con 17 a 19 estancias cada uno, donde los dormitorios están contruidos a base de cemento y estuco, separados por cortinas, que las mismas internas han ido adaptando según sus necesidades.

### **2.6.3 Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CNDH) realiza una supervisión permanente a los centros de reclusión de las distintas entidades federativas mediante visitas periódicas, atención individualizada de quejas, acciones a favor de la prevención de la tortura, así como otras actividades que le permiten elaborar anualmente el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria, (DNSP). Por ello resultó de gran interés revisar dicho documento. En este caso referido al año 2011.

La CNDH calificó al Distrito Federal con un puntaje de 5.99 (en una escala del 0 al 10, en donde el 10 representa la calificación óptima de dicha valoración), esto como promedio de la evaluación a 5 centros penitenciarios (Reclusorio Varonil Norte, Sur, Oriente, Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan).

Con respecto al Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, se tiene que la calificación final otorgada fue de 6.32, lo cual representa el promedio obtenido entre cinco rubros a saber:

1.- En lo que se refiere a los aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, se encontró hacinamiento en algunas áreas, falta de instrumental médico y atención psicológica, falta de supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular y registro de la supervisión, deficiencias en cuanto a la prevención, registro y atención de incidentes violentos, deficiencias en la prevención y atención de la tortura y/o maltrato (registro de los casos,

procedimiento para la atención a casos tortura y/o maltrato. También una inadecuada remisión de quejas de violación a los derechos humanos de las internas ante la instancia competente (remisión para la atención de quejas, acceso a números telefónicos gratuitos desde teléfonos públicos) y por último deficiencias en la atención a internas en condición de aislamientos en áreas técnicas a internas sancionadas.

La calificación para este rubro fue de 5.58, es decir, el CEFERESO reprobó en brindar la integridad física y moral de las internas.

Al respecto Ricardo Okie González, Director del Centro Hospitalario del CEFERESO de Tepepan afirmó – según el artículo abandono y enfermedad, vía crucis de mujeres en reclusión - que, las mujeres reclusas en dicho centro, padecen estrés, insomnio y ansiedad debido a su cautiverio, lo cual implica daños emocionales, principalmente la depresión. Estas condiciones se han agravado también porque la mayoría de las mujeres han sido abandonadas por sus familiares y/o parejas, lo cual se ve reflejado en los días de visita, (La Jornada, 2012).

El funcionario explicó además, que un aproximado de 19 mujeres padecen el virus del papiloma humano, a pesar de la realización periódica de exámenes para detección de cáncer de mama y de Papanicolaou, lo cual deja entrever la deficiencia de los servicios de salud, (La Jornada, 2012).

La CDHDF (2011) por su parte dio a conocer en un informe especial, que al menos 52% de las mujeres en Tepepan, (durante el periodo 2010-2011) empeoraron de su salud, una vez que ingresaron a este CEFERESO y que en ocasiones la atención médica les ha sido negada, lo cual sin duda reafirma la idea de vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres, (La Jornada, 2012).

2.- En los aspectos que garantizan una estancia digna, la calificación otorgada fue de 6.38, esto debido a que existen deficientes condiciones materiales e higiene de

las instalaciones para alojar a las internas (ingresos, centro de observación y clasificación, dormitorios, locutorios, protección, comedores, visita familiar), así como del área médica, de la cocina y talleres. También se encontraron deficiencias en la alimentación en cuanto a cantidad y calidad.

3.- Para las condiciones de gobernabilidad, la calificación fue de 5.71, lo cual se debió principalmente a las deficiencias en la normatividad (falta de manual de procedimiento en caso de motín, uso de la fuerza, para solicitar audiencia con las autoridades y procedimiento para presentar quejas y falta difusión de la normatividad a los internos), además de que cuenta con insuficiente personal de seguridad y custodia. Respeto al proceso en la imposición de las sanciones disciplinarias, la situación no cambia sino que además se agrava, esto se ejemplifica en cuestiones como la falta de derecho de audiencia, la nula notificación por escrito de la resolución de sanciones y la suspensión de la visita familiar e íntima.

A esto habría que agregar la existencia de control de seguridad y de servicios por parte de las internas, la presencia de actividades ilícitas (existen áreas de privilegios, prostitución e internas que ejercen violencia o control sobre el resto de la población) y por último la presencia de cobros por asignación de estancia o plancha para dormir, por mantenimiento de los dormitorios y por visita.

4.- La CDHDF, agrega además que existe una nula separación entre procesadas y sentenciadas tanto en dormitorios como en áreas comunes, lo cual contraviene en gran medida la Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación social de sentenciados. En este punto habría que señalar también que a diferencia de lo expuesto por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (2012), existen insuficientes actividades laborales, culturales, académicas y de capacitación para las internas de este CEFERESO.

La calificación obtenida en este aspecto fue de 6.39, algo por demás grave, si se toma en consideración que el objetivo de la privación de la libertad es la reinserción social, además se encuentra una contradicción en cuanto a las actividades que reporta la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, ya que dicha institución indica que las internas en este centro tienen acceso a programas de estudios, actividades socio-industriales, culturales y deportivas en las que cada interna participa en una, dos o hasta en 3 actividades.

5.- En el aspecto referido a los grupos de internos con requerimientos específicos la calificación fue de 7.56, la más alta de todos los aspectos evaluados por la CNDH. Aunque cabe señalar que las deficiencias que presenta son vitales para garantizar la digna estancia de las internas. Hay que agregar también que existen deficiencias para que las mujeres tengan acceso a servicios del centro en igualdad de condiciones, además de no haber equipo de apoyo para adultos mayores que requieren bastones, muletas y sillas de ruedas, y en cuanto a las mujeres indígenas no existe servicio de intérpretes, ni medidas para evitar el trato discriminatorio, además de existir una deficiente atención a personas con discapacidad mental.

## **2.7 Trabajo social Penitenciario**

El Trabajo Social es concebido desde diversas perspectivas como una ciencia, disciplina, arte, profesión e incluso como una tecnología de las ciencias sociales. Debido a esto, en la presente investigación se tomará como base la definición propuesta por el actual Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Trabajo Social que a la letra dice *“el Trabajo Social es una disciplina que, mediante su metodología de intervención, contribuye al conocimiento y transformación de los procesos para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social”*.

Así mismo según Silvia Galeana de la O, las funciones básicas del Trabajo Social son la investigación social, gestión social, educación social, planeación y programación, administración, capacitación y la organización social. (Citada en Sánchez, 2009). A esto se puede añadir que por medio de ellas y con la ayuda de procesos metodológicos de intervención, el trabajador social es capaz de incidir en la formulación de alternativas de solución para problemas sociales y trabajar desde, con y para los individuos.

Por otro lado se puede decir que una de las principales características de los trabajadores sociales es su capacidad de intervenir directamente con las sociedades, esto a nivel de individuos, grupos o comunidades, principalmente en alguna situación de vulnerabilidad. Es precisamente en estos tres niveles de intervención en donde pone a prueba sus capacidades y el conocimiento sobre las teorías que explican el comportamiento humano. Dichas teorías se retoman de otras disciplinas como la Sociología y la Psicología entre otras, creando así su carácter multidisciplinario.

El campo de intervención del Trabajo Social se centra en aquellas instancias que impulsan el desarrollo social o centran sus objetivos en la atención de necesidades y demandas sociales, así como en la prestación y gestión de servicios sociales, para ello se identifican tres tipos de áreas de intervención: las tradicionales, la potenciales y las emergentes.

En las áreas tradicionales las problemáticas abordadas desde los inicios de la profesión han sido la asistencia social, salud, readaptación social y jurídica, educación y vivienda principalmente. Por lo cual el presente trabajo se encuentra enmarcado en esta área en específico.

Por su parte el área potencial aborda problemáticas referidas a lo empresarial, de investigación, urbanismo, capacitación y desarrollo de recursos humanos y promoción social.

Así mismo en el área emergente se abordan temáticas tales como los derechos humanos, desarrollo municipal y regional, atención a situaciones de desastre y grupos vulnerables y emergentes. Cabe mencionar que por cada área existen diferentes funciones y acciones enfocadas a desarrollarlas. (Galeana en Sánchez, 2009)

### **2.7.1 Antecedentes del Trabajo Social Penitenciario**

En 1928 con la promulgación de la Ley de Menores infractores en la cual se establecieron los fundamentos legales para la creación de un Departamento Técnico en las cárceles penitenciarias para la realización de estudios sociales. Posteriormente se crea la Escuela de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en la UNAM, escuela antecedente del Trabajo Social.

Sin embargo es hasta 1952 y a partir de la aprobación del Manual de Clasificación en las Instituciones Penales que el trabajador social participa en la clasificación de los internos penitenciarios. Por ese mismo año en la Ciudad de México se llevo a cabo el Congreso Nacional Penitenciario y Criminológico, en el cual entre otras cosas se concluyo la necesidad de formar profesionales dentro del área penitenciaria con el fin de llevar a cabo estudios completos de los reos que permitieran darle una clasificación y un tratamiento técnico y humano. (Valero, 1994)

En ese mismo año en los Estados Unidos existió también el manual de clasificación en las Instituciones Penales, el cual tenía principal relevancia para el Trabajo Social pues este marcó por vez primera la línea de intervención del Trabajador social en dichas instituciones. El mencionado documento señalaba la importancia de que los reclusos mantuviesen sus relaciones familiares y con sus comunidades, pues al salir estos de prisión intentarían reinsertarse a sus dinámicas anteriores, (Valero, en prensa).

Con el fin de implementar sus principios en México, el manual fue traducido al español, lo que dio origen a los llamados Comités de Clasificación, los cuales tuvieron la finalidad de conocer al prisionero en su individualidad, además de que permitieron la generación de sistemas, tal y como lo explican Piña y Palacios (1982), "... Esto condujo al desarrollo de los métodos de diagnóstico, algunos sistemas introdujeron al psicólogo y pusieron énfasis en las pruebas psicológicas; otros en las clínicas psicológicas y otros en el Trabajo Social. Todos aquellos campos y técnicas contribuyeron al desarrollo del sistema", (Citado en Valero, en prensa).

Ya para 1954 el trabajador social se incorpora en la cárcel de mujeres con la finalidad de otorgar despensas y ropa a las internas y a sus hijos, si es que estos se encontraban bajo su cuidado. Se sabe además que en ese mismo año tuvo cierta participación profesional dentro del penal de las Islas Marías (Valero en Sánchez, 2009)

Para el año de 1955 en Ginebra suiza, se crean Las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, tratado que reconoce en su artículo 61 la necesidad de un Trabajador Social en cada centro penitenciario. "Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de Trabajadores Sociales encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles. Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los

derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos". (Citado en Valero, en prensa).

Así mismo en el periodo comprendido entre los años 1958 a 1964 y con el artículo 18 constitucional como marco legal, el tratamiento penitenciario a cargo del Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación, se dividió para sus fines en tres áreas, las cuales fueron; Jurídica, Médico-Criminológica y de Trabajo Social. Cabe señalar que en dicha época, los profesionales del departamento de Trabajo Social se encargaron de realizar estudios sobre el ambiente socio-familiar de los reos y de los menores detenidos, además de dar seguimiento a estos mediante visitas a sus domicilios, escuelas y trabajos.

Ya en el año de 1967 el Dr. Alfredo M. Saavedra señala que las actividades realizadas en las prisiones eran las siguientes:

- Procurar el mejor bienestar del recluso, en sus condiciones higiénicas, alimentación, indumentaria y buen trato.
- Establecer nexos con en el hogar, enterándose de la situación moral y económica; la escolaridad de los hijos; la orientación, educación de la familia, procurando que los hijos no se enteren hasta donde sea posible de la conducta del padre.
- Facilitar las relaciones (visitas, correspondencia) de la familia para que éste no se sienta del todo abandonado y los parientes encuentren un paliativo emocional.
- Estudiar el problema de relaciones conyugales del reo, y resolverlo de la mejor manera posible.
- Resolver el problema moral, económico y de abandono de los hijos, procurándoles pensiones, trabajo, escolaridad, etc.
- Procurar al reo trabajo remunerado para beneficio de él y de sus familiares.
- Procurar al recluso facilidades para el deporte, diversiones sanas, lecturas adecuadas a su estado de ánimo.
- Adiestrar al reo en alguna habilidad de trabajo, para que cuando cumpla su

pena, pueda encontrarse capacitado para subsistir.

- Investigar la situación jurídica en lo que se refiere a su libertad vigilada o definitiva, ayudándolo para que se le faciliten los trámites legales.
- Procurar que el reo a su salida encuentre un hogar atractivo, confortable, estético, con atracciones cariñosas, así como trabajo honesto que le permita subsistir y ayudar a su familia. (*Saavedra Alfredo M, 1967 en Valero, en prensa*).

En 1971 Trabajo Social tuvo participación en la Procuraduría General del Distrito Federal donde se instaló una oficina de Orientación Social con la jefatura de Genoveva Benavides en la que se daba atención a la necesidad de los presos sin inquisición de culpabilidad y en favor de una justicia más humana, posteriormente en 1972 en la oficina de Orientación Juvenil y Legal las trabajadoras sociales comenzaron a orientar a los “porros”. (García, 1979 en Valero, en prensa).

Se sabe que en 1971 con la reforma penitenciaria también se dio un giro a la acción del Trabajo Social, esto con la Ley de Normas mínimas sobre Readaptación social de sentenciados cuya finalidad fue reintegrar al delincuente a través del trabajo y educación (Valero, 1994). Además de esto se sabe que también participó en las agencias de investigadores del ministerio público, siendo el primer antecedente de la intervención de trabajo social dentro del proceso penal. (Valero en Sánchez, 2009)

Así también para el año de 1972 Martínez de Escobar (1974), comenta que en la Cárcel Preventiva de Villa Álvaro Obregón, se creó el departamento de Trabajo Social que contó con su propia oficina, en la cual se delineaban perfectamente las funciones del Trabajador Social tanto en el momento de la prevención como de tratamiento. Es importante mencionar que en dicho año se expide también el Reglamento de Reclusorios del D.D.F, (Citado en Valero, en prensa).

En la cárcel de Lecumberri (meses antes de cerrar dicho centro), el Doctor Sergio García Ramírez, (último director del centro), notó que una pieza fundamental era

el Trabajo Social, ya que brindaba una asistencia social generosa, que procuraba el bienestar de los hombres que se encontraban presos y de sus familias, (Valero, en prensa).

En dicho lugar, las principales funciones de las trabajadoras sociales eran recabar datos de los presos y las familias, (que nadie más podía hacer debido a la confianza que estas se habían ganado), organizar grupos, levantar de encuestas, regularizar el sistema de visitas conyugales, negociación con los internos e incluso custodiaban. (García, 1979 en Valero, en prensa).

Otro antecedente del Trabajo Social en el sistema penitenciario, es la participación en el Patronato para Reos Liberados, dando seguimiento a los reclusos puestos en libertad y excarcelados para evitar su reincidencia, consiguiéndoles trabajo y ejerciendo las funciones tutelares del Estado, ya para 1977 participó en las oficinas centrales y en las diversas agencias del ministerio público. (Valero en Sánchez, 2009)

Sin embargo es en los años 80's que se puntualiza el actuar del Trabajador Social dentro del Área de Administración de Justicia, primeramente de forma técnica y posteriormente con una intervención más científica.

### **2.7.2 Trabajo Social dentro del Sistema Penitenciario**

Como su nombre lo indica el Trabajo Social penitenciario es aquel que se realiza por los Trabajadores Sociales en los centros penitenciarios con la población reclusa, con el objeto de contribuir a la administración de justicia en beneficio del recluso, de grupos de reclusos, de sus familias y de la colectividad, durante y después de la estancia en el centro penitenciario.

El ejercicio práctico del Trabajo Social en su participación dentro del sistema jurídico se puede ubicar tanto dentro de las funciones del Ministerio Público y sus órganos auxiliares como en el sistema penitenciario, (Valero, en prensa).

Respecto a este último, la doctora Aida Valero (en prensa), señala que por un lado el ámbito de Trabajo Social dentro de la prevención y tratamiento de la delincuencia es muy amplio, mientras que por otro, se pueden señalar campos específicos de intervención dentro del sistema penitenciario, esto son; T.S. en Reclusorios y Penitenciarias, T.S. con Menores Infractores y T.S. con núcleos de prevención criminogénica.

Así mismo es importante indicar que dentro de dicho sistema los objetivos perseguidos por el profesional de Trabajo Social son principalmente los siguientes:

- Investigar los factores (familiares, personales y sociales) que determinan las conductas antisociales.
- Promover la readaptación social en los internos.
- Realizar programas que ayuden a la rehabilitación integral.
- Garantizar que el interno sea objeto de un trato justo y humano.
- Aplicar la técnica social en el estudio del interno con el propósito de emitir un diagnóstico y tratamiento social; así como un pronóstico de comportamiento intra y extra institucional y fomentar la conservación de las relaciones con el grupo familiar.
- Diagnosticar las condiciones reales del individuo para formular un pronóstico y tratamiento de acuerdo con los principios de la rehabilitación.
- Lograr que el individuo alcance el máximo de utilidad y productividad dentro del sistema privativo.
- Lograr que la rehabilitación, sea factor prioritario para la obtención de los beneficios que otorga la Ley de Normas Mínimas.
- Evitar que el individuo susceptible de la privación de su libertad personal, adquiera nuevas causas o incremente la original, que influyan en su comportamiento antisocial.

En esta parte es vital reconocer que la labor del Trabajo Social en esta área se ha constituido como científica, reconocida y requerida dentro del sistema

penitenciario mexicano, por lo cual a lo largo de las décadas ha ido perfeccionando cada vez más sus procedimientos de intervención.

De este modo el Trabajo Social de Casos y el Trabajo Social con Grupos se han constituido como las metodologías utilizadas por el trabajador social dentro de dicha área, las cuales contribuyen a obtener amplia información personal y familiar de las y los internos penitenciarios, para la elaboración de diagnósticos y pronósticos adecuados, que a su vez resultan en procedimientos apropiados para la reinserción social del individuo.

En cuanto a las funciones y actividades que guían la labor del trabajador social para poder cumplir con los objetivos de las Instituciones de Administración de Justicia se pueden mencionar las siguientes:

**Funciones:**

- 1.- Auxiliar en la impartición de Justicia.
- 2.- Orientar a la Población que la solicita.
- 3.- Investigar a la familia en problema.

**Actividades:**

- Elaborar estudio socio-económicos
- Realizar visitas domiciliarias.
- Llevar un control de registro y seguimiento de estudios socioeconómicos.
- Elaborar informe y proyecto de oficio de respuesta al juez.
- Elaborar expedientes.
- Elaborar citatorios
- Elaborar fichas de consulta" (*Rangel García en Valero, en prensa*).

Así mismo se puede mencionar que el trabajador social se apoya de técnicas y herramientas propias de su labor y por medio de las cuales puede obtener la

información requerida para desarrollar cabalmente sus funciones y actividades. Entre las principales se pueden señalar a las siguientes:

**Técnicas:**

- La observación
- La entrevista
- La visita domiciliaria y/o institucional
- La comunicación telefónica o telegráfica
- El estudio social
- El diálogo abierto
- La dinámica de grupos
- La terapia familiar
- El análisis cuantitativo
- La descripción

**Instrumentos:**

- Ficha de ingreso y pre-clasificatoria
- Fichas de sesiones de trabajo y supervisión
- Hoja de seguimiento
- kardex
- Diario de campo
- Informes
- Registros de actividades
- Fichas bibliográficas y hemerográficas
- Guía de entrevista
- Formato de entrevistas
- Esquema de problemas prioritarios
- Reporte de investigación
- Inventarios

- Hoja de informe mensual
- Hoja de supervisión
- Libreta de enlace de Trabajo Social

A esto Mari Carmen Díaz B., (2008), agrega que se pueden establecer actividades genéricas que el trabajador social realiza al momento del ingreso y durante la estancia del interno penitenciario. De este modo se tiene que:

Al ingreso:

- Entrevista a los internos y a sus familiares con el fin de conocer los factores que influyen en su conducta antisocial.
- Crea el expediente social, la ficha social y la historia social.
- Anota todas las intervenciones en el registro de intervenciones.
- Si el interno carece de documentación pública que acredite su identidad, realiza las gestiones necesarias para la obtención de la misma.
- El Jefe de Trabajo Social coordina y supervisa la aplicación de los diferentes procedimientos de actuación respecto a los ingresos.
- El Jefe de Trabajo Social coordina y supervisa la entrada y salida de la documentación del Departamento de Trabajo Social.

Durante la estancia del interno penitenciario.

- Entrevista al interno.
- Anota sus intervenciones en el registro de intervenciones y en la historia social.
- Da respuesta a las demandas planteadas.
- Complementa los informes sociales de los internos.
- Informa sobre la situación social y familiar de los internos cuando es necesario.
- Facilita la atención social que se precise en cada caso, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente de protección de las víctimas de violencia de género.
- En el caso de traslado del interno a otro centro penitenciario se remite junto con el expediente social completo.
- El jefe de Trabajo Social establece los contactos que considera necesarios para la resolución de los casos.

- El jefe de Trabajo Social coordina y supervisa la aplicación de procedimientos de actuación respecto a la atención de los internos y sus familias.

En este tenor la misma autora señala que el trabajador social realiza ciertas actividades con las familias de los internos, las cuales refiere son:

#### Atención a familias de los internos

- Entrevista al interno para conocer la situación socio/familiar con la finalidad de paliar los efectos negativos producidos por el ingreso y ofrecer el apoyo oportuno.
- Informa al interno la forma en que su familia se puede vincular con el Departamento de Trabajador Social.
- Entrevista a la familia, (salvo que el interno manifestara su inconformidad), con el fin de ser informada de la situación del interno, ofrecer el apoyo necesario y recabar los datos relevantes de la situación familiar.

Por último –según Aida Valero (en prensa) - habría que señalar que la labor del trabajador social dentro de las Instituciones de Administración de Justicia encuentra su sustento jurídico en los artículos 945 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, los cuales indican que; “Art. 945. La Audiencia se Practicará con o sin asistencia de las partes. El Juez para resolver el problema que se le plantea, podrá cerciorarse personalmente o con auxilio de especialistas (como Trabajadores Sociales), de la veracidad de los hechos. Aquellos presentarán el informe correspondiente en la audiencia y podrán ser interrogados por el Juez y por las partes. Su valorización se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 402 de este Código.

Art. 402. Los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica, y de la experiencia, en todo caso el tribunal deberá exponer, cuidadosamente los fundamentos de la valorización jurídica realizada y de decisión”.

De este modo se puede ilustrar que actualmente existen instrumentos jurídicos que sustentan la importancia del ejercicio profesional del Trabajo Social, dentro de las Instituciones encargadas de la reinserción social de los sujetos.

## Capítulo III

### **“El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011-2012; un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social”**

*“... sí, a ti dice yo quiero pedirte perdón, perdón porque yo te humille, yo te maltrate muchísimos años”, pero yo tenía eso en mi corazón, pero era porque era yo la hija del ratero. Pero Dios dice que debemos perdonar a los que nos ofenden o ¿no?.*  
Madre de interna penitenciaria CEFERESO Tepepan.

#### **3.1 Pregunta de investigación**

¿El estigma social influyó en la *reincidencia delictiva* de las internas penitenciarias por delitos patrimoniales del Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERESO) de Tepepan en el periodo 2011-2012?

### **3.2 Objetivo General**

- Identificar la influencia del estigma social en la *reincidencia delictiva* de las internas penitenciarias, detenidas por delitos patrimoniales, en el Centro Femenil de Readaptación Social de Tepepan en el periodo 2011-2012.

#### **3.2.1 Objetivos específicos**

- Investigar la percepción de las internas penitenciarias reincidentes por delitos tipificados como patrimoniales, con relación al rechazo por parte de su comunidad en el transcurso del tiempo que va entre la obtención legal de su libertad y su reingreso al centro penitenciario.
- Conocer el impacto negativo en su dinámica familiar a causa de su reclusión.
- Indagar si sus antecedentes legales les impidieron obtener un empleo formal o informal.
- Investigar si existieron algunas otras causales que hayan influido en la reincidencia delictiva.

### **3.3 Metodología**

#### **3.3.1 Tipo de estudio**

- Descriptivo – cualitativo- transversal.

Debido a la perspectiva con la que se aborda el presente estudio y a los objetivos buscados, se utilizó una metodología cualitativa, ya que “Sus métodos de investigación –del Interaccionismo simbólico-, son cualitativos –símbolos, contenidos y palabras-. Interacciones simbólicas entre personas en la acción social con una perspectiva o enfoque en el microclima”, (Ramírez, 2008).

La importancia de la investigación cualitativa radica en que “... permite el contacto del investigador con los sujetos de estudio y acción... incorpora paradigmas teóricos desde el momento mismo de selección del objeto-sujeto de la

investigación, también evidencia una posición epistemológica (para qué o para quién) que naturalmente se relacionan con el nivel técnico-metodológico (el cómo y por qué)... una de las fortalezas de la investigación cualitativa radica en el nivel epistemológico que permite una relación horizontal con él o los sujetos de estudio". (Bautista, 2009; 110).

Cabe señalar que para el análisis de los datos se tuvieron en cuenta los propósitos centrales del análisis de la investigación cualitativa, los cuales según Hernández Sampieri (1997) son:

- Darle orden a los datos.
- Organizar las unidades, las categorías, los temas y los patrones.
- Describir las experiencias de las personas estudiadas bajo su óptica, en su lenguaje y con sus expresiones.
- Comprender profundamente el contexto en que se recolectaron y ligarlo analíticamente a los datos obtenidos.
- Interpretar y evaluar unidades, categorías, temas y patrones.
- Explicar contextos, situaciones, hechos, fenómenos.
- Generar preguntas de investigación
- Reconstruir historias.
- Relacionar los resultados de análisis con las teorías o construir teorías.

En cuanto al diseño se puede decir que es de tipo transversal ya que analiza la situación de internas por delitos patrimoniales en el CEFERESO Tepepan, detenidas durante el periodo 2011-2012.

### **3.3.2 Técnicas e instrumentos de recolección de información**

#### **3.3.2.1 Fuentes primarias**

##### **Técnicas**

- Entrevista semi-estructurada
- Observación

##### **Instrumentos**

- Guía de entrevista (ver anexo III)
- Familiogramas

Respecto a la guía de entrevista se puede decir que se dividió en 5 rubros los cuales son:

- Contexto jurídico
- Auto-percepción
- Contexto familiar
- Contexto social
- Situación económico-laboral
- Relación con instituciones y organismos.

Cabe señalar que dentro de esta tesis se anexa (Anexo IV), la versión estenográfica de las entrevistas realizadas.

#### **3.3.2.2 Fuentes secundarias**

##### **Técnicas**

- Lectura de textos
- Revisión de fuentes documentales
- Síntesis y análisis de las fuentes documentales

##### **Instrumentos**

- Tesis
- Tesinas
- Archivos
- Censos
- Informes
- Prensa
- Material hemerográfico
- Material bibliográfico

### **3.3.3 Elección de participantes (sujetos de estudio)**

- 5 internas penitenciarias entrevistados por medio de entrevista semi-estructurada.

### **3.3.4 Criterios de inclusión de las participantes**

Ser internas penitenciarias

Ser reincidente en el centro penitenciario CEFERESO de Tepepan por haber cometido algún delito patrimonial.

Haber cometido el último delito patrimonial en el periodo 2011-2012.

### **3.3.5 Criterios de exclusión de las participantes**

No ser reincidente en el centro penitenciario CEFERESO de Tepepan.

Haber cometido un delito distinto al patrimonial.

No estar de acuerdo en participar voluntariamente en la investigación.

### **3.3.6 Preparación del entrevistador**

La preparación por parte del entrevistador se dio en tres diferentes aspectos:

*Preparación física.* Para la realización de las entrevistas se consideró como imperioso descansar adecuadamente además de haber ingerido alimentos ligeros la noche anterior y por la mañana antes de realizar las entrevistas.

Para las entrevistas a los familiares se utilizó una vestimenta que identificara claramente al entrevistador. Se vistió una camisa azul tipo polo con el escudo de la Escuela Nacional de Trabajo Social y de la Universidad Nacional Autónoma de México y se portó en todo momento un gafete con la credencial oficial de la misma escuela.

Con relación a las entrevistas al interior del CEFERESO Tepepan, se utilizó una vestimenta color verde, debido a que es uno de los colores permitidos por dicho centro.

*Preparación mental.* Para esta se estudió la guía de entrevista. Se preparó la forma en que se actuaría en caso de que se requiriera brindar una contención emocional. Se llevaron pañuelos desechables y se trató de mantener en todo momento, una postura neutral ante las ideas vertidas por los participantes.

Respecto a la *preparación del material* a utilizar, se debe decir que para las entrevistas a los familiares de las internas penitenciarias se utilizaron; guías de entrevistas, bolígrafos y una grabadora de audio marca óptimus, modelo CAT-14-1166, además de un celular marca Samsung Galaxi Ace. Para capturar los elementos del contexto en donde se desarrolló la entrevista, así como las características físicas y de actitud del entrevistado, se utilizó un diario de campo.

Por su parte el material utilizado dentro del CEFRESO Tepepan fue; la guía de entrevista, un lápiz, un bolígrafo y un diario de campo. Esto debido a que el acceso de aparatos de audio y video se encuentra prohibidos.

Durante las entrevistas se logró establecer el *rapport* adecuado con el fin de brindar a los entrevistados, un ambiente propicio para sus respuestas. Por ello, se realizó y estudió una línea introductoria que brindara seguridad, seriedad, respeto y empatía a los participantes. Dicha línea versó siempre de la misma manera:

- Presentación del tesista:

Buenos días, soy estudiante la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. Mi nombre es José Hurtado Flores

- Objetivo de la entrevista:

Estoy realizando una investigación de tesis en la cual busco conocer las experiencias que viven las internas penitenciarias y sus familiares durante su estancia aquí, en el CEFRESO Tepepan, y cuando salen e intentan reintegrarse a su familia y a su vecindario. ¿Me permitiría entrevistarla?, la entrevista no dura más de 20 minutos y la información obtenida servirá únicamente para fines académicos y si así lo desea será totalmente anónima.

- Abordaje del contenido de la entrevista.

### **3.3.7 Precisiones para el trabajo de campo**

Antes de iniciar con el análisis de los resultados del trabajo de campo, se debe explicar que las entrevistas aquí vertidas, son producto de experiencias vividas por las propias internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan así como por algunos familiares. El lector entonces podrá observar dos percepciones distintas acerca de un mismo fenómeno. El *estigma social en internas penitenciarias reincidentes por delitos patrimoniales*.

Por ello con el fin de entrevistar a cinco internas penitenciarias de este centro, se envió en noviembre del 2012, una primera solicitud, a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, a cargo de la entonces Subsecretaria Lic. Celina Oseguera Parra, mismo que obtuvo una rotunda negativa.

Para dichos fines también se solicitó la intervención del Licenciado Edgardo Delgado Aguilar, asesor de la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados, y de la Comisión Especial de Reclusorios, presidida por la Diputada Oliva Garza de los Santos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, esto cabe mencionar, sin mayor resultado.

Posteriormente se solicitó el apoyo de la Maestra Berta Patricia Ruiz González, criminóloga del CEFERESO Tepepan y docente de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con el objeto de que expusiese la petición de ingreso a los directivos de la H. Mesa Directiva de este centro. Sin embargo su valioso esfuerzo no obtuvo el resultado deseado.

Ante la negativa y en vista de que el tiempo transcurría para el abordaje directo con las internas, se acordó entrevistar a familiares que pudieran ofrecer su punto de vista sobre la condición social y legal de las internas, lo que nos llevó a modificar los criterios de inclusión al incorporar a familiares de internas reincidentes por el delito de daños patrimoniales; respecto a estas entrevistas, se

debe puntualizar que se visitó periódicamente el CEFERESO Tepepan. El número de visitas a este centro asciende a un total de once, acudiendo los días martes, jueves y sábados, pues –además de los domingos-, son los días en que las internas tienen permitidas las visitas familiares. Cabe señalar que el entrevistador permaneció un promedio de cuatro horas diarias fuera de la institución penitenciaria.

Se tiene entonces que se lograron realizar seis entrevistas, ya que hubo personas que se negaron a participar.

Por su parte el día 13 de febrero del año en curso, a través de la tutora del Programa de Jóvenes a la Investigación, se envía un nuevo oficio dirigido a la actual Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, la Mtra. María Mayela Almonte Solís, siendo afirmativa en esta ocasión la respuesta a la petición de acceso al CEFERESO Tepepan.

De este modo se tiene, que se realizaron cinco entrevistas a las internas penitenciarias que accedieron a brindar sus experiencias, mismas que se llevaron a cabo en el salón de usos múltiples del CEFERESO Tepepan los días 25 y 27 de marzo del presente año en un horario de 9:00 am a 4:30 pm.

En este punto es preciso destacar que para acceder a este centro se contó en todo momento con la supervisión de la Licenciada Lucía Alcántara y del Maestro Alejandro Escorza Arredondo ambos funcionarios de la Subdirección Técnica de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal así como de la Licenciada Guadalupe Hernández encargada del Departamento de Apoyo Técnico del CEFERESO Tepepan.

### **3.4 Análisis de Resultados**

Siguiendo a Roberto Hernández Sampieri (1997), se consideraron los siguientes pasos para analizar la información:

- **Revisar los datos.**
- **Codificar los datos en un primer nivel o plano.**
- **Colocar los datos en un segundo nivel o plano.**
- **Interpretar los datos.**
- **Describir el contexto, eventos, situaciones y personas sujetos de estudio**

Se tiene entonces que dichos pasos de análisis quedaron de la siguiente manera:

1. Se describirá la condición socio-jurídica de las internas penitenciarias, así como de las situaciones particulares.
2. Posteriormente se establecerá el contexto familiar de los sujetos investigados mediante familiogramas correspondientes a cada situación en particular. Esto cabe señalar utilizando el programa GenoPro 2007.
3. Se codificaron las unidades de análisis y se compararon las categorías entre sí para establecerlas dentro de cada unidad prevista.
4. Se interpretaron los datos, para después contrastar los resultados con los supuestos encontrados durante todo el estudio documental.

### 3.4.1 CONDICIÓN SOCIO-JURÍDICA DE LAS INTERNAS PENITENCIARIAS

#### 3.4.1.2 PERFIL SOCIAL

Tabla Núm. 6

Con la finalidad de establecer un perfil de las internas penitenciarias investigadas, se presentan sus principales características.

<b>Núm. Caso</b>	<b>Edad actual</b>	<b>Ocupación Anterior al ingreso</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Estado civil</b>	<b>Número de hijos</b>	<b>Lugar de procedencia</b>
Caso 1	25	Trabajadora domestica	Secundaria	Soltera	0	Tlalpan D.F
Caso 2	23	Ama de casa	No lo especifica	Casada	5	D.F
Caso 3	34/36	Ama de casa	No lo especifica	Separada	4	No lo especifica
Caso 4	31	Checadora de taxis	Secundaria	Separada	2	D.F
Caso 5	23	Ama de casa	Secundaria	Casada	2	Iztapalapa D.F
Caso 6	22	Empleada en una tienda de lámparas	Preparatoria trunca	Soltera	0	D.F
Caso 7	37	Empleada en una tienda de abarrotes	Secundaria	Unión libre	4	D.F

Caso 8	56	Recicladora	Segundo de secundaria	Soltera	3	Quintana Roo
Caso 9	54	Comercio Ambulante	Primaria	Soltera	1	D.F
Caso 10	28	Ama de casa	Secundaria	Unión Libre	2	D.F
Caso 11	30	Comerciante	Primero de secundaria	Soltera	2	D.F Chalco

A partir de lo observado en la tabla anterior se puede decir que:

El 91% de las internas penitenciarias nacieron en el Distrito Federal. Mientras que su promedio de edad asciende a los 33 años, por lo cual se puede deducir que se encuentran en su edad productiva y reproductiva. Cabe señalar también que esto confirma la idea señalada por Azaola & Bergman, (2009), en la cual plantean que las mujeres delinquen en edades mayores a los hombres (en los varones el promedio de edad es menor).

Asimismo, tal promedio sugiere que al estar recluidas en esta edad, dichas mujeres pierden importantes oportunidades laborales, de capacitación e incluso académicas, lo cual sin duda resultara crucial para su vida futura.

Para aquellas mujeres que se encuentran en este centro y que son madres, se encontró que 24 menores se encuentran expuestos al abandono emocional y a la pérdida del vínculo maternos, teniendo estos un fuerte impacto en su desarrollo psicosocial. Cabe agregar que el promedio, respecto al número de hijos por interna penitenciaria asciende a casi 3.

En este análisis se destaca además que el 36% de las internas penitenciarias investigadas son amas de casa, lo cual sugiere que debe cambiar la idea de que “El robo femenino está ligado al trabajo. Difícilmente una madre-esposa que vive para la reproducción domestica sale a robar”, (Marcela Lagarde, 2006: 657). Así entonces estos datos dan la pausa para pensar que actualmente no solo las mujeres que participan activamente en el mercado laboral, son propensas a delinquir.

Del mismo modo, se debe hacer mención que en el 63.63% de los casos, la escolaridad máxima alcanzada es la secundaria, lo que indica que las oportunidades de empleo para este grupo son limitadas, con lo cual se puede deducir un bajo ingreso salarial y por ende un grupo muy vulnerable económicamente hablando.

Respecto al estado civil se tiene que mientras las solteras ascienden a un 45.45% del total de las entrevistadas, las casadas, separadas y aquellas que viven en unión libre se encuentran en un promedio de 18.18% cada una. Por su parte las mujeres aún casadas, se vieron caracterizadas por la visita y el apoyo de sus parejas al igual que las que viven en unión libre. Sin embargo a diferencia de estas últimas y a un menor nivel de relación, se encontraron casos en que los “novios” rompieron su relación con las internas en cuestión.

### 3.4.1.2 PERFIL JURÍDICO

Tabla Núm. 7

Núm. Caso	Delitos cometidos	Situación jurídica	Carácter Jurídico	Sentencia actual	Periodo de libertad entre un ingreso y otro	Tipo de defensa	Familiares en prisión
1	Robo	Sentenciada	Primo delincuente	2 años	No especificado	Defensor de oficio	El abuelo estuvo preso en Lecumberri
2	Robo	En proceso	Reincidente	No especificado	No especificado	No Especificado	Mamá, un tío y un primo.
3	Asalto y homicidio	Sentenciada	Primo delincuente	30 años	No especificado	No especificado	El esposo, un cuñado y cuatro sobrinos.
4	Robo y daño moral	Sentenciada	Reincidente	2 años	No especificado	Abogado particular	La mamá estuvo presa junto con ella.
5	Robo	Sentenciada	Reincidente	6 años	6 años	Abogado particular	Su esposo estuvo preso pero salió bajo fianza.
6	Robo	Sentenciada	Reincidente	7 años	4 años aproximadamente	Abogado particular	
7	Robo	Sentenciada/ En proceso de amparo	Reincidente	4 años	6 meses	Defensor de Oficio	Dos primos, una prima y un tío.

8	Robo	Sentenciada	Reincidente	No especificado	10 años	Defensor de Oficio	
9	Robo	Sentenciada	Reincidente	3 años 2 meses	8 meses	Defensor de Oficio	
10	Robo	Sentenciada	Reincidente	4 años 8 meses	5 meses	Defensor de Oficio	
11	Robo	Sentenciada	Reincidente	4 años 3 meses	5 años	Defensor de Oficio	Un hermano y un tío.

A raíz de la tabla anterior se puede explicar que:

El delito de robo (daño patrimonial) por el que están recluidas, en ocasiones va acompañado de otros más. Además, este varía por el *modus operandi* y por el bien sustraído, por lo cual las sentencias varían entre sí, observándose sentencias de 5, 6 y 8 meses y otras más que van de los 4, 5 y hasta 6 años.

De la misma manera cabe resaltar, que los artículos robados son muy distintos el uno del otro, por lo que no se puede establecer cierta preferencia de estas mujeres por algún artículo en específico.

Como podrá observarse a través de las narraciones hechas por las internas se deduce de la misma manera, que dichos robos se caracterizaron por haberse ejecutado sin violencia, salvo en el tercer caso donde hubo asalto y homicidio.

En los casos estudiados se encontró además, que el 27% de estas mujeres reincidieron delictivamente antes de cumplir un año de su egreso.

Así también se tiene que el 66.66% de las internas investigadas cuentan con los servicios de un defensor de oficio, mientras que solo el 33.33% de ellas cuentan con la defensa de un abogado particular. Cabe señalar que existe un gran descontento hacia ambos tipos de abogados, pues por un lado algunos de ellos les piden mucho dinero “... *pues si nos salió un poco caro y este no hubo buenos resultados, eran puros movimientos, pero nunca especificaba lo que estaba haciendo y es por eso que se perdió la sentencia y ahorita tiene otro abogado pero es lo mismo, se gasta mucho tiempo, esfuerzo, economía*”. Mientras que otros son vistos como ineficaces “... *no, el de oficio no vino, nunca hizo nada, y ya, o sea un licenciado de oficio en realidad no sirve, ellos namas´ van y escriben en su maquinita en su computadora, pero no son para venir a ver a un interno, no*”.

Respecto a los familiares que están o han estado presos, se encontraron internas que tienen desde uno y hasta seis familiares en prisión, vislumbrándose un fenómeno conocido como familia criminógena, la cual se caracteriza por ser “... la unidad básica de las conductas antisociales, la cual formará la personalidad

violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacionarse con el medio o la sociedad, agrediendo a los demás por las causas de sus conflictos internos”, (Hikal, s/f). Cabe mencionar que en algunos de estos casos, son los familiares más jóvenes –hijos, hermanos y sobrinos de las internas penitenciarias-, los que presentan conductas antisociales como el alcoholismo, la drogadicción e incluso el robo.

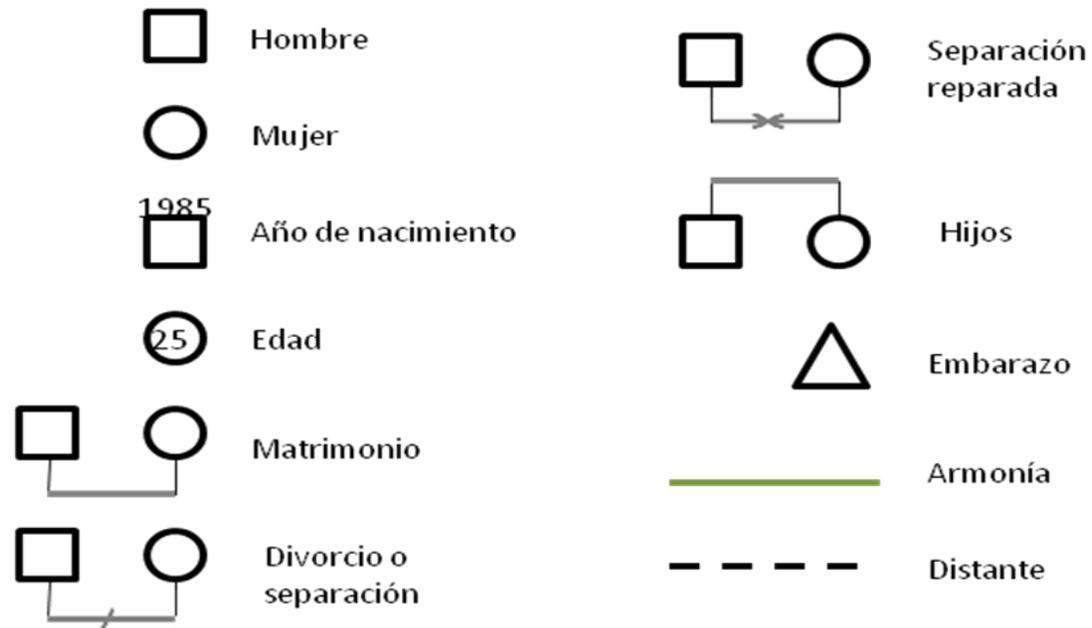
Por otro lado se destaca que son los familiares varones de las sujeto de estudio los que en su mayoría se encuentran o se encontraron presos, aunque también se perciben algunas familiares mujeres. Respecto a los familiares que han tenido problemas con la ley se encontraron a dos esposos, dos madres y un hermano, además de varios primos y tíos.

Valga esta breve descripción para establecer el contexto socio-jurídico que envuelve los casos de las mujeres investigadas.

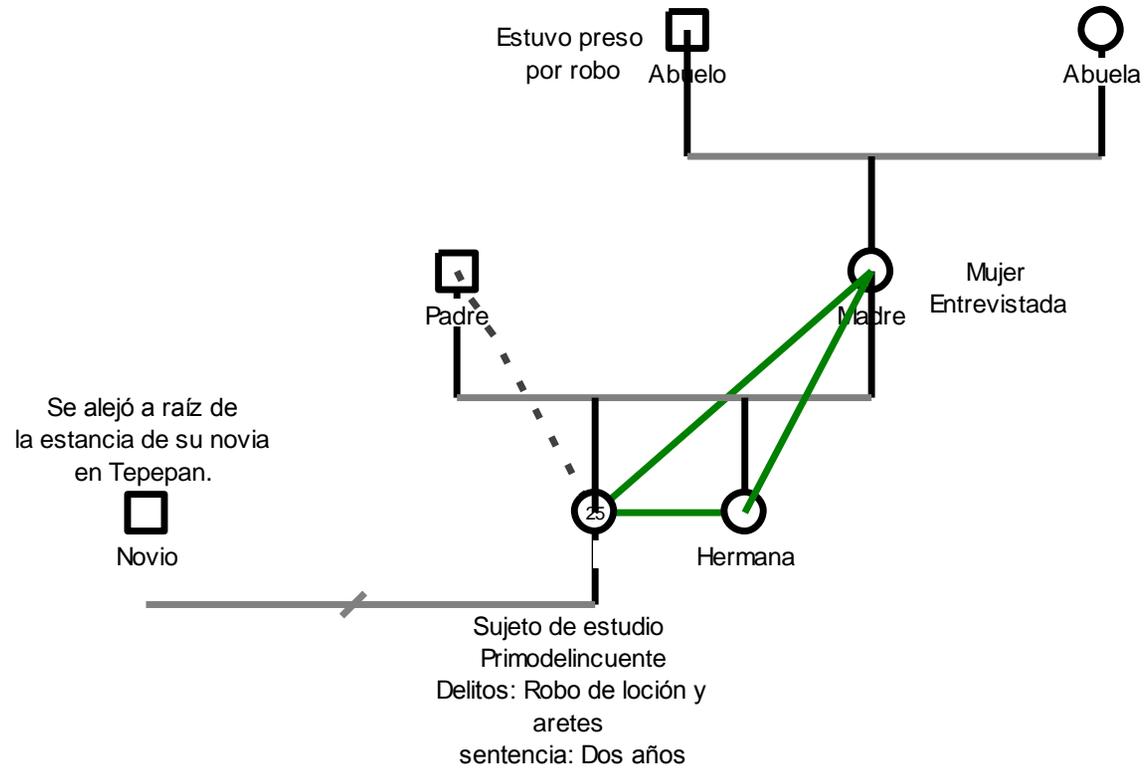
### 3.4.2 Contexto Familiar

Con el fin de tratar de establecer el contexto familiar en el cual se desenvuelven las internas penitenciarias, se presentan los siguientes familiogramas.

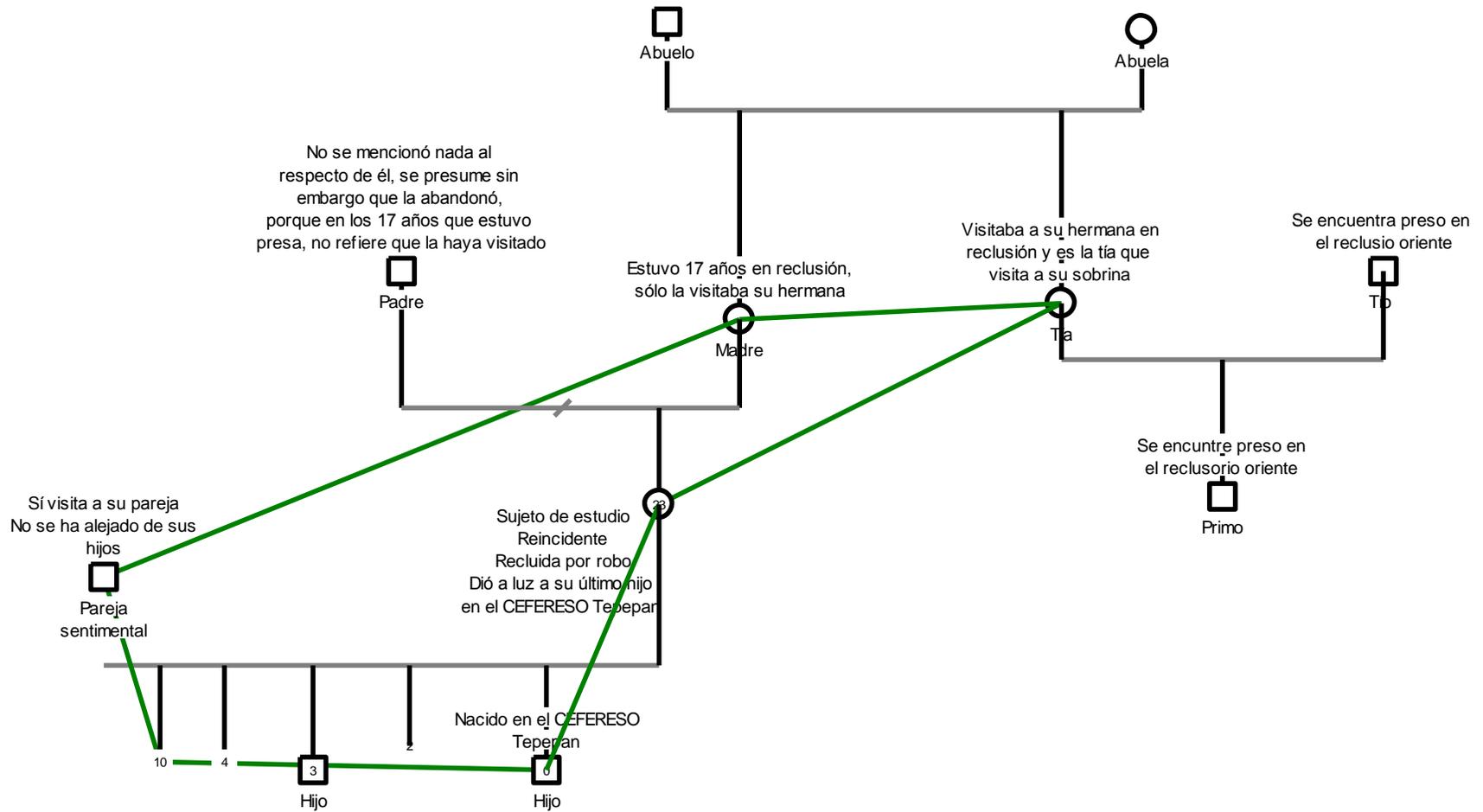
#### SIMBOLOGÍA DE FAMILIOGRAMAS



Caso 1

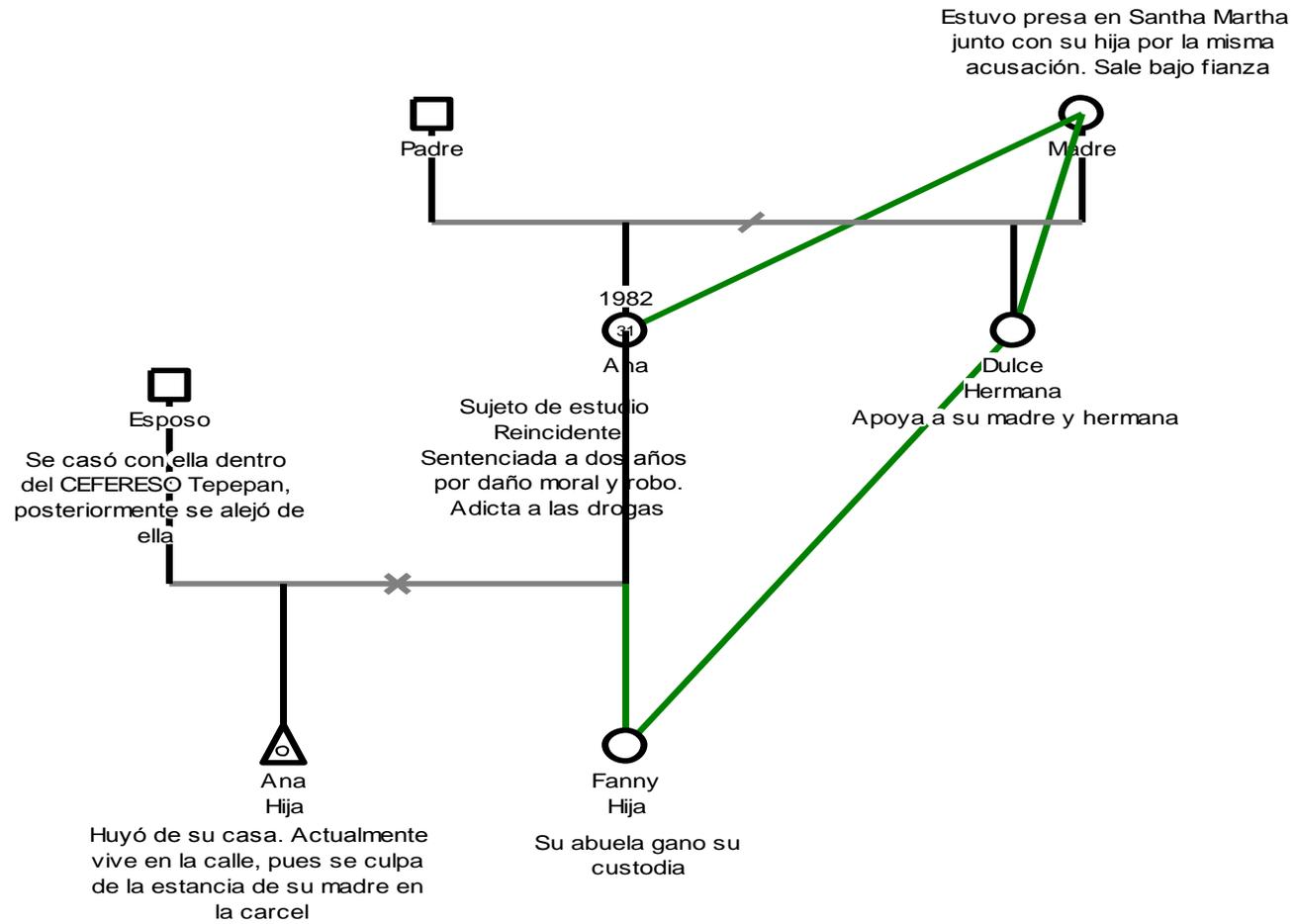


### Caso 2

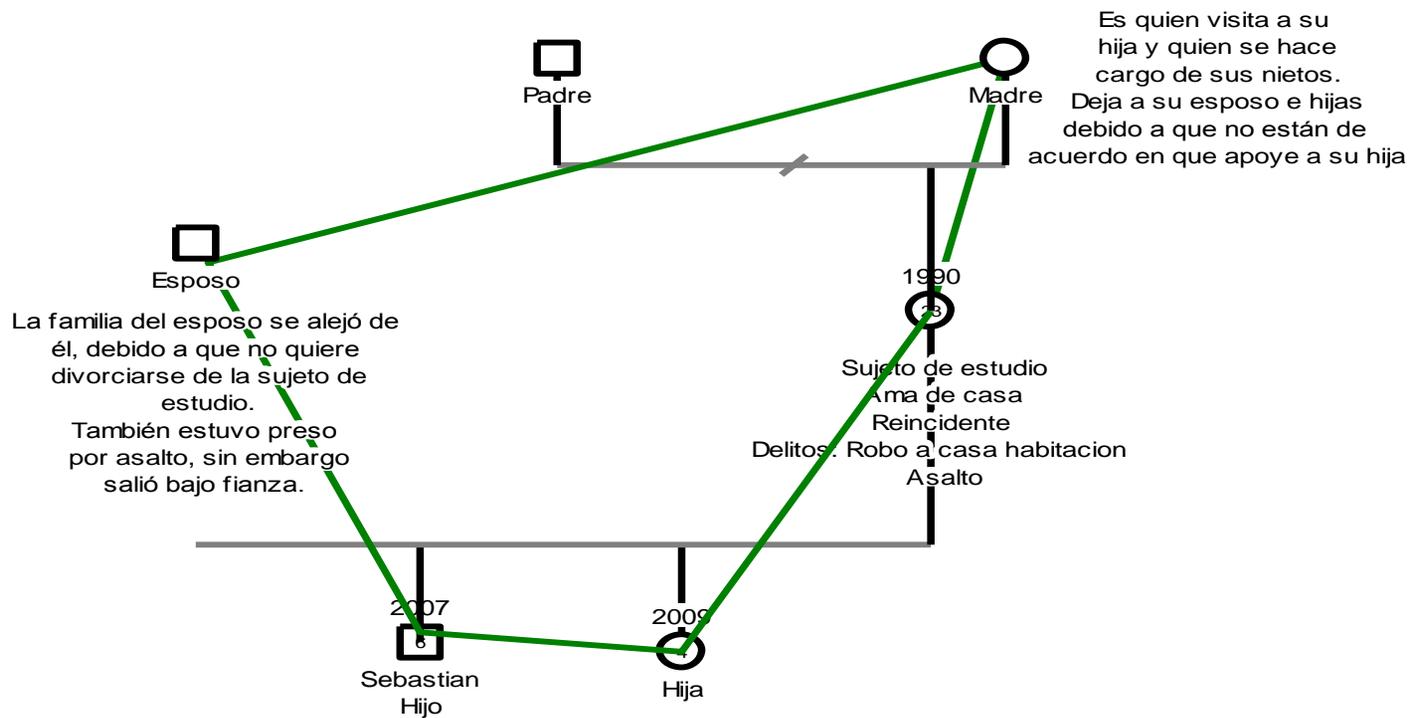




### Caso 4

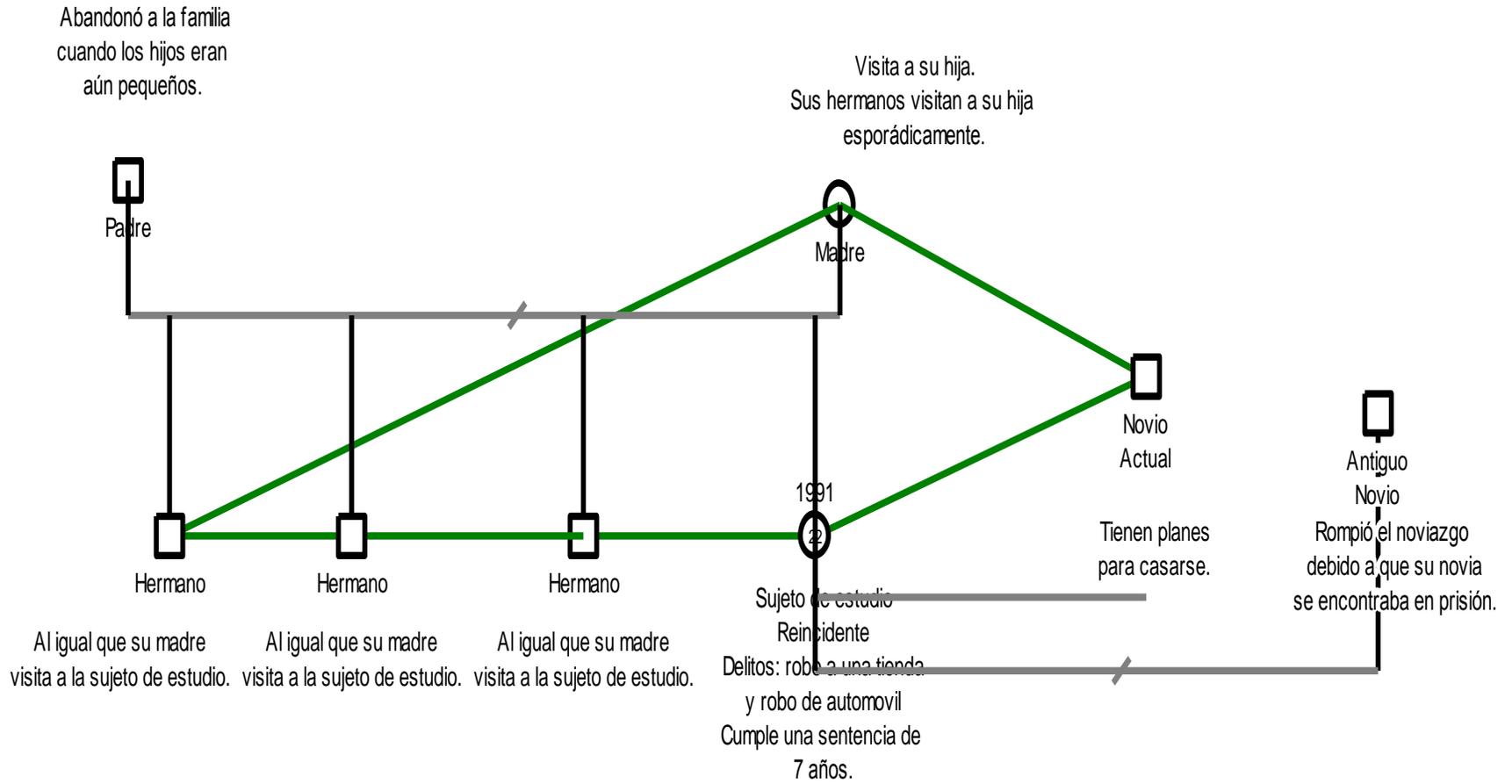


### Caso 5

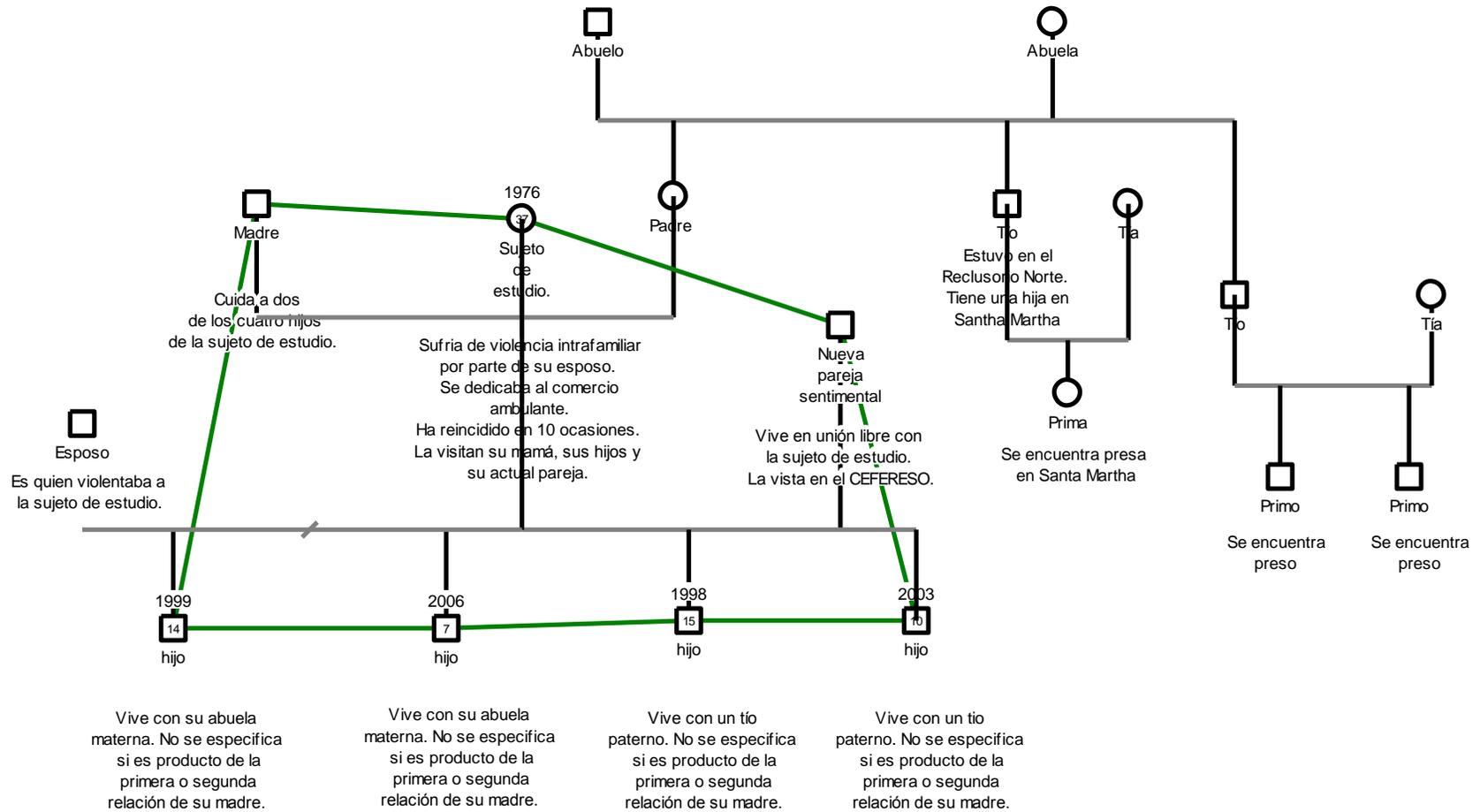


Sufre de Encopresis. Fue expulsado de la escuela debido a que su abuela no puede llevarlo a diario a la escuela por los diversos trámites que debe realizar en relación al caso de la sujeto de estudio. Sufre de señalamientos constantes en la escuela.

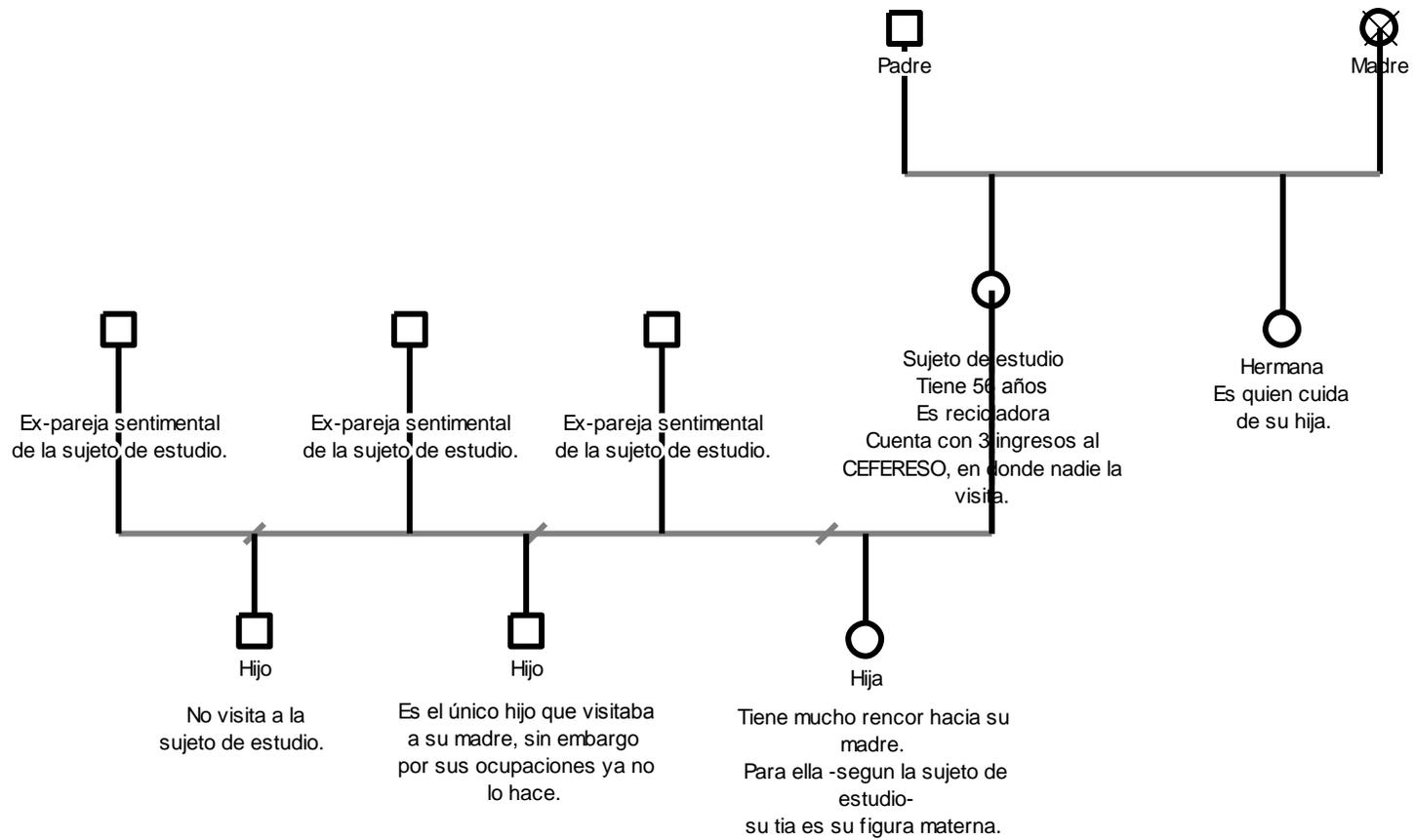
### Caso 6



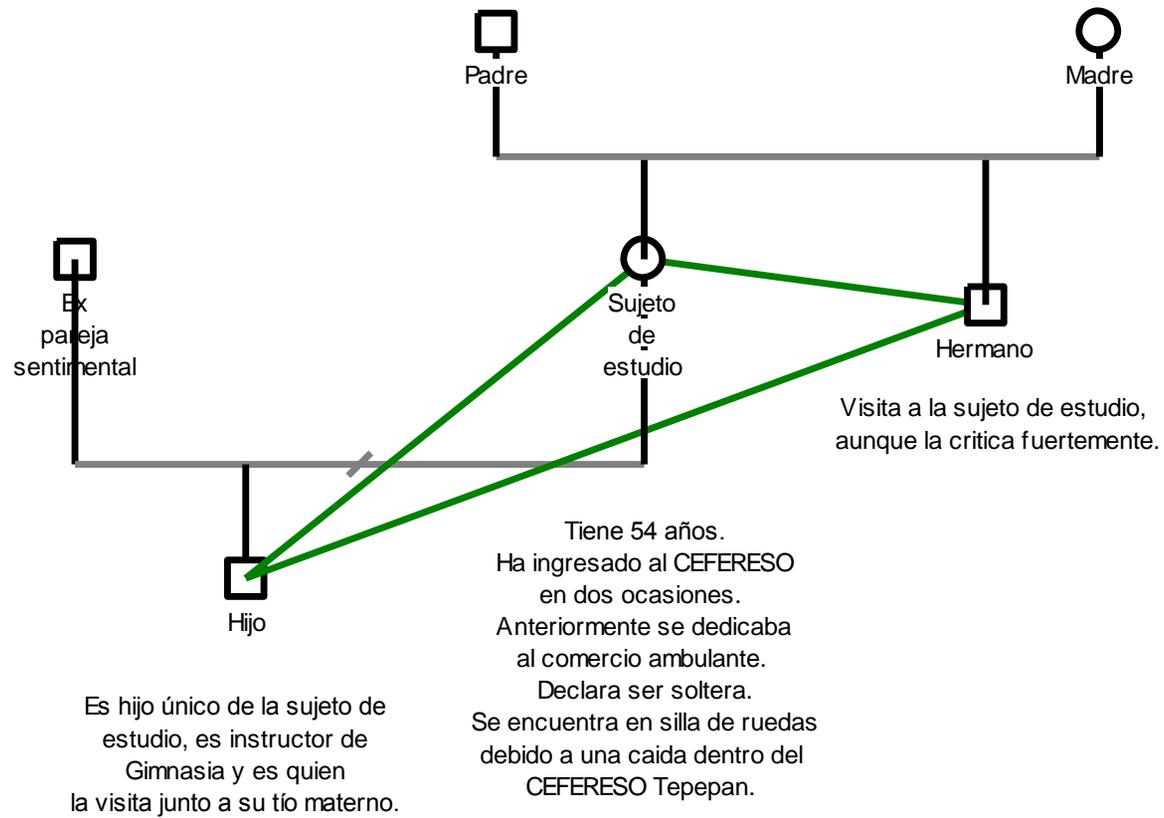
Caso 7



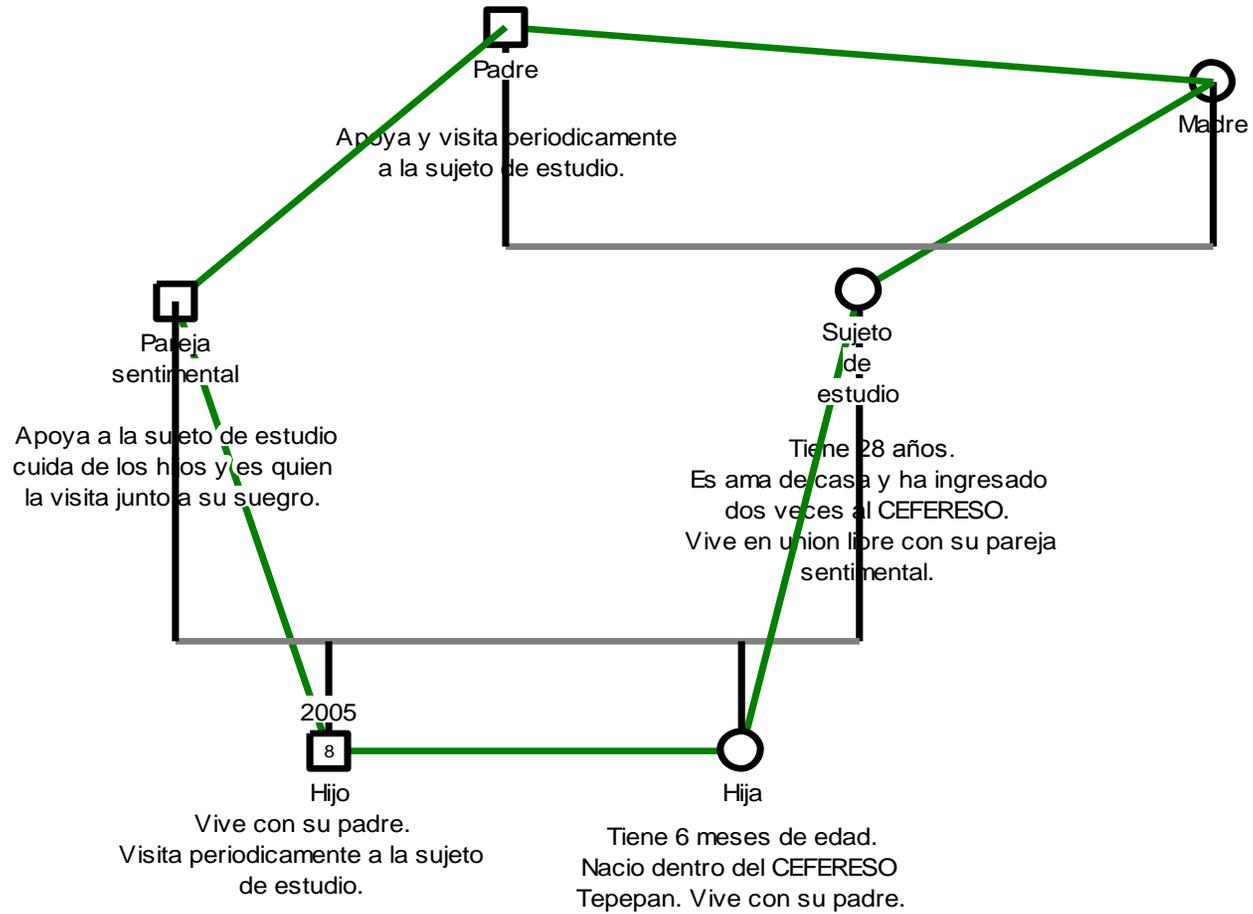
Caso 8



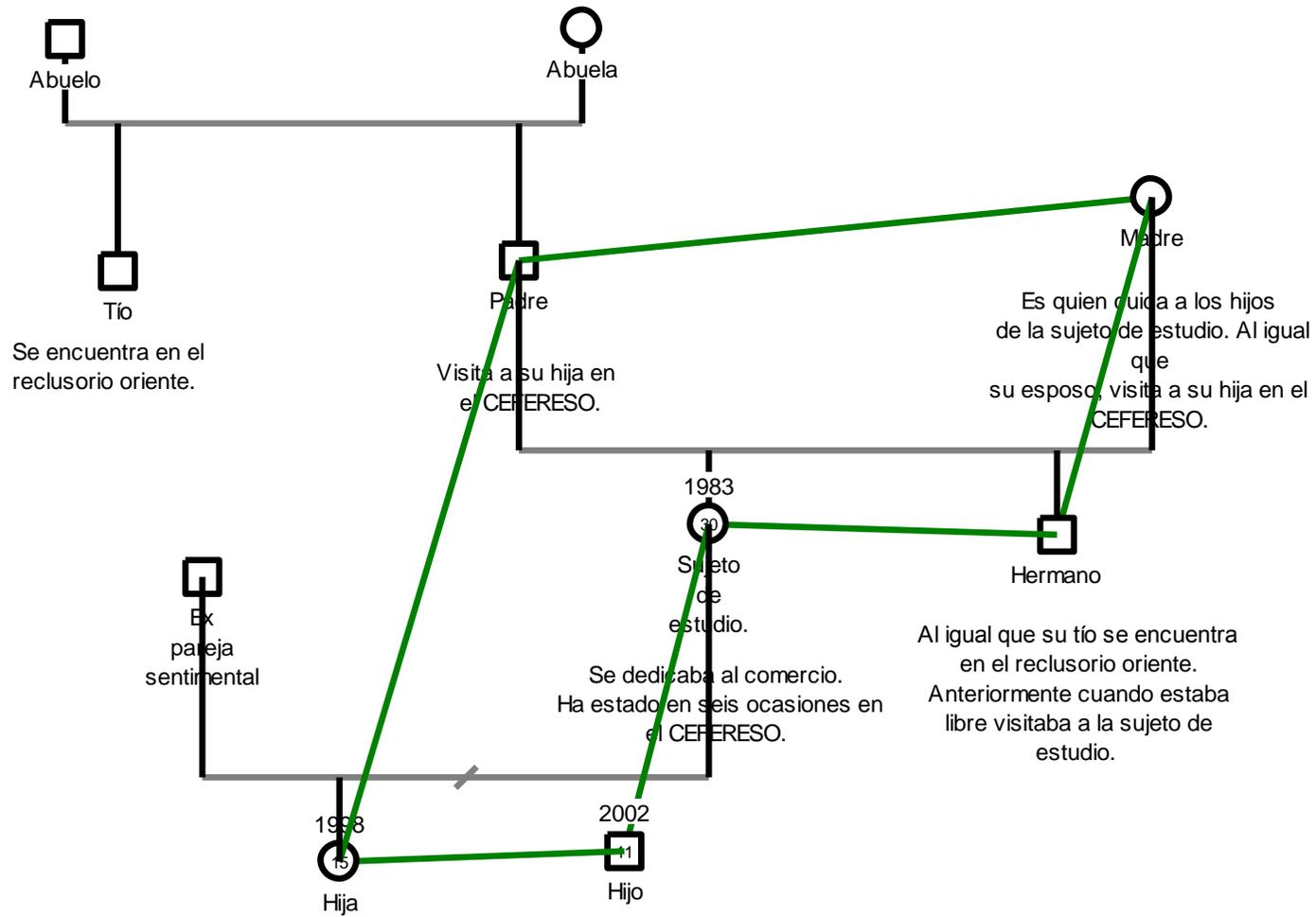
### Caso 9



Caso 10



Caso 11



### **3.4.3 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LAS ENTREVISTAS POR UNIDADES Y CATEGORÍAS**

Por su parte se tiene que las unidades y las categorías previstas para realizar el análisis de los datos obtenidos serán las siguientes:

#### **1.- AUTO-PERCEPCIÓN**

- A. Pautas sociales.
- B. Sentimientos provocados por el estigma.
- C. Auto- concepción.
- D. Señalamientos injustos.
- E. Restablecimiento de la confianza.
- F. Auto-afirmación de su estigma.

#### **2.- CONTEXTO FAMILIAR**

- A. Visitas familiares
- B. Rechazo familiar hacia la interna penitenciaria.
- C. Rechazo socio-familiar hacia los familiares más cercanos.
- D. Efectos en las relaciones sentimentales.
- E. Rechazo hacia los hijos.
- F. Impacto en los hijos.

#### **3.- CONTEXTO SOCIAL**

- A. Señalamientos sociales previos a su internación penitenciaria.
- B. Señalamientos sociales por su situación jurídica.
- C. Estigma socio-jurídico y género.
- D. Distanciamiento y evasión social.
- E. Aislamiento social.
- F. Estigma, primo-delincuencia y reincidencia.
- G. Principales actores estigmatizantes.

- H. Adjudicación de su rol.
- I. Mentira como estrategia para evitar el estigma.
- J. Evasión como estrategia para evitar el estigma.

#### 4.- SITUACIÓN ECONÓMICO - LABORAL

- A. Capacitación.
- B. Acceso a empleo.
- C. Trato inequitativo.
- D. Retribución laboral.
- E. Relación laboral.
- F. Impacto económico- laboral en familiares.

#### 5.- RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

- A. Acceso a bienes y servicios al interior del CEFERESO.
- B. Fortalecimiento psicosocial.
- C. Apoyo pos penitenciario.
- D. Impedimentos al acceso a servicios por su estancia en el CEFERESO.

### 3.4.3.1 AUTO PERCEPCIÓN

Antes de iniciar con esta unidad de análisis es importante advertir al lector que en este apartado en específico, únicamente se retomaron las declaraciones hechas por las internas penitenciarias, debido a que el objetivo primordial de este, fue rescatar la percepción de estas mujeres, sobre sí mismas, para conocer si han internalizado algún estigma social, por lo cual no se encontrará declaración alguna de ningún familiar, respecto a las categorías que integran esta unidad.

#### A. Pautas sociales

- “Yo creo que mis hijos me quieren, pero respecto a mi familia y mis amigos pues no, yo creo que se van alejando, cuando uno cae acá son pocos los verdaderos amigos”. C. 7
- “... la gente piensa que uno sale contagiado de aquí, pero eso no sólo se aprende aquí”. C 8
- “ ... no creo que me tengan ya confianza” C. 9
- “... muchas salen a hacer lo que aprenden aquí y es por eso que nos juzgan a todas” C. 10.
- “pues si nos regeneramos pero la gente no lo cree así... nos ven como si les hubiéramos hecho algo a ellos”. C. 11

Lo anterior sugiere que comprenden las pautas que se han construido socialmente respecto a las personas que se encuentran en prisión, aunque eso no significa siempre que compartan esta misma opinión respecto a sus situaciones en particular.

“Las personas que tienen un estigma en particular tienden a pasar por las mismas experiencias de aprendizaje relativas a su condición y por las mismas condiciones en la concepción del yo... la persona estigmatizada aprende a incorporar el punto de vista de los normales, adquiriendo de este modo las creencias relativas a su identidad, propias del resto de la sociedad mayor y una idea de lo que significa poseer un estigma particular” (Goffman, 2006; 46).

Podría decirse del mismo modo que los estigmas sociales respecto al grupo al cual pertenecen, resultan barreras para el restablecimiento de la confianza social y familiar.

## **B. Sentimientos provocados por el estigma**

- “... te sientes muy mal, porque la gente que te critica no sabe cuál es tu historia, ni lo que has sufrido, pero si la conocieran no dejarían de criticarte o de compadecerte”. C 7
- “... te sientes primero que realmente no vales como persona ... Hay veces que he sentido mucho dolor, porque hasta me han negado un vaso de agua... a veces hasta me han dicho “por favor hazte para allá” “ C 8
- “... es gente que solo lo hace por molestar, por causarle malestar a uno ¿no?, tratan de hacerte sentir mal”. C 9
- “Te da rabia, te da coraje, porque no te conocen, prejuzgan tu forma de vivir y creen que te la pasas haciendo cosas malas”. C 11

Así mismo se entiende que aún cuando no tengan internalizado un estigma referido a su condición socio-jurídica, esto no significa que no les afecte emocionalmente el estigma socio-familiar e incluso laboral, que han percibido cada una de ellas según sus experiencias.

En este punto vale la pena destacar que en el caso número 8 (Cf. Anexo IV. versión estenográfica) se percibe un deterioro del auto-estima, en el cual además se vislumbran manifestaciones depresivas, “... para el estigmatizado el estigma agrava el sufrimiento”, (Hisin et al, 2007; 8). Estas sin embargo, no únicamente por los señalamientos a los que se ha enfrentado esta mujer sino por las diversas circunstancias que ha padecido.

No obstante, en otros casos, los sentimientos provocados por el estigma son de enojo y frustración debido a que sienten que los señalamientos son infundados y

lentos de prejuicios. Esto confirma la idea de Frable, Wortman y Joseph, (1997), en la cual explican que "... si las personas estigmatizadas consideran injustos e ilegítimos los señalamientos a sus personas, estas eventualmente reaccionaran con enojo a tales estigmas. Sin embargo, si por el contrario estas consideran las actitudes estigmatizantes como legítimas y justas, muy probablemente su auto-estima y auto - eficacia disminuirán notoriamente", (citados en Link,1987); (Markowitz, 1998); (Rüsch, Matthias, Angermeyer & Corrigan, 2005). (citados en Muñoz, Sanz & Pérez, 2011; 38).

### **C. Auto-concepción**

- "...no soy una mala persona, a veces la circunstancia acaba por llevarte como la corriente acaba llevándote ...creo que siempre van a haber obstáculos que sobrepasar y el que te consideren mala es uno de ellos" C 7
- "Pues para ninguno soy mala –sociedad, familia ni vecindario-, siempre he tratado de ser solidaria y también porque por mi hermana y mi familia siempre he dado la cara" C8
- "Yo sí me considero un bien para la sociedad... no soy mala, me mantengo sola le doy dinero a mi hijo cuando viene y también a mi familia". C 9
- "No, yo no soy mala, no hice nada malo, mi familia lo sabe y sabe que fueron las circunstancias... más bien me considero una mujer que anhela su libertad" C 10
- "No, mala no, me he equivocado pero todo mundo se equivoca". C11

Del mismo modo se tiene que estas mujeres a pesar de compartir las pautas respecto a las personas que se encuentran en prisión, conciben sus circunstancias particulares como ajenas a ese genérico, en las cuales ellas se llegan a visualizar como una excepción. Sin embargo lo importante de resaltar en este punto es la idea de que ninguna de las entrevistadas han internalizado un estigma referido a su situación jurídica, e incluso pueden llegar a justificar su situación como una

cuestión errónea. Es decir estas mujeres no se auto-estigmatizan por su condición jurídica.

Se deduce entonces que estas mujeres se conciben como entes *normales*, dignas de pertenecer a una sociedad y a una familia y de gozar de un trabajo en igualdad de oportunidades y condiciones que las demás mujeres, es decir presentan resistencia al estigma al que socialmente se encuentran expuestas.

Contrario a estos casos, el estigma internalizado se puede entender –según Livingston y Boyd- como, “... un proceso subjetivo que se caracteriza por sentimientos negativos (sobre sí mismo), comportamientos des-adaptativos, transformación de la identidad o aplicación de estereotipos resultantes de una experiencia individual”, (citado en Muñoz et al.; 2011, 41).

#### **D. Señalamientos injustos**

- “Sí muchas veces no te conocen pero como escucharon algo malo de ti, pues ya eres despreciable”. C 7
- “Sí, claro que sí para ellos solo soy una pinche canera”, “canera significa el que ha estado muchas veces en la cárcel”. C 8
- “No tanto injusta porque pagamos lo que debemos, pero para la sociedad uno está manchado”. C 11

Por las expresiones recuperadas se observa que el estigma percibido por estas mujeres está íntimamente relacionado con los prejuicios. Sin embargo se observa una clara diferencia entre aquello que creen que es una justa paga por sus actos, y aquella estigmatización social, recibida como injusta.

Se confirma de este modo la tesis de Bayón en la cual para el estigmatizado, los estigmas le generaran apreciaciones contradictorias, pues tendrá “... percepciones contradictorias, que oscilan entre las propias percepciones negativas... y la negación de los estereotipos, por considerarlos una representación injusta y desvalorizante de ellos mismos”, (Bayón, s/f; 159).

## **E. Restablecimiento de la Confianza**

- “Pues empecé a tener una clase de comportamiento diferente, trate de aportar algo económico a la familia, hasta que me cambié, porque después vivía yo sola en Tepito ahí rentaba un cuarto. C 8
- “Honesto como yo soy, lo que pasa es que esto que paso fue un lapso de mi vida, fue por una adicción, incluso no estando consciente”. C 9
- “Pues nada, porque mi familia sabia de la situación, como la primera vez solo estuve 15 días no desconfiaron de mí, sino obviamente lo hubieran hecho. Pero saben qué clase de hija tienen”. C 10
- “Pues soy más buena onda, trato de no meterme en problemas”, “... yo creo que te cuidas más y evitas situaciones que te puedan comprometer” C 11

Respecto a las prácticas realizadas por estas mujeres para restablecer la confianza de sus familiares y de la sociedad, se tiene que solo en un par de casos se trataron de establecer estrategias para reinsertarse socialmente y así poder recobrar dicha confianza, teniendo comportamientos “normales” y apoyando económicamente a la familia.

En los otros casos se presume una realidad distinta a la de las demás internas penitenciarias, como un caso excepcional en el cual “... el individuo intentará romper con la denominada realidad mediante una interpretación distinta de su identidad social, para así, evadir su condición frente a los demás”, (Goffman, 2006; 54). Es decir evaden el hecho de que su condición les pueda llevar a un estigma social e incluso familiar.

## F. Auto-afirmación de su estigma

- “... mire, a ella – señalando a su nieta-, una vez le preguntaron en la escuela que si le daba vergüenza –la situación de su mamá-, y dijo que sí, yo le dije no, no tiene porque darte vergüenza tu madre es tu madre y siempre va a ser tu madre y al contrario si estuvo ¿y qué?, tú no tienes ni porque dar explicaciones, nada más no te avergüences porque tu mamá no hizo nada malo, al contrario, ella quiso ayudar a alguien”. C 4

Según la perspectiva goffmaniana, el confirmar un estigma, es símbolo de madurez, en el cual el individuo estigmatizado puede llegar a liberarse de la tensión que le provoca el mentir sobre dicho aspecto. Así entonces para este autor la declaración y confirmación de este, es signo de “... que el individuo estigmatizado puede llegar a sentir que debería estar por encima del encubrimiento, que en sí, se acepta y respeta a sí mismo, por lo cual no sentirá necesidad de ocultar su defecto”. (Goffman, 2006; 122).

Por ello se puede percibir en este caso una fuerte auto-estima y una clara resiliencia para poder manejar los conflictos sociales.

### 3.4.3.2 CONTEXTO FAMILIAR

#### A. Visitas familiares

- “Namas´ mi hija y yo, tengo otra hija” C 1
- “... solo yo y mi hermana y su pareja... yo quiero mucho a mi hermana porque cuando yo estuve en la cárcel ella también me visitó acá”. C 2
- “Nada más vengo, venia yo pero luego venia el que, el que era su pareja y tengo otra hermana y esa hermana viene cada 15 días o cada mes o cada dos meses... y los niños pero son menores”. C 3
- “Pues su esposo hay de vez en cuando y sus hijos”. C 5
- “... principalmente yo –hermano de la sujeto de estudio-, y mi familia y mis otros hermanos... dos hermanos más”. C 6
- “Mi pareja actual”. C 7
- “Nadie –referida a las visitas-. Los hijos crecen y se olvidan de que tuvieron madre... mi hijo me visitaba, pero por sus ocupaciones ya no ha vuelto. Mi hija me tiene mucho rencor, de hecho me niega dice que mi hermana es su mamá porque le dolió mucho que yo no estuviera mucho con ellos y que entrara yo a la cárcel cuando estaba pequeña”. C 8
- “Mi hijo y un Hermano que tengo... a veces vienen unas amigas”. C 9
- “Mi esposo, mi papá y mis hijos... lo que pasa es que yo decidí no apuntar a mis demás familiares para visita... porque esto solo lo sabe mi familia más cercana”. C 10
- “Mi mamá y mi papá... antes venia mi hermano pero desde que cayó en el oriente ya no vino”. C 11

Este apartado rescata la idea del abandono familiar y social al que se encuentran expuestas estas mujeres, ya que son pocos los familiares que acuden a visitarlas. Por otro lado mediante la técnica de observación llevada a cabo por el tesista, se encontró que a pesar de las declaraciones hechas por familiares e internas penitenciarias, solo se pudo observar a tres varones durante todas las visitas realizadas a este centro, lo cual sugiere una visita muy esporádica por parte de familiares o amistades de sexo masculino.

Se distingue entonces que el rechazo y el olvido familiar inician desde que ellas se encuentran en prisión y aumenta conforme pasa el tiempo.

## **B. Rechazo familiar hacia la interna penitenciaria**

- *“No, no ha querido visitarla –su papá”. C 1*
- *“...creo que cuando sales es difícil adaptare a tu familia, a la sociedad y más sin dinero, porque acabas más pobre que cuando entraste”. C 2*
- *La cuñada de la sujeto de estudio quien es quien la visita, explica; “No pues no, yo ya voy a desconfiar, porque ya estuvo en un lugar acá y digo sabrá Dios si se regenera o no se regenera”. C 3*
- *“ Yo confió en mi hija ... si mi hija ha tenido muchos errores, se ha drogado y todo, pero cada quien conocemos a nuestros hijos y mi hija no le ha robado nada a nadie, todo mundo la ve”. C 4*
- *“... pues ahorita si hay amor –por parte de los hijos de la sujeto de estudio-, pero yo creo que con el tiempo, pues ya más grandecitos no sabemos que consecuencias vaya a traer esto ¿no?, porque ya como puede decirle ella a sus hijos ... ya pórtense bien ... ya ve los mismos vecinos y hasta los familiares pues les dirán en algún momento lo de la cárcel”, “Pues sí, si se ha alejado, pues su papá, sus hermanas principalmente y pues los primos, los tíos con el tiempo pues se van alejando no te apoyan ... yo creo que se avergüenzan –la demás familia-, más que nada porque este, pues, ¿Qué le pueden decir en dado caso sus hermanas a sus sobrinos no?, que su tía está en la cárcel o que no, no tiene ni que explicación darle, yo digo ¿no?”, “A la larga sí, -sus hijos le reprocharan su estancia en el CEFERESO-, porque pues si los mismos familiares se lo están reprochando ahorita a ella, ¿qué nos podemos esperar más adelante”. C 5*
- *“... pues sí –han marginado a la sujeto de estudio-, de parte de los tíos, los primos, los demás parientes pues sí, porque pues siento que la marginaban y pues la marginaran más con esta vez que entro de nuevo”, “... pues a lo mejor cuando ella tenga sus hijos y pueda este saber, de que su mamá estuvo encerrada... yo creo que si va a ser juzgada por sus hijos ¿no?, porque digamos a ellos si los pueden marginar ... yo digo que por ese lado si le van a reclamar sus hijos a ella”. C 6*
- *“... para ellos –familia- no existo, antes no me apoyaron con lo de mi esposo, si tienen a mis hijos y todo pero no me los traen, les di una excusa para que se alejaran de mí”. C 7*
- *“Para mi familia el que estuviera en la cárcel, era que yo formaba parte de otra cosa, de otra cosa para ellos”. “Mi hija esta resentida*

porque cuando estuve en el 97' aquí, ella se alejó, porque le dolía. Ella dice que su mamá es su tía ¿no?. Era mucho su amor hacia mí, para ella fue muy doloroso, hasta la fecha imagínate su reproche cuando salga". C 8

- "Pues sí, porque ellos ya no tienen tanta confianza en mí, Mi hermano por ejemplo, siempre que viene es para regañarme. Se fractura la relación, sí. Mi hijo está super resentido conmigo, si me ama pero como que siempre me reprocha y peleamos por eso. Por eso cuando viene y quiere pelear conmigo, aquí en los talleres me han enseñado a sesgarle a la información, me voy por la tangente y ya no peleamos. Eso aquí me lo han enseñado". C 9
- "No, completamente me recibieron muy bien. Como no estuve mucho tiempo, no siento que hayan pensado que aprendí una maña o que hubiera aprendido algo malo". C 10.
- "Yo creo que todo cambia, a pesar de que te apoyen, nunca vas a ser la persona que eras antes para ellos... mis tíos y bueno todos los que no son más cercanos –se han distanciado-, porque los que están cerca o con los que vivo junto no, pero ya no hay mucha confianza". C 11.

En primera instancia se puede observar que los únicos personajes que apoyan a estas mujeres son aquellos que se conciben como familiares cercanos (mamá, hermanos, hijos, padre e incluso la pareja), el resto de la red familiar no solo no apoya a estas mujeres sino que se aleja de la familia directa e incluso pueden llegar a contribuir con el estigma. En uno de los casos se puede percibir que es la cuñada quien visita e incluso quien cría a los hijos de la sujeto de estudio,

A pesar de lo expuesto anteriormente, claramente se observan casos en los que los familiares cercanos se alejan de estas mujeres, debido principalmente a la vergüenza que implica para estos el tener un familiar cercano en prisión. Se acentúa de este modo la marginación y se agrava el deterioro de su salud mental. Tal y como lo explica Ricardo Okie González, director del centro hospitalario del CEFERESO Tepepan "...En las mujeres, el estrés por cautiverio implica daños emocionales, sobre todo depresión... Estas condiciones se agravan, debido a que gran porcentaje de las presas son abandonadas por sus familias y parejas, a diferencia de los hombres, (La jornada, 2012a).

Se entiende también que esto genera en algunos casos una ruptura familiar, mientras que en otros un cambio en la interacción socio-familiar. Por su parte habría que distinguir que el estigma sufrido por ellas podría no tener una temporalidad determinada, sino que eventualmente resurgirá con el crecimiento de los hijos. Esto se explica debido a que para algunos familiares, estos, tarde o temprano terminarían reprochando dicha situación a sus progenitoras.

Asimismo se debe señalar que la percepción de las internas respecto a cómo es que las perciben sus familiares (salvo en uno de los casos), es desalentadora, ya que –según su percepción–, para estos, dichas mujeres han dejado de ser sujetos de confianza.

Hay que señalar además que se presentan casos en los que se busca ocultar la situación de estas mujeres no solo a la sociedad en general, sino a la misma familia, debido al estigma que se pueda dar sobre estas, lo cual en muchos de los casos no termina con el estigma hacia dichas mujeres sino que incluye a los familiares más cercanos. Para Hsin et al., las repercusiones por esto son fatales “El resultado final para los individuos... y sus familias... puede ser una especie de muerte social que amenaza a la propia existencia, el valor y la perpetuidad del grupo familiar”, (2007; 6).

### **C. Rechazo socio-familiar hacia los familiares más cercanos**

- “... y pues lo marginan a uno también –a todos los familiares-, por lo mismo de que, pues no sé, que piensan que todos somos iguales o que nunca cambia uno, o que como le diré, pues no ya no es la misma amistad”, “...como casi no hablamos con ellos – con los familiares no tan cercanos-, casi no tenemos relación, pero imagino que les dirán sus familias, no se junten con ellos, lo principal ¿no?”, “... en pedirles un favor –a los familiares no tan cercanos-, te lo niegan o te dicen que no tienen los recursos para el favor ¿no?, depende de que tu les pidas pero siempre es un no, o no tengo tiempo o no te prestan, por ejemplo cuando les hemos pedido que para los servicios del abogado, te dicen que no tienen pero pues las ves que después de que les pides se van de vacaciones, esa es la forma de marginarte de ellos, ¿verdad?, te hacen a un lado”. C 6

- “No creo, a lo mejor también por eso se alejaron de mí, para que no los rechacen a ellos”. C 7
- “No porque como le digo en la sociedad en donde nos desenvolvemos es de una buena clase, no son ricos pero son de buena clase, pues tienen más criterio”. C 9
- “No sé y creo que sí, aunque no me cuentan, pero los vecinos si han de hablar de toda la familia no creo que solo de mi o de mi hermano o de mi tío”. C 11

Respecto a la actitud hacia los familiares de las internas penitenciarias, se percibe, un claro rechazo socio-familiar. Esto se puede traducir como un medio de protección ante el rechazo social, “... los miedos de los miembros de la familia a la contaminación social y la pérdida del rostro –una posición social necesaria para la acción interpersonal– motivaba a los parientes a estigmatizar (y a veces abandonar) a los familiares”. (Hsin, et al., 2007).

Se tiene entonces que el rechazo hacia el colectivo familiar se traduce como un cambio en la interacción de estos con las otras familias con las que se tenía contacto. De esta forma se observa un claro rompimiento con las redes con las que contaba la familia, lo cual a su vez repercutirá en mayor o menor medida en la ruptura de la red familiar de las internas penitenciarias. “Algo crucial se omite cuando se considera que el estigma afecta sólo al individuo:... el estigma se resiente de manera más grave, puesto que sus condiciones reverberan a lo largo de redes sociales, de tal modo que tanto la red entera queda tan amenazada y devaluada, como es rechazado el individuo que lo sufre, excluido o discriminado en el interior de aquella red como respuesta defensiva”, (Goffman, 2006; 44).

Así, al estigmatizar a la familia, se ponen en peligro las redes que necesitan las ex internas penitenciarias, pues al salir del CEFERESO se convierte eventualmente en un ente muy vulnerable en diversos aspectos. “Así, estigmatizar a la familia amenaza con romper las conexiones vitales que vinculan a la persona con una red social de apoyo, recursos y oportunidades de vida”, (Hsin, et al., 2007).

## D. Efectos en las relaciones sentimentales

- “Si, tenía un novio sí, pero como vio que pasó todo esto, pues se fue... has de cuenta que se olvido de todo”. C 1
- “ ... estoy muy agradecida con mi hermana porque hasta tuvo problemas con su marido por visitarme a mí y mire ella sigue aquí con nosotros”. C 2
- “*Se busco otra pareja, él ya no la viene a ver* “. Cabe señalar sin embargo que, la nueva pareja de dicha mujer tampoco la visitaba mucho. La cuñada de la sujeto de estudio comenta sin embargo que “... *pero afecto hacia mi pareja, que se fuera de mi lado ... que ya estaba harto de mí, que se iba y me dejaba con mis cuatro hijos – porque eran cuatro varones- ... él me decía ... siempre viviendo puro reclusorio, puro reclusorio y la verdad me hartó*”. C 3
- Respecto al esposo de la sujeto de estudio comenta- “...nada mas vino como seis meses, no, estuvo viniendo esporádicamente ... no, prácticamente vino como un año” C 4
- “Pues mire a él –el esposo de la sujeto de estudio-, su familia ya no lo apoya, porque él no se ha divorciado, ellos le decían que se llevara a los niños y que dejara a mi hija y pues como él sigue casado con ella como que se alejaron de él, porque piensan que fue mi hija la de la culpa, cuando no saben bien la situación, ni saben que él también estuvo preso por lo mismo”. C 5
- “... ella nada más tenía un novio, llevaba, no sé cuánto tiempo llevaba con él, porque no, no nos decía sus cosas, cuando entro ella en el reclusorio pues ahora sí que termino con él, más bien él termino con ella, porque de por sí dice ella que ya no se llevaban muy bien, entonces al paso del tiempo un, un amigo de ella de la primaria supo que estaba en la cárcel y empezó a frecuentarla, a veces viene a las visitas. Dicen que van a casarse y todo ¿no? y pues que la esperará hasta que salga, yo creo que es una motivación para ella ¿no?”. c 6
- “Mi pareja actual me apoya completamente”. C 7
- “Realmente desde hace 20 años no he tenido ninguna pareja. Lo opté yo sola”. C 8
- “Nunca lo busque, no”. C 9
- “Siento que más que afectarme, nos unió, fortaleció nuestro matrimonio, mi esposo ha estado al pendiente, yo hablo siempre con mis niños y él se ha portado muy bien conmigo, su familia igual, me aprecia mucho y saben que todo esto fue un error”. C 10
- “Nos separamos hace tiempo y ya ni siquiera ve a mis hijos ni sé nada de él... tuve después una relación, pero acabó alejándose. Él

no tenía problemas conmigo pero su familia no me aceptaba... por eso –por ser ex interna penitenciaria- y porque tengo hijos”. C 11

Respecto a los efectos en las relaciones sentimentales de las internas penitenciarias, se percibe que en muchos de los casos, el estigma respecto a la situación jurídica de estas, afecta seriamente sus relaciones. “Las oportunidades sociales y materiales –del estigmatizado-, de casarse, tener hijos y perpetuar la estructura material, quedan especialmente en riesgo”, (Hsin, et al., 2007).

Vale la pena resaltar que en dos de los casos, las parejas de algunos familiares se separaron de dichos actores, sin embargo ello no se puede adjudicar propiamente al estigma, más bien al duro proceso al que se enfrentan los familiares de la interna, pues son los que las acompañan en esta pena. Empero en este aspecto se puede mencionar, que dichos familiares además de sufrir tales consecuencias en sus relaciones afectivas, eventualmente también compartirán voluntariamente el estigma que lleguen a sufrir sus familiares al salir de prisión, pues usualmente se les identificará como parte de un mismo ente. “Un segundo tipo de persona sabia es aquella que se relaciona con un individuo estigmatizado a través de la estructura social; esta relación hace que en algunos aspectos, el resto de la sociedad más amplia considere a ambos como una sola persona. Por lo tanto, la hija del ex presidiario, el padre de inválido... están obligados a compartir parte del descredito de la persona estigmatizada con la cual los une una relación. Una respuesta a este destino es abrazarlo y vivir dentro del mundo del familiar o amigo estigmatizado”. (Goffman, 2006; 43)

### **E. Rechazo hacia los hijos**

- Respecto a los sobrinos que cuida comenta que; “No –los señalaron-, porque como le digo, nunca les dije nada tocante a eso, aunque luego a veces cuando iba a la escuela si iba y me preguntaban *¿y la mamá y el papá?*, no pues se encuentra en tal lugar... pero esto no quiero que los compañeros lo sepan”. Sin embargo respecto al rechazo familiar hacia sus sobrinos comenta; “Pues este, yo veo que me reciben igual, pero como que sí a mis sobrinos –hijos de la sujeto de estudio-, como que no, como que les ponen caras, como que no los quieren, yo digo pues, no tienen razón ¿no?, porque no nos metemos nunca con ellos pero pues bueno así como que han de

decir que les vayamos a hacer algo, bueno más que nada mis sobrinos”. C 3

- “... en la escuela todo mundo sabe, todo mundo sabe y todo y no, no tienen porque señalarla-, y para nada -ha habido ningún mal entendido-”. C 4
- “... pero yo siento que aparte de todo ya la traía la maestra con el niño, no sé si es por su mamá o no, yo me imagino que es por eso”, “yo siento que sí –los niños rechazan a los hijos de la sujeto de estudio-, porque pues dicen, tu mamá es una ratera, no dicen que está en la cárcel, pero más bien que es pues sí una ratera o así a sus palabras de los niños”, “... yo creo que si –han marginado a los hijos de la sujeto de estudio-, desde el momento en que uno como familiar va y les expone a los maestros la situación, porque luego te preguntan si este la mamá trabaja, a que se dedica ... entonces pues los maestros inconscientemente sí, sí les dan un trato diferente”, C 5
- “No lo sé, imagino que sí pero no lo sé”. C 7
- “Claro que sí porque fíjese que un día le pregunto a mi hijo. ¿A mi dime que te ha dolido más de mí? y me dijo ¿sabes qué?, el día de las madres, que estaban las demás y yo no, eso es lo que más le ha molestado a mi hijo. La hostigación de sus amigos, él les tenía que mentir acerca de su mamá”. C 8
- “No, porque se ha dado a respetar en sus estudios, porque es un muchacho muy sano, que usted lo ve y se da cuenta que es totalmente distinto a mí, no toma ni fuma ni nada. Han de pensar que él es bueno y que su familia es buena”. C 9
- “Ellos no me han dicho nada, pero como en la escuela ubican a mi mamá como su mamá, no han tenido problemas... porque si sus compañeros supieran, sí los molestarían”. C 11

Se ha mencionado que el estigma al que están expuestas las internas penitenciarias se da en diferentes niveles y por diversos actores. Sin embargo, los familiares también padecen por el proceso al que dichas mujeres se encuentran sujetas, resaltando en muchos de los casos la situación de sus hijos.

Así entonces según las experiencias recopiladas, el proceso vivido por estos niños, se encuentra caracterizado principalmente por el rechazo de tres diferentes actores con los que conviven, los familiares, los compañeros de escuela e incluso sus maestros.

Los rechazos se dan dentro del ámbito familiar y en el ámbito escolar, sin embargo, no se encontraron datos referentes al ámbito vecinal. Por su parte se debe subrayar que el rechazo se encuentra caracterizado por ser directo, pues van desde los señalamientos frontales hasta las muecas de rechazo.

Por otra parte resulta por demás preocupante la fractura de las redes sociales en las cuales se encuentran inmersos los hijos de las internas penitenciarias, pues al ser expulsados de estas junto con sus madres a una temprana edad, las consecuencias para su vida adulta podrían tener un fuerte impacto negativo.

Sin embargo en contraparte, existen niños que según sus tutores, no han sido víctimas de un proceso estigmatizador a causa de la situación jurídica de sus madres, esto porque la situación de sus progenitoras ha sido cubierta o porque en realidad las personas a su alrededor han sido muy respetuosas al respecto. Vale la pena resaltar la imperiosa necesidad de realizar un estudio con hijos de internas penitenciarias, pues se podría dar el caso en que los niños no hayan manifestado tal estigma pero que sin embargo si exista.

## **F. Impacto en los hijos**

- “La verdad se les miente –a los hijos de la sujeto de estudio-, cubrimos la situación con sus hijos, les decimos que es una escuela, este que es el más vivo –señalando al niño de 3 años-, a él le decimos que está en el hospital y que vino a tener a su hermanito... pero no va a faltar quien le diga tú naciste en la cárcel ¿no?”. C 2
- “Me dejo a tres –hijos- y luego... tuvo otro niño, ese niño está en casa hogar. –Respecto a la situación de uno de sus sobrinos comenta-, ... yo siento que -a Ricardo- le daño , porque ahora ya es un joven tiene 17 años, va a cumplir sus 18 años en abril, ya es un joven y se me ha drogado, se droga, luego toma, a mi me cae mal cuando se droga, que le mete a ... al ese activo yo le dije que eso estaba mal ... entonces yo pienso que todo eso psicológicamente les afecta, porque él empezó a robar, empezó a hacer muchas cosas” C 3
- “... su otra hija desde que su mamá cayó en la cárcel se fue, tiene dos años desaparecida ... una vez la encontré, me hablaron en el CAPEA, y la quise rescatar y la niña estuvo un día conmigo, vino a

ver a su mamá y al día se fue, por lo mismo, se siente culpable porque ella siempre, cuando yo hablo con ella me dijo por mi culpa está mi mamá en la cárcel ... ya es ahorita una señorita de 18 años mi niña, que ... ahorita está embarazada, anda en las calles". C 4

- “ ... pues los cambios que han tenido los niños pues han sido fuertes, el niño pues tiene cinco años y pues se sigue haciendo del baño, de la popo en los pantalones, voy dos o tres veces a la escuela a cambiarlo, la misma escuela no les da seguridad, no les, acepta completamente, inconscientemente yo pienso que la maestra al conocer el caso, pues también lo fue apartando de sus compañeros. Dice la maestra que no se juntan con nadie, bueno que el niño es muy callado, este pues ella dice que no le gusta convivir con otros niños”, “ ... pero si les ha perjudicado dentro de la escuela porque pues ahorita a mi niño ya lo dieron de baja porque por presentar faltas, porque desgraciadamente no hay quien los pueda recoger que soy namas’ yo la única persona ... pues por lo mismo que yo tengo que estar en los juzgados, no tengo yo como justificar las faltas, entonces la maestra muy prepotente me hablo cuando recogí a Sebastián, me dijo que si tenía o no justificación de porque había faltado y le dije que no, pero que había ido a los juzgados a arreglar el asunto de mi hija ...entonces me dijo; entonces ya no podemos recibirlo porque la verdad ya faltó mucho” “...el más grandecito pues tenía tres años, era alegre, ahora es muy apartado, este evita también a los niños, en la escuela las maestras de CAPEP mencionan que pues si les afecta la situación sobre todo cuando vienen a visitarla en día entre semana ... porque el niño tiene cambios muy fuertes de humor y pues este se la pasa llorando y pues extraña a su mamá”. C 5
- “Tristeza, porque pues no están juntos –ya que dos de los hijos se encuentran con un familiar y dos más se encuentran con otro-”. C 7
- “Nunca se han preocupado por mí, solo como le comento un hijo me visitó hace mucho tiempo”. C 8
- “Mucho dolor sobre todo a mi hijo porque es único”. C 9
- “Mucho dolor, pero se ha portado muy bien, estoy orgullosa de él ... me decían que se podría hacer violento o que se volvería triste, solitario, pero no fíjese que no, para nada”. C 10
- “Yo creo que aunque no lo dicen, sienten decepción y tristeza de que no puedo estar con ellos cuidándolos. C 11

A raíz de estas experiencias se pueden ubicar dos procesos que han impactado a los hijos de las internas penitenciarias principalmente:

Por un lado el impacto sufrido por los hijos ante la reclusión de las madres, el cual se caracteriza principalmente por sentimientos de tristeza, que incluso llegan a los síntomas depresivos. Dicha tristeza deriva de la separación de hijos y madres, e incluso por la separación de hermanos y por el abandono del padre. "... creando un nuevo trauma –por la separación de los padres y hermanos-, con sentimientos de pérdida y abandono que puede repercutir en la ruptura total del vínculo familiar", (Luengo & Coca, 2000; 112).

Por los relatos obtenidos se sabe también que estos niños son enviados con sus familiares cuando no han tenido que ser internados en casas hogar, sin embargo no todas las nuevas condiciones en que se desenvuelven han permitido un mejor desarrollo educativo, social y familiar. Se abandona así a los niños a la deriva social, volviéndolos entes vulnerables así como altamente propensos a sufrir daños ante los estigmas socio-familiares.

Asimismo se entiende que es a los niños –cuando son pequeños-, a quienes se les miente más respecto a la situación de las madres, esto posiblemente como un medio de protección ante las posibles repercusiones psicológicas. "Por otra parte cuando en una familia uno de los padres puede compartir un penoso secreto relativo al otro, se considera que los niños de la casa no solo son receptáculos peligrosos de la información, sino que también enterarlos del secreto puede afectar su tierna naturaleza", (Goffman, 2006; 70).

De este modo para Goffman en ocasiones la familia constituye un círculo protector –burbuja familiar-, ante los constantes señalamientos, e incluso prevé que las conversaciones al interior de la familia puedan acentuar el impacto del estigma en los sujetos estigmatizados.

Sin embargo como se puede apreciar, en este caso la burbuja familiar o círculo de protección, está dirigido no a las internas penitenciarias, sino a los hijos menores de estas, esto a través de la mentira principalmente. Se descubrió incluso que

algunos hijos llegan a saber la verdad cuando son jóvenes y por algunos personajes que inclusive no pertenecen a la familia más próxima, “Un niño con un estigma... puede ser protegido con dicha cápsula mediante el control de la información”, (Goffman, 2006; 46).

Por otro lado el consumo de drogas, el abandono del hogar e incluso las prácticas antisociales son otras de las respuestas negativas ante la ausencia de la figura materna. Sin embargo la consecuencia más grave de los casos revisados se da en el caso numero 5, en el cual uno de los hijos ante la ausencia de la figura materna ha sufrido de *Encopresis*, la cual se caracteriza por la “Incontinencia de heces que se debe a trastornos psíquicos”, (Osol, Chase, Francis, Nelhaus, Richardson & Wenger, 2006; 250).

Por último es importante rescatar el impacto sufrido por uno de los hijos debido al estigma de la reclusión de su madre, el cual se refleja en el aislamiento y en los cambios en la interacción escolar con los compañeros de clase, quienes a su vez son los que estigmatizan de manera frontal y en mayor o menor grado al niño en cuestión. Esto cabe mencionar sin contar con el daño al auto-estima del menor debido a los constantes señalamientos hacia su madre.

### 3.4.3.3 CONTEXTO SOCIAL

#### A. Señalamientos sociales previos a su internación penitenciaria

- “Pues yo creo que eso ha sido lo peor, porque me conocen como ratera, pero a lo mejor otra cosa fue cuando me dejaba de mi ex pareja, porque a una como mujer hasta porque te dejes te critican aún más que al hombre que te golpea”. C 7
- “Ha pues me han dicho muchas cosas, me han dicho la viñera, la chacharera, la mugrosa. Lo que más me molestaba era cuando los padres idiotas le decían a sus hijos *mira esa del costal te va a llevar si te portas mal*. Eran tan idiotas que no comprendían que le metían miedo a los niños y obviamente cuando pasas por las casas, cuando te ven los niños te huyen”. C 8
- “Pues por la adicción, se me quedan viendo feo. Mi hermano me decía drogadicta, alcohólica y muchas otras groserías”. C 9
- “Pues por ser madre soltera, he escuchado que a veces dicen que uno fracaso o que cometió un error y no es así, no creo que sea de ese modo”. C 11

En este apartado se puede observar que antes de ser señaladas por su situación jurídica, las internas penitenciarias fueron estigmatizadas por otras diversas cuestiones sociales. Dichas etiquetas se les han adjudicado por haber sido mujeres violentadas por su conyugue, por tener un empleo socialmente mal visto, por ser mujeres con una adicción e incluso por haber sido madres solteras. Esto brinda una mejor idea de aquellos procesos por los que han pasado y destaca de la misma manera que las internas penitenciarias son mujeres que han sido violentadas socialmente, además de que son mujeres vulnerables incluso antes de ingresar al CEFERESO Tepepan.

Se vislumbra además que en algunas ocasiones estas mujeres padecen una combinación de diversos señalamientos, resultando de ello una baja autoestima, falta de oportunidades laborales, poca integración social e incluso rechazo familiar, lo cual como se menciona no puede atribuirse a un señalamiento en particular sino a una acumulación de estos.

## B. Señalamientos sociales por su situación jurídica

- “Pues por eso también es mi miedo, que ya sabe como dicen que acá pues las obligan o las prostituyen a la fuerza, imagínese ... si saben que estuvo aquí, pues de loca no la bajarían ... es que mire si usted ve que dicen en ahí las noticias, que las prostituyen, pues uno dice, pues no son por su gusto pues verdad, porque no creo que sea uno así por gusto, pero pues, aunque sea o no por gusto, ¿Quién va a querer a una mujer que la obligaron así pues al sexo?”, “... cuando yo era niña, me gritaban que yo era hija del ratero, me humillaban, la gente si nos daba un pan, pero duro, nunca nos regalo un pan blandito”. C 1
- “Es la verdad, no te juntes con esta porque estuvo en la cárcel y no le des trabajo porque sí, yo que sé. Yo sé que muchos pagan justos por pecadores, pero no todos somos iguales ni estamos cortados con la misma tijera mucho menos”. C 4
- “... recuerdo que la familia de mi esposo decía que era una ladrona, pijuja, primero nunca me decían nada, ni nada ... ya después que supieron en el barrio que entré acá, ya era yo una ladrona, ya hasta me inventaban cosas ...”. C 7
- “En donde vivía en la Morelos, había un grupo de niños bien barrio, desde niños muy barrio y drogas, cuando pasaba por donde se juntaban me gritaban *Qiubo pinche canera* o se burlaban y decían *aguas ahí viene esa pinche canera no te vaya a talonear*”. C 8
- “Un vecino de un taxi si me decía de cosas, me decía vete para allá o sea no quería que me acercara a su casa, y pues aunque a veces si vas con las drogas, pues si entiende uno y si se acuerda y da pena”. C 9
- “... te dicen muchas otras cosas, te rebajan, te tratan de lesbiana, de drogadicta, de callejera y así. C 11

Por estas declaraciones se puede vislumbrar que los señalamientos sociales respecto a la condición jurídica de las internas van encaminados al rechazo, reflejan miedo, peligrosidad y exclusión laboral. En algunos casos estas etiquetas se dan por la familia política de las internas y muestran un grave desprecio hacia estas mujeres. En otros, dichos señalamientos reflejan burla social y buscan principalmente alejar a la interna del medio en el cual se encontraba, “Creemos por definición desde luego que la persona que tiene un estigma no es totalmente humana. Valiéndonos de este supuesto practicamos diversos tipos de discriminación, mediante la cual reducimos en la práctica, aunque a menudo sin

pensarlo, sus posibilidades de vida. Construimos una teoría del estigma, una ideología para explicar su inferioridad y dar cuenta del peligro que representa esa persona”, (Goffman, 2006; 15).

Se puede apreciar, que no importa si la interna era conocida con una buena conducta dentro del entorno social en el cual se desenvolvía, pues a partir de su estancia en prisión deja de ser una buena persona, incluso sin saberse el delito cometido. Puede decirse que los señalamientos vienen principalmente por parte de los vecinos de los lugares aledaños al hogar de la interna.

Es de destacar la relación que se establece entre la condición jurídica, -en este caso interna penitenciaria-, y las conductas morales, en el particular caso, el de la prostitución. Esta relación en algunos casos es solo imaginada mientras que en otros es vivenciada –por la interacción social-, es decir si existe un señalamiento específico que apunta hacia la moral de estas mujeres por el solo hecho de haber pisado un CEFERESO. En otros casos esta circunstancia –ser interna penitenciaria- está relacionada directamente al uso y abuso de drogas ilegales, -según las declaraciones de las propias internas-. “Basándonos en el defecto original, tendemos a atribuirle un elevado número de imperfecciones”, (Goffman, 2006; 15).

Es importante precisar que los señalamientos van más allá de un simple juicio social, ya que se puede observar entre líneas que contienen dentro de sí, sentimientos basados en lo que representan estas mujeres; un peligro socio-moral, alguien que puede dañar a otros, porque ya lo hizo con anterioridad.

Se reflejan también las pautas que las internas y sus familias tienen respecto a las consecuencias de su situación jurídica, pues por estar relacionada la situación legal a su moral, las internas pueden no ser vistas como mujeres con las cuales se pueda establecer una familia, sino como mujeres indignas.

En otro aspecto se observa que aunque los vecinos, amigos y familiares nunca han sido víctimas de las internas penitenciarias entrevistadas, dichas personas

intentaran siempre mantenerse al margen de ellas cuando no las alejan francamente.

Por último es importante rescatar que en uno de los casos –caso 1-, aunque actualmente no existe ningún señalamiento por ningún ente, si se tiene la seguridad de que si alguno de estos agentes se enterase de la circunstancia por la que atraviesa la familia, sí habría diversos señalamientos, esto por experiencias pasadas, en las cuales un estigma de este tipo fue la causa de un señalamiento, además de un maltrato y de discriminación social hacia la familia en general.

### **C. Estigma socio jurídico y género**

- “Yo pienso que pues a una mujer sí –señalan más-, que al hombre. C 1
- “La mujer es más señalada que el hombre, por ejemplo mi hermano a veces me dice, *pinche carcelera, yo nunca estuve ahí como tú*, como que me lo echa en cara, la tratan a uno como basura ... tan solo véalo aquí, aquí no hay fila, en cambio en la de varones hasta da vuelta”. C 2
- “Yo digo que a los dos ¿no?, si yo digo que a los dos los señalan igual”. C 3
- “Es igual, es lo mismo, de todos modos somos lo mismo, somos ex presidiarios” C 4
- “Yo creo que en estas situaciones más a una mujer... ¿Por qué? Pues si la mujer se salió de su casa y andaba del dingo al tango y por eso cayo, pues por eso da pie a que digan que andaba de loca o que es una puta o que bueno muchas cosas y pues, pues como ejemplo en este caso si andaban tomando, como que se ve menos peor a un hombre tomando y pues en la calle ... y por ejemplo si un hombre es borracho y se va con muchas mujeres pues como que la sociedad no, no, no este lo ve mal”. C 5
- “Yo digo que por igual, yo siento que por igual porque pues tus amigos ya no te visitan, seas hombre o mujer y pues a tus hijos, pues si un hombre o a una mujer que tiene hijos, los marginan igual ¿no?, si es su mamá o su papá quien está en la cárcel, entonces es igual ¿no?. C 6
- “Pues yo creo que a las mujeres, primero por el hecho de ser mujeres y porque caes en las drogas y obviamente por estar en la cárcel”. C 7

- “Es igual. La gente dice *mira abusado porque ese cabrón acaba de salir ó abusado porque pasa esa cabrona y vuelan las cosas he*, a mí no me lo contaron yo lo oí”. C 8
- “Yo creo que a la mujer, porque uno debería de estar en casa cuidando a los hijos, haciendo de comer, etc., y si ando en la calle robando, como sea en el hombre pues él debe estar en la calle buscando que comer y a lo mejor eso lo justifica, que tenga que buscar de comer”. C 9
- “A las mujeres claro, porque si está en la cárcel mínimo es drogadicta o una mujer de la calle, nadie piensa que estuvo en algún lugar equivocado o que de verdad no tuvo la culpa”. C 10
- “Yo creo que a los dos los señalan... te prejuizan. Siempre sea hombre o mujer, eres un delincuente y nunca vas a dejar de serlo para la sociedad”. C 11

Respecto a quien es más señalado socialmente por su situación jurídica se puede notar que no hay una diferencia significativa en esta percepción, pues mientras una mínima mayoría plantea que la mujer es más señalada, un importante número de internas y familiares también apoya la tesis de que ambos –hombre y mujer-, son igualmente estigmatizados.

Sin embargo en las declaraciones que defienden la idea de que la mujer es más señalada, se puede notar una clara relación entre la situación jurídica de las internas y los roles que deben realizar las mujeres, por lo cual se cree, se les castiga más, “El imaginario social del sujeto femenino se concentra en términos masculinos del deber ser, y la mujer que considera que es más importante el ser, es etiquetada de mala y perversa, pues quebranta con su conducta el orden social”, (Cavazos, 2005; 238).

Para una de las entrevistadas el mejor indicador de esto es el olvido al que son sujetas las internas, reflejado en las pocas visitas que reciben en comparación con los varones. Esto aclara la idea de que el rechazo hacia las internas inicia dentro de los muros del CEFERESO.

Por su parte, entre las líneas de las entrevistas también se percibe una justificación de la reincidencia delictiva del hombre, esto debido principalmente al rol de proveedor que debe fungir dentro de la organización familiar.

Se tiene de este modo, que aún las mismas internas y sus familiares perciben al delito como una función que debería ser *interpretada* –bajo la perspectiva goffmaniana dramaturgica-, por los varones, debido a sus características sociales de abastecedor.

#### **D. Distanciamiento y evasión social**

- “... pues tienes en tu casa a un ladrón, piensan que todos van a ser igual entonces tratan de evadirnos ¿no?, incluso hasta de negarnos los parentescos, yo si me he enterado de que unos primos, bueno de mis hijas, nos niegan”. C 5
- “Pues acá como no tenía muchos amigos en la cuadra, pues no importó mucho, ¿no?, si le hablaban de hola, pero hasta ahí”, “... pues como te digo, con tus vecinos sí, porque te conocen ¿no? y con tus amigos que tienes de fuera que no te conocen pues toda tu historia de tu familia pues no, no cambia literalmente –la relación- con esos amigos, con los vecinos yo creo que sí, porque piensas hora´ sí que él piensa o dice algo a tus espaldas de ti o de tu familia ¿no?, entonces pues que el saludo y ya, ¿no?. C 6
- “... la demás gente se aleja al ver que tienes problemas se olvidan de que te conocen y mejor se hacen a un lado...”, “Sí, ya mis vecinos y amigos se volvieron más serios...” C 7
- “No ninguna –persona se alejó-, pero no me visitan.”, “De amigos no –cambio la relación-, y de vecinos siempre me despreciaban igual” C 8
- “Dos o tres personas sí –se alejaron-, pero no pierdo la esperanza de pedirles perdón, porque no les robe, pero uno los ofende y aunque como dice mi hijo que no les debo nada, siento que por mis actos la gente me teme o se siente ofendida quizás”. C 9
- “Sí. Algunos vecinos y amigos y aunque la familia si me ha apoyado, si siento que se han distanciado” C 11

Por las declaraciones vertidas se puede observar un claro alejamiento social tanto de vecinos como de amigos hacia las internas penitenciarias, lo cual causa claramente un impacto negativo hacia las redes de apoyo de estas, pues en

muchas de las ocasiones, su familia no las apoya y solo disponen de sus amigos y vecinos como único apoyo, que en la mayoría de los casos también es nula, “En general, la tendencia del estigma a difundirse hacia sus redes más cercanas explica porque muchas relaciones tienden a evitarse o en caso de existir a no perdurar”, (Goffman, 2006; 44).

Del mismo modo se puede observar una cierta evasión por parte de los vecinos y amigos, lo cual ha impedido la interacción y la comunicación entre ellos, “...cuando un individuo adquiere tardíamente un yo nuevo, estigmatizado, las dificultades que experimenta para entablar nuevas relaciones pueden extenderse en forma lenta a sus vínculos anteriores. Aquellos con los que se vincula después de adquirir ese estigma pueden verlo simplemente como una persona que tiene un defecto; quienes lo conocen desde antes están ligados a una concepción de lo que fue alguna vez, y pueden, por consiguiente, sentirse incapaces de brindarle, sea un trato natural, sea una total aceptación familiar”, (Goffman; 2006; 50).

Finalmente habría que mencionar que en algunos casos la relación ya se encontraba deteriorada, por lo cual se podría pensar que la estancia de las mujeres en prisión acentuó el deterioro de sus relaciones sociales.

### **E. Aislamiento social**

- “... ya no te dan ánimos de ir a ningún lado... se le van a uno las ganas de salir y de pues de salir a tomar un helado o algo, si sale uno como al mercado pero pues porque es necesario”, “Con varias amigas que tenía yo, ya no las frecuento por lo mismo... si han ido a buscarme, pero no he abierto, no abro cuando tocan, hago la que no estoy”. C 1
- “Claro. Yo he vagado sola, me he sentado a comer sola, me han hecho sentirme así”. C 8
- “No solitaria pero sí menos sociable. Llegue a pensar que entre menos amigos hiciera era mejor para mí ... porque cuando tienes amigos de alguna manera les llegas a contar cosas de tu vida y entre menos le platique a la gente todo lo que he vivido creo que es mejor, porque la gente nunca te llega a comprender”. C 11

A raíz de esto se interpreta que tanto internas como sus familias se aíslan socialmente, por causa de los señalamientos o por miedo a que la interacción con otros desemboque en la plática acerca de la situación del familiar.

Por otra parte se puede decir que entre líneas se lee el deseo de alejarse de los antiguos amigos, pues por el grado de interacción que se tiene con ellos, se les terminaría contando inevitablemente la verdad, lo cual podría llevar a la estigmatización.

Cabe señalar que el aislamiento en este caso no se da solo en las internas penitenciarias, sino que incluso cambia la dinámica familiar. Se aísla la familia, en este caso la parte familiar que apoya a la interna.

#### **F. Estigma, primo-delincuencia y reincidencia**

- “... creo que el mayor señalamiento es al principio, porque al estar aquí y seguir reincidiendo lo ven como normal pero la primera vez es un crimen”. C 7
- “Claro que sí, porque dicen, pinche vieja en lugar de que se vaya al asilo, está en la cárcel. La primera vez la tape, pero ya después ya no puedes, ya no te creen”. C 8
- “No puedo decirlo porque esta es mi segunda ocasión, pero me da miedo porque a veces soy de carácter muy fuerte y si me dicen algo no se como vaya ahora a reaccionar, uno se cansa del maltrato”. C 9
- “Son mayores porque la primera vez si se tiene mayor credibilidad de lo que dices y prometes y de que fue un error pero ya demás veces, ya nadie te cree y además me han llegado a decir que yo no entiendo pero no saben los motivos ni lo que yo siento”. C 11

Por estas declaraciones se puede decir que los estigmas sociales hacia las internas penitenciarias se dan en un mayor grado cuando reinciden delictivamente que cuando ingresan por primera ocasión.

Sin embargo para una de las entrevistadas, el mayor señalamiento se da en la primera ocasión que delinquen, esto debido a que los individuos a su alrededor

después de un primer delito ven como normal el que reincidan delictivamente, es decir, a raíz del primer delito les atribuyen el rol de delincuentes.

### **G. Principales actores estigmatizantes**

- “Yo creo que los vecinos y amigos –la estigmatizaron más-“. C 7
- “¿Más?, los vecinos –estigmatizan más-“. C 8
- “Las amistades, porque siempre te preguntan cosas pero nunca te ayudan, te duele la gente que te conoce que tienes un problema, ahora ya lo entiendo bien, antes no, pero la gente que te conoce no te ayuda y duele que cuando estás bien sí te tratan bien, pero como en mi caso cuando estuve enferma porque es una enfermedad la drogadicción, en lugar de que te animen, te ayuden, te echan más, te alejan“. C 9
- “Pues yo creo que los vecinos, porque aunque no estén enterados de la situación y así haya sido que entraras por un chicle o por robar cualquier cosa, ellos te juzgan, como si hubieras cometido un crimen muy grave o sin saber la situación, la idea que tienen es de que estuviste en el reclusorio y ahí pues te maleaste o te volviste peor de lo que ya eras“. C 11

A través de las entrevistas se vislumbra que los vecinos y los amigos son los principales sujetos estigmatizadores de estas mujeres y no sus familiares cercanos, “Mientras que un defecto... puede alejar a un extraño, es probable que no ocurra lo mismo con los íntimos. El área de manejo de un estigma puede entonces considerarse como algo que pertenece fundamentalmente a la vida pública, al contacto entre extraños o simples conocidos, al extremo de un continuo cuyo polo opuesto es la intimidad”, (Goffman, 2006; 67).

Esto cabe destacar porque muchas de las veces no se investiga la verdadera causa de la estancia en prisión, sino únicamente se toma en cuenta la estancia, como sobrada justificación del estigma. Es decir el estigma no va asociado al tipo de delito sino a la estancia en prisión en sí.

Sin embargo hay que mencionar que dicha transgresión –robo-, si podría importar a los empleadores de una ex interna, por lo cual sean sujetos de estigma laboral.

## H. Adjudicación de su rol

- “Al principio no –esperaban que volviera a delinquir-, pero ya después no tenían ni la seguridad de lo que hiciera o no”. C 7
- “Yo creo que sí, yo creo que también por eso se han alejado, porque han de pensar que si soy culpable, he llegado a pensar eso y me duele mucho”. C 8
- “Sí, yo creo que lo veían venir porque ya estaba muy mal por las drogas”. C 9
- “Yo de más chica era muy rebelde y creo que en algún momento tu familia como ya te conoce, aunque no te lo diga, yo creo que ya no les extraña ¿no?, cuando haces algo mal yo creo que cuando eres de alguna manera, ni les extraña”. C 11

En este apartado se puede apreciar que las internas consideran que sus familias esperaban -o cuando menos veían venir- su reincidencia delictiva, esto porque no tienen la seguridad de la culpabilidad de ellas, por su drogadicción e incluso por su forma de ser –rebelde-.

A raíz de esto se podría pensar que los familiares de estas mujeres esperan estas conductas de ellas. Es decir, el rol que consideran deben fungir es el de delincuentes, lo cual se puede pensar como un factor que influye directamente en su reincidencia.

## I. Mentira como una estrategia para evitar el estigma

- “Pues sí se oculta con los parientes pero pus´ nomás´, este es lo que podemos hacer, no se puede hacer nada”. Para ocultar la estancia de su familiar con los vecinos su familia comenta “que se fue a trabajar al estado”. A los familiares se les comenta que esta “...con su tía, con su otra tía del papá”. Mientras que a los tíos de papá se les dice que “está en un estado”. C 1
- “Les decimos que están trabajando fueras porque los empiezan a tachar”. C 2
- La cuñada de la sujeto de estudio refiere que decía la verdad sobre la situación jurídica de su familiar a los docentes de la escuela de sus sobrinos, sin embargo pedía a estos no hicieran pública dicha situación. Por su parte ella explica que la estrategia que utilizaba para no levantar sospechas respecto a su parentesco era; “... trataba yo de, cuando había juntas, trataba yo de arreglarme mejor, para que no hubiera problemas de que yo era su mamá, porque todos me decían mamá”. C 3

- “...yo siento que todo esto nos lleva a cambiarnos y a mentir, porque pues vamos a pasar, nos vamos a vivir con una tía que pues ya esta grande, que pues ella está enferma y a los niños los vamos a llevar a otra escuela para apoyarlos en su desarrollo, allí tendremos que decir que la mamá está en Estados Unidos o que está en otro lugar ¿no?” C 5
- “Mentía... los que no sabían nada o que no supieron que estuve aquí, pensaban que estaba en el AA, pero ahora no se que pasara, porque ahora no lo puedo ocultar”. C 9
- “Sólo que estaba en Sinaloa con mi esposo, como haga de cuenta que nos casamos y al poco tiempo sucedió lo de mi detención, mi familia dijo que nos habíamos ido para allá y pues nadie sospechó nada. Pero si no decíamos eso, los vecinos y demás familiares hubieran hecho un chisme”. C 10
- “Creo que con las personas que ya saben es inevitable ocultarlo, pero con quienes no lo saben, con la gente nueva que conozco, trato de no mencionarlo porque aparte no creo que sea necesario. Y de alguna manera es una forma en que me vean normal”. C 11

Se observa que la mentira (o el ocultamiento –de acuerdo con Goffman-), es la principal estrategia que las internas y sus familias utilizan para evitar ser estigmatizadas. Vale la pena aclarar que mientras a algunos actores se les miente a otros se les dice la verdad, debido a la naturaleza de los sujetos. En este caso los maestros de las escuelas donde estudian los hijos de las *sujeto de estudio* y algunos empleadores donde laboran los familiares principalmente, “Los códigos que se presentan a los individuos estigmatizados, tanto explicita como implícitamente, tienden a cubrir determinadas cuestiones corrientes. Se les sugiere las pautas deseables de la revelación y el ocultamiento”, (Goffman 2006; 130).

Por su parte las mentiras que exponen los familiares de las sujetos de estudio son principalmente que se encuentran residiendo y laborando en algún otro estado de la República, que se encuentra con un familiar e incluso que la interna se encontraba *anexada* en un AA –Alcohólicos Anónimos-. Al respecto de esta última se podría comentar que “Otra estrategia consiste en presentar los signos de su

defecto estigmatizante como signos de otro atributo cuyo significado como estigma sea menor”, Goffman, 2006; 114).

Se puede decir además que no son las internas las que tratan de ocultar su estigma directamente, sino son los familiares. En este caso se puede hacer referencia a la mujer que oculta su apariencia física para no levantar sospechas – en la escuela-, respecto al parentesco con sus sobrinos, por el miedo a que estos sean estigmatizados al saberse el verdadero paradero de la madre.

Otra de las estrategias encontradas se da como complemento a una previa. Es decir, para evitar que lo vean, el esposo de la sujeto de estudio evita asistir a la casa de esta, con el fin de mantener la mentira de que dicha mujer se encuentra en un estado lejano. Esto confirma el supuesto Goffmaniano en el cual se asevera que los sujetos estigmatizados y sus familias deben aprender a actuar un papel específico para que la audiencia no dé cuenta de la actuación, en este caso la mentira.

Del mismo modo se observa que el encubrimiento se da también con algunos familiares. Lo cual reafirma la idea de que existe temor al estigma familiar.

Por su parte el último recurso que utilizan estas mujeres para evitar ser estigmatizadas es el conocimiento de gente nueva, con la cual se pueda establecer una nueva *biografía*, es decir alguien a quien se le puedan contar ciertos hechos de la vida o en el peor de los casos, hechos distorsionados que no afecten el estatus de estas.

Para finalizar se debe traer a colación el caso en que la confesión del estigma trajo consecuencias muy devastadoras para la familia. Por lo cual la familia opta por mentir y ocultar completamente la situación de la sujeto de estudio, cambiando incluso su residencia. Esto permite conocer que la mentira no se da únicamente en el momento anterior al estigma como medida provisoria, sino se da aún

después de una estigmatización -como algo reparador-, esto con el fin de cesar los señalamientos, es decir aún después de haber sido estigmatizadas.

## **J. Evasión como estrategia ante el estigma**

- “ ... pues más que nada es eso, que no quieres que te platiquen o tienes el temor de que siempre que los ves te están preguntando lo mismo por morbo”. C 5
- “... hasta te tratas de ir rápido, yo por ejemplo me hago ahora si que güey, cuando los veo a veces solo que los vea de frente pues ya hola o que paso y ya, o en el mercado que casi ya no voy ¿no?, pero cuando llego a ir pues ahí hacemos que vemos las cosas de ahí y ya y como te digo a menos que te las encuentres de frente ¿no?, las saludas”. C 6
- “A veces si –evitaba ir a algunos lugares-, porque no me gustaba estar dando información”. C 7
- “Evitaba los lugares o la gente por miedo a la preguntadera. Siempre con el señalamiento, ¿Cuanto estuviste?, ¿Estuviste de vacaciones?, ¿Qué paso?, siempre con el dolo”, “A veces te cambias de colonia, como yo rento, pues me puedo cambiar. Haces nuevas amistades y evitaba decir que tenía problemas con la policía”. C 8
- “Cuando salí por primera vez, dije híjoles que van a decir mis vecinos y la verdad le daba vuelta a la manzana. Haga de cuenta que es lo que estaba pensando, porque ahora voy a dejar mi negocio de sándwiches, me quiero ir a vender a otras colonias, pero luego digo ¿por qué?... siento pena de que mis vecinos me vean mal, como vivo en un lugar donde toda la gente es buena, es entendible que me tengan miedo o no miedo pero que sientan que soy un peligro que les puede hacer algo”, “Sí prefieres irte por otro lado e irte por donde no te conozcan”. C 9
- “Sí –evitaba ciertos lugares- o amigos- porque no faltaba quien me preguntara como es adentro, si no me hicieron nada ó porque lo hice y la molestia de tener que dar explicaciones porque en lugar de ser bueno, lo que les platicas sirve para que te juzguen más”. C 11

La evasión de lugares obedece al miedo de regresar a la comunidad y sean los propios amigos y conocidos quienes las estigmaticen, rompiendo ese lazo de amistad, con lo cual no solo se priva de un lazo afectivo a las ex internas penitenciarias, sino que además se corta toda red de apoyo. Se entiende entonces que este cambio tan radical en sus vidas obedece por un lado a la idea de evitar cierta estigmatización y por el otro al interés de crear nuevas redes que les

permitan desarrollarse con una vida normal y les brinde las oportunidades que en su otro contexto se les cerraron. Sin embargo cabe también la posibilidad de que esto funcione como un escape ante un constante señalamiento vecinal y familiar.

Vale la pena señalar que estas mujeres llegan a cambiar tanto sus prácticas sociales que llegan al grado de cortar toda comunicación con aquellos que conocían su historia de vida previa a la adquisición en este caso de su estigma jurídico.

Este individuo creará entonces nuevas amistades a las cuales proporcionará información distinta respecto a los hechos de su vida. Goffman lo plantea de la siguiente manera; "... se puede esperar, pues, que aquellos que se encubren empleen, voluntaria y estratégicamente, diversos tipos de distancia... si el individuo mantiene una distancia física, también puede coartar en otros la tendencia a elaborar su identificación personal... si permanece en su casa sin contestar el teléfono, ni el timbre, el individuo desacreditable puede desembarazarse de la mayoría de los contactos", (2006, 120).

### 3.4.3.4 SITUACIÓN ECONÓMICO-LABORAL

#### A. Capacitación

- “¿Laboral?, no”. C 7
- “Voy a la biblioteca, leo bastante, realmente las ganas de ir a la escuela se me quitaron, no siento ese deseo. Me gusta leer, fantasear con lo que leo..., para ellos –la sociedad-, el papel de aquí no sirve ¿no?, porque ¿cómo?, ni modo de tener en mi casa mis diplomas del reclusorio... porque tu papel –certificados-, dice que saliste de aquí, no te dan el trabajo, ¿cómo te van a dar el trabajo, si con eso se dan cuenta en donde estuviste? ”. C 8
- “Sí, de panadería, rafia, tejido y periódico”. C 9
- “De Autoestima y estoy cursando la prepa, no quiero desaprovechar la oportunidad”. C 10
- “Sí, tomé rafia”. C 11

Respecto a la capacitación para el trabajo, se observa que las mujeres buscan realizar alguna actividad que les permita salir adelante, sin embargo en uno de los casos también se percibe una marcada desilusión respecto a la preparación académica, esto porque se concibe que los títulos lejos de ayudarles, les perjudica en la búsqueda de empleos.

Por otro lado es interesante observar que ninguna de las entrevistadas ve en esta capacitación laboral, una opción para trabajar a futuro fuera de las paredes del penal, salvo la entrevistada del caso número 9, quien por medio del aprendizaje de *bordado* y *rafia*, ha manifestado solventar sus gastos y los de su familia, pues elabora diversos productos, los cuales a su vez vende dentro del penal.

Por último, cabe reflexionar que con independencia de la utilidad que les brindan estas capacitaciones para auto- emplearse, si podría manifestarse que les funcionan como distractores de su realidad en estos espacios.

## B. Acceso a empleo

- “Sí claro que sí –busco empleo-“, “... las mujeres que salimos de prisión somos muy señaladas, tachadas, solo nos dan trabajo de limpieza, no hay más... no te dan trabajo, en cuanto ven tus antecedentes no te lo dan, por eso vendo chácharas para mantener a mis hijos –nietos-”. C 2
- “... yo para entrar a trabajar a un lugar tuve que decir que cada mes tenía que irme yo a terapia porque mi brazo lo tenía así mire –indica que su brazo lo tenía en posición de “L”, debido a una trombosis-, y prácticamente inmóvil, para entrar a trabajar, para poder ir a firmar... en eso al año se enteran de que voy a firmar y me quitan el trabajo... que porque era una persona que había mentado a pesar de que yo en un año que estuve trabajando, nunca tuve una falta y nunca tuve nada, más que los días 21 si decía ¿sabe qué?, el día de hoy tengo que ir a firmar y me iba yo, me salía a las once, iba y trabajaba 3 horas, a las once me salía para estar en Santa Martha a mas tardar a la una de la tarde... trabajaba en limpieza... en una empresa, en *Logitel*”. C 4
- “Pues yo creo que va a ser muy difícil, porque mire de limpieza pues le van a pedir muchos papeles que pues ella no va a tener y al poner un puesto de jugos o quesadillas, pues tendrá que ser lejos de donde la conozcan para que no vayan a comprarle por morbo o de plano no vayan a comprarle entonces sí, no le va a quedar más que vender alguna cosa en algún mercado o en la calle”. Respecto a porque no le comprarían ella responde “... pues por lo mismo que los vecinos saben cuál fue la situación, pues este van a decir cómo le vas a ir a comprar a esa que estuvo en la cárcel o cochina o te va a robar o te va a dar las cosas sucias, no sabes que mañas agarro, te va a dar de menos o cosas así, yo creo que eso pasará”. C 5
- “Sí claro –buscó empleo-, en tiendas básicamente”. Sin embargo en este caso en particular, la entrevistada señaló que “No –tuvo problemas para encontrar empleo-, porque como le digo, conseguía las cartas de recomendación... sinceramente las conseguí con las mismas personas a quienes les vendía lo robado. Y sinceramente la verdad en esos lugares nunca robe nada, porque el trabajo es el trabajo y todas aquí sabemos que el trabajo se respeta”. C 7
- “Sí –buscó empleo-, pero no me dieron por mis antecedentes penales y como era robo, menos, porque piensan que les vas a robar”, “Desde que llegue aquí yo tenía la intención de salir adelante, pero la sociedad no te da la oportunidad de regenerarte”, “... cuando tuve el pensamiento de acabar la secundaria, nos salen con que no te dan por los antecedentes penales. Aunque acabes la universidad y seas la mejor, sigues teniendo tus antecedentes y no te dan”. C 8
- “No, siempre he sido comerciante por mi cuenta”, “Sí, a veces pienso que sí –afectara sus ventas el haber estado en prisión-, pero

luego digo que si no vendo cerca de casa, me puedo ir a otras colonias, eso me tiene muy pensativa. C 9

- “No –ha ido a buscar empleo-, siempre me he dedicado al hogar”. C 10
- “Sí –busco empleo-, pero la primera vez nada más y ya después de andar batallando porque de lo único que me daban era de limpieza y no me alcanzaba y en otros trabajos me pedían que estudios o cartas de recomendación y los únicos que me daban cartas de recomendación eran mis familiares y me pedían que no fueran de familiares, entonces como no me alcanzaba deje de trabajar ahí y me puse mejor a vender cosas por mi cuenta. Una vez busque en montepío, porque me dijeron que pagaban bien y fui a entrevistas y a ver todos los requisitos, me pidieron la carta de no antecedentes penales y me mandaron a tramitarla, creo que era en metro insurgentes, pero ya mejor no quise perder el tiempo porque sabía que no me iban a dar el trabajo”, “Pues sí, nunca iba a poder aspirar a un buen puesto, por eso preferí trabajar por mi cuenta”, “A lo mejor sí, al salir tengas que hacerte de un negocio propio porque nadie te dará empleo”.. C 11

Respecto a la búsqueda de empleo algunas de las internas penitenciarias y sus familiares aseveran que sí buscaron empleo, sin embargo la mayoría de ellas concuerdan en haber encontrado empleo únicamente como personal de limpieza en casas y empresas, por lo cual algunas se dieron a la tarea de iniciar sus propios negocios en la venta informal. Ante esto declaran que las principales trabas para encontrar empleo fueron, las pocas posibilidades de recibir cartas de recomendación por parte de alguna persona o empresa, ante el conocimiento y estigmatización de su situación jurídica.

Asimismo el no poder obtener una carta de antecedentes no-penales, les impide el acceso a un mejor empleo, teniendo como únicas posibilidades el trabajo como persona de limpieza, la venta informal e incluso la reventa y el reciclado de productos.

Resaltan sin embargo dos de los casos investigados, estos debido al uso de estrategias para evitar el estigma y así acceder a un mejor empleo. La mentira y el acceso a cartas de recomendación con personas ajenas a su contexto.

Cabe señalar también que aún las personas que se dedican a la venta informal, perciben una posible repercusión en sus ventas a causa del estigma social debido a su situación jurídica, por lo cual podrían llegar a cambiar el lugar de sus ventas.

Al estigma de ser ex internas penitenciarias, se podría agregar que el delito del *robo*, termina por cerrarles las puertas a mejores empleos a puestos en donde se requiera de personal de confianza.

Aquí vale la pena traer a colación el papel que juega el vecindario en la posibilidad de estas mujeres de auto-emplearse, pues si el *estigma vecinal* hacia ellas es muy fuerte, sus negocios se encontrarían en un grave riesgo de no funcionar como antes lo hacían, bajando considerablemente las ventas de estas mujeres, pues la aversión hacia ellas por parte del vecindario les llevaría a no consumir más sus productos.

Por otro lado se podría pensar que la falta de estudios es la verdadera causal por la cual no se adquiere un buen empleo, sin embargo es muy rescatable el señalamiento de una de las internas penitenciarias en relación a que el mismo título académico obtenido dentro de las instalaciones puede delatar la ex - situación jurídica de estas mujeres, impidiendo así –por los estigmas sociales-, el ingreso a un buen empleo. Se tiene de este modo, que no se puede señalar la falta de educación formal como el único causante del desempleo laboral de esta población.

Para finalizar se podría señalar que las mujeres ven al estigma laboral como el principal impedimento para reinsertarse socialmente. Esto porque reduce sus oportunidades de vida y en algunos casos las de sus familias.

### **C. Trato inequitativo**

- “... en eso al año se enteran de que yo voy a firmar y me quitan el trabajo, me dejan sin un sueldo, sin prestaciones, sin aguinaldo sin nada... que porque era una persona yo que había mentado, a pesar de que yo en un año que estuve trabajando nunca tuve una falta y nunca tuve nada, más que los días 21 si decía ¿sabe qué? el día de hoy tengo que ir a firmar y me iba yo me salía a las once, iba y

trabajaba 3 horas a las once me salía para estar en Santa Martha a mas tardar a la una de la tarde”. C 3

- “No porque no sabían de mi situación”. C 7
- “Sí, piensan que uno no tiene las habilidades para desarrollar el puesto que quiere uno, dicen que te vuelves defectuosa”. C 8
- “No me despidieron, pero no me permitieron demostrar lo que sé”. C 11

Respecto al trato laboral que se les dió a ex internas penitenciarias y sus familiares se puede decir en primera instancia que se les limita el crecimiento laboral y se les impide el desarrollo de una carrera dentro de alguna empresa.

Sin embargo en uno de los casos presentados, el familiar de una interna penitenciaria quien a su vez también estuvo en la cárcel comenta que sus empleadores le despidieron tras enterarse de su ex situación jurídica, lo cual muestra que el estigma laboral por parte de los empleadores, no solo sólo limita el crecimiento laboral, sino que además puede de la misma forma provocar el despido, cuando no impide desde un inicio el acceso a un empleo.

#### **D. Retribución laboral**

- “No, lo mismo que a todos”. C 7
- “Sí, porque dices algo del antecedente y te tratan de que no tienes las habilidades se te obliga casi, casi a trabajar por lo mínimo”. C 8
- “Pues me pagaban el mínimo en todos”. C 11

En las declaraciones si bien no se percibe ningún caso en el que se les intentara pagar menos a las ex internas penitenciarias que a los demás empleados por su labor, tampoco se les permite acceder a un salario mayor al mínimo.

Esta circunstancia es digna de rescatarse si se piensa que los empleadores podrían aprovecharse de la situación estigmatizante por la que atraviesan estas mujeres y con esta ventaja ofrecerles bajos salarios, volviéndolas un grupo altamente vulnerable económicamente hablando. En estas mujeres, el cambio de empleo sin embargo no es una opción que mejore su vida, pues ante la dificultad

de encontrar uno nuevo, posiblemente la única opción que encuentren sea el conformarse con dicho sueldo o el auto-emplearse, para lo cual necesitaran capacitarse en algún oficio que verdaderamente les brinde una aceptable remuneración económica.

### **E. Relación laboral**

- “... no eh, ellos no, le digo namas’ la pregunta y el *como estas y ya, ha que bueno y ya, si solo eso*”. C 5
- “Lo primero en el trabajo si no conocen a tu familia, no pasa nada ¿no?, pero si saben que está alguien en prisión pues igual te van marginando ¿no?, no te invitan a sus reuniones o a convivir con ellos ¿no?”. C 6
- “No lo supieron”. C 7
- “No tengo la experiencia, pero es igual pienso, porque te relegan, ya no tienen amistad con uno, empiezan a relegar a uno”. C 8
- “Nunca se enteraron –los compañeros-, pero por los tatuajes te juzgan, se han de haber imaginado algo yo creo”. C 11

En cuanto a la relación laboral se puede decir que aunque no compartieron alguna experiencia en concreto, conocen cuales serian los cambios en la dinámica laboral tras enterarse sus compañeros que fueron internas penitenciarias o que tienen un familiar en prisión.

### **F. Impacto económico – laboral en familiares**

- “...pues ahora, casi vigilan cuando sales, cuando entra uno, ya no te permiten las llaves, ni nada ... antes me las daban y ahora pues ya no, se hacen los que ya no las encuentran y ya se quedan con ellas ... luego se extravía algo y me llaman y a les digo donde esta, pero no deja ese titubeo de estar en eso ... lo que más afecta es que te vigilan –los empleadores-, pus que ya no tengan la misma confianza como cuando entraste, cuando estabas ahí ... te mal miran, te gritan como pa’ que renuncies, pero pus’ no hay más que aguantarse uno”. C 1
- “yo creo que es la confianza, no te tienen la misma confianza y siempre te están observando y tratan de que, pues no ven tu trabajo y tratan pues de que lo menos posible ya no estés ahí, cuando haces el aseo siempre está uno vigilada y lo que quieren es que acabes rápido para que te retires”. C 5
- “...pues la verdad aunque no me margina este señor, yo creo que no iría –a pedirle trabajo-, porque pues si siento que no sé, me sentiría como un parche, como incomodo pues, creo que siento que me sentiría incomodo o como que ya en mi

cabeza siento que me van a marginar... siento que todo lo que haga lo voy a tomar como que me tiene desconfianza”, “Pues sí, tengo que decirles a donde voy, porque luego necesito que me adelanten la quincena o que me hagan un préstamo y me preguntan que para que tanto préstamo adelantado ¿no? entonces ellos me entienden la situación y pues me hacen el favor de prestarme, pero como te digo luego de tantos permisos si al patrón luego le molesta ¿no? y más cuando tiene trabajo y va a faltar uno ese día”. C 6

La pérdida de confianza es un factor muy importante que los familiares de las internas penitenciarias reconocen y que es además muy difícil de restablecer, ya que aumenta la vigilancia sobre ellas, además de que se presentan algunas actitudes de los empleadores para tratar de hacer que desistan de sus empleos, soportando los malos tratos debido a su necesidad laboral.

### 3.4.3.5 RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

#### A. Acceso a bienes y servicios al interior del CEFERESO

- Respecto a la atención médica recibida por la familiar de la sujeto de estudio quien a su vez estuvo recluida en el CEFERESO Tepepan, comenta “Fue muy buena, yo vine a visitar al doctor, ya lo vi, como lo conozco, me saludo muy bien, fue muy amable”. C 2
- Con respecto al acceso a alimentos, la entrevistada señala que; “... yo creo que si –los malos tratos hacia dichas mujeres inician dentro de la cárcel-, ... pues la gente –dentro del CEFERESO- si te trata como animales, el rancho –comida- es para animales”. C 4.
- “No, me siguen atendiendo igual”. C 7
- “No, para nada”. C 8
- “No para nada, cuando me operaron, todo estuvo muy bien, el doctor me atendió muy amable”. C 9
- “Pues como estuve en Santa Martha, cuando iba a dar a luz, me trasladan al hospital de barrio Alto en Cuauhtepac, pero ahí no me querían atender y me traen para acá. Pero en la hoja pusieron que no me quería dejar atender y pues no era cierto. Pero la doctora de aquí me atendió muy bien. Aunque mi hija nació prematura”. C 10
- “No... ahí no me preguntaban”. C 11

Las internas penitenciarias manifiestan que en cuanto a la atención médica dentro del CEFERESO, el trato ha sido bueno, amable y oportuno. Se puede decir que el personal médico de dicho lugar no ejerce una estigmatización hacia ellas, sin embargo fuera de dicho lugar, en un hospital público –a cargo del gobierno del Distrito Federal-, como se menciona en el caso 10, se negó la atención médica y se alteró la información culpando a la interna penitenciaria y justificando el no haberla atendido, lo cual habla de una clara estigmatización por parte del personal de dicho lugar.

## **B. Fortalecimiento psicosocial**

- “Sí Indesol dio un taller de autoestima. El proyecto se llamaba; *“A volar: patrocina un libro”*. Además de estos tome otros como de perdón, dolor, amor. De psicología, los tengo todos. En el proyecto de Indesol me sentí identificada con mucha de la información brindada. Son buenos los cursos, porque me ayudaron a manejar la ira que sentía contra mi esposo”. C 7
- “Aquí tomé uno de autoestima y eso me ha ayudado bastante, eso y lo que me dice la psicóloga”. C 9

En el particular se tiene que solo dos internas refieren haber tomado cursos o talleres de autoestima, manejo de emociones y terapia psicológica. Se percibe una notable diferencia entre estas internas y quienes no han tomado cursos o talleres de este tipo, ya que manifiestan sentirse mejor y que de alguna manera les han ayudado. Por otro lado quienes no han tomado los cursos y conocen que se imparten no tienen un interés por tomarlos.

## **C. Apoyo pos-penitenciario**

- “No nunca, ninguna se acercó”. C 7
- “Ninguna, nunca”. C 8
- “Ninguna, no nunca se acercaron a mí”. C 9
- “Ninguna”. C 10
- “Ninguna. Se olvidan de ti”. C 11

El total de las internas entrevistadas refirió que cuando estuvieron libres, ninguna institución se acercó a ellas con la finalidad de brindarles una atención pos penitenciaria, lo cual es muy significativo ya que esta situación deja la incógnita de qué tanto influye que las internas no tengan un apoyo institucional fuera del CEFERESO para que estas reincidan delictivamente. Por ello para -Corrigan, Markowitz y Watson (2004)-, existen además del estigma social, “... determinantes estructurales... que surgen de fuentes económicas, políticas e históricas”, (Citado en Hsin et al, 2007; 7).

En esta investigación se encontraron casos desde 2 y hasta 10 reincidencias. Esta es una situación preocupante porque una vez fuera del centro penitenciario existen diversos factores que las pueden orillar a reincidir, tales como la pobreza, las adicciones, la exclusión, la falta de oportunidades laborales y el estigma social, el cual se encuentra inmerso en cada uno de estos factores.

#### **D. Impedimentos al acceso a servicios por su estancia en el CEFERESO**

- “Afuera, no -ha tenido ningún impedimento-”. C 7
- “Nunca he ido a alguna institución a pedir algo, pero siento que si me verían mal por mis antecedentes”. C 8
- “No”. C 9
- “No, ni a mi familia, no que yo sepa” C 10
- “Pues no”. C 11

Fuera del CEFERESO las internas penitenciarias manifiestan que no se les han negado servicios, pero principalmente porque no los han solicitado o porque los servidores públicos desconocen su situación de ex internas penitenciarias, sin embargo tienen la duda y creen en la posibilidad de que debido a sus antecedentes penales sí se les pudiera negar algún servicio en las instituciones. Esto habla nuevamente de las pautas que han introyectado respecto a lo que significa ser ex – interna penitenciaria, lo cual se pudo dar por experiencia propia durante la interacción social o por interpretación, es decir, porque consideren que las instituciones las trataran de la misma forma que algunos otros actores como empleadores, vecinos, amigos, etc.

## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

En conclusión se puede decir que históricamente en México las mujeres han vivido procesos estigmatizantes por diversos cuestionamientos, entre ellos por su condición social, su situación económica y por los roles impuestos a su género.

Del mismo modo se debe tener en cuenta que los estudios respecto a la criminalidad femenina son muy reducidos, mientras que la reincidencia delictiva de las mujeres por delitos patrimoniales ha alcanzado cifras importantes, lo cual nos deja la enorme tarea como científicos sociales de incidir en este ámbito, con nuevos estudios, nuevas técnicas y con programas cada vez más creativos, pero siempre bajo una perspectiva de género.

A su vez se puede afirmar que uno de los factores que influyen en mayor o menor medida en la criminalidad femenina es sin lugar a duda el *estigma* social, familiar, laboral e institucional, sin que haya programas anti-estigma que doten a las internas de las herramientas necesarias para afrontar esta realidad.

Por su parte el estudio de campo permitió observar que las mujeres entrevistadas provienen de espacios muy vulnerables económicamente hablando, con un bajo nivel académico y con un importante promedio de hijos, que son separados no solo de la madre sino incluso de los propios hermanos y padres.

Dicho perfil también arrojó que las internas se encuentran en plena edad productiva y reproductiva al momento de ingresar al CEFERESO Tepepan, lo cual es digno de resaltar pues por su edad se pensaría que son altamente empleables, sin embargo en varios de los casos por no poder acceder a una carta de recomendación y por el estigma de sus antecedentes legales, los empleadores no las contratan, desembocando en último término en la reincidencia delictiva de estas mujeres.

Es importante mencionar además que en promedio un 30% de las internas reincidieron en un periodo menor al año, lo cual se podría explicar por la falta de apoyo familiar, social e institucional al egresar de prisión.

Se puede pensar que las sentencias de las internas, podrían no ser tan altas si existiera un mayor involucramiento de los profesionales de oficio por sus casos, o si sus situaciones socio-económicas no fueran tan desfavorables, pues si se revisan los casos se encontraría que algunas de las internas no han podido salir de prisión por no poder pagar una fianza.

Del mismo modo se puede afirmar que algunas de las internas han sido inculpadas por el estigma de sus situaciones socio-jurídicas, (por haber sido internas penitenciarias), pues en algunos casos (según ellas mismas), no se han encontrado aún pruebas suficientes de su culpabilidad.

Es igual de importante mencionar que las internas que egresan de prisión son mujeres que abandonan la cárcel con temor, con miedo a lo que se enfrentarán pues no saben si las aceptarían o no sus familiares y amigos, o si podrán conseguir un medio de subsistencia. Esto sin contar con el miedo que representa el volver a los espacios en donde se les estigmatiza o se les violenta ya sea por su condición social, laboral o por el padecimiento de alguna adicción. En este punto es vital señalar que el tipo de delito cometido por estas mujeres se muestra como suficiente argumento para que tanto familiares como vecinos los rechacen por miedo a ser sus víctimas, a pesar de nunca haber tenido problemas con ellos.

Por los relatos recuperados se puede concluir también que en nuestro contexto actual, existen pautas negativas referidas a todo lo relacionado con el sistema penitenciario, pues se generaliza el estatus de los individuos que han tenido alguna estancia en prisión, aún sin saberse la causal de ello.

Por su parte se puede afirmar que las sentencias legales y los castigos sociales, obedecen a cuestiones de género, es decir existen estigmas en torno a la delincuencia femenina que provoca una ruptura con sus redes primarias y secundarias principalmente, lo cual en diversos grados influye en su reincidencia delictiva.

Por su discurso se puede apreciar que este grupo de mujeres ha sido relegado socialmente a una segunda categoría de personas, en el cual se depositan diversos defectos sociales tales como: prostitución, alcoholismo y drogadicción principalmente.

Además entre líneas se puede leer también que comprenden que se les ha establecido en un lugar poco favorable en el ajedrez social y que responden a las estructuras sociales de poder, constituidas para las mujeres pertenecientes a su grupo, aunque ciertamente no han internalizado ningún estigma, al menos no por su situación jurídica.

Los sentimientos provocados en ellas debido a los estigmas relacionados a su situaciones legales, van desde el enojo hasta la frustración pasando por la depresión, (esta última como un cúmulo de diversas situaciones). Sin embargo cabe señalar, los sentimientos de enojo y frustración sentidos por estas mujeres se derivan de lo distinto que perciben sus situaciones con respecto al común, es decir se visualizan como algo excepcional, como mujeres a las que se les ha impuesto un estigma que no les pertenece, pues a su parecer continúan siendo personas de confianza, útiles para sus hogares, para sus comunidades y con las habilidades suficientes para desarrollarse en mejores puestos que aquellos en los comúnmente se les sitúa.

El papel estratégico de la mujer en la vida familiar, hace repensar el impacto que provoca su estancia en prisión, pues debido a los estigmas familiares, en muchas ocasiones su reclusión representa la expulsión permanente del seno familiar, desintegrándose por ello sus hogares, dejando a la deriva a los miembros menores de edad, que son quienes sufren el mayor impacto en su desarrollo psicosocial.

Cabe destacar que al ser hijos de una interna penitenciaria, los niños crecen prácticamente sin redes de apoyo, ya que comparten directamente el estigma de sus madres, siendo en ocasiones separados de sus hermanos y abandonados por sus padres, además de tener que sobrellevar los señalamientos y de vivir en

espacios socialmente negativos y muy adversos. Esto se puede pensar, es muy probable que los dirija a buscar grupos en los cuales refugiarse, en donde puedan encontrar un lugar de pertenencia, como escape a sus realidades, el cual casi siempre resulta ser negativo.

Por su parte, se puede decir que aún dentro de las familias criminógenas, existe un fuerte estigma hacia la criminalidad femenina, siendo las mujeres los personajes sobre los cuales se descargan los estigmas familiares y a quienes no se les acepta del todo, a diferencia de sus pares masculinos.

La soledad a la que se encuentran expuestas las internas del CEFRESO Tepepan por un lado explica el síntoma de depresión muy común entre estas mujeres, y por el otro da cuenta del estigma familiar que padecen al no ser visitadas.

La red familiar cercana a las internas es la que apoya principalmente a estas mujeres, sin embargo en muchas ocasiones se distingue por ser la primera detractora de estas. Los familiares lejanos no solo no las apoyan sino que llegan a constituirse como los principales estigmatizadores de la red familiar cercana a la interna, generando en dicha red un resentimiento hacia esta por parte de hermanos, padres e incluso hijos, que tarde o temprano se convertirá en un reproche.

Por ello se puede demostrar que muchas de las mujeres que salen de prisión se enfrentan a un clima familiar muy complicado cuando no es inexistente, pues los estigmas sociales tarde o temprano permearan en el espacio simbólico familiar, provocando un alejamiento progresivo hasta llegar al aislamiento total.

El estigma sin embargo, no solo se distingue por romper las relaciones familiares con padres, hermanos e hijos, sino que en algunos casos impide que las internas puedan relacionarse sentimentalmente.

En cuanto al contexto social se encontró que varias de las internas provienen de circunstancias en las cuales han sido estigmatizadas previamente, tales como su situación económico-social e incluso laboral, por lo que el estigma por su situación

jurídica, complementa un marco estigmatizador en el cual se les desprecia y se les convierte en entes altamente vulnerables. Resalta en el análisis además la relación que se establece entre la conducta moral de estas y su condición jurídica, así como la correlación entre dicha circunstancia y el uso de drogas.

Asimismo la evasión tanto de amigos como de vecinos, es la característica que describe de mejor manera las relaciones sociales en este grupo. Resultando de ello un aislamiento total y una ruptura con sus antiguas redes de apoyo.

El estudio arrojó además que los principales actores estigmatizantes resultan ser los vecinos y amigos, por lo que estas mujeres y sus familias llegan a establecer estrategias para evadir los señalamientos, tales como la mentira, la evasión de lugares e incluso el cambio de domicilio.

En el aspecto laboral se encontró que las internas no ven en la capacitación que se da al interior del CEFERESO, una opción para laborar, pues la mayoría de ellas coinciden en que la única opción a la que tienen acceso tras salir de prisión, es el trabajo de limpieza y el autoempleo. Aseveran además que el principal obstáculo al que se enfrentan al momento de buscar empleo es la falta de cartas de recomendación y la demanda de cartas de no antecedentes penales.

Respecto al trato laboral se puede decir que se les limita las posibilidades de crecer dentro de alguna empresa y por ende su salario se remite al estipulado como mínimo.

Es de rescatarse además que el estigma laboral afecta también a los familiares de las internas. Esto porque al tener que salir del trabajo constantemente para visitar a sus familiares en prisión, deben confesar la verdad respecto a la situación jurídica de sus madres, hijas, nietas, sobrinas, etc., provocando que los despidan, los señalen o los estigmaticen tanto empleadores como compañeros de trabajo.

De este modo se debe entender que el ingreso de estas mujeres en prisión, tiene que ver directamente con la economía familiar, pues progresivamente la vida financiera de toda la familia se verá afectada.

Para las parejas de las internas, la situación de estas mujeres resulta aún más complicado financieramente hablando, pues si permanecen con los hijos, su carga es doble, pues por un lado no pueden dejar al abandono a los hijos mientras salen a trabajar y por el otro ellos solos se tendrían que hacer cargo de los gastos que representa el hogar, (esto en caso de que sus conyugues laboraran en libertad). Entonces el que la conyugue se encuentre en prisión representa que los hijos en ocasiones crezcan solos, al no haber quien pueda cuidar de ellos mientras el padre sale a trabajar.

Por su parte el pensar que se contrate a alguien para que cuide de ellos puede ser para muchas de las familias casi imposible, pues se debe recordar que la mayoría provienen de familias humildes. Por otro lado si es un familiar el que cuida de ellos, tarde o temprano sus propios hogares así como sus economías se verán en situaciones críticas.

En cuanto a la relación y el apoyo institucional y pos institucional hacia este grupo, se vislumbra como nula, ya que ninguna de las entrevistadas advirtió haber recibido algún seguimiento por parte de ninguna institución pública o privada.

Es de reconocer sin embargo que la mayoría de las entrevistadas coincidieron en que la atención médica dentro del CEFERESO Tepepan es de alta calidad y libre de estigmas por parte del personal médico. Contrario a esto, fuera de las instalaciones de este centro, una interna señala haber sido estigmatizada por parte del personal de un hospital del Estado de México.

Esto último da pie para que se trabaje en programas anti-estigma no solo con internas penitenciarias y sus familias, sino con servidores públicos que se encuentran en diversas instituciones, los cuales tarde o temprano deberán atender a esta población por diversas circunstancias.

El presente proyecto enmarcado en el vértice de las áreas penal y penitenciaria, ambas fundamentales para el trabajo social, cobra especial relevancia porque

retoma el fenómeno de género y reclusión, escasamente abordado en su conjunto por las diversas disciplinas.

Es además de capital importancia, porque devela las consecuencias de la reclusión de estas mujeres, especialmente para las esferas de la vida familiar, subrayando aquellas que tienen que ver con los hijos menores de edad y con los familiares más cercanos.

Del mismo modo abre la discusión sobre la necesidad de abordar desde una visión holística las diversas situaciones de las y los internos penitenciarios, con el fin de que en un momento dado se realicen programas integrales que incluyan tanto a las internas como a sus familiares más allegados. Esto porque la atención que brindan los diversos programas gubernamentales y civiles están enfocados en las internas, dejando de lado las diversas circunstancias en las que se encuentran los familiares.

Por otra parte se descubrió que las investigaciones de este tipo, que abordan fenómenos como el de género y reclusión, se encuentran en el vértice de las áreas tradicional y potencial del Trabajo Social, lo cual muestra la novedad del presente y su importancia.

Se puede afirmar que Trabajo Social es una profesión que resulta estratégica para la resolución de esta problemática ya que:

- Al no existir un apoyo pos penitenciario, Trabajo Social debe encargarse de ser el vínculo entre las recién ex internas penitenciarias y las diversas instituciones de carácter público y privado, con el fin de que dichas instituciones le apoyen en su reinserción social, familiar y laboral.
- Del mismo modo, en el particular, Trabajo Social puede impulsar acciones que fomenten la apertura de espacios de atención familiar, generando centros de desarrollo comunitario en donde pueda reunirse a los familiares de los internos, para brindarles apoyo mediante programas integrales.

- Además, esta profesión puede apoyar la reinserción social de las internas, elaborando proyectos de sensibilización acerca de las problemáticas a las que se enfrentan estas mujeres al salir de prisión y de las consecuencias sociales de no cobijarlas, socialmente hablando.
- Al ser esta una problemática que se desarrolla en diversos momentos, el Trabajo Social Penitenciario debe llevar acciones que fortalezcan la convivencia de estas mujeres con sus familias desde su estancia en el CEFERESO, lo cual permitiría una efectiva reinserción familiar.
- Respecto a los hijos de las internas penitenciarias, es urgente que el profesional del Trabajo Social establezca una línea de acción en cuanto a esta población se refiere, esto con el fin de mitigar los efectos de la ruptura familiar y de los estigmas a los que se encuentran expuestos.
- En lo que se refiere al ámbito laboral, se deben llevar a cabo programas que enseñen a estas mujeres como generar sus propias cooperativas. Del mismo modo Trabajo Social debe darse a la tarea de vincular en mayor medida a las ex internas penitenciarias con diversas empresas nacionales e internacionales.
- Asimismo, se debe buscar que al salir las internas penitenciarias de su reclusión, se les vincule con las diversas instituciones públicas que ofrezcan capacitación de manera gratuita o a un bajo costo, además de fomentar en ellas el continuar educándose, mostrándoles las diversas modalidades y las diversas opciones que ofrecen las instituciones de educación pública.
- Por su parte la Escuela Nacional de Trabajo Social podría contribuir con prácticas escolares que se encarguen de establecer programas de resiliencia que les permitan a estas mujeres sobrellevar los señalamientos sociales. Al mismo tiempo que lleve a cabo programas de fortalecimiento del autoestima dentro de este centro, pues se notó que las mujeres que

acuden a estas terapias, responden mejor ante la soledad y ante las situaciones críticas.

- Por su parte Trabajo Social debe proponer a las instancias correspondientes nuevos procesos legales que traten de impedir que estas mujeres lleguen a prisión por causas que se pueden remediar en alguna otra manera como por ejemplo con servicio comunitario, lo cual beneficiaría a la sociedad a la vez que impediría que estas sufrieran de mayores estigmas.
- Por último, resulta vital que los profesionales de Trabajo Social concienticen a las internas y a sus familias respecto a las consecuencias de estigmatizar a otros, sea por su condición física, social o mental, esto con el fin de evitar la reproducción de los estigmas sociales.

## Referencias

- Aggleton, P., Parker, R. & Maluwa, M. (s/f). Estigma y Discriminación por VIH y SIDA: Un Marco Conceptual e Implicaciones para la Acción.
- Ander-Egg, E. (1995). Diccionario del Trabajo Social. Lumen. Argentina, Buenos Aires.
- Antony C. (2006). Estudios sobre violencia de género: las mujeres trasgresoras. Panamá, Panamá. Editorial Universitaria.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. Revista nueva sociedad. núm. 208. 0251-3552. Buenos Aires, Argentina.
- Asistencia legal por los Derechos Humanos A.C., Documenta, análisis y acción para la justicia social A.C. & Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ. (2012). Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en México. Washington, Estados Unidos.
- Azaola, E. & Yacamán, C. (1996). Las mujeres olvidadas: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana. Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. México.
- Azaola, E. (1996). El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de la vida. México. Plaza y Valdez. CIESAS.
- Azaola E. & Bergman M. (2009). Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional; Tercera encuesta a población en reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México. México. CIDE.
- Azaola, E. (s/f). Género y justicia penal en México. México.

- Bautista E., (2009), en Manual de Trabajo Social. Coordinador, Manuel Sánchez Rosado. Primera reimpresión, México D.F. UNAM, ENTS.
- Bayón, M. (s/f). El lugar de los pobres: espacio, representaciones sociales y estigmas en la ciudad de México. Revista Mexicana de Sociología. 1/2012, (74). México: UNAM, IIS.
- Bertrán, M., Sánchez, M. (2009). Continuidades en la estigmatización social del cuerpo enfermo: Una comparación entre lepra y obesidad. D.F., México.
- Calderón, F. (2012). Sexto informe de Gobierno. México/ Anexo Estadístico 1. México. Recuperado el 28 de octubre de 2012. De [http://sexto.informe.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/ANEXO\\_ESTADISTICO/O/01\\_PRINCIPALES\\_INDICADORES\\_DE\\_LA\\_PLANEACION\\_NACIONAL\\_DEL\\_DESARROLLO/1\\_ESTADO\\_DE\\_DERECHO\\_Y\\_SEGURIDAD.pdf](http://sexto.informe.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/ANEXO_ESTADISTICO/O/01_PRINCIPALES_INDICADORES_DE_LA_PLANEACION_NACIONAL_DEL_DESARROLLO/1_ESTADO_DE_DERECHO_Y_SEGURIDAD.pdf).
- Cavazos I. (s/f). los mitos y la exclusión del sujeto femenino en el espacio social y carcelario. México.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. (1979). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De <http://www2.ohchr.org/spanish/law/codigo.htm>.
- Código penal del Distrito Federal. México. Recuperado el 13 de Noviembre de 2012. <http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/cpdf0712.pdf>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011. Recuperado el 19 de Noviembre de 2012. De <http://www.guiaeduca.com.mx/documentos/CNDH-Diagnostico-Nacional-de-Supervision-Penitenciaria-2011.pdf>.

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1986). Organización de las Naciones Unidas. División for the advancement of women: Department of economic and social affairs. Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>.
- Comunicación e información de la mujer A.C. CIMAC. (2009). Las mujeres en el crimen organizado: Narcotráfico y secuestro. ¿Tema de información y disertación periodística?. México. CIMAC.
- Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. (1988). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 5 de diciembre de 2012. De <http://www2.ohchr.org/spanish/law/detencion.htm>.
- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. (1917). Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 8 de diciembre de 2012. De <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer («Convención de Belem do Para»). (1994). Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (CEDAW). (1999). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw-one.htm>.
- Cuevas, A., Mendieta. R. & Salazar. E. (1992). La mujer delincuente bajo la ley del hombre. México. Editorial Pax-México.

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 5 de diciembre de 2012. De [http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer\\_violencia.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm).
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. (1975). Recuperado el 8 de diciembre de 2012. De <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/37/pr/pr31.pdf>.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De [http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).
- Díaz, C. (2008). Modelos y áreas de intervención en Trabajo Social. Universidad de las Palmas de Gran Canaria. España.
- Directrices y Medidas para la prohibición y prevención de las torturas y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en África. Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 4 de diciembre de 2012. De [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/docs/CAT.C.46.2\\_sp.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/docs/CAT.C.46.2_sp.pdf).
- Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM. Recuperado el 6 de diciembre de 2012 <http://www.trabajosocial.unam.mx/queestsocial.html>.
- Espinoza, M., Contreras, A., Renobales, A., Pinto, G., Alatorre, E. & y Briseño, M. (S/F). Invisibilidad social y jurídica de l@s hijos de las mujeres reclusas en México. México.
- Foucault, M. (1991). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. D.F., México. Siglo XXI editores.

- Foucault, M. (1979). Microfísica del poder. Madrid España. Las ediciones de la piqueta.
- Galeana de la O, S. (2009). Campos de Acción del Trabajo Social en Sánchez, R., Manuel. Manual del Trabajo Social. ENTS-UNAM. Distrito Federal. México.
- García-Pablos A., (2003). Tratado de Criminología. Tirant la blanch. Valencia España.
- García S. (1979). El final de Lecumberri, Reflexiones sobre la prisión. Distrito Federal. México. Porrúa.
- Giacomello, C. (2010). Historias de Drogas Mujeres y prisión en México. México. recuperado 1 de octubre de 2012. De <http://desinformemonos.org/wp-content/uploads/2009/08/Historias%20de%20drogas.pdf>.
- Goffman Erving (2006). Estigma: La identidad deteriorada. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Hernández S. R., Fernández C. C., Pilar, B. L., (1997). Metodología de la investigación. Editorial panamericana, formas e impresos. S.A. Colombia.
- Hickey Melissa. Estigma: Página de discusión sobre las consecuencias sociales del diagnostico psiquiátrico. Puerto Rico. Recuperado el 10 de septiembre de 2012. De [http://www.angelfire.com/crazy2/estigma\\_social/](http://www.angelfire.com/crazy2/estigma_social/).
- Hikal, W., (s/f). Los factores criminógenos exógenos. Nuelvo Leon A.C. <http://cienciaspenales.files.wordpress.com/2009/07/hikal.pdf>. Recuperado el 15 de abril del 2013.
- Houtart, F. (1997). India: el FMI, las reformas económicas y los dalits. San José, Costa Rica: Pasos.

- Hsin, L., Kleinman, A., Link, B., Phelan, J., Lee, S. & Good, B. (2007). Cultura y estigma: La experiencia moral. Este país, tendencias y opiniones. núm, 195. México.
- INEGI. (2010). Clasificación estadística de delitos. México. Recuperado el 11 de octubre de 2012. De [http://www3.inegi.org.mx/sistemas/CED/sel\\_nivel\\_delito.aspx?op=1](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/CED/sel_nivel_delito.aspx?op=1).
- INEGI. (2011). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal. México. recuperado el 8 de octubre del 2012. De <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=28944&c=29017&s=est&cl=6#>.
- INEGI. (2012). Estadísticas Penitenciarias México. México. Recuperado el 7 de octubre de 2012. De <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>.
- Jiménez E. La delincuencia femenina en México. (s/f). La mujer delincuente en México. México. UNAM.
- Junta de Andalucía. (s/f). Enfermedad mental y estigma: como se crea el estigma. Consejería de salud y bienestar social. Andalucía, España. Recuperado el 21 octubre del 2012. De <http://www.1decada4.es/volvamosapensar/enfermedadyestigma/como/>.
- Lagarde, M. (2006). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. México. UNAM.
- Lee, S., Lee, M., Chiu, M. & Kleinman, A. (2005). Experience of social stigma by people with schizophrenia in Hong Kong. Department of Psychiatry, Hong Kong Mood Disorders Centre. The Chinese University of Hong Kong, Hong Kong. British Journal of Psychiatry, 186.

- Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. (2011). Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Recuperado el 8 de diciembre del 2012. De <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/346/>.
- Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. Reformas a los artículos 3,6, 10 y 11. Recuperado el 13 de Noviembre del 2012. De [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnmrss/LNMRSS\\_ref07\\_19ene12.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnmrss/LNMRSS_ref07_19ene12.pdf).
- Link, B., Yang, I., Phelan, J., & Collings, P. (2004), Measuring Mental Illness Stigma Schizophrenia Bulletin. Vol. 30, No. 3.
- Luengo D., Coca a., (2000). Hijos manipulados tras la separación. Cómo detectar y tratar la alienación parental. Viena ediciones. Oxigen. Barcelona, España.
- Luviano Cruz, Elizabeth. (1998). Perfil sociológico de la mujer delincuente en México. tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho. UNAM. México.
- Marchiori, H. (2006). Es estudio del delincuente: tratamiento penitenciario. México. Porrúa.
- Marchiori, H. (s/f). Personalidad de la Mujer Delincuente. México.
- Marichal, F. & Quiles, M. (2000). La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman. Oviedo, España: Redalyc.
- Morales Sales E. Samuel (2000). Estigmas Sociales, Historia y Nuevo Orden en América Latina. Toluca, México: UAEM.
- Muñoz M., Sanz, M., Pérez-santos E., (2011). Estado del conocimiento sobre el estigma internalizado. Anuario DE Psicología Clínica y de la salud. Madrid, España.

- Noel, M. (s/f). Mujeres en prisión: Un abordaje desde la perspectiva de género. México. ILANUD.
- Noel, M (2004). Mujer y cárcel en América Latina. ILANUD. Recuperado en 1 de octubre de 2012. De <http://www.dplf.org/uploads/1190750153.pdf>.
- Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. (1971). Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 8 de diciembre de 2012. De [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/201.doc](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/201.doc).
- Núñez, D. (s/f). Mujer, cárcel y derechos humanos: una perspectiva sobre la situación actual en América Latina. México. CDHDF/Instituto Interamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente.
- Osol A., chase S., francis C., Nelhaus G., Prichard R., Richardson R., & Wenger N., (2006). Diccionario Medico, Ediciones científicas. La prensa Medica Mexicana, S.A. de C. V. 7. Reimpresión 2006. México D.F.
- Pacto internacional de los derechos civiles y políticos. (1966). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 5 de diciembre de 2012. De <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.
- Parker, R. & Aggleton, P., (2002). HIV and Aids-Related stigma and discrimination: a conceptual framework and implications for action. Horizont program.
- Plasencia, R. (2012). Mujeres internas sin condiciones adecuadas: Comunicado de prensa CGCP/245/12. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Distrito Federal. México.
- Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o

degradantes. (1982). Resolutoria sobre los derechos de las personas privadas de libertad en las Américas. Recuperado el 8 de diciembre de 2012. De <http://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/principiosdeetica.htm>.

- Ramírez R., (2008). El Interaccionismo simbólico desde George Herbert Mead. Universidad Nacional de asunción, Centro de Investigaciones científicas y tecnológicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. <http://sociologiageneraluna.blogspot.mx/2008/05/el-interaccionismo-simblico-desde.html>, página revisada el 13 de abril del 2013.
- Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. (2004). Administración pública del Distrito Federal. Junta de Gobierno. Recuperado el 9 de diciembre de 2012. De <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/882.htm>.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. (1955). Organización de las Naciones Unidas. Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. Recuperado el 3 de diciembre de 2012. De <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reclusos.htm>.
- Rivera, A. (2006). ¿Porqué matan las mujeres?. La Jornada. México. Recuperado el 4 de octubre de 2012. De [http://www.jornada.unam.mx/2006/01/02/informacion/89\\_porque\\_matan.htm](http://www.jornada.unam.mx/2006/01/02/informacion/89_porque_matan.htm) . p1.
- Sánchez, T. (2012 a). Abandono y Enfermedad, vía crucis de mujeres en reclusión. La Jornada. México. Recuperado el 4 de octubre de 2012. De <http://www.jornada.unam.mx/2012/02/29/capital/043n1cap>. P.43.
- Secco, E., Bridon, P. (1972). Historia Universal: época contemporánea. Buenos Aires, Argentina: Editorial kapelusz.
- Secretaría de seguridad pública del Distrito Federal. Historia. Recuperado el 13 de octubre del 2012.

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/308045//archivo>.

- Stone, L. & Church, J. (1970). Psicología y psicopatología del desarrollo: desde el nacimiento hasta los 20 años. Buenos Aires, Argentina. Paidós.
- Suarez, A., La prisión en México del Cuauhtli a Lecumberri (origen y evolución de la prisión en México. (2011). Michoacán, México. Ediciones michoacanas.
- Subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal. Centro Femenil de Readaptación Social, Tepepan. Recuperado el 2 de Diciembre de 2012. De <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/tepepan.html>.
- Szasz Thomas (2005). La fabricación de la locura. Barcelona, España: Kairós.
- Tapia, R. (2012). Sin Opciones de reinserción en la sociedad. Universal. pp.4.
- United States Holocaust Memorial Museum. El antisemitismo en la historia: Primera Guerra Mundial. Washington, D.C., Estados Unidos. Recuperado el 10 de septiembre de 2012. De <http://www.ushmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10007541>.
- Valero, A. (1994). El Trabajo Social en México. Desarrollo y perspectivas. México. ENTS-UNAM.
- Valero, A. (2009). Apuntes sobre la génesis del trabajo social mexicano en Sánchez Rosado, Manuel. Manual del Trabajo Social. ENTS-UNAM. México D.F.
- Valero, A. (2012). Comunicación personal.
- Valero, A. (en prensa). Cárceles, reclusorios y penitenciarias. México.

- Vázquez, E. (2011). Las personas con discapacidad privadas de su libertad en el reclusorio preventivo varonil norte y de su participación en los programas de reinserción social. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

### Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Delitos del fuero federal cometidos por mujeres a nivel nacional	<b>76</b>
<b>Tabla 2</b>	Delitos del fuero común cometidos por mujeres a nivel nacional	<b>79</b>
<b>Tabla 3</b>	Delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal	<b>82</b>
<b>Tabla 4</b>	Reincidencia delictiva por delitos del fuero común cometidos por mujeres en el Distrito Federal	<b>85</b>
<b>Tabla 5</b>	Cursos y grupos de apoyo impartidos como parte del tratamiento penitenciario en el CEFERESO Tepepan	<b>124</b>
<b>Tabla 6</b>	Perfil social	<b>151</b>
<b>Tabla 7</b>	Contexto jurídico	<b>155</b>

### Índice de Figuras

<b>Figura 1</b>	Delitos Patrimoniales contenidos en el Código Penal para el Distrito Federal	<b>98</b>
-----------------	--	-----------

# Anexos

# Anexo

I



Secretaría de Gobierno,  
 Subsecretaría de Sistema Penitenciario,  
 Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social

20177

**"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"**

OFICIO: DEPRS/ 9794 /2012  
 México D.F., a 6 de diciembre del 2012

**DRA. AIDA VALERO CHÁVEZ**  
 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,  
 CIRCUITO EXTERIOR.

**PRESENTE**

En respuesta a su solicitud vía electrónica de fecha 21 de noviembre del 2012, donde solicita que el pasante en Trabajo Social José Hurtado Flores, ingrese al Centro Femenil de Readaptación Social "Tepepan", a desarrollar el tema de investigación académica: "El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011 - 2012: un estudio desde la perspectiva del "trabajo Social" me permito informarle que por medidas de seguridad institucional, en este momento no están autorizadas las visitas e investigaciones académicas.

Esperamos en otro momento poder apoyar su petición de investigación académica; de igual forma aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
 EL DIRECTOR EJECUTIVO



C. d. p. Lic. Albino Durán Muñoz, Supervisor de Servicios Técnicos, Presenta  
 a José Hurtado Flores, Alumno de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Presente.  
 Visto de NSS/1303/12, DEPRS/9794/12

SSP/6347/12 y SSP/6460/12

FOCI/ADM/aaa



Av. San Antonio Abad No. 124 2do Piso, Col. Trépan, Del Cuajalotlán  
 C.P. 06020, Tel. 51525400 ext. 1227 y 1215

Ciudad de **Vanguardia**



# Anexo

||



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F. a 20 de marzo de 2013  
SG/SSP/ 756 /2013

LIC. CLAUDIA AGUILAR SILVA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL  
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL "TEPEPAN"  
P R E S E N T E

Le solicito su colaboración a fin de que se brinden las facilidades necesarias al C. Hurtado Flores José pasante de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad Nacional de Trabajo Social UNAM, con la finalidad de realizar el trabajo de investigación documental titulado "El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las Internas penitenciarias del CEFERESO Tepapan en el periodo 2011-2012", para lo cual requerirá efectuar un cuestionario de información a internos de población general, de acuerdo al motivo de su investigación, los días lunes 25 y miércoles 27 de marzo del 2013, en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

En el periodo autorizado, los C. Mtro. Alejandro Escorza Arredondo y Lucía Alcántara González adscritos a la Subdirección de Servicios Técnicos, asistirán al Centro para dar seguimiento a dicho trabajo de investigación.

No omito manifestarle que el pasante se compromete a mantener en secreto la información, no publicarla sin previa autorización de la Oficina de Comunicación Social de esta Subsecretaría; asimismo, la investigación será sólo para fines académicos, entregando los resultados del trabajo a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social, mismos que en su oportunidad se harán del conocimiento de usted.

Las personas autorizadas, deberán apearse a lo establecido en los artículos 85, 86, 90 y 92 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal y además sujetarse a las medidas de seguridad que usted determine.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA SUBSECRETARÍA**

LIC. MARÍA MAYELA ALMONTE SOLÍS

C. Lic. María Mayela Almonte Solís, Directora Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social. Para su conocimiento, presente.  
C. Lic. Alberto Durán Muñoz, Subdirector de Servicios Técnicos. Para su conocimiento, presente.  
C. Subdirección de Técnicas del CEFERESO Tepapan. Para su conocimiento, presente.  
C. Subdirección de Seguridad del CEFERESO Tepapan. Para su conocimiento, presente.  
Lic. Isabel Valencia Arellano, Coord. De Control y gestión. Para su conocimiento, presente.  
Validez de gestión: 17/03  
Interés:                       
VM:MarA/MS

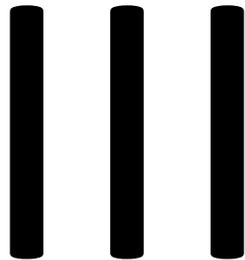


Av. San Agustín 400, Tel. 56 23 00 00, P.O. Box 1000  
06702 México, D.F. Tel. 56 23 400 Ext. 1113  
www.df.gob.mx/secretariadegobierno



df.gob.mx

# Anexo





**Universidad Nacional Autónoma de México**

**Escuela Nacional de Trabajo Social**

**Pasante en T.S: José Hurtado Flores**

**Tutora: Dra. Aida I. Valero Chávez**

### **Tema de investigación**

**“El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011-2012; un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social”**

### **Aspectos generales de los instrumentos a utilizar**

Como parte de un segundo momento de la investigación “El estigma social y su influencia en la reincidencia delictiva de las internas penitenciarias del CEFERESO Tepepan en el periodo 2011-2012; un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social”, se pretende realizar un estudio de campo de *corte cualitativo* que permita descubrir si las internas penitenciarias sufrieron estigmas sociales que contribuyeran de algún modo a reincidir delictivamente.

## Entrevista semi-estructurada

Se debe explicar que la presente guía de entrevista tratara de develar diversos aspectos de la vida de las internas penitenciarias, entre estos se destacan: condición social jurídica actual, auto percepción, contexto social, contexto familiar, situación económico laboral y relaciones con instituciones y organismos.

Asimismo cabe señalar que los objetivos a identificar en la presente guía de entrevista son:

- Investigar la percepción de las internas penitenciarias reincidentes con relación al rechazo por parte de su comunidad en el transcurso del tiempo que va entre la obtención legal de su libertad y su reingreso al centro penitenciario.
- Conocer el impacto negativo en su dinámica familiar a causa de su reclusión.
- Indagar si sus antecedentes legales les impidieron obtener un empleo formal o informal.
- Investigar si existieron algunas otras causales que hayan influido en la reincidencia delictiva.

Es preciso comentar además, que se utilizará el *rapport* como técnica inicial para crear un ambiente de confianza y cooperación mutua con el fin de entablar una comunicación donde no haya juicios, distorsiones o malos entendidos, sino una escucha sana y sin distracciones. En este momento el entrevistador precisará también la confidencialidad de los datos obtenidos, así como su uso para la presente investigación.

En lo que respecta a la recolección de la información hay que apuntar que las técnicas para ello serán las siguientes:

- Entrevista semi-estructurada
- Observación participante

Por último hay que referir que los **criterios de inclusión** de los 5 casos a entrevistar son:

- Estar de acuerdo a participar voluntariamente en la entrevista.
- Ser mujer.
- Encontrarse en el centro penitenciario CEFERESO de Tepepan.
- Ser reincidente en el centro penitenciario CEFERESO de Tepepan por haber cometido algún delito *patrimonial*, (de acuerdo al código penal del D.F).

\*Por delitos patrimoniales se entenderán los siguientes delitos: *robo, abuso de confianza, comercialización de autos y autopartes robadas, fraude, usura, daño a los bienes ajenos, despojo, administración fraudulenta y aquellos delitos relacionados con la capacidad económica de las personas sujetas a concurso.*

## Guía de entrevista

### • Condición socio-jurídica

1. Podría comentarme ¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?
2. ¿Cumple ya una sentencia o su situación se encuentra en proceso? .
3. ¿Cuenta con los servicios de un abogado particular o tiene un abogado de oficio?
4. ¿Cuántas veces ha estado en un centro penitenciario?
5. ¿Por cuánto tiempo?
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en libertad entre uno y otro ingreso?
7. ¿Quiénes la visitan en este lugar?
8. ¿Siempre la han visitado las mismas personas?

### Auto percepción

1. ¿Qué piensa usted a cerca de las personas que salen de prisión?
2. ¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted?
3. ¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?
4. ¿Usted se considera como una persona mala para la sociedad, su familia ó su vecindario? ¿Qué piensa a cerca de sí misma?
5. ¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?
6. ¿Se siente molesta por la manera en que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

7. ¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?
8. ¿Siente que la sociedad ha sido injusta con usted?
9. En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?
10. Al salir de la cárcel ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?
11. ¿El haber estado en prisión hizo que cambiara las actividades que realizaba anteriormente cuando no tenía antecedentes penales?

- **Contexto Social**

1. ¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?
2. ¿La gente la evitaba en la calle o en algún otro lugar debido a su situación jurídica?
3. Al salir de la cárcel ¿Ocultaba sus antecedentes delictivos a amigos, empleadores ó vecinos?
4. ¿Qué estrategias utilizaba para poder ocultar con éxito sus antecedentes delictivos? Es decir se escondía, evitaba las conversaciones que la orillaran a decir la verdad, etc.
5. Cuando estuvo en libertad ¿Se percato de que alguna persona se alejo de usted o de su familia debido a su condición de ex interna penitenciaria?
6. Cuando salió libre ¿Cambió la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?
7. ¿El que los vecinos, sus familiares y amigos hayan cambiado su actitud hacia usted, le provoco que se volviera solitaria?

8. ¿Quiénes la señalaron más por su condición de ex interna penitenciaria?  
¿Su familia, los vecinos o sus amigos?
9. ¿Cree que el que los vecinos, su familia o sus amigos la señalaran, la predispuso inconscientemente a continuar delinuyendo?
10. ¿Considera que las personas a su alrededor esperaban que volviera a delinquir?
11. ¿Evitaba los lugares en donde podía encontrarse con las personas que conocían de su estancia en prisión?
12. ¿Alguna vez sintió tensión al encontrarse o conversar con alguna persona que conociera de su estancia en el CEFERESO Tepepan? ¿Qué hizo para evitar eso?
13. ¿Los señalamientos debido a su reincidencia delictiva han sido mayores que cuando entro por primera vez al CEFERESO por parte de quienes le rodean?
14. ¿Qué decía cuando sus vecinos intentaban saber sobre su prolongada ausencia en el vecindario?

- **Contexto familiar**

1. ¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?
2. ¿Algo cambió en la relación que tenía con ellos? ó ¿Sus familiares le aceptaron completamente?
3. ¿El que haya estado en la cárcel cambió las *prácticas* de su familia?. Por ejemplo el dejar de ir a ciertos lugares por miedo a que alguien preguntara por su paradero, el cambio de domicilio, el cambio de empleo de algún miembro de la familia, el cortar con viejas amistades, el evitar conocer personas por miedo a estas se percataran de su situación, etc.

4. ¿Cómo afecto la relación con su pareja, el haber estado en la prisión? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?
5. ¿Qué sentimientos les provoco a sus hijos el que usted haya estado en prisión?
6. ¿Han hostigado a sus hijos en la escuela o en el vecindario debido a su situación jurídica?
7. ¿Han rechazado a algún familiar o amigo cercano a usted debido a su condición de presidiaria? ¿Cómo se manifiesta esto, a través de gestos, palabras, cambios de actitud, etc.?
8. ¿Su familia evitaba ó evita las conversaciones sobre su situación jurídica con demás parientes, amigos y vecinos?
9. Cuando estaba en libertad ¿Existieron, conversaciones o temáticas que su familia evitaba mencionar frente a usted debido a la incomodidad que le provocaban?

- **Situación económico-laboral**

1. ¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?
2. ¿Buscó empleo al salir de prisión?
3. En su experiencia ¿El haber sido interna penitenciaria tuvo como consecuencia que le impidieran el acceso a un empleo, a un mejor puesto o que sencillamente le colocaran en un puesto de menor rango al que tenía?
4. ¿Le trataron como menos competente o le despidieron por ello?
5. ¿Le pagaron menos o intentaron hacerlo?
6. ¿Provocó que le negaran un empleo a alguno de sus familiares?

7. ¿Qué sucedió cuando sus compañeros de trabajo se enteraron de sus antecedentes delictivos?

• **Relación con instituciones y organismos**

1. ¿Sus antecedentes penales cambiaron la forma en que se le brindó algún servicio como por ejemplo la atención médica en algún hospital?

2. ¿Alguna institución bajo el pretexto de haber estado en prisión ha querido quitarle o retener a sus hijos?

3. ¿Alguna organización u institución le han capacitado de alguna forma para lidiar con los señalamientos, fortalecer su autoestima u algún otro?

4. ¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

5. ¿Encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna penitenciaria, que le impidieron acceder a un bien o servicio?

# Anexo

## IV

### Caso 1

La entrevistada es una mujer de entre 50 y 60 años, de tez blanca, con cabello negro, de complexión delgada, luce enferma pues su cara se ve muy afilada, muy delgada y con un semblante decaído, además de tener ojeras. Va sola y viste ropas muy sencillas. Se agarra una a otra las manos y mientras da la entrevista, luce preocupada.

¿Cuál es el parentesco de usted con la interna?

*Es mi hija.*

¿Cuál es su edad?, es decir la edad del familiar que se encuentra en el penal  
*25 años.*

¿A que se dedicaba ella antes de ser recluida?

*Antes, ella pues era, era trabajadora domestica.*

¿Qué estudios tiene?

*La secundaria nada mas, sí.*

¿Estado civil?

*Es Soltera.*

¿Ya tiene algún hijo?

*No.*

¿De donde son ustedes originarias?

*Del Distrito Federal.*

¿De qué delegación provienen?

*De Tlalpan.*

¿Podría comentarme cuáles fueron los motivos por los cuales ingreso su hija aquí al centro?

*Es que a ella se le hizo fácil tomar una loción y unos aretes de la señora y le costó, le costó que la encerraran.*

¿Cumple ya sentencia o está aún en proceso?

*No, ya la sentenciaron a dos años.*

¿Cuenta con un abogado? ó ¿le asignaron uno aquí?  
*Sí, tiene uno de oficio que le llaman, le asignaron uno aquí.*

¿Es la primera vez que ha estado aquí?  
*Es la primera vez.*

¿Quién la visita aquí en este lugar?  
*Namas´ mi hija y yo, tengo otra hija.*

¿Su papá no ha querido visitarla?  
*No, no.*

¿No vive con usted o no ha querido visitarla?  
*No, no ha querido visitarla.*

¿Entonces supongo que siempre la han visitado las mismas personas?  
*Sí.*

¿Sus demás familiares no la han visitado?  
*No.*

¿Qué le han dicho acerca de que por qué no vienen?, ¿Les ha preguntado o nunca?  
*No este, esto se está este teniendo, o sea como oculto.*

¿Por los familiares?  
*Sí, por los demás familiares, sí.*

¿Qué piensa usted acerca de las personas que salen de prisión?, ¿Cree que salen como comúnmente dicen de la universidad del delito o cree que sí se regeneren?  
*No, sí se regeneran, yo pienso que sí, tengo esa idea que sí.*

¿Usted sabe que sentimientos tienen las personas acerca de su hija? ¿Ha escuchado algún señalamiento o algo acerca de personas que están en la situación de su hija?  
*Pues no, no he escuchado nada, bueno es que casi siempre hemos sido pues muy separados, este como le digo, mi esposo es muy celoso y pues por eso casi no salimos ni hablamos con nadie, namas´ nosotros en la casa y ya.*

Entonces ¿nunca escucho de alguien que supiera acerca de la situación de su hija que la señalara?

*Pues no, pero pues yo imagino que si lo supieran pues si, si pues imagínese cuando salen las chamacas así embarazadas luego, luego uno, o bueno los vecinos, que es una..., bueno ya se imaginará usted. Pues por eso también es mi miedo, que ya sabe como dicen que acá pues las obligan o las prostituyen a la*

*fuerza, imagínese, si sale con que un chamaco o si saben que estuvo aquí, pues de loca no la bajarían.*

¿Entonces tiene miedo que si se enteran de la situación de su hija, no la señalen por eso, sino por como usted dice que la vayan a señalar como una prostituta?  
¿Cómo?

¿Su mayor miedo es que la señalen por haber estado en la cárcel o porque la vayan a señalar como una mujer indigna?

*No pues yo creo que este, pues son las dos cosas, no creo que sean distintas... es que mire, si usted ve que dicen en ahí las noticias, que las prostituyen, pues uno dice, pues no son por su gusto pues verdad, porque no creo que sea uno así por gusto, pero pues, aunque sea o no por gusto, ¿quién va a querer a una mujer que la obligaron así, pues al sexo?.*

¿Es decir que no lo ha dicho o lo ha mantenido oculto por miedo a esos señalamientos?

*Sí, pues sí, aunque pues uno sabe cómo es su hija de uno ¿verdad?, bueno que uno no piensa en eso, pues uno no lo dice por la pena pero aparte también este pues uno no platica con la gente de eso.*

¿A parte de su hija, tiene o tuvo otro familiar en la cárcel?

*Este pues sí, hace muchos años, estuvo mi papá, preso*

¿En donde estuvo?

*En Lecumberri, sí, ahí estuvo.*

¿La marginaron, la señalaron, la discriminaron de algún modo?

*Si me señalaron, cuando yo era niña, me gritaban que yo era hija del ratero, me humillaban, la gente si nos daba un pan, pero duro, nunca nos regaló un pan blandito.*

¿En la escuela como la trataban, en ese tiempo iba usted a la escuela?

*Si iba yo en la escuela, era yo muy niña, iba yo en primero, en segundo de primaria –rectifica-, cuando yo, he tuve una maestra en ese entonces y se supo que yo era hija de un ratero, en aquel entonces, esa maestra me trataba tan mal tan mal, que cuando no sabía yo la división o la multiplicación que ella decía, no me salía bien, agarraba y me pegaba y me jalaba de los cabellos a tal grado que mis cabellos quedaban en sus manos, en sus dedos, y todavía me decía que era yo la asquerosa, puerca, me sacaba hasta fuera del salón hasta que acababa la clase ya me metía yo a sacar mi bolsa con mis libros, ya no, ya no recibía lecciones porque ya me había sacado todo el día, a veces no me dejaba entrar porque decía que apestaba yo, pero era por causa de que sabía que yo era hija de un ratero. Y pues este en ese tiempo, yo era niña, ahora en este tiempo no tiene muchos años encontré a la misma maestra que me maltrato tantos años de mi vida, fueron como tres años que la tuve, los mismos tres años me reprobó el*

*segundo año y bueno me reprobaba, más porque me peleaba yo con su hija... entonces me la volví a encontrar un día en el pesero, entonces ella iba enfrente del micro y yo iba hasta atrás. Y ella al subirse me alcanza a reconocer, yo ya soy demasiado grande y como me reconoció, inclusive agarro y me decía, "no te bajes, no te bajes, espérate tú, te digo a ti". Yo le decía ¿yo? ¿A mí? y me dijo "sí, a ti dice yo quiero pedirte perdón, perdón porque yo te humille, yo te maltrate muchísimos años, pero yo tenía eso en mi corazón, pero era porque era yo la hija del ratero". Pero Dios dice que debemos perdonar a los que nos ofenden o ¿no? Aquí el entrevistador hace una pausa en la entrevista y le ofrece un pañuelo desechable a la señora porque comenzó a llorar. Después de un par de minutos cuando se calmo y solo después de preguntarle si estaba bien y si me permitiría seguir con la entrevista, es que se continuo con la misma. Cabe señalar que no quise ahondar más en su pasado, pues aparte de mostrarse muy susceptible a eso, no era objeto de la presente entrevista.*

Usted dice que oculta la situación de su hija, ¿Es igual con sus vecinos, con su familia ó en su trabajo?

*Pues sí, se oculta con los parientes pero pus´ nomas, este es lo que podemos hacer, no se puede hacer nada.*

¿Qué personas ajenas a su familia saben acerca de la situación de su hija?

*Pus, nomas´ la familia más cercana.*

¿Usted trabaja?

*Sí.*

¿A qué se dedica?

*En casa también.*

¿Sus empleadores de usted saben la situación de su hija?

*Sí.*

¿Ellos si la saben?

*Sí.*

¿Lo supieron cuando usted ingreso a trabajar o ya que usted estaba en el trabajo ingreso su hija al centro?

*Ya que estaba yo en el trabajo, ya después de que entro mi hija allá.*

¿Cuando usted entro al trabajo ya estaba su hija en el centro?

*No, cuando estaba yo trabajando mi hija mucho después entro.*

¿Y eso se los comento a sus empleadores?

*A mis patronos, sí.*

¿La actitud de ellos cambio hacia usted?

*Sí mucho.*

¿Cómo cambió?

*Este, pues ahora, casi vigilan cuando sale, cuando entra uno, ya no te permiten las llaves, ni nada*

¿Antes le daban las llaves?

*Antes me las daban y ahora pues ya no, se hacen los que ya no las encuentran, y ya se quedan con ellas.*

¿La han señalado por alguna otra cuestión ahí en el trabajo, que se haya perdido algo y la culpen a usted?

*Sí, este luego se extravía algo y me llaman y ya les digo donde esta, pero no deja ese titubeo de estar.*

¿Su hija dentro del penal realiza alguna actividad?

*Si tiene de un taller, no sé bien.*

¿A sus vecinos que les dice cuando le preguntan por su hija?

*Pues este, que se fue a trabajar al estado.*

¿Y a sus familiares que les comenta?

*A los familiares?, pues que esta con su tía, con su otra tía del papá,*

¿Y a los tíos del papá que les dice?

*Pues que está en un estado.*

¿Cómo creé que la vayan a recibir sus demás familiares a su hija cuando salga, si se llegan a enterar en donde estuvo?

*Pues si se llegan a enterar, pues sería una vergüenza, pero pues una vergüenza que pues ni modo.*

¿Cómo ha cambiado su vida a raíz de su hija está en esta circunstancia?

*¿Cómo ha cambiado? Pus´ ha cambiado mucho sí, porque la casa ya no es la misma, ya hay mas, como que ya no te dan ánimos de ir a ningún lado.*

¿Por qué?

*Pues se le van a uno las ganas joven, se le van a uno las ganas de salir y de pues de salir a tomar un helado, o algo, sí sale uno, como al mercado, pero pues porque es necesario, sino, ni saldría uno joven.*

¿Usted ha sentido que ha dejado de platicar son sus amigos, vecinos?

*Sí.*

¿Por miedo a que le pregunten acerca de su hija?

*Sí, sí, se distancia uno, sí.*

¿Con quién más?

*Con varias amigas que tenía yo, ya no las frecuento, por lo mismo.*

¿Y ellos la han buscado?

*Sí, han ido a buscarme, pero no he abierto, no abro cuando tocan, hago la que no estoy.*

¿En cuanto a su hija, su hija tenía alguna pareja?

*Sí, tenía un novio, sí, pero como vio que paso todo esto, pues se fue.*

¿Ya no volvió?

*No.*

¿Ya no ha vuelto a preguntar por ella?

*No, no, no has de cuenta que se olvidó.*

¿Qué sentimientos le ha provocado a su familia que su hija este ahí?

*Pus', yo siento que a mi esposo mucho, yo nunca lo vi llorar hasta pues que, bueno se acuerda ¿no? es muy duro él, pero a su modo pues se acuerda, a veces cenamos y le cuento y pues namas' mueve la cabeza, se entristeció mucho, sí.*

¿Entonces se podría decir que muchas veces la situación la evaden?

*Sí.*

¿Hay alguna otra situación en que esto le haya afectado en el trabajo?

*Pues sí, lo que más afecta es que te vigilan, pus que ya no tengan la misma confianza como cuando entraste.*

¿La han intentado correr a partir de esa situación?

*Pues sí, te mal-miran, te, mas... te gritan como pa' que renuncies, pero pus', no hay más que aguantarse uno.*

¿En alguna institución a raíz de esto a usted la han tratado mal, por ejemplo aquí en el centro penitenciario que no la traten con respeto cuando entra a ver a su familiar?

*Pues no, que si te malmiran, como si uno fuera una más, una presa más, pues te revisan y pues solo eso. Como que siento que han de decir que uno merece estar aquí, como una presa más.*

¿A su hija cuando ha requerido de alguna atención, en su condición de interna le ha afectado en algo por ejemplo cuando va al médico que no la atienden o que no le presten atención?

*Pues si le han de dar servicios y todo eso, pero a veces se calla todo lo que le hacen o le dicen por no mortificarnos.*

¿Cree usted el que una mujer este en la prisión le afecte más que un hombre que está en prisión?

*No a una mujer, le puede más este emocionalmente que a un hombre.*

¿Cree que la sociedad señale más a un hombre o a una mujer?

*Yo pienso que pues a una mujer sí, que al hombre.*

¿Cree que cuando sale una mujer y un hombre, tiene más oportunidad de laborar un hombre que una mujer?

*Pues, yo creo que son iguales, sí.*

¿A qué cree que se vaya a dedicar su hija a partir de esta situación?

*Pues, será después de que venga, pues yo creo que veremos qué, qué hay.*

La entrevistada pide retirarse. El entrevistador se despide, dejando abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente.

**CEFERESO Tepepan.**

**19-Febrero-2013.**

**12: 00 p.m.**

**Persona entrevistada:** Madre de la interna.

## **Caso 2**

La entrevistada es una mujer de entre 40 y 50 años, de tez morena, delgada, tiene 3 tatuajes uno en su pecho y 2 en sus brazos, uno de ellos, un Cristo, los otros dos no se pudieron identificar con certeza. Carece de sus dientes frontales, pero tiene una incrustación color plata, muy desgastada. Viste ropas muy sencillas al igual que los dos niños que lleva consigo. Cabe señalar que la señora pide no ser grabada.

¿Cuál es su parentesco con su familiar que se encuentra aquí?

*Es mi hija.*

¿Qué edad tiene ella?

*Tiene 23 años.*

¿Es casada?

*Sí.*

¿Tiene hijos?

*Si tiene 5, uno de 10, de 4, 3, 2 y uno que acaba de nacer apenas. Por eso venimos hoy aquí, como se acaba de aliviar, venimos a verla mi hermana y yo y para ver cuando sale el niño para lo de las vacunas.*

¿Me podría decir los motivos por los que su hija se encuentra aquí?

*La culpan de algo que no cometió, ¿pues como iba a robarse algo joven si ella es ama de casa?.*

¿Es la primera vez que su familiar ingresa a un CEFERESO?

*No, esta es la segunda, lo que pasa es que como tiene antecedentes de que cometió un error, ahora ya se le culpa sin investigar bien, se le culpa por los antecedentes porque no encontraron a los verdaderos culpables del robo.*

¿Ya le dictaron sentencia o se encuentra en proceso?

*No, aún no le dictan sentencia.*

¿Quiénes la visitan?

*Pues llevamos ocho días visitándola solo yo y mi hermana y su pareja. El no viene mucho por su trabajo pero si cuando viene le trae cosas o le va a dejar cosas a sus hijos a la casa... yo quiero mucho a mi hermana porque cuando yo estuve en la cárcel ella también me visitó a mí.*

¿Cuánto tiempo estuvo usted en prisión?

*Yo estuve 17 años, primero en Santa Martha y luego me trasladaron para acá – Tepepan-.*

¿Cómo le recibió su familia cuando salió de la cárcel?

*En mi caso creo que cuando sales es difícil adaptarte a tu familia, a la sociedad y más sin dinero, porque acabas más pobre que cuando entraste.*

¿Qué les dice a sus nietos respecto a la estancia de su mamá?

*La verdad, se les miente, uno pierde todo, cubrimos la situación con sus hijos, les decimos que es una escuela, este que es el más vivo –señalando al niño de 3 años- a él le decimos que está en el hospital y que vino a tener a su hermanito... pero no va a faltar quien le diga al niño que acaba de nacer, tú naciste en la cárcel ¿no?, no sabemos qué hacer con el bebe, queremos sacarlo pero yo tengo que trabajar.*

¿La atención médica recibida por su hija fue buena?

*Fue muy buena, yo vine a visitar al doctor, ya lo vi, como lo conozco, me saludo muy bien, fue muy amable.*

¿Qué sentimientos le ha provocado a su hija el estar aquí?

*Pues imagínese, siente una tristeza, coraje, desesperación ¿Qué más se podría sentir?, llora mucho, extraña a sus hijos, envía cartas a sus hijos. En este lugar hay de todo, el que tiene más, tiene más poder..., ahí pierdes toda tu vida, yo siento que no fui buena madre, pero ahora lo estoy siendo con mis nietos... yo por eso quiero mucho a mi hermana, ella cuida a mis hijos y ahora es la única que viene conmigo, como que se repite la historia de cuando yo estuve y ella me visitaba.*

¿A los vecinos que le dicen cuando preguntan por ella?

*Les decimos que está trabajando fuera porque los empiezan a tachar.*

¿Usted ha reincidido desde esa ocasión?

*No, solo estuve esa vez, cuando salí, tenía miedo a cruzar la calle, a los carros, a todo, a que me inculparan de algo... no es fácil adaptarse a la familia, a los hijos, aunque sí me recibieron muy bien.*

¿Al salir pudo conseguir trabajo?

*No, no te dan trabajo, en cuanto ven tus antecedentes no te lo dan, por eso vendo chácharas para mantener a mis hijos -nietos-, o hago quehacer.*

¿Durante su estancia en prisión tomó alguna capacitación?

*Si tome talleres de globoflexia, peluches, bolsas y canastas.*

¿En su experiencia le sirvieron dichos cursos?

*Pues si te sirven, para pasar más rápido el tiempo, para que no pienses todo el día en tu situación.*

¿Para usted, quién tiene más oportunidad de trabajar al salir de prisión, el hombre o la mujer?

*El hombre como sea sale a trabajar, pero la mujer, pues tiene que ver por los niños ¿no?.*

¿Cree que las ex internas penitenciarias son señaladas o marginadas por la sociedad?

*Sí, claro que sí, las mujeres que salimos de prisión somos muy señaladas, tachadas, solo nos dan trabajo de limpieza, no hay más.*

¿Y quién es más señalado el hombre o la mujer que salió de prisión?

*La mujer es mas señalada que el hombre, por ejemplo mi hermano a veces me dice -pinche carcelera, yo nunca estuve ahí como tu-, como que me lo echa en cara, la tratan a uno como basura, (se hace una pausa, pues la entrevistada llora, se le ofrece un pañuelo desechable, se le permite tranquilizarse y se le pregunta si se encuentra en posibilidad de continuar, ella responde afirmativamente). Ahora soy más feliz, ayudo a mis hijos, cuido a mis nietos, a mis sobrinos,... estoy muy agradecida con mi hermana porque hasta tuvo problemas con su marido por visitarme a mí, y mire ella sigue aquí con nosotros.*

*Tan solo véalo aquí, aquí no hay fila, en cambio en la de los varones hasta da vuelta... piden dinero, si lo tienes, mire pasan las bolsas sin revisión, o te dicen ¿trae para el refresco?. A raíz de eso también yo caí en las drogas, porque la soledad aquí es muy dura, ahora asisto a un grupo de AA -Alcohólicos Anónimos-, porque... uno es como una flor marchita, porque nadie la riega ni la cuida, ni le dice échale ganas.*

Mientras se estaba realizando la entrevista, sale la hermana de la señora entrevistada –del CEFERESO Tepepan-. Es una mujer de entre aproximadamente 50 y 60 años de edad, morena clara con cabello chino de mediana estatura y de complexión robusta. Tiene dos tatuajes en sus brazos, al parecer de unos santos – aunque no se alcanzan a reconocer las figuras-. Tras salir de su visita, se une a la entrevista y sin una presentación, ella responde conjuntamente con la primera entrevistada. Debe agregarse además, que ella también presenta dientes frontales de color plateado.

*Comenta que... la cárcel es lo peor que te puede pasar, tengo a mi hijo y a mi esposo en el reclusorio oriente, por crímenes que no cometieron. Pero para una mujer el estar en prisión es lo más duro, porque les quitan a sus hijos y les causan una fuerte depresión que incluso hace que se suiciden las mujeres.*

Posteriormente las señoras piden retirarse y se les agradece la entrevista dejando abierta la posibilidad de una nueva entrevista. Ellas se despiden pidiendo se ayude a las internas diciendo. *Ustedes pueden dar pláticas a las mujeres para que no se depriman mucho.*

Persona entrevistada: Cuñada de la interna

### Caso 3

La entrevistada es una mujer de entre 50 y 60 años de edad<sup>20</sup>, de tez morena, complexión robusta, de baja estatura y con el cabello rizado y ligeramente canoso. Viste pants azul, posiblemente debido a que en la caseta de policía afuera del CEFERESO Tepepan, se renta la ropa para ingresar al centro. Cabe señalar que en este día se observó a dos señoras cambiándose la ropa y llevándola a dicha caseta. A la entrevistada la acompañan una joven con dos niños, -uno en brazos-. Respecto a su parentesco señala que es cuñada de la interna a quien visita, la cual está acusada de asalto y homicidio.

*Señala además que tuvo un percance con un empleado de seguridad, ya que refiere que traía un chip de teléfono celular y algunas alhajas en su monedero, lo que ocasionó que se le suspendiera el derecho a visita familiar por dos meses. “Le digo no, no sabia y pues en la casa no lo puedo dejar porque me lo roban, no pues tampoco aquí – dice el empleado de seguridad-, porque luego aquí usted saca aquí el monedero y las internas se lo agarran y se echan a correr; si quiere lo voy a encargar, no dice, ya no se puede”.*

*-Hablando de sus sobrinos explica- Lo que pasa es que ellos son solos, ellos no tienen ni mamá ni papá, su papá se fue y tiene hijos pero en otro lado.*

¿Su papá se busco otra pareja?

*Sí, se busco otra pareja, él ya no la viene a ver.*

¿Qué edad tiene su familiar?

*Como 34 ó 36, la verdad ya no lo recuerdo muy bien.*

¿A que se dedicaba antes de estar recluida?

*Era ama de casa.*

---

<sup>20</sup> En esta entrevista se debe mencionar primeramente que cuando a la entrevistada se le pidió su aprobación para realizarle una entrevista, dijo que no, porque quizás ella no podría contestar los cuestionamientos, sin embargo cuando el entrevistado se disponía a retirarse, ella comenzó a hablar sobre su experiencia, por lo cual, se aprovecho el momento y se le continuo preguntando, hasta que ella deseo retirarse, pues su hijo al que esperaba no llegó. Valga esta explicación para disculpar el inicio de esta entrevista.

¿Sabe cuál fue el último grado de estudios de ella?  
*Huy no, no sabría decirle.*

¿Y su estado civil?  
*Está separada.*

¿Quiénes vienen a visitarla?  
*Nada más vengo yo, pero luego venía el que, el que era su pareja y tengo otra hermana, y esa hermana viene cada 15 días o cada mes o cada dos meses, no viene muy y los niños, pero son menores.*

¿Son menores de edad?  
*Si son menores.*

¿Quiero entender que los tuvo durante su proceso o fue antes de que la ingresaran?  
*Fue antes de que entrara.*

¿Cuántos hijos tiene?  
*Me dejo a tres, es Ricardo, Andrea y Joséln, y luego en el proceso que mi hermano se entraba en el reclusorio oriente tuvo otro niño, ese niño esta en casa hogar, yo ya no me hago cargo de ese niño, tiene 8 años el niño.*

¿Ella hizo el trámite para que se fuera para allá?  
*Sí, ella lo hizo para que se fuera a la casa albergue creo se llama, pero es casa hogar y hasta por allá está el niño.*

¿Fue por decisión de ella?  
*Así es, sí fue por decisión de ella, no le dije que ya no puedo tener, ya le ayude con tres, ya me manda a otro ya no.*

¿Es decir son cuatro?  
*Son cuatro, el niño viene a verla, lo traen de la casa hogar para acá.*

¿De allá le dan permiso?  
*Le dan permiso y lo traen que venga a ver a su mamá.*

¿Usted tiene relación con él?  
*No, nada más en vacaciones que lo saca su papá, por ejemplo en Semana Santa, en vacaciones lo saca una semana o quince días ... él lo va a visitar al niño, yo casi no lo visito, a mi me deprime ver todo eso, ahí ... fuí una vez, pero de que me deprimió ya no lo he ido a ver.*

¿Usted cree que las mujeres que salen del reclusorio se regeneren como comúnmente se le dice?

*Pues yo digo que el que quiere se regenera y el que no, no, porque digo si en este caso ella saliera algún día, tendría que regenerarse porque ya tiene nietos, sus hijos y el otro niño que esta allá encerrado, tendría que regenerarse y digo, pues aunque sea lavando ropa ajena, trabajando en casa, claro que uno como usted dice, a uno lo discriminan porque ya tiene antecedentes penales ya no tan fácilmente le dan el trabajo, yo ya lo he visto, que ya piden antecedentes no penales, ya ve usted que luego en las casas te piden que las cartas de recomendación o esas cosas y si no pues no le dan el trabajo, esta medio difícil... yo si he visto que salen y regresan otra vez.*

¿Por qué cree que regresen a delinquir otra vez?

*Pues yo digo que ellas por la necesidad de los hijos, los hijos tienen que comer, lamentablemente si uno no tienen, lo tienen que conseguir, yo no, yo gracias a DIOS, tengo un puestecito, vendo quesadillas y ya de ahí pues saco para mantener a mis hijos. Yo doy gracias a DIOS que lo tengo.*

¿Entonces usted cree que el que no tengan empleo influya en que vuelvan a reincidir?

*Si, más en los hombres, yo digo que mas en los hombres, aunque las mujeres pues quien sabe, porque luego yo he conocido unas aquí, unas señoras que están por daños en la salud, y pues se van a lo fácil, porque yo digo sabiendo trabajar, yo quisiera tener su edad, yo me traigo a mis chamaquitos me voy a lavar ropa ajena a trabajar de lo que sea y a trabajarle pa' darles de comer, pero yo veo que no, no le echan ganas.*

Hace una pausa y pregunta la hora, pues dice que esperara a su hijo hasta las 2 pm, mientras tanto accede a continuar con la entrevista.

Hace un rato usted comentaba que crió a los hijos de su cuñada, ¿Ellos que dicen cuando les preguntan por su mama?

*Bueno, pues como ya están grandes, pues saben dónde está, y pues la vienen a visitar.*

¿Antes se los ocultaba usted a ellos?

*Antes sí, que estaba en cierto lugar, pero fueron creciendo, y ya se les fue diciendo donde estaba y me preguntaban ¿Qué por qué?, pues porque hizo cosas que no tenía que hacer.*

¿Entonces en la escuela no los señalaron o incomodaron de algún modo por eso?

*No, porque como le digo nunca les dije nada tocante a eso, aunque luego a veces cuando iba a la escuela si iba y me preguntaban. ¿Y la mamá y el papá?, No, pues se encuentra en este lugar.*

¿Entonces usted decía la verdad?

*Sí, pero pues así y así, pero esto es con discreción, esto no quiero que los compañeros lo sepan que su mamá está en cierto lugar, trataba yo de, cuando había juntas trataba yo de arreglarme mejor, para que no hubiera problemas con ellos, de que yo era su mamá, porque todos me decían mamá, pero no sé si algún día les preguntaron por su papá, pero una vez fueron creciendo, fueron creciendo y la misma familia les fue diciendo que mi hermano no es papá de uno de sus hijos de esta muchacha... Ricardo fue creciendo y ahí, yo siento que no era obligación de esta persona decirle, pues este no es tu papá, ni tu mamá está en el reclusorio porque mató, cosa que yo ahí sentí coraje, porque, les dicen y psicológicamente cuando él me dijo, yo siento que le daño, porque ahora ya es un joven tiene 17 años, va a cumplir sus 18 años en abril, ya es un joven y se me ha drogado, se droga, luego toma, a mi me cae mal cuando se droga, que le mete al ese activo, yo le dije que eso estaba mal, pues hace un rato cuando me salí de la casa, discutí con él, bueno él no me contesto nada, yo le dije, ni porque vas a ver a tu mamá, ni por nada, sí pero es que estoy con mis amigos, si a tus amigos corres, cuando estés en problemas, que tus amigos te vayan a ver, entonces yo pienso que todo eso psicológicamente les afecta, porque él empezó a robar, empezó a hacer muchas cosas, fue cuando dije no, mi niño no va para eso, te mando a una secundaria para estudiar, pero como ya no quería estar conmigo se fue con una de sus tías y ¿qué pasa?, se echo a perder, le digo yo los he enseñado a trabajar por la derecha que si lo tenemos nos lo comemos, sino, no, porque a mi así me enseñaron, ustedes quieren unos Jordan, ustedes ven como se los compran pero se los compran, yo digo ¿no?, les digo, tan bonito que es trabajar.*

¿Entonces su familiar está aquí por asesinato?

*Pues sí, porque ella y la gente con la que se juntaba se les hizo fácil asaltar a alguien y pues este señor murió y pues a la que agarraron fue a mi cuñada, por eso yo creo que sus hijos están mal psicológicamente y pues la pena además, pues como que les afecto en su forma de ser. Yo les digo, está bien yo no les escogí este destino, a mi no me toca explicárselos, ustedes denle gracias a DIOS que los saque adelante, poco, mucho, como sea, los saque adelante, porque ustedes no están en la calle, que no tengan un peso, que no tengan que comer, me tienen a mí, pero si no valoran ¿yo que puedo hacer?.*

¿El que usted hubiera, como lo comenta criado a sus sobrinos, impidió que no se hubiese relacionado sentimentalmente, que ya no hubiera tenido más hijos, o qué su pareja se hubiese alejado de usted, como le afecto?

*No, yo tuve siete hijos, pero afecto hacia mi pareja, que se fuera de mi lado, en primera porque mi hermano en el reclusorio, mi otro hermano en el reclusorio, luego mis hijos caen como si fueran cadenita, primero fue uno, después fue otro y así fueron cayendo como si fueran una cadena y luego mi hijo el más chico fue al consejo tutelar, y mi pareja se separa de mí, que él ya estaba harto de mi, que se iba y me dejaba con mis cuatro hijos –porque eran cuatro varones y tres mujeres– y se fue y me dejo, entonces tenemos como 7, 8, como 8 años separados, entonces él me decía, “tu preferiste tus hijos, ahora a ver si te quieren cuidar, tu*

*ibas a ver a tus hermanos, siempre viviendo puro reclusorio, puro reclusorio y la verdad me harto". Yo ya dejé a mis hermanos por un lado, pero ¿hasta qué hora me vine a dar cuenta?, ya bien tarde, porque yo los vi y todo y ¿Para qué? Para nada, para que me hayan dado una patada en la cola porque ahora ni a su casa me dejan entrar, por lo mismo digo si los hijos que son los hijos pagan mal, ¿que se espera uno de ellos?. Pero ahora que si cae uno, ahora digo, ahora ya no, ahora que se rasquen con sus propias uñas. Porque mi vida entera la dedique a ellos.*

*¿Qué sentimientos provocan en usted el que su familiar este aquí?*

*Haaa, bueno yo digo, yo si supiera que tengo una sentencia de 30 años, yo me doy el corbatazo -ahorcarse-, yo me dejo morir, porque estar tanto tiempo encerrada acá, ella ingresó como a la edad de 23 años, ahorita como le digo tiene 36 o 34, o algo así, no le digo, todo por una mala pareja, y digo bueno ni modo, o fue el destino o no sé que sería.*

*En su experiencia, ¿Usted cree que la sociedad señale más a una mujer que a un hombre que ha salido de un centro penitenciario?*

*Yo digo que a los dos ¿no?, si yo digo que a los dos los señala igual.*

*¿Cuándo su familiar salga, usted volverá a confiar plenamente en ella?*

*No, pues, no, yo ya voy a desconfiar, porque ya estuvo en un lugar acá y digo sabrá Dios si se regenera o no se regenera, sabrá, que pensamientos traiga ella, si le da por buscar una pareja o no, sabrá el destino porque yo no lo sé.*

*¿Las actividades de usted han cambiado porque ella esté aquí en alguna forma?*

*No, pues se presiona uno mucho con la comida, por ejemplo yo le dije a la niña –sobrina- desde ayer, porque desde ayer metí la comida, las verdolagas límpialas y póntelas a coser y como yo aparte tengo que usar unas en mi puesto, pues se presiona uno mucho, tengo que trabajar más, tengo que lavar trastes, tengo que trabajar más, por eso he dejado de venir estos días, ¿sabe?, porque a mí ya me afecto, a mí ya me afecto, tengo la depresión, la azúcar, tengo la presión alta, no nomas ella, no ya el doctor me dijo que ya no me presione tanto, porque a la otra caigo en cama y chin, “usted ve por todos y si usted va a ver por todos, entonces ¿Quién va a ver por usted? ¿Quién va a venirla a ver cuando este en la cama? No, usted debe de cuidarse ya, ya usted hizo lo que pudo, ya sus hijos ya están grandes”.*

*¿Les ha ocultado a sus otros familiares la situación de su cuñada?*

*No, lo saben todos, mis hermanos, mis hermanas, pero que ellos me ayuden así a algo, no, para nada, aquí cada quien se rasca con sus propias uñas. Mire ahora ya ni los visito, antes los visitaba yo seguido, ahora ya no, luego me preguntan, ¿Y la mamá de esta niña? No pues que sigue allá, ¿Y que, pa´ cuando sale? No, pues no tiene ni para cuando. Pero de ahí que te digan o te den cincuenta o cien pesos para que te ayudes o le ayudes a tus hijos, no, no, por eso yo ya no los visito, la última vez que fuí a visitar a mi hermana fue hace como un año creo.*

Su familia cuando va a visitarla ¿La recibe como siempre o a raíz de lo de su cuñada su familia le tiene desconfianza a usted?

*Pues este, yo veo que me reciben igual, pero como que sí a mis sobrinos, como que no, como que les ponen caras, como que no los quieren, yo digo pues, no tienen razón ¿no? porque no nos metemos nunca con ellos pero pues bueno así como que han de decir que les vayamos a hacer algo, bueno más que nada mis sobrinos.*

La entrevistada pregunta la hora y pide retirarse, se le agradece y se le comenta que el entrevistador estará visitando el CEFERESO los próximos días, que si en dado momento surgiera alguna duda se le pudiera entrevistar nuevamente, ella responde, “Sí, claro, este nada más con que tenga tiempo sí”. Cabe señalar que al finalizar la entrevista, la entrevistada se mostro con otra actitud, más abierta a responder, distinta a como inició la entrevista.

CEFERESO Tepepan  
28-Febrero-2013  
11:00 a.m.

Persona entrevistada: Madre de la interna.

#### Caso 4

La entrevistada es una mujer de entre 40 y 50 años, de tez morena, cabello corto, canoso. De compleción robusta. Viste un pantalón de mezclilla verde y una blusa roja. Lleva consigo a una niña. Accede muy amablemente a la entrevista, desde un inicio se muestra muy cooperativa. Cabe señalar que la niña durante la entrevista se mostro retraída, ya que no hablo en ningún momento, además de que casi siempre estuvo agachada tomada del brazo de su abuela. A la señora la acompaña también un muchacho que desde que el entrevistador llego con la entrevistada, este se encontraba tirado en las escaleras del CEFERESO, con ropas muy modestas y al parecer se encontraba drogado.

¿Cuál es la edad de su familiar?

*31 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Era checadora de taxis.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Termino primero de secundaria nada más.*

¿Era casada?

*¿Casada?, no.*

¿Tiene hijos?

*Tiene dos.*

¿Ustedes son originarias del D.F.?

*Sí, somos de aquí.*

¿Me podría comentar cuáles fueron los motivos del ingreso de su familiar?

*Los motivos del ingreso de mi hija ...-suspira y responde con la mirada como perdida, como recordando- se robo a una chamaquita, el papá de la niña abusaba de ella, mi hija se drogaba, la metió a su casa la deja en casa de su pareja, porque tenía pareja, le pone un cuarto, este llegan los agentes y se la llevan, la acusan de privación de la libertad y de robo. Y yo dije, pues porque privación de la libertad, si no la tuvo ni, ni un día, ¿robo?, pues no nos encontraron nada, se metieron los agentes a revisar, además de sacar a la niña, revisaron todo, sacaron los cajones, voltearon las camas y todo, como si fuéramos las peores delincuentes de verdad.*

¿Qué era lo que decían que se había robado?

*Pues que ropa y otras cosas que niña esta traía, pero los sacó de su casa y pues se los llevó con nosotros.*

¿De cuánto fue su sentencia?

*Pues le dieron dos años porque no le comprobaron nada, solo que como daño moral.*

¿Ustedes tenían abogado que la defendiera ó era de oficio?

*Sí, si tenía un abogado particular.*

¿Y él que le decía?

*No pues gracias a él no le dieron los 23 años que se le darían.*

¿Entonces no requirió de los servicios de un defensor de oficio?

*No, ellos no hacen nada, le soy honesta yo lo fui a buscar después cuando la hicieron que apelara, porque yo no tuve para pagar, que apelara para que saliera ella en junio, -hace una pausa y continua- no, el de oficio no vino, nunca hizo nada, y ya, o sea un licenciado de oficio en realidad no sirve, ellos namas´ van y escriben en su maquinita en su computadora, pero no son para venir a ver a un interno, no.*

¿Es la primera vez que ella se encuentra en una situación así?, Es decir ¿es la primera vez que ingresa a un penal?

*No joven, la primera vez nos fuimos las dos, igual por defender a su hija, se la habían robado, se la llevo una señora que la escondió, yo fuí a rescatar a mi nieta. Ella –la que supuestamente se robo a la niña-, era comadre del Ministerio Público, va y nos demanda por habernos metido quesque´ a robar a su casa y al otro día nos llevan a Santa Martha, yo estuve en Santa Martha Acatitla siete meses.*

¿Y su hija?

*Igual, no, ella estuvo ocho meses, salió en junio y yo salí en mayo, esto fue en el 2008.*

¿Esto provocó que a su hija se le complicara este nuevo proceso?

*Pues sí, Pero ¿Quiere que le diga mi opinión de la justicia? Es muy injusta, hay mucha gente inocente adentro. ¿Usted cree que fue justo lo que hizo la señora para mí?, yo tenía parálisis, ¿sabe por qué?, porque no me quería entregar a mi niña, porque hasta los tres días me entrego a mi nieta, la niña declaro y le dijo en su cara que ella se la había llevado y todo y ¿sabe que se hizo?, nada, la señora muy campante, se burlaba de nosotros –hace un silencio-... tanta viejita que tienen dentro, porque hay señoras que ya no pueden ni caminar ¿para qué?, es lo que me pregunto, sabe ¿qué haría yo?, pues por lo menos hacer una vida más habitable, o sea sí que pagaran ¿no?, pero no tener tanta gente enferma allá adentro, la exponen a muchas cosas, la verdad. Usted entra y por ejemplo se supone que aquí tienen psiquiátrico ¿no?, ¿como las tratan?, ¿Están locas? No*

*están locas, a lo mejor están en su onda de que, sí defectuosas o no sé, pero no tratarlas así.*

¿Entonces cree que la marginación o los malos tratos empiecen adentro de la cárcel?

*Yo creo que sí, los tratan como animales, el rancho –comida- como le dicen, es para animales, que algunos, no se lo voy a negar o sea tiene uno que ser un animal para hacer lo que hicieron, los que violan o los que matan a sus hijos pues las, o sea pues si se merecen eso verdad, pero pues las viejitas o las que vienen enfermas, porque muchas, muchas vienen enfermas, y este como a parte del encierro ¿cree usted que no sea suficiente castigo?, pues como que ya es mucho no, pero luego pues a pesar de eso, que ven que son también ellos seres humanos y que les puede pasar, pues han de pensar que no, por eso las tratan mal.*

¿Las personas que saben acerca de la estancia de su hija, la han llegado a señalar a usted, a sus hijos?

*A mi me señalaron mucho, nadie me daba trabajo.*

¿Solo a usted?

*Yo he conocido a personas que igual salen y nadie les da trabajo, yo para entrar a trabajar a un lugar tuve que decir, que cada mes tenía que irme yo a terapia porque mi brazo lo tenía así mire –indica que su brazo lo tenía en posición de “L”-, y prácticamente inmóvil.*

¿Para poder salir de trabajar?

*Para entrar a trabajar, para poder ir a firmar.*

¿Es lo que decía?

*Para poder ir a firmar yo tuve que mentir, en eso al año se enteran de que yo voy a firmar y me quitan el trabajo, me dejan sin un sueldo, sin prestaciones, sin aguinaldo sin nada.*

¿Y qué le dijeron que por qué se lo quitaban?

*Que porque era una persona que había mentido, a pesar de que yo en un año que estuve trabajando nunca tuve una falta y nunca tuve nada, más que los días 21 si decía ¿sabe qué? el día de hoy tengo que ir a firmar y me iba yo me salía a las once, iba y trabajaba 3 horas a las once me salía para estar en Santa Martha a mas tardar a la una de la tarde.*

¿De qué era su trabajo?

*Trabajaba en limpieza.*

¿En una empresa o en una casa?

*En una empresa, en Logitel y antes trabajaba en otra empresa en donde ya me iban a jubilar porque yo, a mi me dio una parálisis, tengo 2 pre-infartos cuando yo*

*entro a la cárcel me hacen declarar y ahí me dio la trombosis, por eso me dejaron salir de la cárcel así.*

*¿Usted considera que la sociedad castiga más a una mujer que acaba de salir de la cárcel que a un hombre o es igual?*

*Es igual, es lo mismo, de todos modos somos lo mismo, somos ex – presidiarios.*

*¿Esa es la etiqueta?*

*Es la verdad, no te juntes con esta porque estuvo en la cárcel, y no le des trabajo porque si, yo que sé. Yo se que muchos, pagan justos por pecadores, pero no todos somos iguales ni estamos cortados con la misma tijera mucho menos.*

*¿Cuándo salga su familiar de la cárcel, usted volverá a confiar en ella?*

*Yo confío en mi hija, mire yo le voy a decir algo, ella es hija de mi hija, es mi nieta –señalando a la niña que está junto a ella -, si mi hija ha tenido muchos errores, se ha drogado y todo, pero cada quien conocemos a nuestros hijos, y mi hija nunca le ha robado nada a nadie, todo mundo la ve, porque todos donde trabajaba en los tianguis y eso, es “señora como esta su hija cuando sale, cuando esto”, ¿por qué?, porque, ella terminaba, acababa el tianguis se enviaba, les llevaba de comer a sus hijas y ya.*

*Entonces ¿Usted no se lo ha ocultado a nadie, a ninguna persona?*

*No, ¿por qué?, mire a ella –señalando a su nieta nuevamente-, una vez le preguntaron en la escuela que si le daba vergüenza y dijo que sí, yo le dije no, no te tiene porque dar vergüenza, tu madre es tu madre y siempre va a ser tu madre y al contrario si estuvo ¿y qué?, tú tienes, ni porque dar explicaciones, nada más no te avergüences porque tu mamá no hizo nada malo al contrario, ella quiso ayudar a alguien y ese alguien, igual van dos veces que nos pasa lo mismo entonces en mi hija si confió y confió mucho, ¿que ha tenido sus errores?, pues sí, pero no es una mala persona, a lo mejor también ha sido mi culpa su drogadicción ¿no?, pero cada quien labra su propio destino ¿está de acuerdo? Sí, llega una edad en la que ella decide lo que hace, lo que quiere hacer y como lo hace.*

*Dígame ¿Cómo ha modificado su vida diaria el que su familiar este en prisión?*

*¿Cómo ha cambiado?, mire yo trabajo en la noche, yo soy el único sostén de mi casa, tengo que sacar a una criatura adelante, tengo que venir y ver a mi hija a darle de comer cambia todo, pero sabe cuál es la satisfacción más bonita, el ver que mi hija a lo mejor andaba en la calle, que no tenia, que su mamá a lo mejor no se ocupaba de ella, muchas cosas, pero ahora la niña tiene ganas de salir adelante, es una niña que hasta ahorita tiene puro nueve y diez en su boleta, esta becada, me ha costado, porque me ha costado mucho trabajo y más que nada sufrimiento porque decir cuando me quede con ellas, que era ella y su hermana dije, DIOS que voy a hacer si no tengo un trabajo, yo me iba a vender fierro viejo, a veces a quien me daba un trabajo en casa para ir hacer un quehacer para llevar un pan a mi casa, de donde fuera yo tenía que sacar para pagar mi renta para darle de comer a mis nietas, para todo.*

¿Entonces ahora viven sus nietos con usted?, ¿su yerno también vive con usted?  
*No, yo vivo nada más con ella –señalando a su nieta-.*

¿Y su otra nieta no vive con ustedes?  
*Su otra hija desde que su mamá cayó en la cárcel se fue, tiene dos años desaparecida.*

¿Ella era mayor de edad cuando se salió?  
*No, tenía dieciséis años.*

¿Entonces no ha sabido nada de ella?  
*Si, una vez la encontré, me hablaron en el CAPEA, y la quise rescatar y la niña estuvo un día conmigo, vino a ver a su mamá y al día siguiente se fue, por lo mismo, se siente culpable, porque cuando yo hable con ella me dijo por mi culpa esta mi mamá en la cárcel, yo le dije por tu culpa no, tu quisiste hacer un bien, ayudar a una amiguita que su papá supuestamente la violaba, la todo y que paso, fíjese, me detienen a mi hija y al señor lo detienen y el señor resulta inocente y mi hija resulta culpable, siendo que la chamaca en su cara le dice al señor, tú me tocas, tú me haces esto, me explico, y la chamaca dejo una carta escrita, donde ella se iba de su casa por esto, y la presente ante el juez y todo y ¿cree que hicieron caso?, el señor esta libre, y yo por no tener siete mil pesos para pagarle un daño moral supuestamente a la señora que es lo que pedía, pues mi hija tuvo que quedarse dos años de cárcel, -esto lo comenta con una voz baja y quebrantada-.*

¿Cómo es su relación con los vecinos, ha tenido algún cambio en su relación a causa de la reclusión de su hija?  
*No, para nada, porque pues ellos saben que yo, siempre he trabajado, nunca soy una mujer que me meto en un problema, pues no, y le voy a ser bien honesta si lo hubieran hecho, no me hubiera importado joven, porque la gente no nos da nada, nada más nos juzga, pero no saben porque, y nada mas hablan, y no saben ni quien, hablan lo que escuchan, pero en realidad no saben cómo fue el problema de uno ¿no?.*

¿Cree que su familiar comience a delinquir al salir de prisión?.  
*Pues espero que no, no, confío en que no.*

¿Qué espera de ella?  
*Pues que espero de mi hija que se ponga a trabajar, ella tiene que salir a buscar a mi nieta que se fue de la casa. Ella me pide “mama ayúdame a buscar a mi hija”, ella tiene que ir a buscarla, ella va a salir a buscar a su hija a trabajar y a echarnos la mano como siempre lo hemos hecho.*

¿El esposo de ella se alejo de algún modo?  
*Sí, nada más vino como 6 meses.*

¿Y después de eso se fue?

*No. estuvo viniendo esporádicamente, y si, pero pues a mi hija aquí dentro le salió mucho el carácter, se volvió muy seria pero era por lo mismo ¿verdad?, tanto encierro tanta ..., y luego después, no, prácticamente vino como un año verdad Fanny, si como un año vino.*

¿Qué fue cuando se caso con él?

*Si.*

¿Y después él se alejó?

*Si aja, luego vino a verla, ya hablaron de todo, pero si.*

¿Cómo es su relación con él?

*Si platico con él, le digo que paso como estas, o esto, pero no soy muy a meterme, no, porque hora si es cosa de ellos dos, yo apoyo en lo que puedo, pero no me gusta meterme pues en la decisión que ellos tomen o no es cosa de ellos, yo lo único que quiero que ella salga que busque a su hija, que tenga solita su casa, porque yo le voy a ayudar a ella un mes, pues en mi casa y todo, pero ella tiene que buscar su casa y hacer su vida y pensar en que de aquí en adelante tiene que hacer algo por sus hijos, más que nada por Ana porque ella no tan fácil va a volver.*

¿Por qué motivos?

*Porque muchas veces le dije, Ana, ve por tus hijas, Ana no seas tonta, eso te va a llevar a esto, mire mi hija es muy noble, pero dentro de su nobleza es muy tonta porque no ve las cosas con el hígado si no ella las ve con el corazón, ella se quita lo que tiene y ayuda a la gente a pesar de que aunque, mire ella vivía con sus hijas, y ella les tenía un cuarto y les tenía una cama, una estufa aunque su vicio no lo soltaba, pero si se hizo muy responsable con sus hijas, pero cuando llego el momento de lastimar, dije hasta aquí, hasta ahí, y más bien para que no vuelva a hacerle ése daño más que nada a ella –señalando a su nieta-, le dije lo siento, a ella le pudo mucho cuando vinieron a notificarle del juzgado que había perdido la custodia de su hija.*

¿Ella quería la custodia?

*Yo quería la custodia de su hija.*

¿Usted hizo el procedimiento legal para obtenerlo?

*Ha claro, claro que si, le pudo, que el día que se entero, vine y me dijo ¡te odio!, sí, ódiame todo lo que quieras, pero si hay algo de por medio es la niña que necesita un apoyo, que necesita algo, y tú con tu drogadicción no lo hiciste y ahora la quieres jalar, estas mal.*

¿Y ahora después de tiempo como lo ve ella?

*Mire le voy a ser bien honesta, si ella sale que le pido mucho a DIOS, que le pido en realidad salga se va a poner a trabajar porque pues siempre ha trabajado, pero lo que a mi más me interesa es que salga y vea por ella, su hija que ya es ahorita una señorita de 18 años, que tiene que salir a buscar, pues ahorita está embarazada, anda en las calles, no sabe como esta su hija, que salga a eso, a ver por su hija, a hacer lo que a lo mejor no hizo antes pero todavía está a tiempo, de hacer algo y de decir órale, vámonos, de ayudar a su hija.*

¿Cuándo usted conversa de esta situación con algún vecino con algún amigo, la tensa cómo la pone?

*Fíjese que al principio si, sabe que tengo dolor, y le voy a decir porque, por lo mismo, porque yo lo he dicho, muchas veces la gente pues no somos mala, nos hace ser mala.*

¿Cómo?

*¿Cómo?, pues imagínese, póngase en mi situación, ¿yo que tenía a los 48 años que estar en la cárcel, sin deberla ni temerla?, ¿no es triste?, así como hay mucha gente que está allá adentro, por no tener dinero para poderme defender, ¿Sabe porque iba yo?, ¿Íbamos mi hija y yo? Íbamos por robo a casa habitación, robo de 4 celulares, pandillerismo, ¿se imagina?, cuatro celulares que jamás presento la señora, nunca hubo una prueba de que esto es mío, esos celulares, cuando yo estaba a mi me carearon y dije, preséntenme las pruebas, los mismos agentes dijeron, ¿Con que la agarraron?, con nada, porque los agentes dijeron, es que ellas no traían nada, ¿robo a casa habitación?, bueno ¿donde está, el camión?, ¿cómo se saco lo que acusaba la señora?, camas y que no se que, bueno y ¿como la saque no?, jamás hubo pruebas. A mí me da la trombosis y todo, a mí me sacan y luego estuve firmando tres años y medio.*

¿Cómo fue ese proceso?

*Yo salí bajo fianza, fueron diez mil pesos, voy a una afianzadora, se paga, me dan la hoja de pago, van la presentan en el juzgado y ya a mi me mandan llamar y me dan mi hoja de liberación, al otro día yo me tengo que presentar en Santa Martha y nos dan una plática, tengo que llevar un aval, fue mi mamá, un aval moral, con dos fotografías, donde voy a vivir y todo, para que, para cualquier cosa que yo vuelva a delinquir o algo a mi me regresan, si yo dejo de firmar, dos firmas, a la tercera firma a mi me detienen.*

¿Cómo lo ha tomado su mamá, usted ha notado un cambio en ella?

*Uf, ¿Cómo ha cambiado?, pues no, mi mamá lo único que hizo fue apoyarme a mí y a mi hija.*

¿Los demás familiares, el apoyo como fue, como se dió?

*El apoyo fue de mi mamá y mi hija, yo tengo mucho apoyo de mi madre y de mi hija Dulce.*

¿De sus demás familiares, tíos hermanos?

*Entre comillas, no, usted sabe que en esto no, cuando uno cae en la cárcel es rara la gente, que en realidad está ahí.*

¿Entonces se alejaron?,

*Pues a lo mejor no es que se hallan alejado, sino es que ¿cómo voy a ir a pisar ese lugar?, es que no es lo mismo una cárcel de mujeres que una de hombres, ¿estás de acuerdo?. En una de hombres por lo menos, pagan fajina, que el pase de lista, la de la mañana, la de la tarde, la de la noche, a las seis de la mañana nos paran a la lista, en Santa Martha nos paraban a las seis de la mañana a pasar lista para ver si estábamos, a las tres de la tarde la lista, y luego a las siete de la tarde igual la lista, a lo mejor aquí no pagamos lista ni pagamos fajina, pero en la de los hombres sí.*

¿Usted me comentaba que si bien sus familiares, no se habían alejado, no le habían apoyado tanto?,

*Sí, yo el apoyo lo tuve de mi madre y de mi hija, de Dulce.*

¿Cuándo usted y su hija salieron, no se que iban a visitar a algún familiar, ellos le tenían confianza, no había ningún problema de que dijera, a me están vigilando o ya no me dejan entrar a su casa o cosas así?,

*No nadie.*

¿Cómo afecto la situación de su hija con su pareja?

*No, yo no tengo pareja, no joven, así estoy bien, amo mi libertad, mire si quiero llevo, sino, no, hago lo que quiero y nadie me dice nada, la verdad.*

¿Cuáles han sido los efectos en su nieta?

*Mire yo creo que a los niños siempre hay que hablarles con la verdad, y a ella siempre se le habla con la verdad, no hay que engañarla, porque ella, ha pasado con su mamá, buenas, igual malas, pero ella siempre yo le he dicho quiere a tu madre y apoya a tu madre, porque todos tenemos errores, ella va a crecer y va a tener errores como todos nosotros, va a tener sus defectos, va a tener sus virtudes como todo la verdad, pero siempre respetando a su madre.*

¿Alguna vez han señalado a su nieta en la escuela o en la comunidad debido a la reclusión de su madre?

*En la escuela todo mundo sabe, todo mundo sabe y todo y no, no tienen porque.*

¿No ha habido ningún malentendido?

*Para nada.*

¿A su familiar le han dado capacitaciones laborales?

*Aquí dentro del centro, sí, que el baile, que el deporte, que hace cuadros, entonces ella no se queda así.*

¿Cree que estas actividades le ayudarán a que se auto - emplee?

*Pues cuando menos les ayuda a estar pensando en otras cosas, por ejemplo trabajo en las bolsas y todo, entonces pues yo creo que es bueno que les den un trabajo pero imagínese, les dan un trabajo pero cuanto les pagan a los pobres, o sea yo se que son internas, pero porque no darles un sueldo digno, aunque sea mínimo, ¿no?, en Santa Martha había empresas en donde hacíamos bolsas, estaba joyería, estaban muchas cosas, nos enseñaban joyería y corte de pelo, pero todo cuesta ¿está usted de acuerdo?.*

¿Entonces sus clases no eran gratis?

*Ah no, en la cárcel nada es gratis, a mi me perdona pero en la cárcel todo cuesta, es el hotel más caro del mundo y el más feo.*

Entonces ¿Cuanto costaba una clase?

*Huy joven pues imagínese, una clase no costaba, lo que cuesta es el material.*

¿Recuerda cuánto le costaba el material?

*Por ejemplo mi hija en mí caso, en Santa Martha cuando yo Salí estuvo en las uñas y eso y yo me gaste como mil quinientos en meterle el material, que si sabe poner uñas muy bien y todo pero todo cuesta y cuando no el barniz y que esto y que tráeme el otro, pues todo cuesta..., las empresas, cuando te dan trabajo, ¿Sabe cuánto nos pagan? 250 a la semana y trabajábamos unas 8 horas, 10 horas.*

¿Diarias, de lunes a domingo o cómo?

*Sí claro, si teníamos una visita, obvio, si iba a entrar la visita, ya no le dabas.*

En cuanto los servicios de salud, ¿Cómo la trataban cuando le brindaban atención?

*Mire yo le voy a decir la verdad, cuando yo estuve en Santa Martha, yo entre mal, yo no caminaba ahí, yo anduve en silla de ruedas y todas las internas me ayudaban, cuando yo entre me mandaron al "C", es el A,B y C, cuando yo entre me mandaron al "C" pero a un tercer piso, entonces ahí, pues obvio cuando yo me quería mover no podía, entonces lo que hicieron fue mandarme al "A", con mi hija, entonces en Santa Martha estuvimos juntas en la misma celda, ahí me ayudaban a bañarme y todo, y de ahí me sacaron para llevarme al hospital.*

¿Los médicos como la trataban?

*Bien.*

¿No hubo ningún señalamiento o que no le dieran buen servicio?

*No, al contrario, es mas yo me ponía mal a la hora que fuera, o que se me subiera la presión o algo e inmediatamente a mi me tenían que llevar al médico porque, yo, cuando me dio la trombosis, a mi me sacaron, porque me caí y la doctora mando a llamar a la directora y le dijo esta muy grave y ya fue cuando me llevaron al hospital antes de llegar a Santa Martha, ¿Fíjese como tanta era la confianza?,*

*yo le voy a decir algo, a mí nunca me esposaron, jamás, ningún custodio, ninguna custodia, a todas las llevaban esposadas, bueno ni cuando estuve yo en el hospital, nunca me esposaron, hubo un señor que le dijo y me acuerdo bien cuando le dijo, ¡ espósalala ¡, y me acuerdo que le dijo, “no, esta no se va”, ¿Cómo estás tan seguro? “No se va, porque tiene adentro a su hija”, ¿cómo estaban tan seguros? Y mire a mí, me paraba en la noche al baño y nada, ¿sabe por qué? Porque si algo que no hice yo lo iba a hacer más grande ¿me entiende?, para que escaparme si de todos modos me iban a agarrar y me iban a dar una condena mayor, no tiene caso, además no podía, por la simple y sencilla razón de que no podía caminar, ¿cómo me iba yo a escapar?, pues no.*

Cuando salió usted de ahí ¿busco empleo inmediatamente, como vivió ese proceso?

*Sí lo hice, pero le vuelvo a repetir de qué sirve si todo mundo nos margina y nadie nos da trabajo.*

¿A su hija como le fue?

*No, mi hija no joven, mi hija esa sale y mire, ella, mi hija es muy movida, mi hija sale y si aquí no le dan trabajo, allá va y se mete a trabajar o se va a sus bases de taxis o no se pero ella saca su dinero.*

¿Allá en sus bases de taxis la marginaron por haber estado en prisión?

*No, honesto no, nadie la margino, nadie.*

Al terminar esto, la señora amablemente pide retirarse porque ya debía realizar sus actividades diarias. El entrevistador se despide, dejando abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente.

**Caso 5**

La entrevistada es una mujer de aproximadamente 40- 50 años, tez morena clara, complexión robusta. Cabello chino y largo. Se nota preocupada y sin embargo desde un inicio se percibe muy cooperativa a contestar. Viste modestamente con un pantalón verde y una blusa rosa. Se muestra muy cooperativa a participar. Asiste sola al centro penitenciario.

¿Cuál es la edad de su familiar?

*Tiene 23 años.*

¿A qué se dedicaba ella antes?

*Ella era ama de casa.*

¿Cuál fue el último grado que ella estudió?

*Nada más la secundaria.*

¿Ella es casada?

*Sí, ella es casada y tiene dos hijos.*

¿Ustedes son originarios de aquí del D.F?

*Sí, vivimos aquí en Iztapalapa.*

Me podría decir ¿cuáles fueron los motivos del ingreso de su familiar aquí al CEFERESO?

*Mire, pues fue una situación, ahora sí que como, pues en juego, por un juego está ella aquí.*

¿Me lo podría detallar un poco más?

*Pues estaban con su esposo y un amigo, fuera de la casa, tomando el esposo y el amigo, ella nada más salió un momento y entre broma este quisieron asustar a unos muchachos que iban pasando, haber si eran capaces de asustarlos. Los empezaron a corretear y en ese trayecto, la chica tiró un celular y mi yerno lo recogió, se lo enseñó a mi hija afuera de la casa y pues no paso mucho tiempo y llegó una patrulla y como ella tenía el celular en las manos, inmediatamente se la llevo la patrulla a la delegación.*

¿Ella ya cumple sentencia por ese cargo o está en proceso?

*No, ya le dictaron sentencia, fue de seis años a ella.*

Fue demasiado tiempo por un celular ¿no?

*Pues es que, como eso mismo dio paso a que los muchachos inventaran otras, otros cargos, ¿no?, que este no nada más había sido el celular sino que les habían robado también dinero y pues en cierta manera también pues lastimarlos, por eso es, por robo y agresiones.*

¿Se llevaron también a su yerno?

*Sí, pero pudo salir bajo fianza, como no le encontraron nada, salió.*

¿Su hija cuenta con un abogado?

*Pues ya lleva dos, el primero que tuvo pues si nos salió un poco caro y este no hubo buenos resultados, eran puros movimientos, pero nunca especificaba lo que estaba haciendo y es por eso que se perdió la sentencia y ahorita tiene otro abogado pero es lo mismo, se gasta mucho tiempo, esfuerzo, economía porque hay que pagar copias de lo que el abogado necesita.*

¿Es la primera vez que ingresa a una prisión?

*Pues ella estuvo en el tutelar de menores por delincuencia juvenil. En la noche le gustaba andar con los amigos, se peleaba y la agarraban y la fui a sacar de los separos en dos ocasiones pero era por peleas y pues por las drogas. Y ya al final pues se calmo cuando unos amigos robaron una casa según me dijo ella, y pues como ella se juntaba con ellos la agarraron y alegaron que era cómplice, pero yo siento que no fue ella nada, que no lo hizo, porque fíjese usted joven, como ella tomaba y usaba la droga ya creen que también robaba, pero uno conoce a sus hijos y pues como iba a robar, ni sé porque se drogaba, porque yo no lo sabía hasta que pues su forma de ser cambió, era muy rebelde, contestaba mucho y pues a mí me lo dijeron, mi cuñada me lo dijo y yo sabía que tomaba y la regañaba pero hasta ahí, hasta que mi cuñada me dijo, que la había visto, pero pues yo siento que en ese momento fue muy tarde y yo, pues yo no supe cómo hacerle para cambiarla porque llegó el momento en que no obedecía ni nada, te pierden el respeto, cuando crecen los hijos, así es.*

¿Recuerda cuanto tiempo estuvo en el tutelar esa vez?

*Sí claro, como no me voy a acordar, estuvo 1 año., yo tenía miedo que si seguía ahí, pues la fueran a sacar y se la trajeran acá a Tepepan o a Santa Martha, pero sí, al año salió.*

¿A raíz de su estancia en el tutelar como cambio la vida de su hija?

*Si cambió, porque antes fíjese que era como muy payasa, me decía “hay quiero unos pantalones”, pero no quería del mercado, tenía que comprárselos, bueno se los compraba caros la verdad, pero ya cuando salió con sus cosas, pues le decía yo, ahora por tus chingaderas te chingas a trabajar y a comprar tus cosas y todo pa´ que veas lo que siento yo. Y pues la verdad lo que más me enojaba era lo de las drogas y que no me contara lo que le pasaba o que sentía o que cosas le pasaban ¿no?.*

¿Cuánto tiempo lleva aquí en Tepepan?

*En enero hizo dos años, sí.*

¿Recuerda cuanto tiempo pasó desde que salió del tutelar hasta su estancia aquí en Tepepan?

*Bueno, en el tutelar estaba chica tenía 16 años y ahorita entro casi a los veintiuno.*

¿Quiénes la visitan además de usted?

*Pues su esposo hay de vez en cuando, yo y sus hijos.*

¿De qué edad son los hijos de ella?

*Pues el niño tiene seis años y la niña tiene cuatro.*

¿Y los niños estudian?

*Sí, los dos están yendo a la escuela, el niño está cursando tercero de kínder y la niña primero.*

¿Con que regularidad de tiempo vienen al CEFERESO?

*Pues, al principio era seguido ¿no?, los días de, jueves y sábado, pero pues también era pues la economía, empiezan a haber los gastos, se van complicando las visitas también.*

¿Cómo considera usted a las personas que salen de reclusión, cree que si se regeneren, que no se regeneren, como comúnmente se dice?

*Yo creo que ellos quieren incorporarse a su vida, pero la misma sociedad pues les impide porque pues no les da la oportunidad de continuar con lo que ellos quieren.*

¿Cómo es que les impiden, o porque dice que no les dan esa oportunidad a estas personas?

*Pues mire si ellos quieren encontrar un trabajo, ya les es muy difícil. Porque si quiere ella por ejemplo trabajar de limpieza que por los estudios, sería lo único que ella puede conseguir, pues le piden antecedentes y ya como estuvo en prisión, pues ya no hay nada que diga que no ha estado presa.*

¿Los sentimientos de usted hacia su familiar han cambiado a raíz de que se encuentra aquí en Tepepan?

*Yo creo que es mas de apoyo de que entienda de que las cosas no han estado bien hechas, que no estaba bien en su vida.*

¿Usted volvería a confiar en ella cuando salga de aquí?

*Yo creo que sí, porque desde ahorita se le está apoyando, entonces seria estar en contra de lo que uno piensa.*

¿A usted o a algún otro familiar lo han llegado a señalar o marginar debido a que su hija este en este lugar?

*Pues sí, por la misma situación, los mismo vecinos se dieron cuenta de lo que se dió, saben que estamos pasando, los mismos niños en la escuela se tiene que comentar la situación porque yo como abuela soy responsable de ellos, entonces yo creo que si hay discriminación porque no es el mismo trato.*

¿Cómo los trataban y como los tratan ahora?

*Bueno, cuando su mamá estaba todavía no tenían oportunidad de estar en la escuela, pero ahorita que van a la escuela, los cambios que han tenido los niños han sido fuertes, el niño pues tiene cinco años y se sigue haciendo del baño, de la popo en los pantalones, voy dos o tres veces a la escuela por él o a cambiarlo, la misma escuela no les da la seguridad, no los acepta, inconscientemente yo pienso que la maestra al conocer el caso, también lo fue apartando de sus compañeros. Dice la maestra que no se juntan con nadie, bueno que el niño es muy callado. Dice que no le gusta convivir con otros niños.*

¿Entonces usted piensa que al niño le sucede esto porque su mamá está en prisión?

*Pues mire los niños no saben que su mamá está en la cárcel, ellos saben, más el grandecito, que está en un lugar donde va a estudiar, como si fuera un internado y que tiene que estar ahí por un tiempo, pero si les ha perjudicado dentro de la escuela porque pues ahorita a mi niño ya lo dieron de baja porque por presentar faltas, porque desgraciadamente no hay quien los pueda recoger porque soy namas´ yo la única. Entonces como en la escuela presentan a veces tres, cuatro faltas, por lo mismo que yo tengo que estar en los juzgados, no tengo yo como justificar las faltas, entonces la maestra muy prepotente me habló cuando recogí a Sebastián, me dijo que si tenía o no justificación de porque había faltado Sebastián una semana y le dije que no, que la verdad no la tenía, porque no estaba enfermo ni nada, que estaba bien, pero que yo había ido a los juzgados a arreglar el asunto de mi hija y no había quien me lo recogiera y que por eso no lo había llevado, entonces me dijo, “entonces ya no podemos recibirlo porque la verdad ya faltó mucho”. Y me lo dio de baja. Pero yo siento que aparte de todo ya la traía la maestra con el niño, no se si es por su mamá o no, yo me imagino que es por eso, pero por ejemplo ella se acercaba al final de las juntas conmigo y me decía que porque no le ponía la fruta que le pide al niño, y pues yo le decía que ya lo iba a tratar de hacer o que por el tiempo, que no me daba tiempo, pero la verdad es que pues ella no sabe que namas´ me alcanza para ponerle frijolitos con huevo y agua a mi niño y pues yo siento que es una injusticia porque no todos tenemos, ni una economía ni el tiempo, yo siento que eso también influyó en que me lo dieran de baja.*

Según su experiencia con su hija, ¿Considera que la sociedad castiga más a una mujer que ha salido de la cárcel que a un hombre?

*Yo creo que en estas situaciones más a una mujer*

¿Por qué?

*¿Por qué?, Pues si la mujer se salió de su casa y andaba del dingo al tango y por eso cayo, eso da pie a que digan que andaba de loca o que es una puta o que bueno, muchas cosas y como ejemplo en este caso si andaban tomando, como que se ve menos peor un hombre tomando y pues en la calle y eso si una mujer lo hace, hora ´ sí que no la bajan, de loca y ya, o sea si una mujer es loca, siempre lo será y por ejemplo si un hombre es borracho y se va con muchas mujeres como que la sociedad no lo ve mal y a una mujer que se supo de loca pues no. Bueno eso creo.*

¿Cómo ha cambiado su vida, o las actividades diarias que antes realizaba, la estancia de su familiar aquí en prisión?

*Pues son muy cambiantes, antes ella era responsable de sus hijos, de sus familia, ahora pues yo tuve que dejar a mis hijas a mi esposo, puesto que no están de acuerdo en que se le este apoyando, entonces la situación es cambiante porque hay que trabajar, para también ayudarle a ella ahorita que necesita.*

¿Qué personas saben acerca de la situación de su familiar?

*Pues principalmente nuestros familiares, sus hermanas, su papá, su esposo pues la familia de su esposo, en la escuela y pues también los vecinos porque pues es una comunidad y se dan cuenta de todo lo que pasa e incluso pues al no ver a una persona que normalmente que vive o que convive en la colonia empiezan las cuestiones.*

Hace un momento dijo que en la escuela, los niños saben acerca de la situación, ¿cómo sabe que ellos se han enterado?

*Pues por sus mismos padres porque sus niños son vecinos, y los mismos vecinitos, pues van a la misma escuela de los niños, a veces como adulto, no medimos las platicas que tenemos y pues si se dan cuenta de estas platicas y ubican a los niños en la escuela.*

¿Usted sabe si los otros niños han llegado a marginar a sus nietos?

*Yo siento que sí, porque pues dicen tu mamá es la ratera, no dicen que está en la cárcel, pero más bien que es una pues sí una ratera o así a sus palabras de los niños.*

¿Los profesores los han marginado a sus nietos de alguna forma?

*Yo creo que sí, desde el momento en que uno como familiar va y les expone a los maestros la situación, porque luego te preguntan si la mamá trabaja, a que se dedica y pues se le tiene que dar toda esta información, entonces pues los maestros inconscientemente sí les dan un trato diferente, incluso a mí siempre la información me la dan al último para no estar cerca de las demás mamás, eso pienso yo.*

¿Alguna persona se ha alejado a raíz de esto o de algún familiar?

*Pues sí, si se ha alejado, su papá, sus hermanas principalmente y pues los primos, los tíos con el tiempo pues se van alejando no te apoyan.*

¿El que sus familiares hayan cambiado sus actitudes hacia ustedes ha ocasionado que la familia se vuelva más solitaria?

*Sí porque es como todo ¿no?, tienes en tu casa a un ladrón, piensan que todos van a ser igual entonces tratan de evadirnos ¿no?, incluso hasta de negarnos los parentescos, yo si me he enterado de que unos primos, bueno de mis hijas, nos niegan.*

¿Usted ha llegado a evitar algunos lugares en donde concurren sus amigos o familiares por el miedo o incomodidad a que le pregunten acerca de su hija?

*Más que nada es eso, que no quieres que te platiquen o tienes el temor de que siempre que los ves te están preguntando lo mismo por morbo, porque no es por saber si te pueden ayudar sino es o ver qué situación está pasando y ver qué, que se pueden burlar de uno.*

¿Y qué les dice a sus vecino cuando le preguntan sobre su familiar?

*Normalmente trato de evitarlos, buenas tardes, buenos días, y en dado caso de que me pregunten por la hija se les dice que está bien que gracias, pero uno evita tener una conversación por lo mismo.*

¿Entonces considera usted por lo que me comentaba, que no todos los familiares aceptan completamente a su familiar?

*No, yo creo que se avergüenzan más que nada porque ¿qué le pueden decir en dado caso sus hermanas a sus sobrinos no?, que su tía está en la cárcel, no tiene ni que explicación darle, yo digo ¿no?.*

¿Respecto a la relación de su hija, como cambio la relación con su esposo?

*Al principio ella estaba muy lastimada porque ella creía que si no hubiera estado en ese momento o él no hubiera tratado de jugar, porque en realidad ella se siente la menos culpable y ella está pagando las consecuencias.*

¿Qué otros efectos a parte de los que me comentó, ha tenido en sus hijos? Por ejemplo que usted los haya visto con una actitud distinta.

*Ellos son este, sobre todo el mas grandecito era alegre, ahora es muy callado, muy apartado, evita también a los niños, en la escuela las maestras de CAPEP mencionan que si les afecta la situación sobre todo cuando uno viene a visitarla en día entre semana y los niños tiene que ir al otro día a la escuela es cuando les perjudica porque el niño tiene cambios muy fuertes de humor y pues se la pasa llorando y extraña a su mamá. Y fíjese el asunto, que hasta esas maestras me dijeron que el niño los viernes, porque es en jueves que casi siempre que venimos, que el niño se ve como muy triste, que ellas detectaron que es los viernes cuando llega, como que está pensando en otras cosas o como que no participa en las actividades que les ponen.*

¿Qué espera usted de su hija cuando salga de prisión?

*Pues que le den la oportunidad de empezar de nuevo, de tener un buen trabajo, porque pues ella esta arrepentida, angustiada más que nada por sus niños, ¿no?, porque antes joven no había algo que la motivará, ahora son sus hijos.*

¿Cree que vuelva a reincidir?

*No pues imagínese, si ahorita está desesperada, ahí adentro, yo no creo, bueno eso dice uno ya ve que cuando uno está en el problema, uno dice y jura muchas cosas, pero ya cuando está bien uno, ni se acuerda.*

¿El que su hija esté en prisión ha influido en que usted consiga algún empleo?

*Pues sí porque hay que estarla apoyando, hay que estar en las visitas, en los juzgados, hay que estar en los citatorios que te hace el abogado para ver en que lo podemos apoyar entonces es difícil mantener un trabajo estable.*

¿Pero a raíz de que usted haya comentado que su hija esté en un reclusorio la han llegado a despedir, no le han dado un trato igual o le han pagado menos dinero?

*Yo creo que es la confianza, no te tienen la misma confianza y siempre te están observando y tratan de que estés lo menos posible ahí, cuando haces el aseo siempre está uno vigilada y lo que quieren es que acabes rápido para que te retires.*

¿Cómo ha cambiado la actitud de sus compañeros de trabajo?

*Pues te preguntan que como está tu hija y ya y más el morbo.*

¿Le han señalado o faltado por esta situación?

*No ellos no, le digo namas´ la pregunta y el como estas y ya “ha que bueno” y ya, sí solo eso.*

¿Ha sentido que alguna institución los haya marginado de alguna manera a raíz de esto?

*No, pues no como instituciones no, nomas lo que le digo de mi nieto que si la escuela sí, siento que sí porque una vez mire, yo estaba platicando con el conserje, porque le hablo muy bien y sí, me comento que ya sabía él y que le daba mucha pena que mi hija estuviera en la cárcel y me dijo, “hay le encargo a Sebastián que le de mucha atención porque en la escuela a Sebastián si lo excluían de ciertas actividades por lo mismo”. De hecho el niño pues había demostrado ser muy inteligente, pues iba a estar en la bandera hace un año en la escolta en la escuela, la maestra sí me lo había comentado, y pues su mamá ya tenía el orgullo y se empezó a echarle ganas con el trabajo a tratar de ahorrarle para su uniforme del niño y pues ya cuando faltaba poco, la maestra me dijo que ya no iba a estar Sebastián en la escolta, porque ya habían escogido y que el día que se escogió Sebastián no había ido y le quitaron el lugar que pues se había ganado. Pero siento que fue, no sé si la situación de su mamá o le llegamos a caer mal a la maestra, pero así fue.*

¿Entiendo a raíz de eso los expulsaron de la escuela?

*Pues mire joven como le comento yo a veces tengo que venir a ver la situación de mi hija y en la escuela ellos tienen sus reglas y sí uno no va por ellos a las dos y media, me dijeron que llaman al DIF y este se llevan a los niños, entonces hay ocasiones en que pues por miedo a que se los lleven, mejor no los mando a la escuela porque luego no alcanzo a llegar. Y como no tengo como justificar esas faltas como le decía, me lo dieron de baja.*

¿Se los llevan al DIF?

*Sí, eso nos dijeron las maestras de la puerta, porque siempre hay una maestra en la puerta, y imagínese si dicen que yo no soy su mamá y bueno van a saber que su mamá está en la cárcel, pues me van a quitar a los niños, porque van a decir las maestras que no los llevo a la escuela, por esa parte también ese es mi miedo, porque yo digo que si los llevan, imagínese mi hija se me muere de tristeza y si así los niños están mal, imagines como les irá allá ¿verdad joven?.*

¿Cómo le afectó a su yerno, el que su esposa estuviera en la cárcel?

*Mire, a él su familia ya no lo apoya, porque él no se ha divorciado, ellos le decían que se llevara a los niños y que dejara a mi hija, y pues como él sigue casado con ella como que se alejaron de él, porque piensan que fue mi hija la de la culpa cuando no saben bien la situación, ni saben que él también estuvo preso por lo mismo.*

¿Su yerno ha perdido empleos a raíz de esto?

*Claro, cuando lo detuvieron, perdió su empleo porque dejó de ir a trabajar y le ha costado desde ese tiempo conseguir empleo. Él me dice que a raíz de eso le entra mucho la desesperación, por conseguir dinero para sacar a mi hija que hasta quisiera asaltar a alguien para conseguir dinero, como que lo veo muy desesperado, sólo espero que pues no haga nada malo y le dé por irse a lo fácil.*

¿Cómo cree que recibirán sus nietos a su hija cuando ella salga libre?

*Pues mire como ahorita, si nos acompañan a verla, si hay amor, pero yo creo que con el tiempo, ya mas grandecitos no sabemos qué consecuencias vaya a traer esto ¿no? porque ya como puede ella decirles a sus hijos ya pórtense bien, si los niños ahorita saben que está en un internado, pero ya ve que los mismos vecinos y hasta los familiares les dirán en algún momento lo de la cárcel.*

Entonces ¿Usted piensa que el que su hija este ahora en la cárcel influirá en que más tarde no pueda enseñarles una conducta?

*Yo creo que ahorita porque están pequeños a lo mejor no, pero yo creo que en unos diez años que el niño tenga 15, cuando el niño se salga, pues son jóvenes ¿no?, les gusta salirse a la calle, y cuando mi hija les diga porque tan tarde o algo así, ellos le van a decir tú con qué cara me llamas la atención cuando lo que fuiste.*

¿Cree entonces que le reprochen el que haya estado en la cárcel?

*A la larga sí, porque si los mismos familiares se lo están reprochando ahorita a ella, ¿que nos podemos esperar más adelante?*

Hace un rato comentaba que cambiará a los niños de su escuela por la situación que se dio, ¿Habrá algún otro cambio en su vida, que se cambien de casa o de ciudad, que cambien de trabajo?

*Mire joven yo siento que todo esto nos lleva a cambiarnos y al mentir porque nos vamos a vivir con una tía, que ya está grande. Ella está enferma y a los niños los vamos a llevar a otra escuela para apoyarlos en su desarrollo, ahí, pues tendremos que decir que la mamá está en Estados Unidos o que está en otro lugar ¿no?, para que veamos nosotros que trato diferente les dan a los niños al no conocer la verdad.*

¿Quiénes se van a cambiar?

*Los niños y yo, sí, nada más.*

¿Usted cree que su hija al salir consiga un trabajo?

*Pues eso es lo que uno quisiera verdad, pero yo pienso que está muy difícil, porque no tiene experiencia y luego a lo mejor como usted dice se le puede marginar por esta situación que está viviendo ahorita.*

¿Qué trabajo cree que conseguirá su familiar al salir del CEFERESO?

*Yo creo que va a ser muy difícil, porque mire de limpieza le van a pedir muchos papeles que ella no va a tener y al poner un puesto de jugos o quesadillas, pues tendrá que ser lejos de donde la conozcan para que no vayan a comprarle por morbo o de plano no vayan a comprarle entonces sí, no le va quedar más que vender alguna cosa en algún mercado o en la calle.*

¿Por qué cree que no le vayan a comprar?

*Por lo mismo que los vecinos como saben cuál fue su situación, pues este van a decir cómo le vas a ir a comprar a esa que estuvo en la cárcel o cochina o te va a robar o te va a dar las cosas sucias, no sabes que mañas agarró, te va a dar de menos o cosas así, yo creo que eso pasará.*

La señora se despide y agradece “gracias a ti por la plática”, dejando abierta la posibilidad de ser entrevistada nuevamente.

### Caso 6

El entrevistado es un hombre de aproximadamente 35 años, de tez moreno claro, complexión robusta, viste camisa y pantalón de vestir. Tiene el cabello corto. Va solo a la visita y al preguntársele respecto a su consentimiento para la entrevista, él accede sin problemas. Al principio sus respuestas son cortas, pero con el desarrollo de la entrevista se nota su soltura para responder. Cabe señalar que el entrevistado se nota muy despreocupado, mientras cuenta su experiencia.

Me podría decir ¿cuál es la edad de su familiar?  
*22 años.*

¿Y a qué se dedicaba ella?  
*Trabajaba en una tienda de lámparas allá por el centro.*

¿Cuál fue el último grado de estudios que ella curso?  
*Iba al CCH y lo abandonó.*

¿Cuál es su estado civil?  
*Es soltera.*

¿Tiene hijos?  
*No, no tiene todavía hijos.*

¿Ustedes son originarios del D.F?  
*Sí, somos de aquí del D.F.*

¿Cuál es su parentesco con ella?  
*Es mi hermana.*

¿Me podría comentar cuales fueron los motivos del ingreso de su hermana?  
*Pues mira la acusaron de robo, de un automóvil que ella compró, ella me comenta que salía, con unos, con un grupo de amigos y uno de ellos, traía un carro, un jetta, entonces un día, el dueño del automóvil le dijo que iba a vender su automóvil y que si no le interesaba comprarlo, entonces ella se interesó a comprarlo y se lo compro ¿no?, pero nunca hicieron un papel de compra-venta ni nada, nada más fue así de palabra le dio los papeles y así ¿no?, sin un papel de compra venta y ese fue su error, de comprar ese automóvil así.*

¿Y ella ya cumple sentencia?  
*Si, ella ya cumple sentencia, le dieron siete años y lleva cinco meses.*

¿Ustedes cuentan con los servicios de un abogado?

*Sí, con la familia, cooperamos y tiene su abogado.*

¿Cuántas veces ha estado su familiar en un CEFERESO?

*Pues anteriormente estuvo este en el tutelar.*

¿Entonces son dos veces?

*Sí, pues son dos veces.*

¿Por qué motivos estuvo anteriormente?

*Mire a ella le gustaba mucho el grafiti y bueno se juntaba con un amigo que era igual grafitero y siento que también él la indujo al vicio y luego se drogaban, entonces un día este tipo con el que ella se juntaba, pues su tía tenía una tienda, y un día la tía de este chavo, lo denuncia porque le sacó dinero y bueno eso sí era cierto, él este chavo si me tocaba a las once o doce de la noche y me ofrecía que la grabadora, o que la ropa y hasta el aceite de la cocina te llegaba a ofrecer, y entonces sí le decíamos a ella que no se juntara con este tipo y mira que esto y todo y no entendía y pues un día que le sacan dinero a la señora y dijo que habían sido su amigo de mi hermana y mi hermana, porque ese día estaba según con él y se los llevaron y la recluyeron. Pero pues ella sin saber nada y has de cuenta que se repitió lo mismo con el automóvil y ella venia un día de una fiesta y la agarro un reten de la policía y ella enseñó los papeles del carro y no sé que le hacen al carro, que le ponen un liquido para que boten los números y botaron los números del carro ¿no?, que estaba remarcado y ella dijo que se lo había comprado a un amigo, pero como no tuvo como comprobar que ella lo había comprado, por los motivos que le digo que ella se lo vendieron nomas de palabra y nunca hicieron el papel de compra-venta, sino eso le hubiera ayudado mucho, pero en realidad ella lo compró, no se lo robó y no sabía que era robado ¿no?.*

La primera vez que estuvo en el tutelar como comenta, ¿Cuánto tiempo estuvo?

*Ocho meses, sí, ocho.*

¿Hace cuánto que estuvo detenida por primera vez?

*Ella tenía 16, 17 años.*

¿Y volvió a entrar a los cuantos años?

*A los 22, sí ya tenía veintidós.*

¿Quiénes la visitan en este lugar?

*Principalmente yo y mi mamá y mis otros hermanos.*

¿Cuántos hermanos?

*Dos, dos hermanos más.*

¿Su papá no la visita?

*No, él no la visita.*

¿Por qué motivos, los sabe?

*Porque nos dejó él, nos abandono y la verdad quien sabe en donde, en donde este, la verdad, perdimos contacto con él desde hace mucho tiempo.*

¿Y entonces siempre la han visitado las mismas personas, los tíos los abuelos, los primos, los amigos, ellos no preguntan por ella no han venido a verla?

*Solamente preguntan porque la verdad ahora sí que en días de visita, ellos trabajan, entonces nadie está dispuesto a perder un día de trabajo por ir a un día de visita, ¿no? un rato, nada más cuando la visita un primo o un tío ¿no?, pero son contadas las veces.*

¿Usted que piensa acerca de las personas que salen de prisión, se regeneran, no se regeneran?

*Muchas se regeneran y muchas salen igual o peor, todo es cuestión de querer, sí.*

¿Algún otro de sus familiares ha estado en prisión?

*No, namas´ ella, ahora sí que como dicen por ahí que ella se denominaba la oveja negra de la familia.*

¿Los sentimientos de usted hacia su hermana han cambiado a raíz de esto?

*Pues no, no, cambian ¿no?, porque la familia es la familia.*

¿Y de sus demás familiares cree que hayan cambiado hacia ella?

*Sí, de parte de los tíos, los primos, los demás parientes sí, porque siento que la marginaban y pues la marginarán más con esta vez que entro de nuevo, y pues lo marginan a uno también por lo mismo de que, no se, piensan que todos somos iguales o que nunca cambia uno y pues no ya no es la misma amistad.*

Hace un momento comento que ¿La marginaban sus primos, tíos, quién la marginó?

*Sí, por ejemplo yo me di cuenta cuando mi mamá me dijo que mi abuela le conto que pues una tía de mi mamá, has de cuenta que mi abuela la fue a visitar y le contó que se le habían metido a robar y que ahora sí que los rateros se habían metido por un lado de la casa, como hay un terreno baldío, por ahí se le metieron, ahí hay un árbol que pues está pegado a la casa de la tía de mi mamá, entonces mi abuelita le dijo que porque no lo cortaba, que si quería que nosotros íbamos a cortárselo, ahora sí que mis hermanos y pues todos, pero no se qué pensó la tía porque mi abuelita no le dijo que le íbamos a cobrar ni nada, más bien fue por echarle la mano a ella ¿no? y entonces le dijo a mi abuelita que como creía que nos iba a meter a su casa, que ahora sí que los hermanos nos metíamos con bandas y que ella no quería ahí en su casa a las bandas, quien sabe de dónde sacó eso, pero eso fue lo que le dijo a mi abuelita y por eso mi mamá ya no va, ni lleva, a mi abuelita con ella y a raíz de eso, mi mamá ya no la lleva, o la lleva y se espera ahí afuera, por ahí cerca.*

¿Qué otras acciones aparte de lo que comentó ha visto usted por la cual diga que los marginan a ustedes?

*Pues nunca he sabido de nada, como casi no hablamos con ellos, casi no tenemos relación, pero imagino que les dirán sus familias, no se junten con ellos, lo principal ¿no?. Lo primero, en el trabajo si no conocen a tu familia, no pasa nada, pero si saben que está alguien en prisión igual te van marginando ¿no?, no te invitan a sus reuniones o a convivir con ellos.*

¿La demás familia, como los ha marginado a ustedes, es decir aquellos que no son tan cercanos a ustedes?

*Pues en pedirles un favor, te lo niegan o te dicen que no tienen los recursos para el favor, depende de que tú les pidas pero siempre es un no, o no tengo tiempo o no te prestan, por ejemplo cuando les hemos pedido que para los servicios del abogado, te dicen que no tienen pero los ves que después de que les pides se van de vacaciones, esa es la forma de marginarte de ellos, ¿verdad?, te hacen a un lado.*

¿Cómo ha cambiado su relación con amigos y vecinos?

*No pues nunca, pero ha pues mira en alguna ocasión yo iba a ser como se le dice el padrino de una hija de una vecina de unos quince años, porque con ella me llevaba bien desde que estudiábamos y a raíz de eso que supieron que mi hermana estaba en el tutelar, me dijeron que ya no iban a ser los quince años y ya no quisieron el favor de que fuera yo a ser el padrino ¿no?, cuando era el tiempo de los quince años, sí los hicieron y ni nos invitaron, no está lejos de la casa, son a una cuadra y media pero yo siento que fue una manera de marginar a uno ¿o no?, que bueno a lo mejor como luego nos juntábamos a jugar afuera a jugar con los amigos y todo y han de decir que los iba yo a llevar y se iban a pelear ¿no? también puede ser eso, pero ni les pregunta uno, ni se enoja uno, pero uno sí se da cuenta de esas cosas.*

¿Y a usted en cuanto a lo laboral lo han marginado de algún modo?

*Mire antes yo trabajaba en una empresa con un señor cerca de la casa, que su sobrino es esposo de una de mis primas, pues imagínese, ya todos por allá saben, y eso lo sé porque mi primo me dice que este chavo nada se calla ¿no? y pues imagínese como voy a ir con él, con mi vecino a pedirle otra vez este jale, que igual yo digo que como me conoce que cuando trabaje, pues nunca me robe nada, ni me encontró nada, ni este, pues ni me hacía wey, nada, pero pues para ir y pedirle otra vez empleo, la verdad aunque no me margina, porque es buena gente este señor, yo creo que no iría, porque si siento que no sé, me sentiría como un parche, como incomodo, creo que, como decirle, siento que me sentiría incomodo, o que como ya en mi cabeza siento que me va a marginar..., siento que todo lo que haga lo voy a tomar como que me, como que me tiene desconfianza, no sé, digo en mi empleo no me siento así, porque nadie sabe ¿no?, pero si fuera yo con este señor, como que me sentiría, no sé como con un peso encima, como si me viera como alguien pues ya no con tanta confianza.*

*Digo eso yo siento, porque además mi primo me ha dicho que su cuñado le dice todo lo que escucha en su casa con sus tíos, y sí me lo ha dicho, a mi me lo dijo mi primo, me dijo, es que sus tías del Luis dicen que nosotros, que pinches rateros güey, pero también me dijo que el Miguel, bueno mi ex jefe les dijo, "...la verdad yo no puedo decir nada de ese güey", o sea de mí, porque pues es buen, buen este trabajador. O sea que no me defendía pero que decía de mí, que pues no me tenía desconfianza ni hablaba mal de mi.*

¿Considera que la sociedad margina más a una mujer que ha estado en prisión que a un hombre?

*Yo digo que por igual, yo siento que por igual, porque tus amigos ya no te visitan, seas hombre o mujer y a tus hijos, pues si un hombre o una mujer que tiene hijos, los marginan igual ¿no? si es su mamá o su papá quien está en la cárcel, entonces es igual ¿no?.*

¿Cree usted que una mujer que ha estado en prisión no pueda integrarse a un trabajo al igual que un hombre?

*Como te digo ya no es lo mismo porque ya en cualquier trabajo te piden ciertos papeles para entrar ¿no?, tanto en una labor domestica como en una empresa y te piden desde teléfonos de parientes o conocidos para pedir referencias sobre ti y de que no tengas tatuajes, tu lo has visto ¿no?, no es como antes que no te pedían nada y entrabas así.*

¿El que su hermana hubiera estado en el tutelar le impido reintegrarse a su vecindario completamente?

*Pues acá como no tenía muchos amigos en la cuadra, pues no importó mucho, si le hablaban de hola, pero hasta ahí, ella tenía amigos de la escuela, pero en parte eso que ya todos saben y en parte en que tiene tatuajes, no tiene muchos verdad, pero con tener uno o dos pues ya eres un delincuente. Lo que si no sé es como consiguió el trabajo, porque como no me cuenta casi eso, pero yo pienso que lo consiguió con un amigo que tenía ahí, porque igual como te digo cualquier trabajo ya te piden antecedentes, entons´ me imagino que algún amigo la ayudó a entrar ahí y se saltaron, yo creo que ese trámite ¿no?. Y en la familia pues igual ¿no? yo siento que ya no te invitan a las reuniones, además como que te ponen de ejemplo de lo malo, como que les han de decir, si sigues así vas a acabar como tus primos o así de, si te veo con tu primo vas a ver o no sé, siento que es así.*

¿Cuándo su hermana salga, usted cree que volverá a confiar en ella?

*Pues no fíjate que a pesar de que se drogaba era tranquila, y te digo eso que fue del robo que le achacaron, fue tontería de ella por no hacer un papel de compra - venta, ahora sí que es como tú que compras algo y te confías del amigo y no sabes que el amigo se dedicaba a eso o a él también se lo vendieron así chueco, y ahora sí que fue la causa ¿no?, te digo lo principal es la familia y si tu no confías en la familia nadie la va a hacer.*

¿Cómo han cambiado sus actividades diarias a raíz de que su familiar ha estado aquí?

*Pues mira en el trabajo, tienes que pedir permiso para venir a verla, aunque todos nos turnamos o todos venimos el mismo día a verla pero este, pero si es fastidioso para mi patrón al menos ¿no?, aunque todos tenemos un patrón y ha de ser fastidioso para todos los patronos dar permisos a cada rato para cualquier cosa que quiera el abogado, entonces en eso te cambia un poco y tienes que ya sea trabajar demás u otro día para ganarte el permiso.*

¿Podría usted decir que en sus relaciones, le ha afectado esta situación?

*Como te digo, con tus vecinos sí, porque te conocen ¿no? y con tus amigos que tienes de fuera que no conocen toda tu historia de tu familia pues no, no cambia literalmente con esos amigos te digo, con los vecinos yo creo que si, porque piensas hora ´ si que él piensa o dice algo a tus espaldas de ti o de tu familia ¿no?, entonces que el saludo y ya, hasta te tratas de ir rápido, yo por ejemplo me hago ahora si que güey cuando los veo a veces, solo que los vea de frente pues ya hola o que paso y ya, o en el mercado que casi ya no voy pero cuando llego a ir hacemos que vemos las cosas de ahí y ya, y como te digo a menos que te las encuentres de frente las saludas.*

¿Entonces ha ocultado usted esta situación a empleadores y a algunos amigos?

*Sí, porque realmente, no necesitan saber toda tu vida, ni platicarle tus penas a todos, ni es bonito andar presumiendo que tienes una hermana en la cárcel ¿no? entonces de lo menos que pueda saber la gente pues es mejor y así no te marginan ni te hacen el feo tanto.*

¿Qué les dice usted a sus amigos cuando le preguntan por su hermana?

*Les digo que fue un error de ella, de no haber hecho las cosas como deben de ser y cada error tiene su consecuencia y lo que ella hizo pues fue un error.*

Entonces ¿ no les inventa otra historia de donde está su hermana sino si les dice la verdad a todos? ó ¿A algunos sí, a algunos no?.

*Como todos los vecinos saben que está en la cárcel y los amigos del trabajo saben que tengo hermanos pero hasta ahí, no preguntan mas del como se llama y hasta ahí.*

Eh, el que sus vecinos hayan cambiado su actitud hacia usted ¿Ha provocado que usted se volviera solitario?

*Si y no, porque no, porque tienes a tu familia y tienes más amigos en tu zona laboral y son con los que convives todo el día y todos los días de la semana y los días que descansas estas con tu familia y con los vecinos pues este, hora si de reuniones y platicas de vecinos ahora si que me sienta, no.*

¿A dónde les dice que va a sus empleadores?

*Pues sí, tengo que decirles a donde voy porque luego necesito que me adelanten la quincena o me hagan un préstamo y me preguntan que para que tanto préstamo adelantando ¿no? entonces ellos me entienden la situación y pues me hacen el favor de prestarme, pero como te digo luego de tantos permisos si al patrón luego le molesta y más cuando tiene trabajo y va a faltar uno ese día.*

¿El que sus empleadores sepan la situación de su familiar ha influido en que le paguen menos o le traten mal, como ha influido en ese aspecto?

*Hasta el momento, uno que otro sabe el motivo, porque ahora si que lo que le digo al patrón es que no lo comente con los demás, lo que le digo nomas es entre él y yo y otro amigo que sabe pero los demás te digo no se meten tanto en tu vida.*

¿Su patrón le ha negado un ascenso o un aumento en el dinero o que le carguen más el trabajo o alguna situación parecida?

*Hasta ahorita no porque mi trabajo me recomienda y si tu haces un buen desempeño y cumples con los requisitos no hay una discriminación de él hacia mí por ese lado ¿no? y de desconfianza menos, porque siempre le he mostrado lo que soy ¿no? y yo creo que el confía en mí como en todos sus empleados, el confía.*

¿Qué espera de su familiar cuando salga de prisión?

*Lo que espera uno de su familiar cuando cae uno en estas cosas, pues es que cambie para bien y que no aprenda nada malo de adentro ¿no? o que si lo aprendió no siga esos pasos, uno que más quisiera que saliera y anduviera como dicen por ahí, caminándole derecho y que saliera regenerada de eso de las drogas, porque como le digo eso del robo, pues no fue ella, sino un error, lo que si estoy seguro es que se drogaba, eso ni como decir que no, sí es verdad, pero lo otro no.*

¿El que su hermana este aquí en Tepepan influirá en que sus familiares le acepten completamente al salir?

*Pues mira, yo creo que algunos no, porque van a decir si ya robo por allá, va a salir con más mañas de robar, de ser violenta, ya ve que uno cuando sale de aquí pues sale más, más malo, más maniado como dicen.*

¿Cómo ha afectado la cárcel la relación de su hermana con su pareja?

*Mire pues ella nada más tenía novio, llevaba, no sé cuánto tiempo llevaba con él, porque no, no este nos decía sus cosas, cuando entro ella en el reclusorio termino con él, más bien él termino con ella, porque de por sí dice ella que ya no se llevaban muy bien, entonces al paso del tiempo un amigo de ella de la primaria supo que estaba en la cárcel y empezó a frecuentarla, a veces viene a las visitas. Dicen que van a casarse y todo ¿no? y pues que la esperara hasta que salga, yo creo que es una motivación para ella para que salga y se porte bien y le eche más ganas.*

¿Su familia evita platicar acerca de esta situación o sí se reúnen y platican, cómo es esa parte?

*Si platicamos de la situación de ella, porque muchas veces es inevitable, porque digamos en un cumpleaños, en una reunión, pues sí hace falta esa cara ¿no?, hace falta esa cara, entonces no podemos decir que es la innombrable, porque sería discriminarla, porque de por sí discrimina la gente entonces, por parte de la familia sería igual discriminarla ¿no? no nombrarla, ni acordarse de ella, entonces, si platicamos de ella.*

¿Al salir cree usted que ella consiga un trabajo?

*Como te digo va a ser difícil, yo me imagino que va a ser difícil porque cuando estaba trabajando en el centro en las lámparas, tenía los tatuajes, entonces se los tenía que tapar, tenía que usar camisa, de manga larga porque lo traía en la parte del brazo y en el hombro y uno en la espalda, entonces tenía que tapárselos para no enseñarlos y como te digo ahora ya muchos trabajos piden eso, no tatuajes y no antecedentes penales, entonces yo digo que si le va a ser un poco difícil, conseguir hasta un trabajo de casa ya a lo más extremo, porque también ellos piden cartas de recomendaciones y algún vecino, un pariente que recomiende a uno, y entonces yo me imagino que va a ser un poco difícil, no imposible pero si un poco más de trabajo le va a costar.*

¿Cree que cuando ella tenga hijos, que ya sean grandes le puedan reprochar esa parte de que estuvo en la cárcel?

*A lo mejor cuando ella tenga sus hijos y pueda este, saber de que su mamá estuvo encerrada o vuelva a reincidir, que vuelva caer en la cárcel, yo creo que si va a ser juzgada por sus hijos ¿no? porque digamos a ellos si los pueden marginar en la escuela porque, pues por el delito que ella cometa después, o por lo de drogadicta ¿no? yo digo que por ese lado, si le van a, a reclamar sus hijos a ella.*

¿La situación de su familiar ha influido en que ustedes cambien de trabajo ó de casa?

*Este, bueno mis hermanos los otros, uno ya está casado, vive en otro lado, los que estamos aquí pues, pues no, no todavía no hemos llegado a ese grado ¿no?, eso de cambiarse de casa, pues no hay recursos ¿no?, pues contrabajos junta uno para el abogado.*

¿Qué actividades hace su familiar o que cosas ha aprendido dentro de aquí de Tepepan?

*Pues según dice ha estado estudiando, quiere regresar a la prepa cuando salga, pero está desesperada, luego la veo así, muy desesperada, y esta echándole ganas para cuando salga.*

¿Qué quiere hacer además de esto cuando salga?

*Ella dice que no, ya no quiere seguir metida en las drogas ¿no?, pues por ese lado está bien, y pues dice que quiere estudiar y trabajar porque si esta difícil la situación ¿no? ella ve como sufre uno luego para venir a verla ¿no? no tiene uno,*

*un trabajo que gane los millones ¿no? entonces este y por el lado de que ve a mi madre que sufre, por eso quiere este regenerarse ¿no? y ayudarla más, porque antes nunca lo hizo y haber si ahora si ya se pone las pilas.*

El entrevistador se despide, no sin antes dejar abierta la posibilidad de volver a entrevistarle, esto claro está, si ocurre un nuevo encuentro.

### Caso 7

La entrevistada es una mujer joven, de complexión delgada, morena clara. Luce el pelo recogido y las uñas pintadas de color rojo, además de lucir muy aseada. Se muestra muy cooperativa, responde amablemente y sin groserías, pero sus respuestas son muy cortas.

¿Cuál es su edad?

*37 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Era empleada en una tienda de abarrotes.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Secundaria terminada.*

¿Cuál es su estado civil?

*Me separe de mi esposo y ahora vivo en unión libre.*

¿Tiene Hijos?

*Sí. Cuatro.*

¿Quién cuida de ellos?

*Dos están con un tío paterno. Ellos tienen 15 y 10 años. Él más grande trabaja en una florería y el más chico va a la primaria. Los otros dos de 14 y 7 años, están con su abuela materna. El de catorce no estudió y el de siete va a la primaria también.*

¿Cómo es la relación de usted con ellos?

*Me comunico mucho con ellos.*

¿De dónde es usted originaria?

*De aquí del D.F.*

---

<sup>21</sup> Para conservar el anonimato de las internas penitenciarias, se cambiaron los nombres.

¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?

*Pues cuando estaba casada con mi antigua pareja, sufría de violencia familiar por parte de mi marido, me golpeaba, me violaba. Eso originó a que no quisiera estar ahí y pues por eso me robaba cualquier cosa para no vivir ahí.*

¿Entonces se salió de su casa para no vivir maltratos?

*Sí, cuando empecé a robar y caí por primera vez, si me dolía y todo y me deprimía por el encierro pero por otro lado me sentía aliviada de ya no vivir la situación que vivía en casa.*

¿Alguien más de su familia se encuentra en alguna prisión?

*Sí, tengo a dos primos, a una prima y un tío que acaba de salir de Reno.*

¿De reno?

*El reclusorio norte.*

¿Todos estos primos de quien me habla son de una misma familia o son hijos de distintos padres?

*Mi tío es papá de mi prima que está en Santa Martha y mis primos son hermanos, son hijos de un hermano de mi papá*

¿Cumple ya una sentencia o su situación se encuentra en proceso?

*Sentenciada, pero metí el proceso de amparo.*

¿De cuánto tiempo es la sentencia que cumple actualmente?

*De 4 años.*

¿Cuenta con los servicios de un abogado particular ó tiene un abogado de oficio?

*Defensor de oficio.*

¿Cuántas veces ha estado en un centro penitenciario?

*Pues he estado 10 veces, todas por robo simple.*

¿Cuánto ha sido lo máximo de tiempo que ha estado en un CEFERESO?

*La que más he durado es 4 años y la que menos 6 meses.*

¿Durante cuánto tiempo ha vivido esta situación?

*Durante 15 años aproximadamente.*

¿Recuerda cuánto tiempo ha estado en libertad entre uno y otro ingreso?

*Como 6 meses.*

¿Quiénes la visitan en este lugar?

*Mi pareja actual.*

¿Siempre la ha visitado él?  
*Sí, solo él.*

¿Qué piensa usted acerca de las personas que salen de prisión?  
*Yo tengo la perspectiva de que ya no quiero reincidir. Creo que si puedes regenerarte.*

¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted?  
*Yo creo que mis hijos, me quieren, pero respecto a mi familia y mis amigos, pues no, yo creo que se van alejando, cuando uno cae acá son pocos los verdaderos amigos. Pero también se comprende que no han de querer involucrarse por miedo en problemas.*

¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?  
*Pues la verdad te sientes muy mal, porque la gente que te critica no sabe cuál es tu historia ni lo que has sufrido, pero si la conocieran no dejarían de criticarte o de compadecerte.*

¿Cómo la señalaban, recuerda quien la señalaba y que le decían?  
*Pues recuerdo que la familia de mi esposo decía que era una ladrona, piruja, primero nunca me decían nada ni nada pero ya después que supieron en el barrio que entre acá, ya era yo una ladrona, ya hasta me inventaban que, que bueno que había entrado yo aquí, porque ya les había robado. ¿Porque nunca dijeron algo de eso hasta que caí en prisión?.*

¿Y su familia, la señaló?  
*Bueno para ellos, no existo, antes no me apoyaron con lo de mi esposo si tienen a mis hijos y todo pero no me los traen, les di una excusa para que se alejaran de mí, pero no soy una mala persona, a veces la circunstancia acaba por llevarte como la corriente acaba llevándote.*

¿Entonces usted no se considera como una persona mala para la sociedad, su familia ó su vecindario?  
*Ni muy mala, ni muy buena, como en un punto intermedio. Creo que siempre van a haber obstáculos que hay que superar y el que te consideren mala es uno de ellos.*

¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?  
*Los vecinos no me importan, amigos la neta tengo pocos, más bien llega el momento en que te hartas y hasta quieres irte lejos, yo si he querido irme pero con hijos no se puede, cuando salga tengo que ver por ellos, no podemos irnos.*

¿Se quiere ir por que le hayan hartado los señalamientos?  
*Pues no por eso, no solo por eso, más bien es ya todo, me gustaría comenzar una nueva vida, desde ceros como dicen.*

¿Se siente molesta por la manera que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

*Claro que sí, porque te cargan más la mano, lo que pasa, por ejemplo ahí en su casa, le tiraron las llantas a un carro de seguros de una vecina y un Güey fue a decirle que fui yo, la vecina me vio y me dijo que, que pedo que sus llantas y que no se cuando, dígame si no es para enojarse uno. Luego, luego te queman con todos y los que no sabían y no te discriminaban, después lo hacen ¿Por qué? Por la gente que riega la lengua.*

¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?

*Pero por supuesto, aunque mi trabajo la verdad me gustaba mucho. Hay veces que no he querido ir porque o son las cartas de recomendación o los estudios o de plano las cartas de no antecedentes, pero es entendible que si desconfíen de ti.*

¿En donde trabajó la última vez antes de entrar aquí?

*En las tiendas Walmart - Superama.*

¿Y ahí no le pedían cartas de no antecedentes o cartas de recomendación?

*Sí, si me pidieron cartas de recomendación, pero sinceramente las conseguí con las mismas personas a quienes les vendía lo robado. Y sinceramente la verdad en esos lugares nunca robe nada, porque el trabajo es el trabajo y todas aquí sabemos que el trabajo se respeta.*

¿Siente que la sociedad ha sido injusta con usted?

*Sí, muchas veces no te conocen pero como escucharon algo malo de ti, pues ya eres despreciable.*

Al salir de la cárcel ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?

*Al principio trataba de estar normal, pero me di cuenta que como que no era lo mismo, me veían como diferente y ya después aunque fuera honesta, como le digo me echaban la culpa de cosas o si algo pasaba de la primera que sospechaban era de mi, por eso ya mejor no*

¿El haber estado en prisión hizo que cambiara las actividades que realizaba anteriormente cuando no tenía antecedentes penales?

*Pues si porque mi vida era diferente, podía estar en el trabajo y con mis hijos pero pues uno se desespera por toda la situación en la casa y ya después yo creía que no lo iba a hacer pero no sé explicarle*

¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?

*Pues creo que eso ha sido lo peor, porque me conocen como ratera, pero a lo mejor otra cosa fue cuando me dejaba de mi ex pareja, porque a una como mujer hasta porque te dejes te critican aún más que al hombre que te golpea.*

En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?

*Pues yo creo que a las mujeres, primero por el hecho de ser mujeres y porque caes en las drogas y obviamente por estar en la cárcel.*

¿La gente la evitaba en la calle ó en algún otro lugar debido a su situación jurídica?

*Si, la gente me evitaba yo creo para evitarse problemas por algo que yo las pudiera involucrar, pero cada vez eso te importa menos.*

Al salir de la cárcel ¿Ocultaba sus antecedentes delictivos a amigos, empleadores ó vecinos?

*Pues se les decía sólo cuando era muy necesario si no había necesidad de decirles no se les decía nada, sólo que yo estaba en otro lado o algo así.*

Cuando estuvo en libertad ¿Se percato de que alguna persona se alejo de usted o de su familia debido a su condición de ex interna penitenciaria?

*Mi familia ... yo creo que si les es difícil manejar la situación, yo creo que pues, si les pesa que yo esté aquí ... la demás gente se aleja, al ver que tienes problemas se olvidan de que te conocen y mejor se hacen a un lado, como le digo es poca la gente que de verdad son amigos.*

Cuando salió libre ¿Cambio la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?

*Ya no te hablan igual ni con tanto gusto.*

¿Cambio la actitud de ellos hacia usted?

*Si ya mis vecinos y amigos se volvieron más serios y como que si platicábamos pero a mí no me gusta mucho hablar de lo que se vive aquí porque es muy feo.*

¿El que sus vecinos, familiares ya amigos hayan cambiado su actitud hacia usted, provoco que se volviera solitaria?

*A lo mejor sí, pero lo que más me dolía era mi familia, su ingratitud, porque yo siento que si los apoye y vea se alejaron de mi.*

¿Considera que las personas a su alrededor esperaban que volviera a delinquir?

*Al principio no, pero después ya no tenían ni la seguridad de que lo hiciera o no*

¿Evitaba los lugares en donde podía encontrarse con las personas que conocían de su estancia en prisión?

*A veces si porque no me gustaba estar dando información.*

¿Los señalamientos debido a su reincidencia han sido mayores que cuando entro por primera vez al CEFERESO por parte de quienes le rodean?

*No sé, pero creo que el mayor señalamiento es al principio, porque al estar aquí y seguir reincidiendo lo ven como normal pero la primera vez es un crimen.*

*¿Quiénes la señalaron más por su condición de ex interna penitenciaria? ¿Su familia, los vecinos o sus amigos?*

*Yo creo que los vecinos y amigos*

*¿Cree que la actitud de sus vecinos, su familia o sus amigos la predispuso a continuar delinquiriendo?*

*No, no lo creo.*

*¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?*

*Pues mis hijos muy bien, mi pareja actual también, mi demás familia como le digo se ha alejado de mí.*

*¿Cómo afectó la relación con su pareja, el haber estado en la cárcel? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?*

*Mi pareja actual me apoya completamente.*

*¿Qué sentimientos les provoco a sus hijos el que usted haya estado en prisión?*

*Tristeza, porque pues no están juntos.*

*¿A los maestros en las escuelas de sus hijos que dicen acerca de su paradero?*

*Que estoy en un hospital, eso me contaron ellos.*

*¿Han hostigado a sus hijos en la escuela o en el vecindario debido a su situación jurídica?*

*No lo sé, imagino que sí pero no lo sé.*

*¿Han rechazado a algún familiar o amigo cercano a usted debido a su condición de presidiaria? ¿Cómo se manifiesta esto, a través de gestos, palabras, cambios de actitud, etc.?*

*No creo, a lo mejor también por eso se alejaron de mí para que no los rechacen a ellos.*

*¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?*

*¿Laboral?, No.*

*¿Ha buscado empleo cuando sale de prisión?*

*Sí claro, en tiendas básicamente.*

*En su experiencia ¿El haber sido interna penitenciaria tuvo como consecuencia que le impidieran el acceso a un empleo, a un mejor puesto o que sencillamente le colocaran en un puesto de menor rango al que tenía?*

*No porque como le digo conseguía las cartas de recomendación.*

*¿Le trataron como menos competente o le despidieron por ello?*

*No porque no sabían de mi situación.*

¿Le pagaron menos o intentaron hacerlo?

*No, lo mismo que a todos.*

¿Qué sucedió cuando sus compañeros de trabajo se enteraron de sus antecedentes delictivos?

*No lo supieron.*

¿Su condición jurídica cambió la forma en que se le brindó algún servicio como por ejemplo la atención médica en algún hospital?

*No, me siguen atendiendo igual*

¿Alguna organización u institución le han capacitado de alguna forma para lidiar con los señalamientos, fortalecer su autoestima u algún otro?

*Sí, Indesol dio un taller de autoestima. El proyecto se llamaba; A volar: patrocina un libro. Además de estos tome otros como de perdón, dolor, amor. De psicología, los tengo todos. En el proyecto de Indesol me sentí identificada con mucha de la información brindada. Son buenos los cursos, porque me ayudaron a manejar la ira que sentía contra mi esposo.*

¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

*No, nunca, ninguna se acercó.*

¿Afuera encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna que le impidieron acceder a un bien o servicio?

*Afuera, no.*

¿Alguna institución bajo el pretexto de haber estado en prisión ha querido quitarle o retener a sus hijos?

*No, ninguna, no me he enterado que puedan hacer eso.*

El entrevistador se despide no sin antes dejar abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente en caso de ser necesario.

### Caso 8

La entrevistada es una señora de aparente edad avanzada, tiene tez morena, es muy delgada, y tiene el cabello blanco (canas) en la parte frontal de la cabeza, porta una diadema y a partir de esta el resto del cabello se veía teñido de negro. Sus dientes frontales prácticamente han desaparecido. Durante la entrevista mueve los hombros como si tuviera un tic nervioso. De vez en vez tiembla, sin embargo al preguntársele si se encuentra en condiciones de continuar con la entrevista ella gustosa responde afirmativamente. Al contar su experiencia es muy expresiva, mueve mucho las manos y en ocasiones hasta sonrío.

¿Cuál es su edad?

*56 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Me dedico a reciclar cosas, soy recicladora.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Segundo de secundaria.*

¿Cuál es su estado civil?

*Soltera.*

¿Tiene hijos?

*Sí, tengo dos hijos y una hija. Los 3 de papá distinto.*

¿De dónde es usted originaria?

*De Quintana Roo. No sé que vine a hacer aquí, si allá es muy hermoso.*

Podría comentarme ¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?

*Estuve la primera vez por robo de auto, la segunda fue por tentativa de robo y la tercera por robo agravado. La última vez andaba recogiendo botellas bajo una camioneta y sucede que a ese chavo le roban el espejo de su camioneta. Entonces me empieza a decir de cosas y me defendí y los policías dijeron que si al MP, por lo de la gratificación que les dan.*

---

<sup>22</sup> Para conservar el anonimato de las internas penitenciarias, se cambiaran los nombres

*Como yo tenía antecedentes ya ni averiguaron bien, eso fue una desventaja para que me encerraran.*

*¿Entonces el que sea recicladora ocasiona que la gente piensa que le roba?  
Claro que sí, porque fíjese deja uno su costal y intenta uno sacar cosas del carro como botellas y pues la gente piensa que uno lo va a robar pero no, no es así.*

*¿Cumple ya una sentencia o su situación se encuentra en proceso?  
Si ya llevo dos años seis meses, los cumplí en febrero. Como no me comprobaron nada, porque no me encontraron nada, lo que estoy pagando es la reincidencia.*

*¿Cuenta con los servicios de un abogado particular o tiene un abogado de oficio?  
Es uno de oficio que no sirve para nada.*

*¿Recuerda cuánto tiempo ha estado en libertad entre uno y otro ingreso?  
Estuve diez años, porque salí en el 2002, esa fue la última ocasión, y hasta apenas.*

*¿Quiénes la visitan en este lugar?  
Nadie. Los hijos crecen y se olvidan de que tuvieron madre.*

*¿Nunca la visitó ningún familiar?  
Sí, mi hijo me visitaba, pero por sus ocupaciones ya no ha vuelto. Mi hija me tiene mucho rencor, de hecho me niega dice que mi hermana es su mamá porque le dolió mucho que yo no estuviera mucho con ellos y que entrara yo a la cárcel cuando estaba pequeña.*

En este momento la entrevistada parece querer llorar pues sus ojos lucen brillosos y su semblante se muestra triste. El entrevistador espera unos segundos y le proporciona un pañuelo desechable. Después de dicho tiempo se le pregunta a la entrevistada si desea y puede continuar. La entrevista se reanuda al ser su respuesta afirmativa.

*¿Qué piensa usted acerca de las personas que salen de prisión?  
Yo pienso que salimos inicialmente muy desubicadas, como que volvemos a ganarnos a esa sociedad primero. Empezamos a ganarnos la confianza de la familia y de la sociedad desde ceros. Aquí y allá afuera, los dichos son bien ciertos, tanto tienes, tanto vales. Yo por eso digo que no tengo amigos, tengo amiguillos.*

*¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted?  
Mas que porque este yo aquí, siento que mi familia está molesta conmigo por la situación de que mi madre falleció y yo anduve en la calle y no vi a mi madre. Son sentimientos contradictorios. Siento que más se enojaron porque han de pensar que con mi estancia en la cárcel, contribuí a la tristeza de mi madre y por eso me retiraron el habla.*

¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?

*Pues mal, te sientes primero que realmente no vales como persona, pero después ya que lo piensas y reaccionas, dices claro que valgo ¿verdad?.*

¿Cómo la señalaban, recuerda quien la señalaba y que le decían?

*En donde vivía en la Morelos, había un grupo de niños bien barrio, desde niños muy barrio y drogos, cuando pasaba por donde se juntaban me gritaban “¡¡uubo pinche canera o se burlaban y decían “aguas ahí viene esa pinche canera no te vaya a talonear”.*

¿Usted se considera como una persona mala ó buena para la sociedad, su familia ó su vecindario? ¿Qué piensa acerca de sí misma?

*Pues para ninguno, si porque siempre he tratado de ser solidaria y también porque por mi hermana y mi familia siempre di la cara.*

¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?

*No, normal.*

¿Se siente molesta por la manera que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

*Sí, me han tratado con desprecio, la gente piensa que uno sale contagiado de aquí, pero eso no sólo se aprende aquí. Hay veces que he sentido mucho dolor porque hasta me han negado un vaso de agua, siendo que se dice que un vaso de agua no se le niega a nadie ¿o no es verdad?. A veces hasta me han dicho “por favor hazte para allá”.*

*Yo creo que por eso uno se siente relegada, uno dice ahora si, chinguen a su madre, ahí va la mía, porque no le he hecho nada, pero ya cuando te dicen algo de pinche ratera, ahora sí. Yo si les quitaba la ropa del tendedero y la neta hay veces que ni me quedaba con ella la hacía bola y la aventaba a la basura, pero era de coraje que me decían así, ellos se lo buscaban. De momento me dolía pero acaba el momento y decía nunca la he tratado mal, ¿Por qué? ¿no?, ahora la chingo por la misma discriminación, la misma relegación ¿verdad?.*

¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?

*Claro que sí, sí, yo hubiera hecho la secundaria. Desde que llegue aquí yo tenía la intención de salir adelante, tener un trabajo, pero realmente la sociedad no te da la oportunidad de regenerarte. Para ellos el papel de aquí no sirve ¿no?, porque ¿Cómo?, ni modo de tener en mi casa mis diplomas del reclusorio.*

Entonces el diploma que les dan aquí, sale con algún sello del reclusorio?, es decir, diciendo que usted cursó la primaria o la secundaria o cualquier estudio en el CEFERESO?

*Sí, trae ahí los sellos de aquí.*

¿Entiendo entonces que no los puede exhibir por miedo a que la marginen?  
*Sí, porque si tu papel dice que saliste de aquí, no te dan el trabajo, ¿Cómo te van a dar el trabajo, si con eso se dan cuenta en donde estuviste?.*

¿Siente que la sociedad ha sido injusta con usted?  
*Sí, claro que sí, para ellos solo soy una pinche canera.*

¿Qué significa eso de canera?  
*Es el que ha estado muchas veces en la cárcel.*

Al salir de la cárcel ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?  
*Pues empecé a tener una clase de comportamiento diferente, traté de aportar algo económico a la familia, hasta que me cambié, porque después vivía yo sola en Tepito, ahí rentaba un cuarto.*

¿El haber estado en prisión hizo que cambiara las actividades que realizaba anteriormente cuando no tenía antecedentes penales?  
*No, realmente no, ó creo yo que no.*

¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?  
*Ha pues me han dicho muchas cosas, me han dicho la viñera, la chacharera, la mugrosa. Lo que más me molestaba era cuando los padres idiotas le decían a sus hijos “mira esa del costal te va a llevar si te portas mal”. Eran tan idiotas que no comprendían que le metían miedo a los niños y obviamente cuando pasas por las casas, cuando te ven los niños te huyen.*

En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?  
*Pues a las mujeres nos marginan más... los problemas psicológicos nos afectan más, porque el hombre es más pasivo, las mujeres son más preocupadas, es nuestro gran dilema, para nosotras la cárcel es emocionalmente más duro. Para los problemas el hombre es más desapercibido, ellos –y perdone que usted es hombre-, los hombres dicen chingue a su madre, me vale madre y dejan, tiran sus problemas y las mujeres no, las mujeres sufrimos mucho por el mañana. Por lo mismo la verdad hace unos días, me la pase una semana completa encerrada en mi celda, casi ni salía ni a comer, por lo mismo.*

¿Se deprimió?  
*Sí me deprimí por la situación y porque nadie me viene a ver hasta la trabajadora social me lo pregunto, me dijo “Doña Silvia, mire revisé su Kardex y vi que está en blanco, ¿por qué nadie viene a verla?” y me pregunto “¿Qué no tiene familia?” Y ya le conté y dijo que me iba a comunicar con mi hermana pero hasta ahorita nada.*

¿Y allá afuera en la calle a quien señalan más a una mujer que salió de la cárcel o a un hombre que salió de la cárcel también?

*Es igual. La gente dice "mira abusado porque ese cabrón acaba de salir" ó "abusado porque pasa esa cabrona y vuelan las cosas he" a mí no me lo contaron yo lo oí.*

¿A usted se lo dijeron?

*Sí, y lo peor es que es gente que es peor que uno.*

¿La gente la evitaba en la calle o en algún otro lugar debido a su situación jurídica?

*Sí, tratan de evitar a uno, siempre lo ven a uno marginado, mal, entonces no quieren darle a uno la oportunidad de rehabilitarse, de tener otros cambios.*

Al salir de la cárcel ¿Ocultaba sus antecedentes delictivos a amigos, empleadores o vecinos?

*Sí, trata uno de ocultar que ha tenido que cometer delitos. La gente siempre está con la idea de que uno ha cometido un delito y no cambia uno, entonces no nos dejan cambiar. Cuando uno entra a una casa, lo andan cuidando a uno que no vaya a agarrar nada, porque no los vaya a robar.*

¿Qué estrategias utilizaba para poder ocultar sus antecedentes delictivos? Es decir se escondía, evitaba las conversaciones que la orillaran a decir la verdad, etc.

*A veces te cambias de colonia, como yo rento, pues me puedo cambiar. Haces nuevas amistades y evitaba decir que tenía problemas con la policía.*

Cuando estuvo en libertad ¿Se percató de que alguna persona se alejó de usted ó de su familia debido a su condición de ex interna penitenciaria?

*No ninguna, pero no me visitan. Mi hija está resentida porque cuando estuve en el 97' aquí, ella se alejó, porque le dolía. Ella dice que su mamá es su tía ¿no?. Era mucho su amor hacia mi, para ella fue muy doloroso, hasta la fecha. Imagínate su reproche cuando salga.*

Cuando salió libre ¿Cambio la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?

*Claro que sí, cambió en que trate de ser buena vecina. Mi pensamiento era hacia mí misma. "ya no voy a estar en la cárcel", decía yo.*

¿Cambió la actitud de ellos hacia usted?

*De amigos no y de vecinos siempre me despreciaban igual.*

¿Para su familia?

*Para mi familia el que estuviera en la cárcel, era que yo formaba parte de otra cosa, de otra cosa para ellos.*

¿El que los vecinos, sus familiares y amigos hayan cambiado su actitud hacia usted, le provoco que se volviera solitaria?

*Claro. Yo he vagado sola, me he sentado a comer sola en la banquetta, me han hecho sentirme así. Adentro y afuera es lo mismo, pasa el sábado, domingo, martes y jueves, te vas apagando, no sientes la emoción de la visita. No sientes que formas parte de nada, no sientes que tienes amor. Te hace sentir hostil, que no vales nada.*

¿Considera que las personas a su alrededor esperaban que volviera a delinquir?

*Yo creo que sí, yo creo que también por eso se han alejado, porque han de pensar que si soy culpable, he llegado a pensar eso y me duele mucho.*

¿Evitaba los lugares en donde podía encontrarse con las personas que conocían de su estancia en prisión?

*Evitaba los lugares o la gente por miedo a la preguntadera. Siempre con el señalamiento, “¿Cuanto estuviste?, ¿Estuviste de vacaciones?, ¿Qué paso?”. Siempre con el dolor.*

¿Alguna vez sintió tensión al encontrarse o conversar con alguna persona que conociera de su estancia en el CEFERESO Tepepan? ¿Qué hizo para evitar eso?

*Claro que sí, cuando llegan a preguntarte, te altera el decir es que estoy sola, siento un vacío dentro de mí. Claro, me es doloroso el sentir de la gente.*

¿Los señalamientos debido a su reincidencia delictiva han sido mayores que cuando entro por primera vez al CEFERESO por parte de quienes le rodean?

*Claro que sí, porque dicen, pinche vieja en lugar de que se vaya al asilo, está en la cárcel. La primera vez la tape, pero ya después ya no puedes, ya no te creen.*

¿Qué decía cuando sus vecinos intentaban saber sobre su prolongada ausencia en el vecindario?

*Era fácil la primera vez, dije que estaba en rehabilitación y ya, pero después ya no puedes.*

¿Quiénes la señalaron más por su condición de ex interna penitenciaria? ¿su familia, los vecinos o sus amigos?

*¿Más?, los vecinos.*

¿Cree que la actitud de sus vecinos, su familia o sus amigos la predispuso a continuar delinquiendo?

*No, es mas la soledad, el sentirme abandonada, el querer llamar la atención en algo ¿no?, el querer que te tomen en cuenta.*

¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?

*Ya se habían alejado.*

¿Nunca la visitaron entonces aquí?

*No, de hecho como le digo, la Trabajadora Social, me hablo y se revela uno por eso, porque me dice ¿por qué no vienen a verla doña Silvia? y ya le platique la situación, “¿sabes qué? -me dice- no te sientas mal, ¿que te parece si te comunico con ella?” Y yo hasta brincaba de gusto, porque pensé que si sería así. Pero nunca llego y ya después que la vi, me daban ganas de decírselo, porque jugó con mis emociones, porque nunca la llamó, eso lo hacen a uno revelarse. Nunca le interesé como ser humano, ya no como reclusa como ser humano, pero juegan con uno, juegan con la emoción. Ni me ayudó ni nada. Usted que va para allá no sea así.*

¿Cómo afecto la relación con su pareja, el haber estado en la prisión? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?

*Realmente desde hace 20 años no he tenido ninguna pareja. Lo opte yo sola.*

¿Qué sentimientos les provoco a sus hijos el que usted haya estado en prisión?

*Nunca se han preocupado por mí, solo como le comento un hijo me visitó hace mucho tiempo.*

¿Han hostigado a sus hijos en la escuela ó en el vecindario debido a su situación jurídica?

*Claro que sí. Porque fíjese que un día le pregunto a mi hijo. ¿A mí dime que te ha dolido más de mí? y me dijo, ¿sabes qué?, el día de las madres, que estaban las demás y yo no, eso es lo que le ha molestado a mi hijo. La hostigación de sus amigos, él les tenía que mentir acerca de su mamá.*

¿Han rechazado a algún familiar o amigo cercano a usted debido a su condición de presidiaria? ¿Cómo se manifiesta esto, a través de gestos, palabras, cambios de actitud, etc.?

*Sí, mi familia en la desconfianza con mis sobrinos. El decirle a mi hermana, me llevo a tu hija al super, primero me decía excusas y al final me decía, pero que no le vaya a pasar nada a mi hija. Luego, luego la desconfianza de sus hijos.*

¿Su familia evitaba ó evita las conversaciones sobre su situación jurídica con demás parientes, amigos y vecinos?

*No, nunca, siempre se habló todo lo que era.*

Cuando estaba en libertad ¿Existieron, conversaciones o temáticas que su familia evitaba mencionar frente a usted debido a la incomodidad que le provocaban?

*No, tampoco.*

¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?

*Voy a la biblioteca, leo bastante, realmente las ganas de ir a la escuela se me quitaron, no siento ese deseo. Me gusta leer, me gusta fantasear con lo que leo.*

¿Buscó empleo al salir de prisión?

*Sí, pero no me dieron por mis antecedentes y como era robo, menos, porque piensan que les vas a robar.*

Entonces en su experiencia ¿El haber sido interna penitenciaria tuvo como consecuencia que le impidieran el acceso a un empleo, a un mejor puesto o que sencillamente le colocaran en un puesto de menor rango al que tenía?

*Claro, cuando tuve el pensamiento de acabar la secundaria, nos salen con que no te dan por los antecedentes penales. Aunque acabes la universidad y seas la mejor, sigues teniendo tus antecedentes y no te dan.*

¿Le trataron como menos competente o le despidieron por ello?

*Sí, piensan que uno no tiene las habilidades para desarrollar el puesto que quiere uno, dicen que te vuelves defectuosa.*

¿Le pagaron menos o intentaron hacerlo?

*Sí, porque dices algo del antecedente y te tratan de que no tienes las habilidades se te obliga casi, casi a trabajar por lo mínimo.*

¿Qué sucedió cuando sus compañeros de trabajo se enteraron de sus antecedentes delictivos?

*No tengo la experiencia, pero es igual pienso, porque te relegan, ya no tienen amistad con uno, empiezan a relegar a uno.*

¿Su condición jurídica cambió la forma en que se le brindo algún servicio como por ejemplo la atención medica en algún hospital?

*No, para nada.*

¿Alguna organización u institución le han capacitado de alguna forma para lidiar con los señalamientos, fortalecer su autoestima u algún otro?

*No ninguna, ni aquí, ni allá afuera.*

¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

*Ninguna, nunca.*

¿Encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna que le impidieron acceder a un bien o servicio?

*Nunca he ido a alguna institución a pedir algo, pero siento que si me verían mal por mis antecedentes.*

El entrevistador se despide no sin antes dejar abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente en caso de ser necesario.

### Caso 9

La entrevistada es una mujer de complexión robusta, luce hinchada, se encuentra en silla de ruedas debido a una caída dentro del CEFERESO. Tiene 7 clavos en su pierna derecha y respira con dificultad. Tose mucho y habla muy pausadamente, se agita de vez en vez durante la entrevista.

¿Cuál es su edad?

*54 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Comercio ambulante.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Primaria terminada.*

¿Cuál es su estado civil?

*Soltera.*

¿Tiene hijos?

*Sí tengo uno, que es completamente distinto a mí. Es muy sano él. Es instructor de Gimnasia.*

¿De dónde es usted originaria?

*De aquí, del D.F.*

Podría comentarme ¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?

*He estado dos veces por robo a causa de las drogas. Lo que pasa es que mire yo soy adicta en recuperación. La droga me llevo a robar. La primera vez se me hizo fácil robarme una bolsa que estaba en exhibición en una tienda.*

*La segunda vez me metí a la tienda y me robe un perfume. Con mi pareja vivía violencia familiar y en parte cuando eso sucede, uno busca estar aquí, además uno está bien aquí, uno come desayuna y cena, no carece uno de nada.*

---

<sup>23</sup> Para conservar el anonimato de las internas penitenciarias, se cambiaran los nombres.

¿Cumple ya una sentencia ó su situación se encuentra en proceso?  
*Si ya me sentenciaron.*

¿De cuánto tiempo es la sentencia que cumple actualmente?  
*De 3 años 2 meses.*

¿Cuenta con los servicios de un abogado particular o tiene un abogado de oficio?  
*Uno de oficio.*

¿La primera ocasión cuanto tiempo estuvo en el CEFERESO?  
*Estuve 3 meses*

¿Y cuanto tiempo estuvo en libertad entre aquella ocasión y esta?  
*Como ocho meses, sí.*

¿Quiénes la visitan en este lugar?  
*Mi hijo y un hermano que tengo.*

¿Siempre la han visitado las mismas personas?  
*No, a veces vienen unas amigas.*

¿Qué piensa usted de las personas que salen de prisión?  
*No pienso que seamos malas mujeres, simplemente algunas de plano no quieren regenerarse, la institución ahora da muchas posibilidades, pero uno no quiere. Hay cursos, hay talleres, hay de todo. Pero se recupera quien quiere.*

¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted?  
*Híjole eso es algo muy importante para mí, pero la psicóloga dice que no debo darle importancia porque ya faltan dos meses, ya pague. Cuando salí la primera vez, dije hijoles que van a decir mis vecinos y la verdad le daba la vuelta a la manzana. Mi hijo me decía, tu no le hagas caso a la gente mamá tu ya no debes nada.*

¿Por miedo a un señalamiento o a que le preguntaran de su ausencia o a que era el miedo?  
*Por los dos. Es pena porque la gente te conoció bien, a veces si me drogaba y todo pero nunca les falte al respeto ni nada ni les robé, pero a raíz de que está uno encerrado, ya no es lo mismo, no creo que me tengan ya confianza.*

¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?  
*Un vecino de un taxi si me decía de cosas, me decía vete para allá o sea no quería que me acercara a su casa, y pues aunque a veces si vas con las drogas, pues si entiende uno y si se acuerda y da pena.*

¿Usted se considera como una persona mala ó buena para la sociedad, su familia o su vecindario? ¿Qué piensa de sí misma?

*Yo si me considero bien para la sociedad, incluso le comente a mi hijo que al salir pienso poner un grupo de adolescentes en recuperación, para que ya no se droguen.*

¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?

*Sí, me asusta, como reaccione mi hijo, de que él me vaya a señalar o a decir algo, eso me preocupa.*

¿Se siente molesta por la manera que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

*Algo, sí, porque es gente que solo lo hace por molestar, por causarle malestar a uno ¿no?, tratan de hacerte sentir mal.*

¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?

*Sí, porque por ejemplo esos ocho meses, tal vez no hubiera robado no hubiera tirado a la basura tres años de mi vida, porque si alguien me hubiera apoyado como ahora que soy adicta en recuperación, pienso que nada habría pasado, por eso le digo a mi hijo que quiero hacer un grupo de jóvenes en recuperación para que esos jóvenes no tiren su vida a la basura.*

¿Siente que la sociedad ha sido injusta con usted?

*No, estoy pagando lo que he hecho por mi drogadicción, porque no supe pedir ayuda a tiempo, porque mi hermano pues a lo mejor me hubiera ayudado pero ahora que tengo la oportunidad ya he cambiado.*

Al salir de la cárcel ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?

*Honesta como yo soy. Lo que pasa es que esto que paso fue un lapso de mi vida, fue por una adicción, incluso no estando consiente.*

¿El haber estado en prisión hizo que cambiara las actividades que realizaba anteriormente cuando no tenía antecedentes penales?

*Haga de cuenta que es lo que estaba pensando, porque ahora voy a dejar mi negocio de sándwiches, me quiero ir a vender a otras colonias, pero luego digo ¿por qué?*

¿Quiere ir a vender a otro lado porque piensa que ya no le comprarán?

*Sí, porque siento pena de que mis vecinos me vean mal, como vivo en un lugar donde toda la gente es buena, es entendible que te tengan miedo o no miedo pero que sientan que soy un peligro que les puede hacer algo.*

¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?

*Pues por la adicción, se me quedan viendo feo. Mi hermano me decía drogadicta, alcohólica y muchas otras groserías. Por eso no me gusta cuando viene porque solo me viene a regañar. Pero no soy mala, me mantengo sola le doy dinero a mi hijo cuando viene y también para mi familia.*

Entonces aquí adentro ¿Usted se mantiene sola?

*Claro, con la venta de lo que tejo, de mis gorros me mantengo y aparte le doy dinero a mi hijo para que se mantenga.*

¿Cuánto obtiene por la venta de sus gorros?

*Ha pues aquí me los pagan a 25 pero si yo los vendo por mi cuenta los doy a 50, claro que aquí me dan el material, pero ahorita como no tienen trabajo para mi, ando haciendo y vendiendo por mi cuenta.*

En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?

*Yo creo que a la mujer, porque hasta para la mujer es más peligroso andar drogada o borracha en la calle.*

¿Pero la sociedad ve más mal a una mujer que roba o a un hombre, que piensa usted?

*A una mujer, porque uno debería de estar en casa cuidando a los hijos, haciendo de comer etc., y si ando en la calle robando, como sea en el hombre pues él debe estar en la calle buscando que comer y a lo mejor eso lo justifica, que tenga que buscar que comer.*

¿La gente la evitaba en la calle o en algún otro lugar debido a su situación jurídica?

*Si, algunas amistades que realmente no me interesaban ¿verdad?.*

Al salir de la cárcel ¿Ocultaba sus antecedentes delictivos a amigos, empleadores o vecinos?

*A algunos, a mis amistades y familia si les decía, pero a otros no.*

¿Qué estrategias utilizaba para poder ocultar sus antecedentes delictivos? Es decir se escondía, evitaba las conversaciones que la orillaran a decir la verdad, etc.

*Mentía.*

Cuando estuvo en libertad ¿Se percató de que alguna persona se alejó de usted o de su familia debido a su condición de ex interna penitenciaria?

*Dos o tres personas sí, pero no pierdo la esperanza de pedirles perdón, porque no les robe pero uno los ofende y aunque como dice mi hijo que no les debo nada, siento que por mis actos la gente me teme o se siente ofendida quizás.*

Cuando salió libre ¿Cambio la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?  
*Como le digo solo de algunas personas.*

¿El que los vecinos, sus familiares y amigos hayan cambiado su actitud hacia usted, le provoco que se volviera solitaria?  
*Sí, prefieres darles la vuelta y irte por otro lado en donde no te conozcan.*

¿Quiénes la señalaron más por su condición de ex interna penitenciaria? ¿Su familia, los vecinos o sus amigos?  
*Las amistades, porque siempre te preguntan cosas pero nunca te ayudan, te duele la gente que te conoce que tienes un problema, ahora ya lo entiendo bien, antes no, pero la gente que te conoce no te ayuda y duele que cuando estás bien si te tratan bien pero como en mi caso cuando estuve enferma porque es una enfermedad la drogadicción, en lugar de que te animen, te ayuden, te echan más, te alejan.*

¿Cree que la actitud de sus vecinos, su familia o sus amigos la predispuso a continuar delinuyendo?  
*No, fue la adicción, la violencia que sufría y la soledad que uno siente porque no hay quien te tienda la mano.*

¿Considera que las personas a su alrededor esperaban que volviera a delinquir?  
*Sí, yo creo que lo veían venir porque ya estaba muy mal por las drogas.*

¿Evitaba los lugares en donde podía encontrarse con las personas que conocían de su estancia en prisión?  
*¿Cómo un lugar al que ya no fuera? Nada más les daba la vuelta, no había un lugar al que no fuera.*

¿Alguna vez sintió tensión al encontrarse o conversar con alguna persona que conociera de su estancia en el CEFERESO Tepepan? ¿Qué hizo para evitar eso?  
*No porque lo platicaba con personas de confianza.*

¿Los señalamientos debido a su reincidencia delictiva han sido mayores que cuando entro por primera vez al CEFERESO por parte de quienes le rodean?  
*No puedo decirlo porque esta es mi segunda ocasión, pero me da miedo porque a veces soy de carácter muy fuerte y si me dicen algo no sé como vaya ahora a reaccionar, uno se cansa del maltrato.*

¿Que decía cuando sus vecinos intentaban saber sobre su prolongada ausencia en el vecindario?  
*Los que no sabían nada o que no supieron que estuve aquí, pensaban que estaba en el AA, pero ahora no se que pasara, porque ahora no lo puedo ocultar.*

¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?

*Mi hijo me reprochaba mucho y me lo sigue reprochando el que no estuviera y el que no esté con él.*

¿Algo cambió en la relación que tenía con ellos? Ó ¿Sus familiares le aceptaron completamente?

*Pues sí, porque ellos ya no tienen tanta confianza en mi. Mi hermano por ejemplo, siempre que viene es para regañarme. Se fractura la relación, sí. Mi hijo está super resentido conmigo, si me ama pero como que siempre me reprocha y peleamos por eso. Por eso cuando viene y quiere pelear conmigo, aquí en los talleres me han enseñado a sesgarle a la información, me voy por la tangente y ya no peleamos. Eso aquí me lo han enseñado.*

¿El que haya estado en la cárcel cambió las *prácticas* de su familia?. Por ejemplo el dejar de ir a ciertos lugares por miedo a que alguien preguntara por su paradero, el cambio de domicilio, el cambio de empleo de algún miembro de la familia, el cortar con viejas amistades, el evitar conocer personas por miedo a estas se percataran de su situación, etc.

*No, porque fue poco tiempo.*

¿Cómo afecto la relación con su pareja, el haber estado en la cárcel? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?

*Nunca lo busque, no.*

¿Qué sentimientos les provoco a su hijo el que usted haya estado en prisión?

*Mucho dolor sobre todo a mi hijo porque es único.*

¿Han hostigado a su hijo en la escuela ó en el vecindario debido a su situación jurídica?

*No, porque se ha dado a respetar en sus estudios, porque es un muchacho muy sano, que usted lo ve y se da cuenta que es totalmente distinto a mi, no toma ni fuma ni nada. Han de pensar que él es bueno y que su familia es buena.*

¿Han rechazado a algún familiar ó amigo cercano a usted debido a su condición de presidiaria? ¿Cómo se manifiesta esto, a través de gestos, palabras, cambios de actitud, etc.?

*No, porque como le digo en la sociedad donde nos desenvolvemos es de una buena clase no son ricos pero son de buena clase, pues tienen más criterio.*

¿Su familia evitaba ó evita las conversaciones sobre su situación jurídica con demás parientes, amigos y vecinos?

*No, no, a esta altura todos saben.*

¿Pero si hablan del asunto?

*Sí, como no es secreto si se platica de esto.*

Cuando estaba en libertad ¿Existieron conversaciones o temáticas que su familia evitaba mencionar frente a usted debido a la incomodidad que le provoca?

*A veces mi hijo evitaba, siento que preguntarme cosas sobre este lugar, yo siento que es por eso que dice usted, porque si es incomodo.*

¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?

*Sí, de panadería rafia, tejido y periódico.*

¿Buscó empleo al salir de prisión?

*No, siempre he sido comerciante por mi cuenta.*

¿Cree que su estancia aquí afecte sus ventas?

*Sí, a veces pienso que sí, pero luego digo que si no vendo cerca de casa, me puedo ir a otras colonias, eso me tiene muy pensativa.*

¿Su condición jurídica cambió la forma en que se le brindo algún servicio como por ejemplo la atención medica en algún hospital?

*No, para nada, cuando me operaron, todo estuvo muy bien, el doctor me atendió muy amable.*

¿Alguna organización u institución le han capacitado de alguna forma para lidiar con los señalamientos, fortalecer su autoestima u algún otro?

*Aquí tome uno de autoestima y eso me ha ayudado bastante, eso y lo que me dice la psicóloga.*

¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

*Ninguna, no nunca se acercaron a mí.*

¿Encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna que le impidieron acceder a un bien o servicio?

*No.*

El entrevistador se despide no sin antes dejar abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente en caso de ser necesario.

### Caso 10

La entrevistada es una mujer muy joven, delgada, tez morena clara, con cabello negro y lacio. Luce grandes aretes al parecer de oro y tiene uñas largas de color azul turquesa.

¿Cuál es su edad?

*Tengo 28 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Era ama de casa, nunca trabajé.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Secundaria terminada.*

¿Cuál es su estado civil?

*Unión libre.*

¿Tiene hijos?

*Sí, tengo 2. Un niño de 8 años y una niña de 6 meses que nació aquí.*

¿De dónde es usted originaria?

*De aquí del D.F.*

Podría comentarme ¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?

*He estado aquí dos veces por robo. La primera vez, tenía un novio –no es el esposo que tengo ahora-, fuimos a un baile, pero cuando salimos se les ocurrió ir por otras cervezas a la tienda, el chiste es que no tenía dinero y tomó las cervezas y se fue y a mí me agarran y me culpan y me encierran. Aunque sinceramente mi papá movió sus palancas para que me sacaran rápido, porque él es policía, entonces pudo ayudarme en ese aspecto.*

*La segunda vez, llegue a mi casa como a las once de la noche y nos llega la patrulla y me bajan del carro y me suben. Total que mi marido no me ve hasta que llego a Santa Martha, ahí ya me explican que el que me acusa es mi padrino Pepe*

---

<sup>24</sup> Para conservar el anonimato de las internas penitenciarias, se cambiaron los nombres.

*de haberme metido a robar a su casa. Pero más bien fue porque yo no me quise ir con él, no quise estar con él como él quería.*

¿Cumple ya una sentencia o su situación se encuentra en proceso?  
*Ya me sentenciaron.*

¿De cuánto tiempo es la sentencia que cumple actualmente?  
*De 4 años, 8 meses, pero estoy promoviendo mi beneficio.*

¿Cuenta con los servicios de un abogado particular o tiene un abogado de oficio?  
*Uno de oficio.*

¿Y cuanto tiempo estuvo en libertad entre aquella ocasión y esta?  
*Cinco meses.*

¿Quiénes la visitan en este lugar?  
*Mi esposo, mi papá y mis hijos.*

¿Sus hermanos no la visitan?  
*No tengo hermanos.*

¿Siempre la han visitado las mismas personas?  
*Si, lo que pasa es que yo decidí no apuntar a mis demás familiares para visita.*

¿Me podría decir porque motivos?  
*Porque esto solo lo sabe mi familia más cercana. Lo mantenemos en secreto.*

¿Cuántos familiares además de usted están ó han estado en alguna prisión?  
*Nadie, ninguno soy la única,*

¿Qué piensa usted acerca de las personas que salen de prisión?  
*Hay muchas que les dan la libertad y no la aprovechan, muchas salen a hacer lo que aprenden aquí y es por eso que nos juzgan a todas.*

¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted debido a su estancia en este lugar?  
*Si supieran de mi situación pienso que tendrían miedo o temor a que les vaya a hacer algo o empezarían ya sabe las habladurías. Yo imagino.*

¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?  
*Bueno mi papá tiene que mentir con mi familia, la familia de mi esposo si saben, pero no vienen porque no quiero que me vean aquí, por miedo a que me juzguen o no sé, pero no me gustaría que vinieran a verme aquí.*

¿Usted se considera como una persona mala ó buena para la sociedad, su familia o su vecindario? ¿Qué piensa acerca de sí misma?

*No, yo no soy mala, no hice nada malo, mi familia lo sabe y sabe que fueron las circunstancias, saben la verdad. Más bien me considero como una mujer que anhela su libertad.*

¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?

*No, porque cuento con mi familia y saben que me porto bien y que no haría nada malo.*

¿Se siente molesta por la manera que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

*Pues como le digo que la primera vez no se enteraron y ahora que salga, la gente no sabe ni mi familia, solo la de mi esposo.*

¿Y su familia que dice cuando preguntan sobre su paradero?

*Dicen que estamos en Sinaloa.*

¿Quiénes saben eso?

*Mi familia y los vecinos, como mi esposo no va ahí donde vive mi familia, siempre que vienen a verme se quedan de ver en otro lado y ya se vienen para acá entonces no se han dado cuenta la familia de mi mamá ni de mi papá.*

¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?

*No, porque uno tiene las oportunidades que quiere, que una las desaproveche es otra cosa.*

Al salir de prisión ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?

*Pues nada, porque mi familia sabía de la situación, como la primera vez solo estuve 15 días, no desconfiaron de mí, sino obviamente lo hubieran hecho. Pero saben qué clase de hija tienen.*

¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?

*Bueno por mi marido, mi familia dice que está muy moreno y pues que está muy grande y al principio decían que no íbamos a durar, pero ya llevamos 8 años juntos y además a mi no me ha importado que sea así, a mi me importan sus sentimientos, eso les he dicho a mis familiares.*

En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?

*Bueno pues adentro yo se que a los hombres los tratan más mal, porque ahí hasta pagan para dormir parados, en un dormitorio para cuatro personas llegan a dormir hasta cuarenta, o sea imagínese. Aquí si hay sus cosas, pero al menos una tiene donde dormir cuando menos en una sola cama.*

¿Y afuera a quien señalan más?

*¡Ah!, a las mujeres claro, porque si está en la cárcel mínimo es drogadicta ó una mujer de la calle, nadie piensa que estuvo en algún lugar equivocado o que de verdad no tuvo la culpa.*

Al salir de la cárcel ¿Ocultó sus antecedente a sus amigos también?

*Sí, también a ellos. Pero mi hijo siempre se le habló con la verdad, lo malo es que siempre se iba de aquí llorando. Mi niña es muy pequeña sino, también le diríamos la verdad. Mi hijo incluso ya hasta sabe que decir, cuando la mamá de mi esposo le pregunta a donde fue –cuando ha venido a verme-, voltea a ver a su papá y dice “fuimos paque y jugué y ya luego venimos”. Pero mi suegra si le dice que le diga la verdad que ella no se enoja de que yo esté aquí. y ya le dice la verdad.*

¿Piensa que algún día su hijo le reprochara su estancia aquí?

*No, no lo creo, porque cuando le cuente, se dará cuenta de lo que paso y lo entenderá.*

¿Qué estrategias utilizaba para poder ocultar sus antecedentes delictivos? Es decir se escondía, evitaba las conversaciones que la orillaran a decir la verdad, etc.

*Sólo que estaba en Sinaloa con mi esposo, como haga de cuenta que nos casamos y al poco tiempo sucedió lo de mi detención, mi familia dijo que nos habíamos ido para allá y pues nadie sospecho nada. Pero si no decíamos eso, los vecinos y demás familiares hubieran hecho un chisme.*

Cuando salió libre ¿Cambio la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?

*No, pero si ya no salía para nada, me encerraba en mi casa.*

¿Por miedo a que le fueran a preguntar algo o por qué?

*Más bien por miedo a que me inculparan de algo más y ya ve.*

¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?

*Bien muy bien, mi hijo es el que más sufrió que no estuviera en casa.*

¿Algo cambió en la relación que tenía con ellos? Ó ¿Sus familiares le aceptaron completamente?

*No, completamente me recibieron muy bien. Como no estuve mucho tiempo, no siento que hayan pensado que aprendí una maña o que hubiera aprendido algo malo.*

¿El que haya estado en la cárcel cambió las *prácticas* de su familia?. Por ejemplo el dejar de ir a ciertos lugares por miedo a que alguien preguntara por su paradero, el cambio de domicilio, el cambio de empleo de algún miembro de la familia, el cortar con viejas amistades, el evitar conocer personas por miedo a estas se percataran de su situación, etc.

*Pues solo de mí esposo que ahorita ya no va a casa para que no descubran que no estamos en Sinaloa.*

¿Cómo afecto la relación con su pareja, el haber estado en la cárcel? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?

*Siento que más que afectarme, nos unió, fortaleció nuestro matrimonio, mi esposo ha estado al pendiente, yo hablo siempre con mis niños y él se ha portado muy bien conmigo, su familia igual, me aprecia mucho y saben que todo esto fue un error.*

¿Qué sentimientos les provoco a sus hijos el que usted haya estado en prisión?

*Mucho dolor, pero mi hijo el mayor se ha portado muy bien, estoy muy orgullosa de él.*

¿Ha tenido otras repercusiones en él?

*No, me decían que se podría hacer violento o que se volviera triste, solitario, pero no fíjese que no, para nada.*

¿Qué dicen en la escuela del niño? Porque imagino que alguien preguntará por usted?

*¡Ah!, pues mi mamá es la que va y cuando pregunta algún maestro dice que estoy trabajando. Y en las festividades como los días de las madres, va mi mamá y no por ese lado no ha habido ningún problema.*

¿Su familia evitaba ó evita las conversaciones sobre su situación jurídica con demás parientes, amigos y vecinos?

*Bueno no con la familia de mi esposo, pero mi familia si evita hablar de mí con mis demás familiares.*

Cuando estaba en libertad ¿Existieron, conversaciones o temáticas que su familia evitaba mencionar frente a usted debido a la incomodidad que le provocaban?

*No, para nada, como saben qué clase de hija soy, no tienen dudas y por eso platicábamos de lo que había sucedido.*

¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?

*De autoestima y estoy cursando la prepa, no quiero desaprovechar la oportunidad.*

¿Al salir de su anterior estancia en el CEFERESO, buscó empleo?

*No, siempre me he dedicado al hogar.*

¿Su condición jurídica cambió la forma en que se le brindó algún servicio como por ejemplo la atención médica en algún hospital?

*Pues como estuve en Santa Martha, cuando iba a dar a luz, me trasladan al hospital de barrio alto en Cuautepec, pero ahí no me querían atender y me traen para acá. Pero en la hoja del hospital le pusieron que no me quería dejar atender y pues no era cierto. Pero la doctora de aquí me atendió muy bien. Aunque mi hija nació prematura.*

¿Alguna institución bajo el pretexto de haber estado en prisión ha querido quitarle o retener a sus hijos?

*No, porque mi esposo es el que aparece como tutor de mis hijos, pues no.*

¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

*Ninguna.*

¿Encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna que le impidieron acceder a un bien o servicio?

*No, ni mi familia que yo sepa.*

El entrevistador se despide no sin antes dejar abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente en caso de ser necesario.

### Caso 11

La entrevistada es una mujer joven, de complexión robusta, alta, cabello quebrado y tez morena clara. Tiene tatuajes en los dedos de su mano derecha y se muestra muy relajada durante la entrevista.

¿Cuál es su edad?

*Tengo 30 años.*

¿Cuál era su ocupación?

*Comerciante.*

¿Cuál es su escolaridad?

*Primero de secundaria.*

¿Cuál es su estado civil?

*Soltera.*

¿Tiene hijos?

*Sí tengo dos hijos. Una hija de 15 años y un hijo de 11.*

¿De dónde es usted originaria?

*De aquí, de Chalco.*

Podría comentarme ¿Cuáles fueron los motivos de sus ingresos al CEFERESO Tepepan?

*Las seis veces han sido por robo.*

¿Por qué motivo fue su última detención?

*Por robo a casa habitación.*

¿Cumple ya una sentencia ó su situación se encuentra en proceso?

*Sí, me sentenciaron a 4 años 3 meses.*

¿Cuenta con los servicios de un abogado particular ó tiene un abogado de oficio?

*Sí, uno de oficio.*

---

<sup>25</sup> Para conservar el anonimato de las internas penitenciarias, se cambiaron los nombres.

¿Y en esta última ocasión cuánto tiempo lleva aquí?

*Llevo 3 años.*

¿Cuánto tiempo estuvo libre entre la anterior ocasión y esta última?

*5 años aproximadamente.*

¿Quiénes la visitan en este lugar?

*Mi mamá y mi papá.*

¿Siempre la han visitado las mismas personas?

*No, antes venía también mi hermano, pero desde que cayó en el oriente ya no vino.*

¿Cuántos de sus familiares también están o han estado en reclusión?

*Mi hermano y mi tío están en el oriente, son los únicos.*

¿Qué piensa usted acerca de las personas que salen de prisión?

*Pues si nos regeneramos, pero la gente no lo cree así.*

¿Por qué no lo cree?

*Porque nos ven mal, nos ven como si les hubiéramos hecho algo a ellos. Te prejuizan.*

¿Qué sentimientos cree que las personas tienen acerca de usted?

*Depende, la que no sabe sobre lo que he hecho no me prejuiza, la que sí, pues sí.*

¿La han señalado a causa de su estancia en prisión?

*Sí, claro siempre la gente te va a juzgar, solo para hacerte sentir mal a ti y sentirse bien ellos.*

¿Por qué crees que suceda eso?

*Porque creen ser mejores que las que estamos aquí, pero ni somos las que estamos ni estamos las que somos, por eso no me siento mal. Sé que hay gente mala allá afuera que no se le juzga ni nada y eso no es justo pero eso es lo que sucede.*

¿Qué sentimientos provocaron en usted, el que la señalaran como delincuente, tras haber cumplido una condena?

*Te da rabia, te da coraje porque no te conocen, prejuizan tu modo de vivir y creen que te la pasas toda la vida haciendo cosas malas.*

¿Sólo rabia ó también te ha dado tristeza?

*Mucha tristeza sí también.*

¿Usted se considera como una persona mala ó buena para la sociedad, su familia ó su vecindario? ¿Qué piensa acerca de sí misma?

*No, mala no, me he equivocado pero todo mundo se equivoca. Como le digo, hay gente mala que se la da de buena y son peores que uno. Hacen muchas cosas pero como tienen dinero la gente allá afuera las tapa ó no las acusan, dan dinero para que no los denuncien.*

¿Entonces cree que las mujeres que están aquí, es porque no tienen dinero?

*Claro, si tuviera uno dinero consigues un buen abogado ó pagas tu multa, hay mucha gente que no tiene el varo para pagar una fianza de diez mil mugres pesos y por eso siguen aquí.*

¿Le asusta como reaccionen los demás cuando salga usted de prisión?

*No, no es miedo es tristeza por como la ha pasado la familia por uno, ¿no?, como han sufrido y en cierto modo uno aumenta sus preocupaciones y le soy sincera yo si quiero cambiar y todo y es más por la mamá que se preocupa de uno.*

¿Se siente molesta por la manera que la gente la trató cuando se enteraban de su condición de ex interna?

*Sí, hay gente a la que uno ni piensa en hacerle daño y parece que los vas a contagiar. Es como si tuvieras una enfermedad que con el solo hecho de decir un hola ya se lo pegaste ó con el solo hecho de pararte en algún lugar ya les vas a robar. Claro que es muy molesto que no puedes estar en ningún lugar sin que te sientas incomodo.*

¿Piensa que habría tenido mejores oportunidades de vida si no se le hubiese señalado por ser ex interna penitenciaria?

*A lo mejor sí al salir tengas que hacerte de un negocio propio porque nadie te dará empleo pero si la familia te apoya puedes salir adelante.*

¿Siente que la sociedad ha sido injusta con usted?

*No tanto injusta porque pagamos lo que debemos, pero para la sociedad uno está manchado.*

Al salir de la cárcel ¿Qué hizo para que las personas volvieran a confiar en usted?

*Pues soy más buena onda, trato de no meterte en problemas.*

¿El haber estado en prisión hizo que cambiara las actividades que realizaba anteriormente cuando no tenía antecedentes penales?

*Yo creo que te cuidas más y evitas situaciones que te puedan comprometer.*

¿Además de señalarla por haber estado en prisión, porque otra causa la han llegado a señalar a lo largo de su vida?

*Pues por ser madre soltera, he escuchado que a veces dicen que uno fracaso o que cometió un error y eso no es así, no creo que sea de ese modo. También te*

*dicen muchas otras cosas, te rebajan, tratan de lesbiana, de drogadicta, de callejera y así.*

En su experiencia ¿Considera que la sociedad señala más a una mujer que delinquiró que a un hombre que hizo lo mismo?

*Yo creo que a los dos los señalan.*

¿Pero en quién de ellos cree que son más fuertes los señalamientos?

*Yo creo que es igual, te prejuizan. Siempre sea hombre o mujer, eres un delincuente y nunca vas a dejar de serlo para la sociedad.*

¿La gente la evitaba en la calle o en algún otro lugar debido a su situación jurídica?

*Sí, te ven con un tatuaje o te ven como sorprendidos, como diciendo ya salió esta vieja, eso dicen o cuando menos lo piensan.*

¿Qué más hacen cuando te ven además de sorprenderse?

*A los que no les caes bien, te ven mal, voltean la mirada como si no existieras, así como sintiéndose superiores, como si no valieras ni la mirada, si es molesto yo digo pinches viejas.*

Al salir de la cárcel ¿ocultaba sus antecedentes delictivos a sus vecinos, familiares ó amigos?

*A los vecinos, no tanto que los oculte pero es que no hablo casi con ellos. Mi mamá es la que se platica más con ellos, pero como los vecinos ahí la estiman mucho, yo creo que no se los oculta.*

¿Qué estrategias utilizaba para poder ocultar sus antecedentes delictivos? Es decir se escondía, evitaba las conversaciones que la orillaran a decir la verdad, etc.

*Creo que con las personas que ya saben es inevitable ocultarlo, pero con quienes no lo saben con la gente nueva que conozco, trato de no mencionarlo porque aparte no creo que sea necesario. Y de alguna manera es una forma en que me vean normal.*

Cuando estuvo en libertad ¿Se percató de que alguna persona se alejó de usted ó de su familia debido a su condición de ex interna penitenciaria?

*Sí, algunos vecinos, amigos y aunque la familia si me ha apoyado, si siento que se han distanciado.*

¿Quiénes de sus familiares se han distanciado?

*Mis tíos y bueno todos los que no son más cercanos, porque los que están cerca ó con los que vivo junto no, pero ya no hay mucha confianza.*

Cuando salió libre ¿Cambio la forma en que se relacionaban con usted sus amigos y vecinos debido a su estancia en el CEFERESO?

*Si.*

¿El que los vecinos, sus familiares y amigos hayan cambiado su actitud hacia usted, le provoco que se volviera solitaria?

*No solitaria, pero sí menos sociable. Llegue a pensar que entre menos amigos hiciera era mejor para mi.*

¿Por qué el no hacer nuevos amigos es mejor?

*Porque cuando tienes amigos de alguna manera les llegas a contar cosas de tu vida y entre menos le platicue a la gente todo lo que he vivido creo que es mejor, porque la gente nunca te llega a comprender.*

¿Quiénes la señalaron más por su condición de ex interna penitenciaria? ¿su familia, los vecinos o sus amigos?

*Pues yo creo que los vecinos, porque aunque no estén enterados de la situación y así haya sido que entraras por robar un chicle o por robar cualquier cosa, ellos te juzgan como si hubieras cometido un crimen muy grave o sin saber la situación la idea que tienen es de que estuviste en el reclusorio y ahí pues te maleaste o te volviste peor de lo que ya eras.*

¿Cree que la actitud de sus vecinos, su familia o sus amigos la predispuso a continuar delinquiendo?

*Yo creo que sí porque de alguna manera inconscientemente piensas que no te van a agarrar, pero la gente no te da nada y si tú necesitas algo pues tienes que ver la manera de conseguirlo.*

¿Considera que las personas a su alrededor esperaban que volviera a delinquir?

*Yo de más chica era muy rebelde y creo que en algún momento tu familia como ya te conoce, aunque no te lo diga yo creo que ya no les extraña ¿no? cuando haces algo mal yo creo que ya cuando eres de alguna manera, ni les extraña.*

¿Evitaba los lugares en donde podía encontrarse con las personas que conocían de su estancia en prisión?

*Si porque no faltaba quien me preguntara como es adentro, si no me hicieron nada ó porque lo hice y la molestia de tener que dar explicaciones porque en lugar de ser bueno, lo que les platicas sirve para que te juzguen más.*

¿Alguna vez sintió tensión al encontrarse o conversar con alguna persona que conociera de su estancia en el CEFERESO Tepepan? ¿Qué hizo para evitar eso?

*Pues sí porque te la pasas pensando que decir.*

¿Los señalamientos debido a su reincidencia delictiva han sido mayores que cuando entro por primera vez al CEFERESO por parte de quienes le rodean?

*Son mayores porque la primera vez si se tiene mayor credibilidad de lo que dices y prometes y de que fue un error pero ya demás veces, ya nadie te cree y además me han llegado a decir que yo no entiendo pero no saben los motivos ni lo que yo siento.*

¿Y qué siente?

*Da tristeza y frustración de que ya por los antecedentes que tienes y hasta la fecha ya la gente te discrimina y no puedes ni siquiera tener un trabajo para mantener a tu familia.*

¿Que decía cuando sus vecinos intentaban saber sobre su prolongada ausencia en el vecindario?

*Como ya le comente, mi mamá es la que manejaba esa situación, me imagino que si les decía, pero pues tratando de sobrellevar la situación yo creo para que su relación no se viera perjudicada, yo creo ¿no?*

¿Cómo le recibió su familia al salir de prisión?

*Con gusto de que ya estuviera fuera, porque también el visitarme no era fácil, son muchos gastos y tiempo y al salir, yo creo que esperaban que fuera un apoyo para ellos.*

¿Algo cambió en la relación que tenía con ellos? ó ¿Sus familiares le aceptaron completamente?

*Yo creo que todo cambia, a pesar de que te apoyen, nunca vas a ser la persona que eras antes para ellos.*

¿Cómo afecto la relación con su pareja, el haber estado en la cárcel? ó ¿El haber estado en prisión le ha impedido relacionarse sentimentalmente con alguna persona?

*Nos separamos hace tiempo y ya ni siquiera ve a mis hijos ni sé nada de él.*

¿Y después de esa relación no buscó otra pareja?

*Tuve después una relación, pero acabó alejándose. Él no tenía problemas conmigo pero su familia no me aceptaba.*

¿Por ser ex interna penitenciaria?

*Sí por eso y porque tengo hijos.*

¿Qué sentimientos les provoco a sus hijos el que usted haya estado en prisión?

*Yo creo que aunque no me lo dicen, sienten decepción y tristeza de que no puedo estar con ellos cuidándolos.*

¿Han hostigado a sus hijos en la escuela ó en el vecindario debido a su situación jurídica?

*Ellos no me han dicho nada, pero como en la escuela ubican a mi mamá como su mamá, no han tenido problemas.*

¿O sea que no los hostigan porque no saben?

*Pues yo creo que sí, porque si sus compañeros supieran si los molestarían.*

¿Han rechazado a algún familiar ó amigo cercano a usted debido a su condición de interna penitenciaria? ¿Cómo se manifiesta esto, a través de gestos, palabras, cambios de actitud, etc.?

*No sé, yo creo que sí, aunque no me cuentan, pero los vecinos si han de hablar mal de toda la familia no creo que solo de mí o de mi hermano o de mi tío.*

¿Su familia ha cambiado sus actividades como evitar ciertos lugares o ir con ciertos familiares y amigos por miedo a que los lleguen a señalar?

*Yo siento que mi madre es la que siente más pena. Es como si se hubiera desunido de su familia, se alejo de mis tíos. Si antes casi no los visitaba, ahora con mayor razón.*

¿Su familia evitaba ó evita las conversaciones sobre su situación jurídica con demás parientes, amigos y vecinos?

*Mi mamá no las evita pero yo creo que si llegan a hacer algún comentario malo sobre mí no me lo dice.*

Cuando estaba en libertad ¿Existieron, conversaciones o temáticas que su familia evitaba mencionar frente a usted debido a la incomodidad que le provocaban?

*Si se hablaba, pero ya después de tanto que se hable y te juzguen y te digan y te regañen, pues te harta ¿verdad?.*

¿Ha tomado alguna capacitación dentro del CEFERESO Tepepan?

*Si, tome rafia.*

¿Buscó empleo al salir de prisión?

*Sí, pero la primera vez nada más y ya después de andar batallando porque de lo único que me daban era de limpieza y no me alcanzaba y en otros trabajos me pedían que estudios o cartas de recomendación y los únicos que me daban cartas de recomendación eran mis familiares y me pedían que no fueran de familiares, entonces como no me alcanzaba deje de trabajar ahí y me puse mejor a vender cosas por mi cuenta.*

*Una vez busqué en un montepío porque me dijeron que pagaban bien y fui a entrevistas y a ver todos los requisitos, me pidieron la carta de no antecedentes penales y me mandaron a tramitarla, creo que era en metro insurgentes, pero ya mejor no quise perder el tiempo porque sabía que no me iban a dar el trabajo.*

Entonces en su experiencia ¿El haber sido interna penitenciaria tuvo como consecuencia que le impidieran el acceso a un empleo, a un mejor puesto ó que sencillamente le colocaran en un puesto de menor rango al que tenía?

*Pues sí, nunca iba a poder aspirar a un buen puesto, por eso preferí trabajar por mi cuenta.*

¿Le trataron como menos competente o le despidieron por ello?

*No me despidieron pero no me permitieron demostrar lo que sé.*

¿Le pagaron menos o intentaron hacerlo?

*Pues me pagaban el mínimo en todos.*

¿Provocó que le negaran un empleo a alguno de sus familiares?

*Pues hasta ahorita no, pero me da miedo que a mis hijos si les lleguen a negar alguno por mi causa.*

¿Qué sucedió cuando sus compañeros de trabajo se enteraron de sus antecedentes delictivos?

*Nunca se enteraron, pero por los tatuajes te juzgan, se han de haber imaginado algo yo creo.*

¿Su condición jurídica cambió la forma en que se le brindo algún servicio como por ejemplo la atención medica en algún hospital?

*No, porque ahí no me preguntaban.*

¿Alguna institución bajo el pretexto de haber estado en prisión ha querido quitarle o retener a sus hijos?

*No.*

¿Alguna organización u institución le han capacitado de alguna forma para lidiar con los señalamientos, fortalecer su autoestima u algún otro?

*No. Aquí si dan el curso de autoestima, pero no lo he tomado.*

¿Qué instituciones u organizaciones le brindaron ayuda u orientación al salir del CEFERESO? ¿En qué aspectos le ayudaron?

*Ninguna. Se olvidan de ti.*

¿Encontró trabas institucionales referidas a su condición de ex interna que le impidieron acceder a un bien o servicio?

*Pues no.*

El entrevistador se despide, no sin antes dejar abierta la posibilidad de entrevistarla nuevamente en caso de ser necesario.